

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

CG15/2013

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR INCOADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CONTRA DEL C. SILVANO AUREOLES CONEJO OTRORA CANDIDATO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS MENCIONADOS Y DE DIVERSOS CONCESIONARIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN, POR HECHOS QUE CONSIDERA CONSTITUYEN INFRACCIONES AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011 Y SUS ACUMULADOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN AL RESOLVER EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-574/2011

Distrito Federal, 11 de enero de dos mil trece.

VISTOS, para resolver, los autos del expediente identificado al rubro, y:

R E S U L T A N D O:

I. Con fecha diez de noviembre de dos mil once, se recibieron en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, doce escritos de denuncia, signados por el C. Everardo Rojas Soriano, en su calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante los cuales, de forma similar, hizo del conocimiento de esta autoridad, hechos presuntamente contraventores de la normativa comicial federal, mismos que medularmente consisten en lo siguiente:

- Que en fecha diecisiete de mayo de dos mil once, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral ordinario

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

para elegir al Titular del Poder Ejecutivo del estado, a los Diputados Locales al Congreso del estado y a los integrantes de los ciento trece Ayuntamientos que conforman la geografía de la entidad.

- Que el treinta de agosto de dos mil once, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobó las candidaturas al gobierno de la citada entidad federativa, dentro de las que se encontraba el C. Silvano Aureoles Conejo, postulado como candidato común por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia.
- Que el treinta y uno de agosto de dos mil once, inició el periodo de campaña para el cargo de Gobernador del estado de Michoacán.
- Que de manera sistemática, continua y reiterada, desde el veintinueve de diciembre de dos mil diez y hasta la fecha de la presentación de los escritos de denuncia, en diversas estaciones de radio y canales de televisión con cobertura en el estado de Michoacán y algunas con cobertura nacional, se transmitieron diversas entrevistas realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo.
- Que la normatividad electoral que se estima esgrimida, es la dispuesta en los artículos 41 y 116, Base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los artículos 49, 228, 342, 345, 350 y demás aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Que de dicha normatividad se advierte que los partidos políticos tienen derecho al uso, de manera permanente, de los medios de comunicación a los cuales sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular podrán acceder a través del tiempo que la Constitución otorga como prerrogativas a dichos institutos políticos.
- Que existe la prohibición de que en ningún momento dichos sujetos puedan contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.
- Que ninguna persona puede contratar espacios en radio y/o televisión para promocionarse con fines electorales.
- Que las personas físicas o morales, no pueden por sí o por cuenta de terceros, contratar espacios o propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de algún candidato.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

- Que los concesionarios o permisionarios de radio y televisión no pueden vender tiempos en dichos medios en cualquier modalidad de programación, a partidos políticos, aspirantes, precandidatos o candidatos de elección popular.
- Que los concesionarios o permisionarios tienen prohibido difundir propaganda política o electoral, pagada o gratuita, ordenada por personas distintas al Instituto Federal Electoral.
- Que los hechos denunciados y la transmisión de las entrevistas mencionadas, encuadran en las hipótesis legales referidas, y en consecuencia, pueden ser consideradas como aquellas que pueden influir en las preferencias electorales de la ciudadanía.
- Que se surte la infracción a la norma constitucional, por parte de los concesionarios o permisionarios de radio y televisión, desde el momento en que la propaganda difundida en los medios de comunicación contienen elementos alusivos a aspectos político-electorales, sin importar la naturaleza del objeto de promoción.
- Que durante el desarrollo del Proceso Electoral en el estado de Michoacán, desde el inicio de las precampañas y con anterioridad, el C. Silvano Aureoles Conejo realizó manifestaciones expresas de sus aspiraciones para contender al cargo de Gobernador de dicha entidad federativa postulado por el partido político de la Revolución Democrática, y que por lo tanto, las entrevistas objeto de la denuncia constituyen propaganda político-electoral cuya finalidad es la de influir en las preferencias electorales, en atención a que el sujeto denunciado se registró como candidato a Gobernador de la entidad mencionada, por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia; y por tal motivo le son aplicables las reglas estipuladas en el artículo 41, Apartado A, penúltimo párrafo, en relación con el artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales en la especie también se encuentran trasgredidos ya que a su juicio se trata de adquisición indebida de tiempos y espacios en radio y televisión con la finalidad de influir en las preferencias electorales.
- Que el Instituto Federal Electoral es competente para resolver respecto del motivo de inconformidad, consistente en la difusión de propaganda electoral por parte de las estaciones de radio y canales de televisión, que se precisan en el apartado de hechos de cada uno de los escritos de denuncia, con cobertura en el estado de Michoacán y en algunos casos en cadena nacional, toda vez que del contenido de las entrevistas denunciadas se advierten los fines político-electorales de manera sistemática y reiterada por parte del C. Silvano Aureoles Conejo, en las que, lejos de privilegiar el género periodístico, se evidencian planes de acción y

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

propuestas de campaña, fuera de los tiempos establecidos por el máximo órgano electoral, en franca violación a la normatividad electoral federal en materia de acceso a los tiempos en radio y televisión otorgados por el Estado.

- Que no debe perderse de vista lo dispuesto en el párrafo 2, del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que dispone: "*Los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, accederán a la radio y la televisión a través del tiempo que la Constitución [Federal] otorga como prerrogativa*" cumpliendo siempre la forma y términos establecidos en el propio código comicial referido.
- Que debe considerarse que la norma referida establece en sus párrafos 3 y 4 las correlativas prohibiciones a los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, de contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión; y a toda persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, de contratar propaganda en radio y televisión, dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular.
- Que de lo anterior y atendiendo al contenido, a la forma reiterada y sistemática de la difusión de lo expresado por el C. Silvano Aureoles Conejo, lo cual constituye propaganda política electoral difundida en radio y televisión fuera de los espacios pautados por el Instituto Federal Electoral, esto se traduce en una evidente contratación indebida, vulnerando lo establecido por el artículo 41, Base III, apartado A, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistentes en la prohibición de difundir cualquier tipo de propaganda dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ya sea a favor o en contra de partidos políticos o candidatos.
- Que en conclusión la difusión de las entrevistas objeto de la denuncia trasgreden la normatividad electoral, atento al criterio sostenido por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número **SUP-RAP-48/2010** en donde el máximo órgano comicial federal estima que si se descontextualiza el sentido de las entrevistas reiteradas, toda vez que conllevan a establecer deducciones aisladas y carentes de sustento, pues no es lo mismo estudiar un todo contextual, que aislar indebidamente la participación de un actor político. Lo anterior toda vez que el denunciado, abiertamente, hace un llamado al voto, habla de sus aspiraciones y propuestas.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Aportando para acreditar lo anterior, los siguientes elementos probatorios:

1. La transcripción, contenida en los doce escritos de queja, correspondientes a sesenta y cuatro presuntas entrevistas realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia a la gubernatura del estado de Michoacán, y
2. Doce discos compactos, que contienen respectivamente, los archivos de audio y de video, relativos a diversas grabaciones, las cuales, a decir del impetrante, corresponden a las múltiples entrevistas motivo de inconformidad.

II. Mediante proveídos de fecha once de noviembre de dos mil once, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibidos los escritos signados por el Licenciado Everardo Rojas Soriano, entonces representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán mediante los cuales hizo del conocimiento de esta autoridad, hechos presuntamente contraventores de la normativa comicial federal, y ordenó en cada uno de ellos lo siguiente:

PRIMERO.- Tener por recibidos los escritos de queja en mención y formar los expedientes respectivos, los cuales quedaron registrados con los números SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011, SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011, SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011, SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011, SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011, SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011 y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011.

SEGUNDO.- Reconocer la personería con que se ostentó el C. Everardo Rojas Soriano, en su calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán; en términos de lo establecido en el artículo 23, párrafo 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente; en esta tesitura, se estimó que el ciudadano citado se encontraba legitimado para interponer las presentes denuncias, con fundamento en los artículos 361, 362, párrafo 1 y 368, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y conforme a la tesis de Jurisprudencia 36/2010 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro es **“PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESPECIAL SANCIONADOR. SUJETOS LEGITIMADOS PARA PRESENTAR LA QUEJA O DENUNCIA”**, toda vez que acreditó el carácter con el que se ostentó,

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

al tenor de la certificación emitida por el Secretario General de la referida autoridad comicial michoacana.

TERCERO.- Tener por designado como domicilio procesal del promovente, el señalado en sus escritos iniciales de queja y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona en los mismos.

CUARTO.- En virtud de que los hechos denunciados se hicieron consistir en la presunta adquisición de tiempos en radio y televisión distintos a los ordenados por este Instituto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 367, párrafo 1, inciso a) del código electoral federal, en el cual se precisa que el Secretario del Consejo General de este órgano electoral autónomo instruirá el Procedimiento Especial Sancionador cuando se denuncie la comisión de conductas que constituyan violaciones a lo establecido en la Base III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y toda vez que de los escritos de denuncia se advirtió la existencia de hechos que podrían actualizar las hipótesis de procedencia del especial sancionador en comento, se ordenó su tramitación bajo las reglas que rigen al Procedimiento Especial Sancionador.

QUINTO.- Admitir a trámite el presente asunto como un Procedimiento Especial Sancionador, con fundamento en lo establecido en el numeral 368, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 67, párrafo 1, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, y dar inicio al procedimiento administrativo contemplado en el Libro Séptimo, Título Primero, Capítulo Cuarto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por las probables violaciones a los artículos referidos en el presente punto, **reservándose los emplazamientos** correspondientes, hasta en tanto esta autoridad culminara el análisis pormenorizado de las quejas interpuestas por el Partido Acción Nacional, a efecto de determinar si las conductas motivo de inconformidad se encontraban vinculadas entre sí, para en su caso proceder a su acumulación y eventualmente emplazar a las partes en un solo acuerdo que integrara todas aquellas quejas relacionadas con los mismos sujetos, infracciones y hechos, y evitar de esta manera la emisión de resoluciones contradictorias.

SEXTO.- Reservar la consulta de la documentación que posea el carácter de reservada y confidencial, de conformidad con lo establecido por los numerales 14, fracción II y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 34, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con lo señalado en los numerales 11, párrafo 1, numeral II y 13 del mismo ordenamiento.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

III. Mediante proveído de fecha dieciséis de noviembre de dos mil once, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dentro del expediente SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011, ordenó lo siguiente:

“[...] SE ACUERDA: PRIMERO.- En virtud que del análisis a los hechos que se denuncian en el sumario en que se actúa, se advierte que los mismos guardan estrecha relación con aquellos que motivaron la integración de los diversos expedientes SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011, SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011, SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011, SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011, SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011, SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011 y SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011, toda vez que el motivo de inconformidad hecho valer en los referidos sumarios se hace consistir en la presunta comisión de conductas que podrían constituir infracciones al artículo 41, Base III, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 49, párrafos 2, 3 y 4; así como 342, párrafo 1, incisos i) y n), y 344, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionados con la intervención del C. Silvano Aureoles Conejo (candidato de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia a la gubernatura del estado de Michoacán) en los noticieros que de forma gráfica se muestran a continuación:

Candidato	No. de Expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	118/2011	Canal 13	Hechos AM	Jorge Zarza	14/09/2011	5:30 a 9:30	Hablan de la elección Michoacán y de por qué quiere ser Gobernador, de la inseguridad y de la política que piensa implementar y de la educación.
Silvano Aureoles Conejo	118/2011	103.3 Radio Fórmula	Fórmula de la Tarde	Ciro Gómez Leyva	14/09/2011	15:30 a 17:00	Hablan de los debates que habría entre los tres candidatos a Gobernador y de las propuestas que presentaría, hablan del desempleo, y de las elecciones que se celebrarán en Michoacán.
Silvano Aureoles Conejo	118/2011	TV CB Especiales	Las Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	22/09/2011	20:00 a 22:00	Hablan de la pobreza en el estado, de la niñez, de la seguridad que se debe brindar a la gente así como la agricultura.
Silvano Aureoles Conejo	118/2011	TV CB Especiales	Las Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	23/09/2011	20:00 a 22:00	Lo entrevistan ya como candidato a Gobernador, y hablan de cómo inicia su campaña, de las encuestas de popularidad, y de su estrategia para ganar las elecciones así como de la delincuencia.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	No. de Expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	118/2011	TV CB Especiales	Las Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	23/09/2011	20:00 a 22:00	Hablan acerca del desarrollo del turismo en Michoacán.

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	119/2011	TV CB Especiales	Las noticias por la mañana	Victor Americano	15/07/2011	07:00 a 09:00	Habla de los recorridos que ha hecho en Michoacán haciendo el trabajo de precampaña. Habló de que no se pudo la coalición del PRD y Convergencia en este Proceso Electoral. De cómo estará conformado su gabinete si gana la elección.
Silvano Aureoles Conejo	119/2011	TV CB Especiales	Las noticias por la mañana	Victor Americano	15/07/2011	07:00 a 09:00	Habla de los paisanos que viven en Estados Unidos y que lo están apoyando. Habló de que es urgente el crecimiento económico para mejorar las condiciones de empleo.
Silvano Aureoles Conejo	119/2011	TV CB Especiales	Las noticias por la mañana	Victor Americano	15/07/2011	07:00 a 09:00	Habla de las propuestas educativas, de que su gobierno será plenamente transparente en el trabajo de la dependencia responsable de la administración pública, junto con los maestros. Habla de que primero se tiene que atender las causas de la educación, de empleo, de la cultura, del deporte, oportunidades para los jóvenes y luego ver el tema de la seguridad a los ciudadanos.
Silvano Aureoles Conejo	119/2011	Michoacán Radio FM, 96.3 La Zeta	La Zeta en la Noticia	José Luis Alejo y Daniela	18/07/2011	07:00 a 8:00	Habla de que caminarán juntos en las contiendas Convergencia, PT y PRD asegurando la victoria.
Silvano Aureoles Conejo	119/2011	TV CB Especiales	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	18/07/2011	20:00 a 22:00	Habla de las semejanzas de trabajo de Convergencia con PRD.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	120/2011	TV Especiales	Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	05/10/2011	20:00 a 22:00	Hablan de las campañas del Proceso Electoral, sobre la posible generación de una guerra sucia, los problemas del estado de Michoacán y como propiciar el desarrollo en dicho estado en diversos sectores.
Silvano Aureoles Conejo	120/2011	TV Especiales	Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	05/10/2011	15:30 a 17:00	Hablan de los procesos de selección interna de precandidatos postulas por el PRD y los postulados por Convergencia , y sobre la posibilidad contender en coalición junto con el PT
Silvano Aureoles Conejo	120/2011	Radio FM 88.1 Red FM	La Red con Sergio Sarmiento	Sergio Sarmiento y Lupita	02/08/2011	05:45 a 13:00	Hablan de los problemas que afectan al estado de Michoacán como la inseguridad y violencia, por qué él quiere postularse para ser Gobernado, y sobre sus contendientes.
Silvano Aureoles Conejo	120/2011	103.3 Radio Formula	Los Tiempos de la Radio	Oscar Mario Beteta	10/10/2011	05:30 a 10:00	Hablan sobre las contienda que se dará contra el PAN y PRI y que será una contienda muy cerrada y competida, de la inseguridad y sus propuestas, trabajo y educación, servicios sociales, infraestructura, fortalecer la economía y sobre sus posibilidades de ganar.
Silvano Aureoles Conejo	120/2011	100.1 Stereo Cien	Enfoque Primera Edición	Leonardo Curzio		06:00 a 10:00	Hablan acerca de las campañas, de la detención de un dirigente municipal del PRD, de la criminalidad en el estado y su repercusión en el turismo y economía, de la preferencia de los michoacanos sobre su candidatura, de los gobiernos de izquierda, la participación de los jóvenes y mujeres en sus gobiernos.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	121/2011	103.3 Radio Fórmula	Formula con Joaquín López Doriga	Joaquín López Doriga	13/10/2011	13:30 a 15:30	Hablan acerca de que están a un mes de las elecciones, y qué empiezan a garrar color, que espera que la Jornada Electoral se dé dentro del marco de la ley y Michoacán se en camino aún nuevo camino, que va a ganar la elección porque tiene una estructura viva, que es indispensable ganar Michoacán porque la fortaleza del partido de la izquierda en el país, Michoacán es emblemático para ello.
Silvano Aureoles Conejo	121/2011	Radio FM, 103.3, Radio Formula	Formula de la tarde	Ciro Gómez Lyva	29/11/2011	15:30 a 17:00	Hablan de que espera que muy pronto quede integrada la comisión que revisen los secuestros de migrantes, que el Instituto Nacional de Migración es un nido de corrupción, que pareciera que la frontera sur es un desastre que al Gobierno Federal lo que le interesa es hacerle el trabajo sucio a los norte americanos, que le gobierno se olvidó de la frontera sur, no hay ninguna atención, ni compromiso con esa franja tan importante del país.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	121/2011	Radio FM 107.9 Horizonte	Revista Antena Radio	Julieta Medoza	04/05/2011	17:30 a 19:30	Hablan acerca de que el Consejo Estatal del PRD está estableciendo las reglas para la contienda interna, lo de Michoacán es muy importante para nosotros porque es el origen del PRD, la cuna del cardenismo, que piensa que el proceso se desarrollara normalmente el Michoacanazo que por cierto se derrumbó y no ha sucedido lo mismo en otras entidades como el caso escandalosos en Morelos, que en todos los procesos que ha participado Calderón en Michoacán ha perdido, sin embargo siendo el titular del Poder Ejecutivo Federal tiene una mayor disponibilidad de recursos y en esta etapa de la guerra contra el crimen se aprovecha para hacer presencia fuerte en el Estado
Silvano Aureoles Conejo	121/2011	Radio FM, Radio Formula 104.1	Contraportada	Carlos Loret de Mola	26/05/2011	17:00 a 20:00	Habla acerca de que sabe que la iniciativa de una candidatura común viene de los pinos, que esto sería un paso al fascismo, retroceder en la democracia, esas propuestas hay que escucharlas analizar las propuestas y ver que viabilidad tienen, desde mi punto de vista no tiene viabilidad, porque no se puede cancelar el derecho de los ciudadanos a elegir a sus representantes.

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	122/2011	TV CB Especiales MICH TV de Paga	Las Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	20:00 a 22:00	La entrevista se desarrolla bajo el contexto de que el Partido de la Revolución Democrática se encuentra posicionado en primer lugar, según las encuestas realizadas en el estado de Michoacán. Además de la competitividad que existe en el partido en el que milita, pero solo en la citada entidad federativa, así como la organización que existe en el mismo, y el número de adeptos que lo apoya en la campaña.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	122/2011	TV CB Especiales MICH TV de Paga	Las Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	20:00 a 22:00	La entrevista se centra en los orígenes del Partido para el cual milita, así como las necesidades de la sociedad michoacana, donde sobresale que el pueblo no necesita discursos, ni demagogias sino políticas públicas y una ideología sólida.
Silvano Aureoles Conejo	122/2011	TV de Paga 628 SKY	Noticiero Michoacano	Carlos Monge Montaña	22:00 a 23:00	El programa se centra en una entrevista realizada al C. Silvano Monge Montaña, cuyo contenido expresó sus aspiraciones para ser Gobernador del estado de Michoacán, señalando como obstáculos en el estado, la delincuencia organizada, y la deuda pública por la que atraviesa el mismo, precisando que debido al segundo de los obstáculos, los jóvenes michoacanos, se enlistan en las filas del narcotráfico. Bajo esa tesitura, el entrevistado precisó que la gran deserción de los jóvenes de las escuelas, es la carencia de espacios deportivos. La entrevista al seguir su curso, se enfoca en el problema de inseguridad por la que atraviesa el estado, y culmina con una visión de su triunfo electoral el próximo trece de noviembre de dos mil once.
Silvano Aureoles Conejo	122/2011	Radio FM 100.1 Estero Cien	Enfoque Segunda Emisión	Adriana Pérez Cañedo	13:00 a 15:00	La entrevista se torna en la inseguridad que existe en el estado, y de la cual la entrevistadora le refiere al entrevistado imperará en los comicios que se llevarán a cabo el próximo trece de noviembre del actual en las urnas. Continuando con la conversación, el entrevistado le refiere a la periodista que la organización de su partido está más sólida que nunca, y que solo esperará el voto de la gente del estado, toda vez que según las encuestas se encuentra posicionado en primer lugar por encima de los institutos políticos contendientes.
Silvano Aureoles Conejo	122/2011	TV CB Especiales	Las Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	20:00 a 22:00	La entrevista se centra en la organización y templanza con el que cuenta el Partido de la Revolución Democrática en el estado de Michoacán, además de agradecer a los gobernados de la citada entidad federativa que el próximo trece de noviembre del actual, votarán por él.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Horario	Fecha	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	123/2011	TV CB Especiales	Noticiero Michoacano	Ignacio Martínez	20 – 22 hrs.	28/Junio/2011	Se tocaron temas relacionados de quien va hacer el candidato del PRD para la Gubernatura, así como a quien apoyaba el gobernador.
Silvano Aureoles Conejo	123/2011	TV CB Especiales	Noticiero Michoacano	Ignacio Martínez	20 – 22 hrs.	28/Junio/2011	Se habló de que la gente fue a votar para elegir al candidato del PRD.
Silvano Aureoles Conejo	123/2011	Radio 13 AM 1290	Noticias Primera Edición	Javier Solórzano	6 – 13 hrs.	28/Junio/2011	Se habla de los resultados de las votaciones para elegir al candidato del PRD a la gubernatura de Michoacán; de que hubo mucha gente que asistió a votar; también se habló de los otros precandidatos del PRI y PAN; de que el Estado de México influirá en las elecciones del 13 de noviembre de 2011, así como de que corriente del PRD pertenece Aureoles.
Silvano Aureoles Conejo	123/2011	ABC Radio 760 AM	Así lo dice Lamont	Federico La Mont	12 – 14 hrs.	02/Agosto/2011	Se habla de quienes van hacer los candidatos para la gubernatura de Michoacán.
Silvano Aureoles Conejo	123/2011	Radio Fórmula 103.3 FM	José Cárdenas Informa	José Cárdenas	17 – 20 hrs.	28/Septiembre/2011	Se habla de quienes son los candidatos para la gubernatura; de los lugares en donde va hacer campaña; de las encuestas, y de cuando son las elecciones.

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	124/2011	Radio FM, 103.3 Radio Fórmula	Los Tiempos de la Radio	Oscar Mario Beteta	05/10/2011	5:30 a 10:00	Hablan acerca de las encuestas de popularidad rumbo a la elección, de la seguridad en el estado y de sus propuestas de gobierno, así como de la economía y de la elección que habrá de celebrarse en dicha entidad. También hablan de sus recorridos que ha hecho como parte de su campaña en todo el estado.
Silvano Aureoles Conejo	124/2011	91.5 FM	Contacto	Julio Hernández Granados	27/06/2011	14:00 a 15:30	Hablan sobre las conclusiones que tiene de su campaña, de la elección interna en su partido, y de que estarán en espera de que salgan los documentos que lo acrediten como candidato a la gubernatura.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	124/2011	1290 AM	Radio 13 Noticias Primera Edición	Javier Solórzano	02/06/2011	6:00 a 13:00	Hablan acerca de su elección como precandidato y del resultado de las encuestas, así como de su posición antes los otros posibles contendientes a la gubernatura, hablan de la seguridad en el estado.
Silvano Aureoles Conejo	124/2011	760 ABC Radio	Así lo dice La Mont	Federico La Mont	02/08/2011	12:00 a 14:00	Hablan acerca de cuál es su postura ante los otros candidatos, del endeudamiento del gobierno michoacano, así como de los recorridos durante su campaña.
Silvano Aureoles Conejo	124/2011	102.5 MVS Noticias	Noticias MVS Tercera Edición	Ezra Shabot	03/08/2011	17:00 a 20:00	Hablan acerca de la unión del PRD en el estado, de cuál es su propuesta de gobierno, y de la seguridad.

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	125/2011	790 Formato 21	Formato 21	Blanca Lolbee	04/08/2011	5:00 a 23:30	Habla de que podrá llevar a cabo su campaña de manera tranquila, sin mayor dificultad, en cuanto a seguridad. Habló de que los tres partidos PRD, PAN y PRI van en tercios de tal manera que las posibilidades de ganar son muy similares para todos. Habló de la alianza entre Elba Esther Gordillo y el Presidente Calderón. Habló de la economía, de la no generación de empleos, del no desarrollo.
Silvano Aureoles Conejo	125/2011	790 Formato 21	MICH 91.5 Max FM	Julio Hernández	16/08/2011	14:00 a 15:30	Habló de la licencia indefinida que solicitó al Senado de la República ya que se dedicará a su campaña. Habló de la construcción de las alianzas con Convergencia y PT. Habló de que cambiará el eslogan "va por más" ya que ha causado mucha polémica.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	125/2011	104.1 Radio Fórmula	Eduardo Ruiz-Healy	Eduardo Ruiz-Healy	16/08/2011	8:00 a 10:00	Habló de que el reto más grande de su vida es ser Gobernador de Michoacán ya que es un estado muy emprobleado, con tanto conflicto y delincuencia, el reto es hacer posible la transformación del estado. También habló de la gran preocupación de los Michoacanos ya que Estados Unidos y Europa podrían entrar en recesión y golpearía al estado de Michoacán, porque es el exportador de hortalizas y aguacates.
Silvano Aureoles Conejo	125/2011	Radio FM 102.5 Noticias	Noticias MVS Segunda Emisión	Luis Cárdenas	23/09/2011	13:00 a 2:15	Habló de que la relación consanguínea que tiene la contendiente del PAN, Luisa María Calderón con el Presidente de la República, Felipe Calderón, influirá en el ánimo de la gente a favor, pero también en contra. También habló del tema de la seguridad, del desarrollo económico, de la delincuencia organizada.
Silvano Aureoles Conejo	125/2011	760 ABC Radio	En análisis	Jesús Michel Narváez	23/08/2011	9:00 a 10:00	Habló de su campaña y asegura que ganará la gubernatura ya que ha ganado las últimas siete elecciones y e lleva una militancia activa y una estructura viva. Habló también del adeudo que Michoacán tiene de veintidós mil millones de pesos. Habló también de los ciudadanos que se van a buscar mejores oportunidades a los Estados Unidos. Habló también de que sí se podrá llevar a cabo las elecciones en Michoacán aun y cuando hay focos rojos.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	126/2011	Radio FM 88.9	Radio FM 88.9 Noticias	Alejandro Cacho	31-08-2011	06:00 a 10:00	Se habla sobre las declaraciones realizadas por Luisa Ma. Calderón y sobre la inseguridad de Michoacán y las propuestas para erradicarla.
Silvano Aureoles Conejo	126/2011	Michoacán Radio FM	MICH 96.3 La Zeta	José Luis Alejo y otra	05-08-2011	07:00 a 08:00	Se habló sobre la campaña positiva que se está llevando en Michoacán así como sus recorridos por el estado.
Silvano Aureoles Conejo	126/2011	86.9 Radio FM	Panorama Informativo Primera Emisión	Alejandro Cacho	31-08-2011	6:00 a 10:00	Igual que Radio FM 88.9
Silvano Aureoles Conejo	126/2011	TV CB Especiales	Las Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	23-09-2011	20:00 a 22:00	Se habló sobre las actividades realizadas por el candidato así como de las encuestas con los demás contendientes. De igual forma se habló de las razones por las que hay que votar por Silvano
Silvano Aureoles Conejo	126/2011	Radio Fórmula 103.3	José Cárdenas Informa	José Cárdenas	28-09-2011	17:00 a 20:00	Se habló sobre que el PAN no registrará candidatos en varios municipios por el peligro que representan, sobre la inseguridad que vive Michoacán, así como de las encuestas con sus adversarios

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	127/2011	103.3 Radio Fórmula	José Cárdenas Informa	José Cárdenas	28/09/2011	17:00 a 20:00	Hablan acerca de la forma en que fue seleccionado candidato de su partido, haciendo referencia del apoyo de cerca de 300 mil michoacanos, que lo eligieron para contender por la gubernatura, cifra que está muy por encima de los demás candidatos. También tratan el tema del debate que habrá de llevarse entre los tres candidatos.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	127/2011	103.3 Radio Fórmula	Joaquín López Doriga	Joaquín López Doriga	13/10/2011	13:30 a 15:30	Hablan acerca de los diversos lugares que ha ocupado en las encuestas realizadas, la enorme importancia del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Michoacán, y la importancia de los cuatro gobernadores de apellidos Cárdenas, y el apoyo que recibe del cardenismo del estado.
Silvano Aureoles Conejo	127/2011	88.3 Red FM Radio	La Red con Sergio Sarmiento	Sergio Sarmiento	28/10/2011	05:45 a 13:00	Hablan que se acerca la Jornada Electoral, así como el tema de las encuestas realizadas sobre quién va encabezando las elecciones, las cuales a su juicio están arregladas para favorecer a otros candidatos. También trata el tema de la inseguridad y la educación.
Silvano Aureoles Conejo	127/2011	TV CB Especiales	Las Noticias por la Mañana	Víctor Americano	28/10/2011	07:00 a 09:00	Hablan acerca del reconocimiento al Ing. Cárdenas, al haber sido merecedor de la medalla Belisario Domínguez. También hablan de la estrategia de gobierno que implementaría y de su equipo de trabajo.
Silvano Aureoles Conejo	127/2011	TV CB Especiales	Las Noticias por la Mañana	Víctor Americano	28/10/2011	07:00 a 09:00	Hablan acerca del reconocimiento al Ing. Cárdenas, al haber sido merecedor de la medalla Belisario Domínguez. También hablan de la estrategia de gobierno que implementaría y de su equipo de trabajo.

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	128/2011	TV CB Especiales	Las Noticias por la Mañana	Víctor Americano	28/10/2011	7:00 a 9:00	Hablan acerca de las encuestas de popularidad rumbo a la elección. Hablan de firmar la Ley de Calidad de la Educación, Habla su plan de gobierno como la gente lo quiere, no como los candidatos. Hablan sobre que los ciudadanos coincidan o se identifiquen con su propuesta. Hablan sobre que va a

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
							ganar del 13 de noviembre y que va a cumplir sus compromisos, para que Michoacán se transforme y brinde oportunidades de vida y desarrollo a los michoacanos.
Silvano Aureoles Conejo	128/2011	1290 Radio 13	Radio 13 Noticias Primera Edición	Karina Aguilar	30/10/2011	6:00 a 13:00	Hablan sobre la renovación de la gubernatura, de las presidencias municipales y congreso local del estado. Hablan sobre cómo va su campaña, sobre los recorridos de los 113 municipios del estado. Habla como va en las encuestas, porque se dice que va compitiendo por el segundo lugar con Luisa María Calderón. Hablan acerca de que su partido tiene estructura contrario al del PAN y PRI, que los perredistas michoacanos están unidos. Habla acerca de la confianza y equidad. Hablan sobre la seguridad que acompaña a la candidata del PAN y sobre que ya rebasó el tope de gastos de campaña. Hablan sobre si lo acompañará López Obrador y Marcelo Ebrad, Hablan sobre si está preparado para enfrentar cualquier tipo de guerra sucia, que están preparados para todo en Michoacán, como lo del michoacanazo con la detención de gente, y el uso mediático.
Silvano Aureoles Conejo	128/2011	90.5 Imagen	Imagen Informativa Segunda Emisión	Adela Micha	05/10/2011	13:00 a 15:00	Hablan sobre las elecciones de Michoacán, que se va a votar para la gubernatura del estado, de los ayuntamientos, y congreso local del estado. Hablan acerca de las encuestas de popularidad rumbo a la elección, que está arriba en dos Distritos de Morelia, Habla sobre los conocimientos que tiene acerca de la gente que sabe lo que se siente sentir el hambre, por eso quiere ofrecer a los ciudadanos alternativas. Habla sobre el desempleo, los salarios bajos, la inseguridad. Habla sobre el potencial del turismo del estado. Habla sobre la agricultura del estado, sobre la infraestructura en las escuelas. Habla sobre una candidatura común del PT, PRD y Convergencia, hablan sobre cómo ha estado la campaña interna del partido, que tiene buena relación con todos los actores de su partido. Hablan que la elección ha sido muy competida pero es el que

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
							tiene las mejor propuesta y el mejor apoyo de los ciudadanos. Hablan
Silvano Aureoles Conejo	128/2011	103.3 Radio Fórmula	Fórmula de la Tarde	Purificación Carpinteyro	05/10/2011	15:30 a 17:00	Hablan sobre el incidente que ocurrió con un auto de su campaña. Hablan sobre el recorrido de su campaña por el estado. Hablan sobre el empleo, generar espacios educativos. Hablan sobre los privilegios naturales del estado. Hablan acerca de los debates, que solo programo uno el IEM.
Silvano Aureoles Conejo	128/2011	Cadena Tres	Cadena Tres Noticias Tercera Emisión	Francisco Zea	05/10/2011	21:00 a 23:00	Hablan sobre cómo ve las posibilidades de ganar la elección.
Silvano Aureoles Conejo	128/2011	760 ABC Radio	Así lo dice Lamont	Federico La Mont	07/10/2011	12:00 a 14:00	Hablan si podría declinar hacia su propuesta en la recta final.
Silvano Aureoles Conejo	128/2011	107.9 Horizonte	Antena Radio Express	Nora Patricia Jara	11/10/2011	14:00 a 15:00	Hablan acerca del porque quiere ser gobernador. Hablan sobre los problemas de la población vivienda, empleo, educación, salud, crecimiento de la economía, turismo. Hablan de lo que significa contender contra la candidata Luisa María Calderón.
Silvano Aureoles Conejo	128/2011	107.9 Horizonte	Antena Radio Matutino	Mario Campos	12/10/2011	7:00 a 11:30	Hablan acerca del porque quiere ser gobernador. Hablan sobre el turismo religioso, hablan sobre las críticas que siendo un candidato de partidos de izquierda pueda ser sujeto. Hablan de lo que significa contender contra la candidata Luisa María Calderón.
Silvano Aureoles Conejo	128/2011	TV	TV CB Especiales	Dr. Ignacio Martínez	12/10/2011	21:00 a 22:30	Hablan sobre quién es y que quiere hacer, sus expectativas. Hablan sobre impulsar el desarrollo que tiene basado en la educación.

Se ordena acumular las constancias que integran el presente asunto radicado bajo el número SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011, así como las de los expedientes identificados con los números SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011, SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011, SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011, SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011, SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011 y

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011 al sumario SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011, por ser el que se recibió en primer término en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en contra del C. Silvano Aureoles Conejo (candidato de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia a la gubernatura del estado de Michoacán); lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 360 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el numeral 15, párrafos 1, inciso b) y 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente, por tratarse de hechos vinculados entre sí y a efecto de evitar el dictado de resoluciones contradictorias.-----

SEGUNDO.- Ahora bien, no pasa desapercibido para esta autoridad que de la interpretación de los artículos 358, párrafo 5 y 369, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se colige que si bien, en principio, el Procedimiento Especial Sancionador se rige de manera preponderante por el principio dispositivo, al corresponder a las partes aportar las pruebas de naturaleza documental y técnica, y que dicha disposición no limita a la autoridad administrativa electoral para que, conforme al ejercicio de la facultad conferida por las normas constitucionales y legales en la materia, ordene el desahogo de cualquier prueba que estime necesaria para su resolución, siempre y cuando la violación reclamada lo amerite, los plazos así lo permitan y sean determinantes para el esclarecimiento de los hechos denunciados; criterio que fue plasmado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la tesis relevante identificada con el número XX/2011 titulada: "PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE RECABAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA SU RESOLUCIÓN", es que esta autoridad sustanciadora estima que en el caso no se colma la necesidad de ejercer su facultad constitucional y legal de investigación para llevar a cabo diligencias preliminares para tal efecto, en virtud de que, en el actual sumario, como se ha referido, el Partido Acción Nacional presentó las quejas que se ordenaron acumular en el Punto de Acuerdo que antecede, en contra del C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a Gobernador del estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, por la presunta contratación o adquisición de tiempo en radio y televisión; lo que a su juicio pudiera contravenir la normativa constitucional y legal en materia electoral; para lo cual y a efecto de demostrar sus afirmaciones, dicho ente político ofreció como elementos de prueba la transcripción de las entrevistas motivo de inconformidad, que han sido detalladas de forma gráfica en el PRIMER punto del actual proveído, así como diversos discos compactos que contienen archivos de audio y video correspondientes a los múltiples programas que señala en sus escritos de queja. Atento a ello es de referirse que el ejercicio de la facultad de investigación para el conocimiento de la verdad sobre los hechos denunciados, mediante la sustanciación de los procedimientos sancionadores en la materia, no se ubica en un ámbito de absoluta disponibilidad del Instituto Federal Electoral, sino se encuentra sujeta, como todas las atribuciones de los órganos del Estado, a una serie de reglas que justifican su existencia y que le permiten convivir armónicamente con el ejercicio de otros derechos y libertades de los gobernados. A este respecto, es de señalar que el artículo 16, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como primera regla fundamental para todas las autoridades del país, que nadie podrá ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. De esta forma, es de subrayarse que en los procedimientos sancionadores, la autoridad electoral para investigar, debe privilegiar las diligencias que no afecten a los gobernados, con la finalidad de que se respeten al máximo posible sus derechos fundamentales, tal como se puede observar en la tesis S3 ELJ 63/2002, cuyo rubro es: "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. DEBEN PRIVILEGIARSE LAS DILIGENCIAS QUE NO AFECTEN A LOS GOBERNADOS", que en forma medular señala que las facultades para investigar y allegarse oficiosamente elementos de prueba en los procedimientos administrativos sancionadores de su competencia, se encuentran limitadas por los derechos fundamentales del individuo consagrados en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantizan la libertad, dignidad y privacidad del individuo en su

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS
SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011

persona, derechos y posesiones; derechos que deben ser respetados por toda autoridad a las que, por mandato constitucional, se les exige fundar y motivar las determinaciones en las que se requiera causar una molestia a los gobernados, pues la restricción eventual permitida de los derechos reconocidos constitucionalmente debe ser la excepción, y por esta razón resulta necesario expresar los hechos que justifiquen su restricción. Por ello, se deben privilegiar y agotar las diligencias en las cuales no sea necesario afectar a los gobernados, sino acudir primero a los datos que legalmente pudieran recabarse, o si es indispensable afectarlos, que sea con la mínima molestia posible; máxime que de la interpretación sistemática y funcional del artículo 365, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que la investigación para el conocimiento cierto de los hechos, se realizará por el Instituto Federal Electoral de forma seria, congruente, idónea, eficaz, expedita, completa y exhaustiva; no obstante que tal disposición se ubique dentro de las que regulan el procedimiento sancionador ordinario, en atención a que esas cualidades, como se puede apreciar, no son propias de cada uno de esos procedimientos, sino se tratan de características esenciales a las cuales deben sujetarse las investigaciones que realice la autoridad electoral. De ahí que se considere que cualquiera que sea el procedimiento sancionador de que se trate, las investigaciones de la autoridad deberán subordinarse a esos criterios rectores, los cuales emanan de los derechos humanos y garantías conferidos en la propia Constitución General. Preciado lo anterior, y toda vez que en el caso a estudio es el sujeto denunciado la persona idónea para aportar los elementos necesarios y eficaces para que esta autoridad, en su caso, se encuentre en posibilidad de determinar si los hechos que fueron puestos en su conocimiento constituyen o no infracciones a la normatividad constitucional y legal en materia electoral y de esta forma evitar la generación de un acto de molestia a terceros, se estima pertinente obtener la información necesaria para el esclarecimiento de los hechos que se investigan, a través de requerimientos de información realizados a los sujetos de derecho que habrán de ser emplazados al actual Procedimiento Especial Sancionador, dado que al presumirse su participación en las conductas calificadas como infractoras por el quejoso, son ellos quienes se encuentran en aptitud de proporcionar los datos solicitados.-----

TERCERO.- Expuesto lo anterior, se ordena dar inicio al Procedimiento Especial Sancionador, contemplado en el Libro Séptimo, Título Primero, Capítulo Cuarto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, emplazar y correr traslado con copia de las constancias que obran en autos, en contra de: **A) C. Silvano Aureoles Conejo** (candidato de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia a la gubernatura del estado de Michoacán), por la presunta infracción a lo establecido en el artículo 41, Base III, Apartados A, inciso g), párrafos 2 y 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los numerales 49, párrafos 2, 3 y 4; 344, párrafo 1, inciso f); 345, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales prevén genéricamente que los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión; derivado de que realizó diversas intervenciones en los noticieros que han sido detallados gráficamente en el PRIMER punto del presente proveído; y **B) De los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia),** por la presunta infracción a lo establecido en el artículo 41, Base III, Apartados A, inciso g), párrafos 2 y 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los numerales 38, párrafo 1, incisos a) y u); 49, párrafo 3; 342, párrafo 1, incisos a), i) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; los cuales disponen que constituye una infracción a los partidos políticos la contratación o adquisición, en forma directa o por terceras personas, de tiempo en cualquier modalidad en radio o televisión, a través de los hechos referidos en el PRIMER punto del presente Acuerdo.-----

CUARTO.- Se señalan las nueve horas del día veintiuno de noviembre de dos mil once, para que se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el artículo 369 del ordenamiento en cuestión, la

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS
SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011

cual habrá de efectuarse en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, sita en Viaducto Tlalpan número 100, edificio "C", planta baja, Col. Arenal Tepepan, Deleg. Tlalpan, C.P. 14610, en esta ciudad.-----

*QUINTO.- Cítese al C. **Silvano Aureoles Conejo** candidato de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia a la gubernatura del estado de Michoacán; a los Representantes Propietarios de los **partidos políticos** de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia) ante el Consejo General de este Instituto, así como al denunciante, **para que por sí o a través de sus representantes legales**, comparezcan a la audiencia referida en el punto CUARTO que antecede, apercibidos que en caso de no comparecer a la misma, perderán su derecho para hacerlo. Al efecto, se instruye a los Licenciados en Derecho **Mauricio Ortiz Andrade, Nadia Janet Choreño Rodríguez, Adriana Morales Torres, Miguel Ángel Baltazar Velázquez, Rubén Fierro Velázquez, Julio César Jacinto Alcocer, Marco Vinicio García González, Iván Gómez García, David Alejandro Ávalos Guadarrama, María Hilda Ruiz Jiménez, Mayra Selene Santin Alduncin, Wendy López Hernández, Héctor Ceferino Tejeda González, Guadalupe del Pilar Loyola Suárez, Paola Fonseca Alba, Francisco Juárez Flores, Jesús Enrique Castillo Montes, Jesús Reyna Amaya, Abel Casasola Ramírez, Javier Fragoso Fragoso, Salvador Barajas Trejo, Alejandro Bello Rodríguez y Dulce Yaneth Carrillo García**, personal adscrito a la Dirección Jurídica de este Instituto, y Apoderados Legales del mismo, **para que en términos del artículo 65, párrafo 1, inciso I) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, conjunta o separadamente practiquen la notificación del presente proveído. Asimismo se instruye a los Vocales Ejecutivo y Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el estado de Michoacán, así como al personal adscrito a dicho órgano desconcentrado, para que conjunta o separadamente practiquen la notificación del presente proveído; lo anterior de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto de fecha diecisiete de agosto de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de septiembre de dos mil once.***-----

*SEXTO.- Asimismo, se instruye a la Maestra **Rosa María Cano Melgoza** y a los Licenciados en Derecho **Mauricio Ortiz Andrade, Rubén Fierro Velázquez, Nadia Janet Choreño Rodríguez, Adriana Morales Torres, Julio César Jacinto Alcocer, Iván Gómez García, Marco Vinicio García González, Héctor Ceferino Tejeda González, Guadalupe del Pilar Loyola Suárez, Miguel Ángel Baltazar Velázquez, David Alejandro Ávalos Guadarrama, María Hilda Ruiz Jiménez, Mayra Selene Santin Alduncin, Paola Fonseca Alba, Francisco Juárez Flores, Jesús Enrique Castillo Montes, Jesús Reyna Amaya, Liliana García Fernández, Lucía Hernández Chamorro, Abel Casasola Ramírez, Wendy López Hernández, Salvador Barajas Trejo, Alejandro Bello Rodríguez, Dulce Yaneth Carrillo García** y personal adscrito a la Dirección Jurídica de este Instituto, **para que conjunta o separadamente coadyuven en el desahogo de la audiencia de mérito; del mismo modo, se les autoriza para que en su caso representen al suscrito en la diligencia de referencia, con el fin de que se dé debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 369, párrafo 1, apartado a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.***-----

*SÉPTIMO.- Con fundamento en el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la tesis de jurisprudencia identificada con el número **29/2009**, cuyo rubro es **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ELECTORAL ESTÁ FACULTADA PARA RECABAR PRUEBAS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL SANCIONADO**, en la que se sostuvo medularmente que la autoridad electoral se encuentra facultada para recabar pruebas que acrediten la capacidad económica del sancionado, a efecto de individualizar en forma adecuada la sanción pecuniaria que en su caso se imponga y de esta forma, la misma no resulte desproporcionada; lo anterior con independencia de que la carga probatoria corresponda al denunciante y sin perjuicio del derecho del denunciado de aportar pruebas al respecto; **se requiere al C. Silvano Aureoles Conejo, para que al momento de comparecer a la audiencia señalada en el numeral CUARTO del presente proveído, proporcione***

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

todos aquellos documentos que resulten idóneos para acreditar su capacidad socioeconómica (declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, recibos de pago), así como su domicilio fiscal y una copia de su cédula fiscal; lo anterior, a efecto de que la misma únicamente pueda ser consultada por esta autoridad al momento de elaborar el Proyecto de Resolución que ponga fin al presente procedimiento, con el objeto de determinar, en su caso, la sanción que corresponda a los sujetos denunciados.-----

Ahora bien, en relación con la información vinculada con los datos fiscales de las partes en el actual Procedimiento Especial Sancionador, al poseer el carácter de reservada y confidencial, de conformidad con lo establecido por los numerales 14, fracción II y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, se ordena glosarla al expediente en que se actúa en sobre debidamente cerrado y sellado, con fundamento en el artículo 34, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la información Pública; toda vez que la misma pudiera contener datos personales, así como aquella que a juicio de esta autoridad deba ser resguardada por revestir tal carácter.-----

De esta forma, se les hace de su conocimiento que de no remitir la información requerida en el cuerpo del presente Acuerdo en el término concedido, se iniciará un procedimiento sancionador en su contra, por la negativa a entregar la misma a esta autoridad. Lo anterior de conformidad con los artículos 2, párrafo primero, 345, párrafo 1, inciso a) y 350, párrafo 1, inciso e) del código federal electoral, en relación con el numeral 49 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente.-----

***OCTAVO.-** De conformidad con lo acordado en el SEGUNDO punto del actual proveído, se ordena requerir al C. Silvano Aureoles Conejo, a efecto de que durante la celebración de la audiencia a que se refiere el punto CUARTO del acuerdo que antecede precise lo siguiente: a) Si tuvo alguna participación en los programas a que se hace referencia de manera gráfica en el PRIMER punto del presente proveído; b) De ser afirmativa su respuesta al cuestionamiento anterior, especifique la fecha y hora en que tuvo lugar su intervención; c) Señale si ratifica el contenido de las entrevistas que obran en autos y que se encuentran detalladas en la primera parte del actual proveído; d) Refiera si contrató u ordenó la difusión de las entrevistas motivo de inconformidad en el actual sumario, de cuyo contenido textual, visual y auditivo, de conformidad con los elementos probatorios aportados por el denunciante, se advierten diversas imágenes y diálogos en los que es partícipe; e) De ser afirmativa la respuesta al inciso anterior, señale el acto jurídico celebrado para formalizar la difusión del material motivo de inconformidad en comento, el monto de la contraprestación efectuada para tal efecto y las condiciones generales de la contratación o bien la percepción que obtuvo por su participación en el mismo, y f) Señale el motivo de su intervención en las entrevistas de mérito, así como la forma en que recibió la invitación para participar en las mismas. En su caso acompañe copia de la documentación o constancias que justifiquen dicha información, tales como facturas, contratos, pólizas de cheque y en general cualquier documento o algún otro elemento en el que deberá expresar la causa o motivo en que sustenta su respuesta, con la finalidad de obtener elementos que respalden la veracidad de la información que se remita.-----*

***NOVENO.-** Finalmente, no pasa desapercibido para esta autoridad que de conformidad con lo establecido en la jurisprudencia identificada con el número 17/2011, cuyo rubro es: “PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. SI DURANTE SU TRÁMITE, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ADVIERTE LA PARTICIPACIÓN DE OTROS SUJETOS, DEBE EMPLAZAR A TODOS, cuyo contenido es el siguiente: “De la interpretación de los artículos 41, Base III, apartados C y D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 363, párrafo 4, y 364 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se colige que si el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, dentro de un Procedimiento Especial Sancionador, advierte la participación de otros sujetos en los hechos denunciados, debe emplazarlos y sustanciar el procedimiento respecto de todos los probables sujetos infractores de manera conjunta y simultánea.”, es de señalarse que atento al principio fumus boni iuris, que implica el examen previo de un litigio para determinar su viabilidad con los elementos existentes para el caso*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

de que se llegara a tramitar y resolver la materia en sentencia, y si en este análisis se advierte, de manera manifiesta e indudable, la inviabilidad de las pretensiones imputadas a los concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, cualquiera que fueran las posibles posiciones asumibles por la contraparte y de las pruebas que eventualmente se pudieran aportar, por encontrarse evidenciado que en el caso concreto no se dan los motivos que sirven para justificarlo, ante lo cual sólo se generarían posibles actos de molestia estériles a los justiciables en contravención al espíritu del artículo 16 constitucional, que contiene un pilar fundamental para el Estado de Derecho; esto es, no se propiciaría el respeto y amplitud del acceso a la justicia y se podría atentar contra el principio de prontitud y expedites de la misma, a que se refiere el artículo 17 de nuestro máximo ordenamiento legal.-----

DÉCIMO.- Hecho lo anterior, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 370, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.-----

UNDÉCIMO. Hágase del conocimiento de las partes que en términos de lo establecido en los artículos 210, párrafo 3, y 357, párrafo 11, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el numeral 14, párrafo 1, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, para efectos de la tramitación del presente procedimientos, todos los días y horas serán considerados como hábiles, en razón de que los hechos materia de queja guardan relación con el Proceso Electoral Local actualmente en desarrollo en el estado de Michoacán.-----

DUODÉCIMO.- Notifíquese personalmente al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a Gobernador del estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia); así como a los Representantes Propietarios de los partidos políticos mencionados y del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto.-----

Así lo proveyó y firma el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 118, párrafo 1, incisos h) y w); 125, párrafo 1, inciso b), en relación con lo dispuesto en el artículo 356, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.”

IV. En cumplimiento a lo ordenado en el punto **SEXTO** del acuerdo precisado en el resultando inmediato anterior, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante oficio identificado con la clave SCG/3501/2011 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil once, instruyó a la Maestra Rosa María Cano Melgoza y a los Licenciados Mauricio Ortiz Andrade, Rubén Fierro Velázquez, Nadia Janet Choreño Rodríguez, Adriana Morales Torres, Julio César Jacinto Alcocer, Marco Vinicio García González e Iván Gómez García, Directora Jurídica, Director de Quejas, Subdirectores y personal adscrito a la referida área, todos de este Instituto, para que conjunta o separadamente coadyuvaran en el desahogo de la audiencia que se ordenó en el proveído que fue referido en el resultando anterior de la presente determinación.

V. Mediante oficios de fecha dieciséis de noviembre de dos mil once, signados por el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificados con las claves SCG/3495/2011, SCG/3496/2011, SCG/3497/2011, SCG/3498/2011 y SCG/3499/2011, emplazó y

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

citó al C Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del estado de Michoacán postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, así como a los representantes propietarios de los institutos políticos en mención ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, respectivamente, y al Partido Acción Nacional, parte denunciante en el actual sumario.

VI. En fecha veintiuno de noviembre del año dos mil once, en cumplimiento a lo ordenado en el **CUARTO** punto del proveído de fecha dieciséis del mes y año en cita, se celebró en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el artículo 369 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

VII. En virtud de que se desahogó en sus términos el Procedimiento Especial Sancionador previsto en los artículos 367, párrafo 1, inciso a); 368, párrafos 3 y 7; 369; 370, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho, se procedió a formular el Proyecto de Resolución correspondiente.

VIII. En sesión extraordinaria de fecha veintitrés de noviembre de dos mil once, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, emitió la resolución identificada con el número CG387/2011, al tenor de los Puntos Resolutivos siguientes:

“(...)

RESOLUCIÓN

*PRIMERO.- Se declara **infundada** la queja presentada por el representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en contra del C. Silvano Aureoles Conejo otrora candidato de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia a la gubernatura del estado de Michoacán, así como en contra de los institutos políticos en mención, en términos de la lo expuesto en el considerando **NOVENO** de la presente Resolución.*

*SEGUNDO.- Se declara **infundada** la queja presentada por el representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en contra de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, en términos de lo expuesto en el considerando **DÉCIMO** de la presente Resolución.*

TERCERO.- Notifíquese en términos de ley a los interesados.

CUARTO.- En su oportunidad archívese el presente expediente como total y definitivamente concluido.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

(...)"

IX. En fecha veintinueve de noviembre de dos mil once, el Partido Acción Nacional interpuso recurso de apelación, a fin de controvertir la resolución señalada en el resultando que antecede, el cual fue sustanciado y remitido oportunamente a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde fue radicado con el número de expediente SUP-RAP-574/2011.

X. En fecha dieciocho de enero de dos mil doce, en Sesión Pública de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-574/2011, en el que resolvió lo siguiente:

"(...)

RESUELVE

ÚNICO. Se revoca la resolución CG387/2011 emitida por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, el veintitrés de noviembre de dos mil once, en el procedimiento administrativo especial sancionador SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011 y acumulados, incoado por el Partido Acción Nacional, para los efectos precisados en la última parte del considerando QUINTO de esta resolución.

(...)

XI. Mediante proveído emitido el veintitrés de enero de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, ordenó en lo que interesa lo siguiente:

"(...)

SE ACUERDA: PRIMERO.- Agréguese a los autos del expediente en que se actúa la copia de la sentencia de cuenta para los efectos legales a que haya lugar; y SEGUNDO.- Toda vez que la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó la Resolución número CG387/2011, dictada con fecha veintitrés de noviembre de dos mil once, con la finalidad de que se emplace a todos los concesionarios y permisionarios de radio y televisión señalados en las quejas respectivas, a efecto de que comparezcan al procedimiento especial sancionador por su probable participación en los hechos objeto de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional; por lo anterior, emítase el acuerdo correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por el máximo órgano judicial federal en materia electoral, el cual será propuesto al Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este órgano electoral federal autónomo, para los efectos legales conducentes.-----

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Así lo proveyó y firma el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118, párrafo 1, incisos h) y w); 125, párrafo 1, inciso b), en relación con el 356, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho. (...)

XII. En fecha veintiocho de marzo de dos mil doce, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la ejecutoria referida en el resultando X del presente fallo, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dictó proveído en el que medularmente ordenó lo siguiente:

“(...)

SE ACUERDA: PRIMERO.- Toda vez que con el objeto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número SUP-RAP-574/2011, esta autoridad debe allegarse de los elementos suficientes para sustanciar el actual Procedimiento Especial Sancionador a los concesionarios o permisionarios de radio y televisión que difundieron las entrevistas, motivo de inconformidad por parte del Partido Acción Nacional, se ordena requerir al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, para que en breve término, se sirva proporcionar la siguiente información: a) Los testigos de grabación correspondientes a los días y horas que se detallan a continuación:

ENTREVISTADO	EMISORA	PROGRAMA	CONDUCTOR	HORARIO	FECHA
Silvano Aureoles Conejo	Canal 13	HECHOS AM	Jorge Zarza	5:30-9:30 horas	14/09/2011
Silvano Aureoles Conejo	Radio Fórmula 103.3 FM	Fórmula de la tarde	Ciro Gómez Leyva	15.30-17.00 horas	14/09/2011
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	20:00-22:00 horas	22/09/2011
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	20:00-22:00 horas	23/09/2011
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	20:00-22:00 horas	23/09/2011
Silvano Aureoles Conejo	Canal 13	HECHOS AM	Jorge Zarza	5:30-9:30 horas	14/09/2011
Silvano Aureoles Conejo	Radio Fórmula 103.3 FM	Fórmula de la tarde	Ciro Gómez Leyva	15.30-17.00 horas	14/09/2011
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	20:00-22:00 horas	22/09/2011
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	20:00-22:00 horas	23/09/2011

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

ENTREVISTADO	EMISORA	PROGRAMA	CONDUCTOR	HORARIO	FECHA
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	20:00-22:00 horas	23/09/2011
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las noticias por la mañana	Víctor Americano	7:00-9:00 horas	15/07/2011
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las noticias por la mañana	Víctor Americano	7:00-9:00 horas	15/07/2011
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las noticias por la mañana	Víctor Americano	7:00-9:00 horas	15/07/2011
Silvano Aureoles Conejo	Radio 96.3 FM La zeta Michoacán	La zeta en la noticia	Jose Luis Alejo y Daniela	7:00-8:00 horas	18/07/2011
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	20:00-22:00 horas	18/07/2011
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	20:00-22:00 horas	05/10/2011
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	20:00-22:00 horas	05/10/2011
Silvano Aureoles Conejo	Radio Red 88.1 FM	La Red con Sergio Sarmiento	Sergio Sarmiento y Lupita	5:45-13:00 horas	02/08/2011
Silvano Aureoles Conejo	Radio Fórmula 103.3 FM	Los tiempos de la radio	Oscar Mario Beteta	5:30.-10:00 horas	10/10/2011
Silvano Aureoles Conejo	Estereo Cien 100.1	Enfoque primera emisión	Leonardo Curzio	6:00-10:00 horas	10/10/2011
Silvano Aureoles Conejo	Radio Fórmula 103.3 FM	Fórmula con Joaquín López Dóriga	Joaquín López Dóriga	13:30-15:30 horas	13/10/2011
Silvano Aureoles Conejo	Radio Fórmula 103.3 FM	Fórmula de la tarde	Ciro Gómez Leyva	15.30-17.00 horas	29/11/2011
Silvano Aureoles Conejo	Milenio TV	Milenio Noticias	Magda González	7:00-23:00 horas	23/01/2011
Silvano Aureoles Conejo	Radio Horizonte 107.9 FM	Revista antena radio	Julieta Mendoza	17:30-19:30 horas	04/05/2011
Silvano Aureoles Conejo	Radio Fórmula 104.1 FM	Contraportada	Carlos Loret de Mola	18:00-20:00 horas	26/05/2011
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	20:00-22:00 horas	22/06/2011
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	20:00-22:00 horas	22/06/2011
Silvano Aureoles Conejo	628 SKY	Noticiero Michoacano	Carlos Monge Montaña	22:00-23:00 horas	22/06/2011
Silvano Aureoles Conejo	Estereo Cien 100.1	Enfoque segunda emisión	Adriana Pérez Cañedo	13:00-15:00 horas	27/06/2011

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

ENTREVISTADO	EMISORA	PROGRAMA	CONDUCTOR	HORARIO	FECHA
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	20:00-22:00 horas	28/06/2011
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Noticiero Michoacano	Ignacio Martínez	20:00-22:00 horas	28/06/2011
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Noticiero Michoacano	Ignacio Martínez	20:00-22:00 horas	28/06/2011
Silvano Aureoles Conejo	Radio 13 1290 AM	Radio 13 Noticias primera edición	Javier Solórzano	6:00-13:00 horas	28/06/2011
Silvano Aureoles Conejo	ABC Radio 760 AM	Así lo dice Lamont	Federico La Mont	12:00-14:00 horas	02/08/2011
Silvano Aureoles Conejo	Radio Fórmula 103.3 FM	José Cárdenas informa	José Cárdenas	17:00-20:00 horas	28/09/2011
Silvano Aureoles Conejo	Radio Fórmula 103.3 FM	Los tiempos de la radio	Oscar Mario Beteta	5:30.-10:00 horas	05/10/2011
Silvano Aureoles Conejo	Radio 91.5 FM	Contacto	Julio Hernández Granados	14:00-15:30 horas	27/06/2011
Silvano Aureoles Conejo	Radio 13 1290 AM	Radio 13 Noticias primera edición	Javier Solórzano	6:00-13:00 horas	02/06/2011
Silvano Aureoles Conejo	ABC Radio 760 AM	Así lo dice Lamont	Federico La Mont	12:00-14:00 horas	02/08/2011
Silvano Aureoles Conejo	MVS Noticias 102.5 FM	MVS Noticias tercera edición	Ezra Shabot	17.00-20:00 horas	03/08/2011
Silvano Aureoles Conejo	790 Formato 21	Formato 21	Blanca Lolbee	5:00-23:30 horas	04/08/2011
Silvano Aureoles Conejo	790 Formato 21	Mich 91.5 Max FM	Julio Hernández	14:00-15:30 horas	16/08/2011
Silvano Aureoles Conejo	Radio Fórmula 104.1 FM	Eduardo Ruiz-Healy	Eduardo Ruiz-Healy	08:00-10:00 horas	16/08/2011
Silvano Aureoles Conejo	Radio 102.5 FM MVS Noticias	MVS Noticias segunda emisión	Luis Cárdenas	13:00-15:00 horas	23/09/2011
Silvano Aureoles Conejo	ABC Radio 760 AM	En análisis	Jesús Michel Narváez	09:00-10:00 horas	23/08/2011
Silvano Aureoles Conejo	Radio 88.9 FM	Noticias	Alejandro Cacho	06:00-10:00 horas	31/08/2011
Silvano Aureoles Conejo	Radio 96.3 FM La zeta Michoacán	La zeta Michoacán 96.3 FM	Jose Luis Alejo y otra	7:00-8:00 horas	05/08/2011
Silvano Aureoles Conejo	Radio 88.9 FM	Panorama informativo primera emisión	Alejandro Cacho	06:00-10:00 horas	31/08/2011
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	20:00-22:00 horas	23/09/2011
Silvano Aureoles	Radio Fórmula 103.3 FM	José Cárdenas informa	José Cárdenas	17:00-20:00 horas	28/09/2011

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

ENTREVISTADO	EMISORA	PROGRAMA	CONDUCTOR	HORARIO	FECHA
Conejo					
Silvano Aureoles Conejo	Radio Fórmula 103.3 FM	José Cárdenas informa	José Cárdenas	17:00-20:00 horas	28/09/2011
Silvano Aureoles Conejo	Radio Fórmula 103.3 FM	Fórmula con Joaquín López Dóriga	Joaquín López Dóriga	13:30-15:30 horas	13/10/2011
Silvano Aureoles Conejo	Radio Red 88.1 FM	La Red con Sergio Sarmiento	Sergio Sarmiento	5:45-13:00 horas	28/10/2011
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las noticias por la mañana	Víctor Americano	7:00-9:00 horas	28/10/2011
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las noticias por la mañana	Víctor Americano	7:00-9:00 horas	28/10/2011
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las noticias por la mañana	Víctor Americano	7:00-9:00 horas	28/10/2011
Silvano Aureoles Conejo	Radio 13 1290 AM	Radio 13 Noticias primera edición	Karina Aguilar	06:00-13:00 horas	30/10/2011
Silvano Aureoles Conejo	90.5 Imagen	Imagen informativa segunda emisión	Adela Micha	13:00-15:00 horas	05/10/2011
Silvano Aureoles Conejo	Radio Fórmula 103.3 FM	Fórmula de la tarde	Purificación Carpinteyro	15:30-17:00 horas	05/10/2011
Silvano Aureoles Conejo	Cadena tres	Cadena tres noticias tercera emisión	Francisco Zea	21:00-23:00 horas	05/10/2011
Silvano Aureoles Conejo	ABC Radio 760 AM	Así lo dice Lamont	Federico La Mont	12:00-14:00 horas	07/10/2011
Silvano Aureoles Conejo	Radio Horizonte 107.9 FM	Antena radio express	Nora Patricia Jara	14:00-15:00 horas	11/10/2011
Silvano Aureoles Conejo	Radio Horizonte 107.9 FM	Antena radio matutino	Mario Campos	07:00-11:30 horas	12/10/2011
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	TV CB Especiales	Ignacio Martínez	21:00-22:30 horas	12/10/2011

b) Proporcione el nombre de la persona física, o bien, la razón o denominación social del concesionario y/o permisionario de las emisoras mencionadas con anterioridad, el nombre de su representante legal, así como su domicilio, para efectos de su eventual localización. Lo anterior se solicita así, porque el área a su digno cargo es la responsable de realizar el monitoreo de medios y cuenta con las atribuciones y los elementos necesarios para llevar a cabo la diligencia en los términos mencionados; SEGUNDO.- Notifíquese por oficio el contenido del actual proveído al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, para los efectos legales conducentes, y TERCERO.- Hecho lo anterior se acordará lo que en derecho corresponda.-----

Así lo proveyó y firma el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en conformidad con lo dispuesto por los artículos 118, párrafo 1, incisos h) y w); 125, párrafo 1, inciso b), en relación con el 356, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales."

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

XIII. En cumplimiento a lo ordenado en el auto referido en el resultando que precede, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, giró el oficio identificado con la clave SCG/2185/2012, dirigido al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de este órgano electoral federal autónomo, el cual fue debidamente notificado el día treinta de marzo de dos mil doce.

XIV. Mediante oficio DEPPP/5962/2012 de fecha dieciocho de junio de dos mil doce, signado por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de este órgano electoral federal autónomo dio contestación al requerimiento de información que le fue formulado por esta autoridad respecto de los hechos denunciados.

XV. En fecha tres de octubre de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibido el oficio referido en el resultando que antecede, y dictó proveído que en la parte que interesa ordena lo siguiente

*“(…) SE ACUERDA: PRIMERO.- Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio y anexo a que se hace referencia en el proemio del presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.-----
SEGUNDO.- Téngase al Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión, dando contestación al requerimiento de información que le fue formulado por esta autoridad.-----
TERCERO.- En atención a que, de la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, se obtuvieron datos de identificación relacionados con las emisoras de radio en que fueron transmitidos las entrevistas motivo de inconformidad, con el objeto de proveer lo conducente y de contar con los elementos necesarios para la integración del presente asunto, en términos de lo establecido en el artículo 67, párrafo 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de septiembre de dos mil once, así como la tesis de jurisprudencia identificada con el número XX/2011, titulada: “PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE RECABAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA SU RESOLUCIÓN”, a través de la cual se señala que si bien, en principio, el Procedimiento Especial Sancionador se rige de manera preponderante por el principio dispositivo, al corresponder a las partes aportar las pruebas de naturaleza documental y técnica, dicha disposición no limita a la autoridad administrativa electoral para que, conforme al ejercicio de la facultad conferida por las normas constitucionales y legales en la materia, esta instancia considere pertinente ejercer su facultad constitucional y legal de investigación para llevar a cabo diligencias preliminares para tal efecto; atento a ello, se ordena requerir a los concesionarios o permisionarios de las emisoras que se citan a continuación:*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

<i>CONCESIONARIO/PERMISIONARIO</i>	<i>EMISORA</i>	<i>FRECUENCIA/CANAL</i>
México Radio, S.A. de C.V.	XEABC-AM	760 Khz.
La B Grande FM, S.A.	XERFR-FM	103.3 Mhz.
Radio Red FM, S.A. de C.V.	XHRED-FM	88.1 Mhz.
Radio 88.8, S.A. de C.V.	XHM-FM	88.9 Mhz.
Publicistas, S.A.	XEDA-AM	1290 Khz.
Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	XEDA-FM	90.5 Mhz.
Radio Uno FM, S.A.	XEDF-FM	104.1 Mhz.
XERC, S.A. de C.V.	XERC-AM	790 Khz.
Instituto Mexicano de la Radio	XHIMR-FM	107.9 Mhz.
Stereorey México, S.A.	XHMVS-FM	102.5 Mhz.
Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.	XHMM-FM	100.1 Mhz.
Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V.	XHCR-FM	96.3 Mhz.
José Humberto y Loucille Martínez Morales	XHMRL-FM	91.5 Mhz.
Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.	XHTRES-TV	28
Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHDF-TV	13

Para que dentro del término de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, por sí o a través de su representante legal, informen a esta autoridad lo siguiente: a) Si la difusión o transmisión de las entrevistas realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la Gobernatura del Estado de Michoacán por los partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), durante el periodo comprendido del cuatro de mayo al treinta de octubre de dos mil once, fue realizada por una contratación pagada con la emisora que representa; b) De ser el caso, precise el contrato o acto jurídico celebrado para formalizar la difusión de las entrevistas referidos en el cuerpo del presente proveído, detallando lo siguiente: 1) Datos de identificación (nombre) y/o localización (domicilio) de la persona o personas físicas o morales que intervinieron en la realización del contrato o acto jurídico en cuestión; 2) Fecha de celebración del contrato o acto jurídico por el cual se formalizó la difusión de las entrevistas mencionadas; y 3) Origen y monto de la contraprestación económica establecida como pago del servicio publicitario en comento o bien, términos y condiciones del convenio por el que se acordó la difusión de las entrevistas a que hemos hecho referencia; c) De igual manera informe el número de repeticiones en que fueron transmitidas las entrevistas de mérito, y d) Acompañe las constancias que estime pertinentes para acreditar la razón de su dicho y toda aquella información que resulte necesaria para el esclarecimiento de los hechos que sustentan el actual procedimiento.-----

CUARTO.- Notifíquese personalmente el contenido del presente proveído, para los efectos legales a que haya lugar.-----

QUINTO.- Hecho lo anterior se acordará lo conducente.”

XVI. Mediante oficios identificados con los números SCG/9073/2012, SCG/9074/2012, SCG/9075/2012, SCG/9076/2012, SCG/9077/2012, SCG/9078/2012, SCG/9079/2012, SCG/9080/2012, SCG/9081/2012, SCG/9082/2012, SCG/9083/2012, SCG/9084/2012, SCG/9085/2012, SCG/9086/2012 y SCG/9087/2012 suscritos, todos ellos, por el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Electoral, requirió a los CC. Representantes legales de la personas morales y físicas “México Radio, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEABC-AM; “La B Grande FM, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERFR-FM; “Radio Red FM, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHRED-FM; “Radio 88.8, S.A. de C.V.”, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHM-FM; “Publicistas, S.A.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-AM; “Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-FM; “Radio Uno FM, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDF-FM; “XERC, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERC-AM; “Instituto Mexicano de la Radio”, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHIMR-FM; “Stereorey México, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMVS-FM; “Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMM-FM; “Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V.”, concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCR 96.3 FM; José Humberto Martínez Morales y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con las siglas XHMRL-FM; “Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTRES-TV y “Televisión Azteca, S.A. de C.V.”, concesionaria del canal de televisión identificado con las siglas XHDF-TV, respectivamente, a fin de que proporcionaran la información solicitada en el punto **TERCERO** del acuerdo precisado en el resultando que precede.

XVII. En fecha doce de octubre de dos mil doce, se recibieron en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Federal Electoral, los escritos signados respectivamente por el C. Carlos Sema Mauleon, representante legal de las personas morales denominadas “La B Grande FM, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERFR-FM y “Radio Uno FM, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDF-FM; por el C. Álvaro Fajardo de la Mora, representante legal de las personas morales denominadas “Radio Red FM, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHRED-FM y “XERC, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERC-AM; por el C. Horacio Alvarado González, representante legal de la persona moral denominada “Stereorey México, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMVS-FM; por el C. Emilio Raúl Sandoval Navarrete, representantes legal de la persona moral denominad “Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMM-FM, mediante

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

los cuales, dieron cumplimiento a los requerimientos de información que le fueron formulados por esta autoridad, mediante proveído de fecha tres de octubre de dos mil doce.

XVIII. En fecha trece de octubre de dos mil doce, se recibió en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Federal Electoral, el escrito signado por el C. José Antonio García Herrera, representante legal de la persona moral denominada “Publicistas, S.A.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-AM, mediante el cual dio cumplimiento al requerimiento de información que le fue formulado por esta autoridad en fecha tres de octubre de dos mil doce.

XIX. En fecha quince de octubre de dos mil doce, se recibieron en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Federal Electoral, los escritos signados por el C. Jorge Lasso Ladrón de Guevara, representante legal de las personas morales denominadas “Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-FM y “Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTRES-TV, así como el escrito signado por el C. Manuel Vela Melo, representante legal de la persona moral denominada “Radio 88.8, S.A. de C.V.”, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHM-FM, por medio de los cuales dieron cumplimiento al requerimiento ordenado por esta autoridad, respecto de los hechos denunciados.

XX. En fecha dieciséis de octubre de dos mil doce fueron recibidos, en la Secretaría Ejecutiva así como en la Dirección Jurídica de este Instituto Federal Electoral, sendos escritos signados por los CC. Carlos Salvador Huerta Lara, Félix Vidal Mena Tamayo y Alejandra Altamirano García, representantes legales de las personas morales denominadas “México Radio, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEABC-AM 760, “Televisión Azteca, S.A. de C.V.”, concesionaria del canal de televisión identificado con las siglas XHDF-TV e “Instituto Mexicano de la Radio”, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHIMR-FM 107.9, respectivamente, mediante los cuales dieron contestación al requerimiento que les fue formulado por esta autoridad mediante proveído de fecha tres de octubre de dos mil doce.

XXI. En fecha dieciocho de octubre de dos mil doce, fue recibido en la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, el oficio VS/507/2012, signado por el Licenciado Oscar Alberto Ciprian Nieto en su carácter de Vocal Secretario de la

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el estado de Michoacán, por medio del cual remitió los escritos signados por la C. María Guadalupe Morales López, representante legal de los CC. Humberto Martínez Morales y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con las siglas XHMRL-FM., así como el signado por el C. José Manuel Treviño Núñez, representante legal de la persona moral denominada "Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V.", concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCR 96.3 FM y XECR 1340 AM, mediante los cuales dan respuesta a los requerimientos de información que les fueron comunicados mediante los oficios SCG/9085/2012 y SCG/9084/2012 respectivamente.

XXII. Por acuerdo de fecha veintiocho de noviembre de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibida la documentación que ha quedado precisada en los resultandos XVII, XVIII, XIX, XX y XXI que anteceden y ordenó lo siguiente:

*"(...) SE ACUERDA: PRIMERO. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa la documentación a que se hace referencia en el proemio del presente proveído, para los efectos legales a que haya lugar.-----
SEGUNDO. Téngase a los Representantes Legales de las personas morales denominadas "Publicistas, S.A.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-AM; "Stereorey México, S.A.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMVS-FM; "Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMM-FM; "México Radio, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEABC-AM 760; "Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V.", concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCR 96.3 FM y XECR 1340 AM; e "Instituto Mexicano de la Radio", concesionario de la emisora identificada con las siglas XHIMR-FM 107.9, dando contestación en tiempo y forma a los requerimiento de información que les fueron formulados por esta autoridad respecto de los hechos denunciados.-----"*

TERCERO. Tomando en consideración la jurisprudencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación identificada bajo la clave 29/2009 y cuyo rubro reza "PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ELECTORAL ESTÁ FACULTADA PARA RECABAR PRUEBAS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL SANCIONADO", se ordena girar atento oficio al Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto, para que en apoyo de esta Secretaría, se sirva requerir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que, dentro de las siguientes cuarenta y ocho horas, a partir de la realización del pedimento de mérito, proporcione información sobre la situación y utilidad fiscal que tenga documentada dentro del ejercicio fiscal inmediato anterior, así como, de ser procedente, dentro del actual, correspondiente a las personas físicas y morales: "Publicistas, S.A.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-AM; "Stereorey México, S.A.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMVS-FM; "Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMM-FM; "México Radio, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEABC-AM 760; "Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V.", concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCR 96.3 FM y XECR 1340 AM; "Instituto Mexicano de la Radio", concesionario de la emisora identificada con las siglas XHIMR-FM 107.9; "La B Grande FM, S.A.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERFR-FM; "Radio Uno FM,

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

S.A.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDF-FM; José Humberto Martínez Morales y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con las siglas XHMRL-FM "Televisión Azteca, S.A. de C.V.", concesionaria del canal de televisión identificado con las siglas XHDF-TV; "Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-FM; "Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTRES-TV; "XERC, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERC-AM; "Radio Red RED-FM, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHRED-FM; "Radio 88.8, S.A. de C.V.", concesionario de la emisora identificada con las siglas XHM-FM; "Medio Entertainment, S.A. de C.V." (TV CV Especiales); "Agencia Digital, S.A. de C.V." (Milenio TV), y "Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S.A. de C.V." (SKY), en el cual consten por lo menos los siguientes conceptos: Utilidad Fiscal; Determinación del ISR y Estado de Posición Financiera, así como sus respectivos domicilios fiscales y, de ser posible, acompañe copia de sus cédulas fiscales.-----

CUARTO. En esta tesitura, se reitera que una vez que obre en poder de esta autoridad la información de referencia, al poseer el carácter de reservada y confidencial, de conformidad con lo establecido por los numerales 14, fracción II y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, se ordena glosarla al expediente en que se actúa en sobre debidamente cerrado y sellado, con fundamento en el artículo 34, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que la misma pudiera contener datos personales.-----

Lo anterior, a efecto de que la misma únicamente pueda ser consultada por esta autoridad al momento de elaborar el Proyecto de Resolución que ponga fin al presente procedimiento, con el objeto de determinar, en su caso, la sanción que corresponda al sujeto denunciado.-----

QUINTO. Notifíquese por oficio al Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto, para los efectos legales conducentes."

XXIII. En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo referido en el resultando que precede, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, giró el oficio identificado con la clave SCG/10561/2012, dirigido al Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este órgano electoral federal autónomo, el cual fue debidamente notificado el día veintiocho de noviembre de dos mil doce.

XXIV. En fecha tres de diciembre de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, emitió un proveído que en la parte que interesa ordena lo siguiente:

"SE ACUERDA: PRIMERO. En virtud que del análisis integral a los escritos de queja presentados por el Partido Acción Nacional, así como el resultado de las investigaciones realizadas por esta autoridad, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al dictar sentencia dentro del recurso de apelación identificado con la clave alfanumérica SUP-RAP-574/2011, se derivan indicios suficientes relacionados con la presunta realización de actos que podrían contravenir lo dispuesto en el artículo 41, Base III, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 49, párrafos 2, 3 y 4; así como 342, párrafo 1, incisos i) y n); 344, párrafo 1, inciso f) y 350, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales,

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

atribuibles al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato al cargo de Gobernador del estado de Michoacán, a los partidos políticos que los postularon, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, así como de las personas físicas y morales denominadas "Publicistas, S.A." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-AM; "Stereoey México, S.A.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMVS-FM; "Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMM-FM; "México Radio, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEABC-AM 760; "Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V.", concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCR 96.3 FM; "Instituto Mexicano de la Radio", concesionario de la emisora identificada con las siglas XHIMR-FM 107.9; "La B Grande FM, S.A.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERFR-FM; "Radio Uno FM, S.A.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDF-FM; José Humberto Martínez Morales y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con las siglas XHMRL-FM "Televisión Azteca, S.A. de C.V.", concesionaria del canal de televisión identificado con las siglas XHDF-TV; "Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-FM; "Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTRES-TV; "XERC, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERC-AM; "Radio Red FM, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHRED-FM; "Radio 88.8, S.A. de C.V.", concesionario de la emisora identificada con las siglas XHM-FM; "Medio Entertainment, S.A. de C.V." (TV CB Especiales); "Agencia Digital, S.A. de C.V." (Milenio TV), y "Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S.A. de C.V." (SKY), con motivo de que, de acuerdo a lo manifestado por el quejoso: A) A partir del veintinueve de diciembre de dos mil diez y hasta el diez de noviembre de dos mil once, el C. Silvano Aureoles Conejo, contrató y/o adquirió tiempos en radio y televisión para influir en las preferencias electorales de los ciudadanos durante la contienda comicial local en el estado de Michoacán, a través de la difusión de múltiples entrevistas en las emisoras que se detallan a continuación en la tabla que se insertará para tal efecto, en las que a su juicio expresó sus aspiraciones político electorales y los acontecimientos relevantes de sus actividades de campaña:

Candidato	No. de Expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	117/2011	Canal 13	Hechos AM	Jorge Zarza	14/09/2011	5:30 a 9:30	Hablan de la elección Michoacán y de por qué quiere ser Gobernador, de la inseguridad y de la política que piensa implementar y de la educación.
Silvano Aureoles Conejo	117/2011	103.3 Radio Fórmula	Fórmula de la Tarde	Ciro Gómez Leyva	14/09/2011	15:30 a 17:00	Hablan de los debates que habría entre los tres candidatos a Gobernador y de las propuestas que presentaría, hablan del desempleo, y de las elecciones que se celebrarían en Michoacán.
Silvano Aureoles Conejo	117/2011	TV CB Especiales	Las Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	22/09/2011	20:00 a 22:00	Hablan de la pobreza en el estado, de la niñez, de la seguridad que se debe brindar a la gente así como la agricultura.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	No. de Expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	117/2011	TV CB Especiales	Las Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	23/09/2011	20:00 a 22:00	Lo entrevistan ya como candidato a Gobernador, y hablan de cómo inicia su campaña, de las encuestas de popularidad, y de su estrategia para ganar las elecciones así como de la delincuencia.
Silvano Aureoles Conejo	117/2011	TV CB Especiales	Las Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	23/09/2011	20:00 a 22:00	Hablan acerca del desarrollo del turismo en Michoacán.

Candidato	No. de Expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	118/2011	Canal 13	Hechos AM	Jorge Zarza	14/09/2011	5:30 a 9:30	Hablan de la elección Michoacán y de por qué quiere ser Gobernador, de la inseguridad y de la política que piensa implementar y de la educación.
Silvano Aureoles Conejo	118/2011	103.3 Radio Fórmula	Fórmula de la Tarde	Ciro Gómez Leyva	14/09/2011	15:30 a 17:00	Hablan de los debates que habría entre los tres candidatos a Gobernador y de las propuestas que presentaría, hablan del desempleo, y de las elecciones que se celebraran en Michoacán.
Silvano Aureoles Conejo	118/2011	TV CB Especiales	Las Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	22/09/2011	20:00 a 22:00	Hablan de la pobreza en el estado, de la niñez, de la seguridad que se debe brindar a la gente así como la agricultura.
Silvano Aureoles Conejo	118/2011	TV CB Especiales	Las Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	23/09/2011	20:00 a 22:00	Lo entrevistan ya como candidato a Gobernador, y hablan de cómo inicia su campaña, de las encuestas de popularidad, y de su estrategia para ganar las elecciones así como de la delincuencia.
Silvano Aureoles Conejo	118/2011	TV CB Especiales	Las Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	23/09/2011	20:00 a 22:00	Hablan acerca del desarrollo del turismo en Michoacán.

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	119/2011	TV CB Especiales	Las noticias por la mañana	Víctor Americano	15/07/2011	07:00 a 09:00	Habla de los recorridos que ha hecho en Michoacán haciendo el trabajo de precampaña. Habló de que no se

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
							pudo la coalición del PRD y Convergencia en este Proceso Electoral. De cómo estará conformado su gabinete si gana la elección.
Silvano Aureoles Conejo	119/2011	TV CB Especiales	Las noticias por la mañana	Víctor Americano	15/07/2011	07:00 a 09:00	Habla de los paisanos que viven en Estados Unidos y que lo están apoyando. Habló de que es urgente el crecimiento económico para mejorar las condiciones de empleo.
Silvano Aureoles Conejo	119/2011	TV CB Especiales	Las noticias por la mañana	Víctor Americano	15/07/2011	07:00 a 09:00	Habla de las propuestas educativas, de que su gobierno será plenamente transparente en el trabajo de la dependencia responsable de la administración pública, junto con los maestros. Habla de que primero se tiene que atender las causas de la educación, de empleo, de la cultura, del deporte, oportunidades para los jóvenes y luego ver el tema de la seguridad a los ciudadanos.
Silvano Aureoles Conejo	119/2011	Michoacán Radio FM, 96.3 La Zeta	La Zeta en la Noticia	José Luis Alejo y Daniela	18/07/2011	07:00 a 8:00	Habla de que caminarán juntos en las contiendas Convergencia, PT y PRD asegurando la victoria.
Silvano Aureoles Conejo	119/2011	TV CB Especiales	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	18/07/2011	20:00 a 22:00	Habla de las semejanzas de trabajo de Convergencia con PRD.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	120/2011	TV Especiales	Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	05/10/2011	20:00 a 22:00	Hablan de las campañas del Proceso Electoral, sobre la posible generación de una guerra sucia, los problemas del estado de Michoacán y como propiciar el desarrollo en dicho estado en diversos sectores.
Silvano Aureoles Conejo	120/2011	TV Especiales	Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	05/10/2011	15:30 a 17:00	Hablan de los procesos de selección interna de precandidatos postulas por el PRD y los postulados por Convergencia , y sobre la posibilidad contender en coalición junto con el PT
Silvano Aureoles Conejo	120/2011	Radio FM 88.1 Red FM	La Red con Sergio Sarmiento	Sergio Sarmiento y Lupita	02/08/2011	05:45 a 13:00	Hablan de los problemas que afectan al estado de Michoacán como la inseguridad y violencia, por qué él quiere postularse para ser Gobernado, y sobre sus contendientes.
Silvano Aureoles Conejo	120/2011	103.3 Radio Formula	Los Tiempos de la Radio	Oscar Mario Beteta	10/10/2011	05:30 a 10:00	Hablan sobre las contienda que se dará contra el PAN y PRI y que será una contienda muy cerrada y competida, de la inseguridad y sus propuestas, trabajo y educación, servicios sociales, infraestructura, fortalecer la economía y sobre sus posibilidades de ganar.
Silvano Aureoles Conejo	120/2011	100.1 Stereo Cien	Enfoque Primera Edición	Leonardo Cruzio	10/10/2011	06:00 a 10:00	Hablan acerca de las campañas, de la detención de un dirigente municipal del PRD, de la criminalidad en el estado y su repercusión en el turismo y economía, de la preferencia de los michoacanos sobre su candidatura, de los gobiernos de izquierda, la participación de los jóvenes y mujeres en sus gobiernos.

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	121/2011	103.3 Radio Fórmula	Formula con Joaquín López Doriga	Joaquín López Doriga	13/10/2011	13:30 a 15:30	Hablan acerca de que están a un mes de las elecciones, y qué empiezan a garrar color, que espera que

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
							la Jornada Electoral se dé dentro del marco de la ley y Michoacán se en camine aún nuevo camino, que va a ganar la elección porque tiene una estructura viva, que es indispensable ganar Michoacán porque la fortaleza del partido de la izquierda en el país, Michoacán es emblemático para ello.
Silvano Aureoles Conejo	121/2011	Radio FM, 103.3, Radio Formula	Formula de la tarde	Ciro Gómez Lyva	29/11/2011	15:30 a 17:00	Hablan de que espera que muy pronto quede integrada la comisión que revisen los secuestros de migrantes, que el Instituto Nacional de Migración es un nido de corrupción, que pareciera que la frontera sur es un desastre que al Gobierno Federal lo que le interesa es hacerle el trabajo sucio a los norte americanos, que le gobierno se olvido de la frontera sur, no hay ninguna atención, ni compromiso con esa franja tan importante del país.
Silvano Aureoles Conejo	121/2011	Radio FM 107.9 Horizonte	Revista Antena Radio	Julieta Medoza	04/05/2011	17:30 a 19:30	Hablan acerca de que el Consejo Estatal del PRD está estableciendo las reglas para la contienda interna, lo de Michoacán es muy importante para nosotros porque es el origen del PRD, la cuna del cardenismo, que piensa que el proceso se desarrollara normalmente el Michoacanazo que por cierto se derrumbó y no ha sucedido lo mismo en otras

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
							entidades como el caso escandalosos en Morelos, que en todos los procesos que ha participado Calderón en Michoacán ha perdido, sin embargo siendo el titular del Poder Ejecutivo Federal tiene una mayor disponibilidad de recursos y en esta etapa de la guerra contra el crimen se aprovecha para hacer presencia fuerte en el Estado
Silvano Aureoles Conejo	121/2011	Radio FM, Radio Formula 104.1	Contraportada	Carlos Lorete de Mola	26/05/2011	17:00 a 20:00	Habla acerca de que sabe que la iniciativa de una candidatura común viene de los pinos, que esto sería un paso al fascismo, retroceder en la democracia, esas propuestas hay que escucharlas analizar las propuestas y ver que viabilidad tienen, desde mi punto de vista no tiene viabilidad, porque no se puede cancelar el derecho de los ciudadanos a elegir a sus representantes.

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	122/2011	TV CB Especiales MICH TV de Paga	Las Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	20:00 a 22:00	La entrevista se desarrolla bajo el contexto de que el Partido de la Revolución Democrática se encuentra posicionado en primer lugar, según las encuestas realizadas en el estado de Michoacán. Además de la competitividad que existe en el partido en el que milita, pero solo en la citada entidad federativa, así como la organización que existe en el mismo, y el número de adeptos que lo apoya en la campaña.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	122/2011	TV CB Especiales MICH TV de Paga	Las Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	20:00 a 22:00	La entrevista se centra en los orígenes del Partido para el cual milita, así como las necesidades de la sociedad michoacana, donde sobresale que el pueblo no necesita discursos, ni demagogias sino políticas públicas y una ideología sólida.
Silvano Aureoles Conejo	122/2011	TV de Paga 628 SKY	Noticiero Michoacano	Carlos Monge Montaña	22:00 a 23:00	El programa se centra en una entrevista realizada al C. Silvano Monge Montaña, cuyo contenido expresó sus aspiraciones para ser Gobernador del estado de Michoacán, señalando como obstáculos en el estado, la delincuencia organizada, y la deuda pública por la que atraviesa el mismo, precisando que debido al segundo de los obstáculos, los jóvenes michoacanos, se enlistan en las filas del narcotráfico. Bajo esa tesitura, el entrevistado precisó que la gran deserción de los jóvenes de las escuelas, es la carencia de espacios deportivos. La entrevista al seguir su curso, se enfoca en el problema de inseguridad por la que atraviesa el estado, y culmina con una visión de su triunfo electoral el próximo trece de noviembre de dos mil once.
Silvano Aureoles Conejo	122/2011	Radio FM 100.1 Estero Cien	Enfoque Segunda Emisión	Adriana Pérez Cañedo	13:00 a 15:00	La entrevista se torna en la inseguridad que existe en el estado, y de la cual la entrevistadora le refiere al entrevistado imperará en los comicios que se llevarán a cabo el próximo trece de noviembre del actual en las urnas. Continuando con la conversación, el entrevistado le refiere a la periodista que la organización de su partido está más sólida que nunca, y que solo esperará el voto de la gente del estado, toda vez que según las encuestas se encuentra posicionado en primer lugar por encima de los institutos políticos contendientes.
Silvano Aureoles Conejo	122/2011	TV CB Especiales	Las Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	20:00 a 22:00	La entrevista se centra en la organización y templanza con el que cuenta el Partido de la Revolución Democrática en el estado de Michoacán, además de agradecer a los gobernados de la citada entidad federativa que el próximo trece de noviembre del actual, votarán por él.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Horario	Fecha	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	123/2011	TV CB Especiales	Noticiero Michoacano	Ignacio Martínez	20 – 22 hrs.	28/Junio/2011	Se tocaron temas relacionados de quien va hacer el candidato del PRD para la Gubernatura, así como a quien apoyaba el gobernador.
Silvano Aureoles Conejo	123/2011	TV CB Especiales	Noticiero Michoacano	Ignacio Martínez	20 – 22 hrs.	28/Junio/2011	Se habló de que la gente fue a votar para elegir al candidato del PRD.
Silvano Aureoles Conejo	123/2011	Radio 13 AM 1290	Noticias Primera Edición	Javier Solórzano	6 – 13 hrs.	28/Junio/2011	Se habla de los resultados de las votaciones para elegir al candidato del PRD a la gubernatura de Michoacán; de que hubo mucha gente que asistió a votar; también se habló de los otros precandidatos del PRI y PAN; de que el Estado de México influirá en las elecciones del 13 de noviembre de 2001, así como de que corriente del PRD pertenece Aureoles.
Silvano Aureoles Conejo	123/2011	ABC Radio 760 AM	Así lo dice Lamont	Federico La Mont	12 – 14 hrs.	02/Agosto/2011	Se habla de quienes van hacer los candidatos para la gubernatura de Michoacán.
Silvano Aureoles Conejo	123/2011	Radio Fórmula 103.3 FM	José Cárdenas Informa	José Cárdenas	17 – 20 hrs.	28/Septiembre/2011	Se habla de quienes son los candidatos para la gubernatura; de los lugares en donde va hacer campaña; de las encuestas, y de cuando son las elecciones.

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	124/2011	Radio FM, 103.3 Radio Fórmula	Los Tiempos de la Radio	Oscar Mario Beteta	05/10/2011	5:30 a 10:00	Hablan acerca de las encuestas de popularidad rumbo a la elección, de la seguridad en el estado y de sus propuestas de gobierno, así como de la economía y de la elección que habrá de celebrarse en dicha entidad. También hablan de sus recorridos que ha hecho como parte de su campaña en todo el estado.
Silvano Aureoles Conejo	124/2011	91.5 FM	Contacto	Julio Hernández Granados	27/06/2011	14:00 a 15:30	Hablan sobre las conclusiones que tiene de su campaña, de la elección interna en su partido, y de que estarán en espera de que salgan los documentos que lo acrediten como candidato a la gubernatura.
Silvano Aureoles Conejo	124/2011	1290 AM	Radio 13 Noticias Primera Edición	Javier Solórzano	02/06/2011	6:00 a 13:00	Hablan acerca de su elección como precandidato y del resultado de las encuestas, así como de su posición antes los

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
							otros posibles contendientes a la gubernatura, hablan de la seguridad en el estado.
Silvano Aureoles Conejo	124/2011	760 ABC Radio	Así lo dice La Mont	Federico La Mont	02/08/2011	12:00 a 14:00	Hablan acerca de cuál es su postura ante los otros candidatos, del endeudamiento del gobierno michoacano, así como de los recorridos durante su campaña.
Silvano Aureoles Conejo	124/2011	102.5 MVS Noticias	Noticias MVS Tercera Edición	Ezra Shabot	03/08/2011	17:00 a 20:00	Hablan acerca de la unión del PRD en el estado, de cuál es su propuesta de gobierno, y de la seguridad.

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	125/2011	790 Formato 21	Formato 21	Blanca Lolbee	04/08/2011	5:00 a 23:30	Habla de que podrá llevar a cabo su campaña de manera tranquila, sin mayor dificultad, en cuanto a seguridad. Habló de que los tres partidos PRD, PAN y PRI van en tercios de tal manera que las posibilidades de ganar son muy similares para todos. Habló de la alianza entre Elba Esther Gordillo y el Presidente Calderón. Habló de la economía, de la no generación de empleos, del no desarrollo.
Silvano Aureoles Conejo	125/2011	790 Formato 21	MICH 91.5 Max FM	Julio Hernández	16/08/2011	14:00 a 15:30	Habló de la licencia indefinida que solicitó al Senado de la República ya que se dedicará a su campaña. Habló de la construcción de las alianzas con Convergencia y PT. Habló de que cambiará el eslogan "va por más" ya que ha causado mucha polémica.
Silvano Aureoles Conejo	125/2011	104.1 Radio Fórmula	Eduardo Ruiz-Healy	Eduardo Ruiz-Healy	16/08/2011	8:00 a 10:00	Habló de que el reto más grande de su vida es ser Gobernador de Michoacán ya que es un estado muy emprobleado, con tanto conflicto y delincuencia, el reto es hacer posible la transformación del estado. También habló de la gran preocupación de los Michoacanos ya que Estados Unidos y Europa podrían entrar en recesión y golpearía al estado de Michoacán, porque es

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
							el exportador de hortalizas y aguacates.
Silvano Aureoles Conejo	125/2011	Radio FM 102.5 Noticias	Noticias MVS Segunda Emisión	Luis Cárdenas	23/09/2011	13:00 a 2:15	Habló de que la relación consanguínea que tiene la contendiente del PAN, Luisa María Calderón con el Presidente de la República, Felipe Calderón, influirá en el ánimo de la gente a favor, pero también en contra. También habló del tema de la seguridad, del desarrollo económico, de la delincuencia organizada.
Silvano Aureoles Conejo	125/2011	760 ABC Radio	En análisis	Jesús Michel Narváez	23/08/2011	9:00 a 10:00	Habló de su campaña y asegura que ganará la gubernatura ya que ha ganado las últimas siete elecciones y e lleva una militancia activa y una estructura viva. Habló también del adeudo que Michoacán tiene de veintidós mil millones de pesos. Habló también de los ciudadanos que se van a buscar mejores oportunidades a los Estados Unidos. Habló también de que sí se podrá llevar a cabo las elecciones en Michoacán aun y cuando hay focos rojos.

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	126/2011	Radio FM 88.9	Radio FM 88.9 Noticias	Alejandro Cacho	31-08-2011	06:00 a 10:00	Se habla sobre las declaraciones realizadas por Luisa Ma. Calderón y sobre la inseguridad de Michoacán y las propuestas para erradicarla.
Silvano Aureoles Conejo	126/2011	Michoacán Radio FM	MICH 96.3 La Zeta	José Luis Alejo y otra	05-08-2011	07:00 a 08:00	Se hablo sobre la campaña positiva que se está llevando en Michoacán así como sus recorridos por el estado.
Silvano Aureoles Conejo	126/2011	86.9 Radio FM	Panorama Informativo Primera Emisión	Alejandro Cacho	31-08-2011	6:00 a 10:00	Igual que Radio FM 88.9
Silvano Aureoles Conejo	126/2011	TV CB Especiales	Las Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	23-09-2011	20:00 a 22:00	Se habló sobre las actividades realizadas por el candidato así como de las encuestas con los demás contendientes. De igual forma se habló de las razones por las que hay que votar por Silvano

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Silvano Aureoles Conejo	126/2011	Radio Fórmula 103.3	José Cárdenas Informa	José Cárdenas	28-09-2011	17:00 a 20:00	Se habló sobre que el PAN no registrará candidatos en varios municipios por el peligro que representan, sobre la inseguridad que vive Michoacán, así como de las encuestas con sus adversarios
-------------------------	----------	---------------------	-----------------------	---------------	------------	---------------	--

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	127/2011	103.3 Radio Fórmula	José Cárdenas Informa	José Cárdenas	28/09/2011	17:00 a 20:00	Hablan acerca de la forma en que fue seleccionado candidato de su partido, haciendo referencia del apoyo de cerca de 300 mil michoacanos, que lo eligieron para contender por la gubernatura, cifra que esta muy por encima de los demás candidatos. También tratan el tema del debate que habrá de llevarse entre los tres candidatos.
Silvano Aureoles Conejo	127/2011	103.3 Radio Fórmula	Joaquín López Doriga	Joaquín López Doriga	13/10/2011	13:30 a 15:30	Hablan acerca de los diversos lugares que ha ocupado en las encuestas realizadas, la enorme importancia del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Michoacán, y la importancia de los cuatro gobernadores de apellidos Cárdenas, y el apoyo que recibe del cardenismo del estado.
Silvano Aureoles Conejo	127/2011	88.3 Red FM Radio	La Red con Sergio Sarmiento	Sergio Sarmiento	28/10/2011	05:45 a 13:00	Hablan que se acerca la Jornada Electoral, así como el tema de las encuestas realizadas sobre quién va encabezando las elecciones, las cuales a su juicio están arregladas para favorecer a otros candidatos. También trata el tema de la inseguridad y la educación.
Silvano Aureoles Conejo	127/2011	TV CB Especiales	Las Noticias por la Mañana	Victor Americano	28/10/2011	07:00 a 09:00	Hablan acerca del reconocimiento al Ing. Cárdenas, al haber sido merecedor de la medalla Belisario Domínguez. También hablan de la estrategia de gobierno que implementaría y de su equipo de trabajo.
Silvano Aureoles Conejo	127/2011	TV CB Especiales	Las Noticias por la Mañana	Victor Americano	28/10/2011	07:00 a 09:00	Hablan acerca del reconocimiento al Ing. Cárdenas, al haber sido merecedor de la medalla Belisario Domínguez. También hablan de la estrategia de gobierno que implementaría y de su equipo de trabajo.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	128/2011	TV CB Especiales	Las Noticias por la Mañana	Victor Americano	28/10/2011	7:00 a 9:00	Hablan acerca de las encuestas de popularidad rumbo a la elección. Hablan de firmar la Ley de Calidad de la Educación, Habla su plan de gobierno como la gente lo quiere, no como los candidatos. Hablan sobre que los ciudadanos coincidan o se identifiquen con su propuesta. Hablan sobre que va a ganar del 13 de noviembre y que va a cumplir sus compromisos, para que Michoacán se transforme y brinde oportunidades de vida y desarrollo a los michoacanos.
Silvano Aureoles Conejo	128/2011	1290 Radio 13	Radio 13 Noticias Primera Edición	Karina Aguilar	30/10/2011	6:00 a 13:00	Hablan sobre la renovación de la gubernatura, de las presidencias municipales y congreso local del estado. Hablan sobre cómo va su campaña, sobre los recorridos de los 113 municipios del estado. Habla como va en las encuestas, porque se dice que va compitiendo por el segundo lugar con Luisa María Calderón. Hablan acerca de que su partido tiene estructura contrario al del PAN y PRI, que los perredistas michoacanos están unidos. Habla acerca de la confianza y equidad. Hablan sobre la seguridad que acompaña a la candidata del PAN y sobre que ya rebasó el tope de gastos de campaña. Hablan sobre si lo acompañará López Obrador y Marcelo Ebrad, Hablan sobre si está preparado para enfrentar cualquier tipo de guerra sucia, que están preparados para todo en Michoacán, como lo del michoacanazo con la detención de gente, y el uso mediático.
Silvano Aureoles Conejo	128/2011	90.5 Imagen	Imagen Informativa Segunda Emisión	Adela Micha	05/10/2011	13:00 a 15:00	Hablan sobre las elecciones de Michoacán, que se va a votar para la gubernatura del estado, de los ayuntamientos, y congreso local del estado. Hablan acerca de las encuestas de popularidad rumbo a la elección, que está arriba en dos Distritos de Morelia, Habla sobre los conocimientos que tiene acerca de la gente que sabe lo que se siente sentir el hambre, por eso quiere ofrecer a los ciudadanos alternativas. Habla sobre el desempleo, los salarios bajos, la inseguridad. Habla sobre el potencial del turismo del estado. Habla sobre la agricultura del estado, sobre la infraestructura en

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
							las escuelas. Habla sobre una candidatura común del PT, PRD y Convergencia, hablan sobre cómo ha estado la campaña interna del partido, que tiene buena relación con todos los actores de su partido. Hablan que la elección ha sido muy competida pero es el que tiene las mejor propuesta y el mejor apoyo de los ciudadanos. Hablan
Silvano Aureoles Conejo	128/2011	103.3 Radio Fórmula	Fórmula de la Tarde	Purificación Carpinteyro	05/10/2011	15:30 a 17:00	Hablan sobre el incidente que ocurrió con un auto de su campaña. Hablan sobre el recorrido de su campaña por el estado. Hablan sobre el empleo, generar espacios educativos. Hablan sobre los privilegios naturales del estado. Hablan acerca de los debates, que solo programo uno el IEM.
Silvano Aureoles Conejo	128/2011	Cadena Tres	Cadena Tres Noticias Tercera Emisión	Francisco Zea	05/10/2011	21:00 a 23:00	Hablan sobre cómo ve las posibilidades de ganar la elección.
Silvano Aureoles Conejo	128/2011	760 ABC Radio	Así lo dice Lamont	Federico La Mont	07/10/2011	12:00 a 14:00	Hablan si podría declinar hacia su propuesta en la recta final.
Silvano Aureoles Conejo	128/2011	107.9 Horizonte	Antena Radio Express	Nora Patricia Jara	11/10/2011	14:00 a 15:00	Hablan acerca del porque quiere ser gobernador. Hablan sobre los problemas de la población vivienda, empleo, educación, salud, crecimiento de la economía, turismo. Hablan de lo que significa contender contra la candidata Luisa María Calderón.
Silvano Aureoles Conejo	128/2011	107.9 Horizonte	Antena Radio Matutino	Mario Campos	12/10/2011	7:00 a 11:30	Hablan acerca del porque quiere ser gobernador. Hablan sobre el turismo religioso, hablan sobre las críticas que siendo un candidato de partidos de izquierda pueda ser sujeto. Hablan de lo que significa contender contra la candidata Luisa María Calderón.
Silvano Aureoles Conejo	128/2011	TV	TV CB Especiales	Dr. Ignacio Martínez	12/10/2011	21:00 a 22:30	Hablan sobre quién es y que quiere hacer, sus expectativas. Hablan sobre impulsar el desarrollo que tiene basado en la educación.

B) Así como la presunta difusión de propaganda política o electoral pagada o gratuita, ordenada por personas distintas al Instituto Federal Electoral, por parte de los concesionarios de radio y televisión a que se ha hecho referencia en la tabla que precede.-----

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS
SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011

SEGUNDO. En consecuencia, y en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con la clave alfanumérica SUP-RAP-574/2011, emplácese a los sujetos de derecho que a continuación se precisan, corriéndoles traslado con copia de las constancias que obran en los autos del expediente en que se actúa: A) Al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato al cargo de Gobernador del estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, por la presunta infracción a lo establecido en el artículo 41, Base III, Apartado A, inciso g), párrafos 2 y 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los numerales 49, párrafos 2 y 3 y 344, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales prevén genéricamente que los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión, lo anterior, derivado de los hechos referidos en el inciso A) del Punto de Acuerdo PRIMERO que precede; esto es, con motivo de las diversas entrevistas que de acuerdo a lo manifestado por el quejoso, fueron difundidas en las fechas, horarios, emisoras y programas de radio y televisión precisados en la tabla inserta que precede, en las que al parecer, expresó sus aspiraciones político-electorales y los acontecimientos relevantes de sus actividades de campaña, aportando para tal efecto los testigos de grabación generados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral correspondientes a los días y horas denunciados.-----

B) A "Publicistas, S.A.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-AM; "Stereorey México, S.A.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMVS-FM; "Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMM-FM; "México Radio, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEABC-AM 760; "Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V.", concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCR 96.3 FM; "Instituto Mexicano de la Radio", concesionario de la emisora identificada con las siglas XHIMR-FM 107.9; "La B Grande FM, S.A.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERFR-FM; "Radio Uno FM, S.A.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDF-FM; José Humberto Martínez Morales y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con las siglas XHMRL-FM; "Televisión Azteca, S.A. de C.V.", concesionaria del canal de televisión identificado con las siglas XHDF-TV; "Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-FM; "Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTRES-TV; "XERC, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERC-AM; "Radio Red FM, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHRED-FM; "Radio 88.8, S.A. de C.V.", concesionario de la emisora identificada con las siglas XHM-FM; "Medio Entertainment, S.A. de C.V." (TV CB Especiales); "Agencia Digital, S.A. de C.V." (Milenio TV), y "Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S.A. de C.V." (SKY), por la presunta infracción a lo establecido 41, Base III, Apartados A, inciso g), párrafo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con lo dispuesto en los numerales 49, párrafos 3 y 4; 350, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por los hechos referidos en el inciso B) del tercer Punto de Acuerdo que antecede; esto es, con motivo de la difusión de las diversas entrevistas, que de acuerdo a lo manifestado por el quejoso, fueron difundidas en las fechas, horarios, emisoras y programas de radio y televisión precisados en la tabla inserta en el inciso A) del Punto de Acuerdo PRIMERO que precede, en las que al parecer el C. Silvano Aureoles Conejo, expresó sus aspiraciones político-electorales y los acontecimientos relevantes de sus actividades de campaña; aportando para tal efecto los testigos de grabación generados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral correspondientes a los días y horas denunciados; y C) A los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por la presunta infracción a lo establecido en el artículo 41, Base III, Apartados A, inciso g), párrafos 2 y 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS
SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

los cuales disponen que constituye una infracción a los partidos políticos la contratación o adquisición, en forma directa o por terceras personas, de tiempo en cualquier modalidad en radio o televisión para la difusión de propaganda política electoral, en relación con los numerales 38, párrafo 1, incisos a) y u); 49, párrafo 3; 342, párrafo 1, incisos a), i) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales disponen que constituye una infracción a los partidos políticos la contratación o adquisición, en forma directa o por terceras personas, de tiempo en cualquier modalidad en radio o televisión para la difusión de propaganda política electoral; así como por la presunta omisión a su deber de cuidado respecto de la conducta imputada a su entonces candidato a Gobernador del estado de Michoacán, el C. Silvano Aureoles Conejo, por los hechos referidos en el inciso A) del Punto de Acuerdo PRIMERO del presente proveído, que, como se ha referido, tienen origen en las diversas entrevistas otorgadas por el otrora candidato en mención, las cuales, de acuerdo a lo manifestado por el quejoso, fueron difundidas en las fechas, horarios, emisoras y programas de radio y televisión precisados en la tabla inserta en el citado inciso A) del Punto de Acuerdo PRIMERO que precede, en las que al parecer, expresó sus aspiraciones político-electorales y los acontecimientos relevantes de sus actividades de campaña, aportando para tal efecto los testigos de grabación generados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral correspondientes a los días y horas denunciados.-----

TERCERO. Se señalan las *quince horas del día ocho de enero de dos mil trece*, para que se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el artículo 369 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la cual habrá de efectuarse en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, sita en Viaducto Talpan número 100, edificio "C", planta baja, Col. Arenal Tepepan, Deleg. Talpan, C.P. 14610, en esta ciudad.-----

CUARTO. Cítese al C. Silvano Aureoles Conejo, en su carácter de otrora candidato al cargo de Gobernador del estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia; a los Representantes Propietarios de los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia ante el Consejo General de este Instituto, así como a los representantes legales de las personas morales denominadas Publicistas, S.A." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-AM; "Stereorey México, S.A." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMVS-FM; "Radio XHMM-FM, S.A. de C.V." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMM-FM; "México Radio, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEABC-AM 760; "Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V." concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCR 96.3 FM; "Instituto Mexicano de la Radio" concesionario de la emisora identificada con las siglas XHIMR-FM 107.9; "La B Grande FM, S.A." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERFR-FM; "Radio Uno FM, S.A." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDF-FM; José Humberto Martínez Morales y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con las siglas XHMRL-FM "Televisión Azteca, S.A. de C.V.", concesionaria del canal de televisión identificado con las siglas XHDF-TV; "Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-FM; "Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTRES-TV; "XERC, S.A. de C.V." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERC-AM; "Radio Red FM, S.A. de C.V." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHRED-FM; "Radio 88.8, S.A. de C.V." concesionario de la emisora identificada con las siglas XHM-FM; Medio Entertainment, S.A. de C.V. (TV CB Especiales); Agencia Digital, S.A. de C.V. (Milenio TV); Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S.A. de C.V., (SKY), *para que por sí o a través de sus representantes legales, comparezcan a la audiencia referida en el punto TERCERO que antecede, apercibidos de que en caso de no comparecer a la misma, perderán su derecho para hacerlo. Al efecto, se instruye a Licenciados en Derecho Nadia Janet Choreño Rodríguez, Julio César Jacinto Alcocer, Marco Vinicio García González, Rubén Fierro Velázquez, Adriana Morales Torres, Iván Gómez García, Jesús Enrique Castillo Montes, Mayra Santín Alduncin, María de*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS
SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011

Jesús Lozano Mercado, Guadalupe del Pilar Loyola Suárez, Miguel Ángel Baltazar Velázquez, David Alejandro Ávalos Guadarrama, Wendy López Hernández, Jesús Reyna Amaya, Abel Casasola Ramírez, Javier Fragoso Fragoso, Francisco Juárez Flores, Alejandro Bello Rodríguez, Salvador Barajas Trejo, Paola Fonseca Alba, Liliana García Fernández, Héctor Ceferino Tejeda González, Dulce Yaneth Carrillo García, Yesenia Flores Arenas, Ruth Adriana Jacinto Bravo, Jorge Bautista Alcocer, Raúl Becerra Bravo, Norma Angélica Calvo Castañeda, Mónica Calles Miramontes, Ingrid Flores Mares, Arturo González Fernández, Milton Hernández Ramírez, Esther Hernández Román, Víctor Hugo Jiménez Ramírez, Luis Enrique León Mendoza, René Ruiz Gilbaja, Cuauhtémoc Vega González, Pedro Iván Gallardo Muñoz, Israel Rodríguez Chavarría, José Luis Gallardo Flores, Alberto Vergara Gómez, Jorge García Ramírez, Sergio Henessy López Saavedra y Paulina Mota Lozano, personal de la Dirección Jurídica de este Instituto, y Apoderados Legales del mismo, así como a los servidores públicos adscritos a las Juntas Locales y Distritales de esta institución en el estado de Oaxaca para que en términos de los artículos 58, párrafo 3 y 65, párrafo, 1 inciso I) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, conjunta o separadamente practiquen la notificación del presente proveído.-----

QUINTO. Asimismo, se instruye a la Mtra. Rosa María Cano Melgoza y a los Licenciados en Derecho Nadia Janet Choreño Rodríguez, Adriana Morales Torres, Rubén Fierro Velázquez, Julio César Jacinto Alcocer, Marco Vinicio García González, Iván Gómez García, Milton Hernández Ramírez, Raúl Becerra Bravo, Héctor Ceferino Tejeda González, Esther Hernández Román y Arturo González Fernández, personal adscrito a la Dirección Jurídica de este Instituto, para que conjunta o separadamente coadyuven en el desahogo de la audiencia de mérito.-----

SEXTO. Ahora bien, en virtud de ser necesario para esta autoridad allegarse de mayores elementos para el esclarecimiento de los hechos que se denuncian, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, el cual establece que esta autoridad se encuentra facultada para llevar a cabo y ordenar la realización de diligencias preliminares que estime pertinentes, las cuales deberán realizarse atendiendo a la naturaleza, objeto y efectos del Procedimiento Especial Sancionador así como su carácter sumario, por lo que deben realizarse en un plazo razonable, idóneo y proporcional, en relación con el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la tesis relevante XX/2011, titulada: **“PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE RECABAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA SU RESOLUCIÓN”**, se estima pertinente para mejor proveer requerir a los representantes legales de las personas morales **“Medio Entertainment, S.A. de C.V.” (TV CB Especiales); “Agencia Digital, S.A. de C.V.” (Milenio TV); y “Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S.A. de C.V.” (SKY)**, sujetos vinculados a los hechos denunciados en el actual sumario, para que al momento de comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el Punto de Acuerdo TERCERO del presente proveído, se sirvan proporcionar de forma individual y respecto de sus representadas la siguiente información: a) *Precise si dentro de los programas noticiosos que difunde su representada, transmitió las entrevistas realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del estado de Michoacán postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, en las fechas que se precisan en la siguiente tabla:*

Entrevistado	Emisora	Programa	Conductor	Fecha
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Noticias por la noche	Ignacio Martínez	22/09/2011
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Noticias por la noche	Ignacio Martínez	23/09/2011
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Noticias por la noche	Ignacio Martínez	18/07/2011

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Entrevistado	Emisora	Programa	Conductor	Fecha
Silvano Conejo Aureoles	TV CB Especiales	Noticias por la noche	Ignacio Martínez	10/05/2011
Silvano Conejo Aureoles	TV CB Especiales	Noticias por la noche	Ignacio Martínez	22/06/2011
Silvano Conejo Aureoles	TV CB Especiales	Noticias por la noche	Ignacio Martínez	28/06/2011
Silvano Conejo Aureoles	TV CB Especiales	Noticias por la mañana	Víctor Americano	07/15/2011
Silvano Conejo Aureoles	TV CB Especiales	Noticias por la mañana	Victor Americano	28/10/2011
Silvano Conejo Aureoles	TV CB Especiales	TV CB Especiales	Ignacio Martínez	20/10/2011
Silvano Conejo Aureoles	628 SKY	Noticiero Michoacano	Carlos Monge Montaña	27/06/2011
Silvano Conejo Aureoles	Milenio TV	Milenio Noticias	Magda González	23/01/2011

b) De ser afirmativa la respuesta al cuestionamiento anterior, refiera si la realización y difusión de tales entrevistas obedecieron a un ejercicio periodístico e informativo, o en su caso, si las mismas fueron producto de una contratación pagada con la emisora que representa; en tal caso, precise el contrato o acto jurídico celebrado para formalizar la difusión de las mismas, detallando lo siguiente: 1) Datos de identificación (nombre) y/o localización (domicilio) de la persona o personas morales y físicas que intervinieron en la realización del contrato o acto jurídico; 2) Fecha de celebración del contrato o acto jurídico por el cual se formalizó la difusión de las entrevistas de mérito; y 3) Origen y monto de la contraprestación económica establecida como pago del servicio publicitario en comento, o bien, términos y condiciones del convenio por el que se acordó la difusión de las entrevistas en cuestión; c) De igual manera informe el número de repeticiones en que fueron transmitidas las entrevistas denunciadas; d) Proporcione el testigo de grabación correspondiente a la programación de los días que, respecto de su representada, se especifican en la tabla inserta en el inciso a) del presente Punto de Acuerdo; y e) Es de referir que la información que tenga a bien proporcionar, deberá expresar la causa o motivo en que sustenta sus respuestas, asimismo, acompañe copia de la documentación o constancias que justifiquen sus afirmaciones, con la finalidad de obtener un elemento que respalde la veracidad de su dicho.

SÉPTIMO. Ahora bien, toda vez que del contenido de los escritos signados por los representantes legales de las personas físicas y morales denominadas “La B Grande FM, S.A.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERFR-FM; “Radio Uno FM, S.A.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDF-FM; José Humberto Martínez Morales y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con las siglas XHMRL-FM; “Televisión Azteca, S.A. de C.V.”, concesionaria del canal de televisión identificado con las siglas XHDF-TV; “Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-FM; “XERC, S.A. de C.V.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERC-AM; “Radio Red FM, S.A. de C.V.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHRED-FM; “Radio 88.8, S.A. de C.V.” concesionario de la emisora identificada con las siglas XHM-FM y “Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTRES-TV respectivamente, se advierte que de manera similar manifestaron su imposibilidad para dar contestación a los cuestionamientos que les fueron formulados mediante proveído de fecha tres de octubre de la presente anualidad, debido a que no contaban con los datos precisos de las fechas y horas en que presuntamente sus representadas transmitieron las entrevistas motivo de inconformidad en el presente sumario; con el objeto de que proporcionen la información solicitada, consistente en precisar:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

“a) Si la difusión o transmisión de las entrevistas realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la Gubernatura del Estado de Michoacán por los partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), durante el periodo comprendido del cuatro de mayo al treinta de octubre de dos mil once, fue realizada por una contratación pagada con la emisora que representa; b) De ser el caso, precise el contrato o acto jurídico celebrado para formalizar la difusión de las entrevistas referidos en el cuerpo del presente proveído, detallando lo siguiente: 1) Datos de identificación (nombre) y/o localización (domicilio) de la persona o personas físicas o morales que intervinieron en la realización del contrato o acto jurídico en cuestión; 2) Fecha de celebración del contrato o acto jurídico por el cual se formalizó la difusión de las entrevistas mencionadas; y 3) Origen y monto de la contraprestación económica establecida como pago del servicio publicitario en comento o bien, términos y condiciones del convenio por el que se acordó la difusión de las entrevistas a que hemos hecho referencia; c) De igual manera informe el número de repeticiones en que fueron transmitidas las entrevistas de mérito, y d) Acompañe las constancias que estime pertinentes para acreditar la razón de su dicho y toda aquella información que resulte necesaria para el esclarecimiento de los hechos que sustentan el actual procedimiento.”

Por tanto, infórmese a los representantes legales de las concesionarias citadas, que como parte del traslado de las constancias que obran en autos que se le correrán con motivo del emplazamiento a que se hace referencia en el Punto de Acuerdo SEGUNDO del presente proveído, se encuentra el disco compacto ubicable como Anexo 1, que contiene una carpeta denominada “Testigos de grabación DEPPP Anexo 1”, correspondiente a la información aportada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, mediante el oficio identificado con la clave DEPPP/STCRT/5962/2012; para mayores efectos a continuación se inserta una tabla con el detalle de los archivos relativos a su representada:

“Anexo 1”

Concesionarias	Nombre de la Carpeta	Nombre del archivo
“La B Grande FM, S.A.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERFR-FM.	Testigo de grabación DEPPP (Anexo 1)	DF_XERFR-FM_20111005_0530 DF_XERFR-FM_20111005_1530_1de1 DF_XERFR-FM_20111013_1330 DF_XERFR-FM_20110914_1530_1de1 DF_XERFR-FM_20110928_1700_1de1 DF_XERFR-FM_20111130_1530
“Radio Uno FM, S.A.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDF-FM	Testigo de grabación DEPPP (Anexo 1)	DF_XEDF-FM_20110816_0800_1de1 DF_XEDF-FM_20110526_1800_1de1
José Humberto Martínez Morales y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con las siglas XHMRL-FM	Testigo de grabación DEPPP (Anexo 1)	MICH_XHMRL-FM_20110816_1400 MICH_XHMRL-FM_20110627_1400
“Televisión Azteca, S.A. de C.V.”, concesionaria del canal de televisión identificado con las siglas XHDF-TV	Testigo de grabación DEPPP (Anexo 1)	DF_XHDF-TV_20110914_0530_1de1
“Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-FM	Testigo de grabación DEPPP (Anexo 1)	DF_XEDA-FM_20111005_1300_1de

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Concesionarias	Nombre de la Carpeta	Nombre del archivo
“Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTRES-TV	Testigo de grabación DEPPP (Anexo 1)	DF_XHTRES-TV_20111005_2100
“XERC, S.A. de C.V.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERC-AM	Testigo de grabación DEPPP (Anexo 1)	DF_XERC-AM_20110804_0500_2de4
“Radio Red FM, S.A. de C.V.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHRED-FM	Testigo de grabación DEPPP (Anexo 1)	DF_XHRED-FM_20110802_0545_1de2 DF_XHRED-FM_20111028_0700_2de3
“Radio 88.8, S.A. de C.V.” concesionario de la emisora identificada con las siglas XHM-FM	Testigo de grabación DEPPP (Anexo 1)	DF_XHM-FM_20110831_0600_1de1

Atento a lo precisado, se les requiere a los representantes legales de los “La B Grande FM, S.A.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERFR-FM; “Radio Uno FM, S.A.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDF-FM; José Humberto Martínez Morales y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con las siglas XHMRL-FM; “Televisión Azteca, S.A. de C.V.”, concesionaria del canal de televisión identificado con las siglas XHDF-TV; “Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-FM; “Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTRES-TV “XERC, S.A. de C.V.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERC-AM; “Radio Red FM, S.A. de C.V.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHRED-FM y “Radio 88.8, S.A. de C.V.” concesionario de la emisora identificada con las siglas XHM-FM, para que a más tardar al momento de comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos señalada en el Punto de Acuerdo TERCERO que precede, aporte la información solicitado, apercibidos de que para el caso de no dar cumplimiento con el mismo, se iniciará en contra de sus representadas un procedimiento ordinario sancionador, en términos de lo establecido en el artículo 345, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.-----

OCTAVO. Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto en fecha diecisiete de agosto de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de septiembre del mismo año, así como en el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la tesis de jurisprudencia identificada con el número 29/2009, cuyo rubro es “PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ELECTORAL ESTÁ FACULTADA PARA RECABAR PRUEBAS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL SANCIONADO”, en la que se sostuvo medularmente que la autoridad electoral se encuentra facultada para recabar pruebas que acrediten la capacidad económica del sancionado, a efecto de individualizar en forma adecuada la sanción pecuniaria que en su caso se imponga y de esta forma, la misma no resulte desproporcionada; lo anterior con independencia de que la carga probatoria corresponda al denunciante y sin perjuicio del derecho del denunciado de aportar pruebas, al respecto; se requiere a los representante legales de la personas físicas y morales referidas en el inciso B) del SEGUNDO punto del presente Acuerdo, para que al momento de comparecer a la audiencia señalada en el numeral TERCERO que precede, proporcionen

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

todos aquellos documentos que resulten idóneos para acreditar su capacidad socioeconómica (declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, recibos de pago), así como su domicilio fiscal y una copia de su cédula fiscal.-----

NOVENO. Hágase del conocimiento de las partes que la información y constancias que integran el presente expediente, que posea el carácter de reservada y confidencial, de conformidad con lo establecido por los numerales 14, fracción II, y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, se ordena glosarla al expediente en que se actúa en sobre debidamente cerrado y sellado.-----

Lo anterior, a efecto de que la misma únicamente pueda ser consultada por esta autoridad al momento de elaborar el Proyecto de Resolución que ponga fin al presente procedimiento, con el objeto de determinar, en su caso, la sanción que corresponda a los sujetos denunciados, cuando obren en el expediente elementos que permitan fincar alguna responsabilidad.-----

Motivo por el cual, tomando en consideración que de la misma se pudieran desprender algunos datos personales, en aras de preservar su confidencialidad, este órgano colegiado estima procedente reservarla de la forma precisada, con fundamento en el artículo 34, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con lo señalado en los artículos 11, párrafo 1, numeral II, y 13 del mismo ordenamiento.-----

DÉCIMO. Hecho lo anterior, se procederá a elaborar el Proyecto de Resolución en términos de lo previsto en el artículo 370, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.-----
Notifíquese en términos de ley."

XXV. En fecha tres de diciembre de dos mil doce y en cumplimiento a lo ordenado en el proveído a que se hace referencia en el resultando anterior, mediante oficios SCG/10611/2012, SCG/10612/2012, SCG/10613/2012, SCG/10614/2012, SCG/10615/2012, SCG/10616/2012, SCG/10617/2012, SCG/10618/2012, SCG/10619/2012, SCG/10620/2012, SCG/10621/2012, SCG/10622/2012, SCG/10623/2012, SCG/10624/2012, SCG/10625/2012, SCG/10626/2012, SCG/10627/2012, SCG/10628/2012, SCG/10629/2012, SCG/10630/2012, SCG/10631/2012, SCG/10632/2012 y SCG/10633/2012, suscritos por el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dirigidos respectivamente, a los CC. Representantes Legales de las personas físicas y morales "Publicistas, S.A.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-AM; "Stereorey México, S.A.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMVS-FM; "Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMM-FM; "México Radio, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEABC-AM 760; "Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V.", concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCR 96.3 FM; "Instituto Mexicano de la Radio", concesionario de la emisora identificada con las siglas XHIMR-FM 107.9; "La B Grande FM, S.A.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERFR-FM; "Radio Uno FM, S.A.", concesionaria de la emisora identificada con

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

las siglas XEDF-FM; José Humberto Martínez Morales y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con las siglas XHMRL-FM; “Televisión Azteca, S.A. de C.V.”, concesionaria del canal de televisión identificado con las siglas XHDF-TV; “Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-FM; “Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTRES-TV; “XERC, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERC-AM; “Radio Red FM, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHRED-FM; “Radio 88.8, S.A. de C.V.”, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHM-FM; “Medio Entertainment, S.A. de C.V.” (TV CB Especiales); “Agencia Digital, S.A. de C.V.” (Milenio TV), y “Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S.A. de C.V.” (SKY), así como a los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia) y al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato al cargo de Gobernador del estado de Michoacán, postulado por los institutos políticos antes referidos, todos ellos, partes denunciadas y al partido político Acción Nacional parte denunciante en el presente Procedimiento Especial Sancionador, fueron emplazados al actual procedimiento y citados a la audiencia de pruebas y alegatos ordenada en autos.

XXVI. Asimismo, mediante oficio número SCG/10980/2012, de fecha tres de diciembre de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General, autorizó a la Maestra Rosa María Cano Melgoza y a los Licenciados en Derecho Nadia Janet Choreño Rodríguez, Adriana Morales Torres, Rubén Fierro Velázquez, Julio César Jacinto Alcocer, Marco Vinicio García González, Iván Gómez García, Milton Hernández Ramírez, Raúl Becerra Bravo, Héctor Ceferino Tejeda González, Esther Hernández Román y Arturo González Fernández, Directora Jurídica, Directora de Quejas, Abogados Instructores de Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores, Jefes de Departamento y personal adscrito a la referida área, todos de este Instituto para que conjunta o separadamente coadyuvaran en el desahogo de la audiencia que se ordenó en el proveído en cita.

XXVII. En fecha seis de diciembre de dos mil doce, se dio cuenta mediante razón signada por el Licenciado Sergio Henessy López Saavedra, notificador adscrito a la Dirección Jurídica de este órgano federal autónomo, la imposibilidad de llevar a cabo la diligencia de notificación del emplazamiento ordenado mediante proveído de fecha tres de diciembre de dos mil doce, dirigida a “Corporación de Radio y

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Televisión del Norte de México, S.A. de C.V.”, a través del oficio identificado con la clave alfanumérica SCG/10628/2012.

XXVIII. En fecha once de diciembre de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibida la razón señalada en el numeral que antecede y dictó proveído en el que medularmente ordenó lo siguiente:

*[...] SE ACUERDA: PRIMERO. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, la documentación a que se hace referencia en el proemio del presente proveído, para los efectos legales a que haya lugar.-----
SEGUNDO. En virtud de que, del contenido de la razón signada por el Licenciado Sergio Henessy López Saavedra, notificador adscrito a la Dirección Jurídica de este órgano federal autónomo, se deriva lo siguiente:*

*“Distrito federal a seis de diciembre de dos mil doce.-----
RAZÓN: Siendo las doce horas con treinta minutos, el que suscribe se constituyó en el domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur 694, piso 8, colonia del valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, en busca del C. REPRESENTANTE LEGAL DE “CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL NORTE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.” (SKY), para notificar el oficio SCG/10628/2012 de fecha tres de diciembre del año en curso, firmado por el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dentro del expediente SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011 Y SUS ACUMULADOS, haciendo constar que me dirigí a la recepción del inmueble, siendo atendido por una señorita de cabello oscuro corto, estatura media, complexión media, tez blanca, misma que no proporcionó su nombre y que al mostrarle el oficio manifestó que la razón social era incorrecta, refiriendo que la razón social correcta es S. de R.L. DE C.V. y no S.A. de C.V., por lo que le agradecí su atención y me despedí, retirándome del lugar, asentando la razón respectiva para los efectos a que haya lugar.”*

En tal virtud, esta autoridad comicial federal tiene como nombre o denominación correcta de la persona moral “Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S.A. de C.V.”, el de “Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V.”-----

*TERCERO. En mérito de lo expuesto en el Punto de Acuerdo anterior, a efecto de evitar la posible afectación al derecho de garantía de audiencia y debida defensa que corresponde a todo denunciado dentro de los procesos y procedimientos que la autoridad instaura en su contra, se ordena regularizar la diligencia de emplazamiento, únicamente, respecto del sujeto de derecho “Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V.”, en términos de lo previsto en los artículos 14 y 16 constitucionales, mismos que disponen que nadie puede ser privado de sus derechos sino mediante juicio en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento, fundando y motivando debidamente sus resoluciones. Tales disposiciones constitucionales constituyen garantías de seguridad jurídica, entre otras cuestiones, el principio de que toda privación de bienes o derechos solo pueden realizarse mediante un proceso o procedimiento en el cual se cumplan las denominadas reglas del debido proceso. Para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estas reglas se traducen en los requisitos siguientes: 1) la notificación del inicio del procedimiento y sus consecuencias, 2) la oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa, 3) la oportunidad de alegar, y 4) el dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas.--
CUARTO. Atento a lo ordenado en el Punto de Acuerdo TERCERO que antecede y toda vez que del análisis integral a los escritos de queja presentados por el Partido Acción Nacional, así como el resultado de las investigaciones realizadas por esta autoridad, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al dictar sentencia dentro del recurso de apelación*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

identificado con la clave alfanumérica SUP-RAP-574/2011, se derivan indicios suficientes relacionados con la presunta realización de actos que podrían contravenir lo dispuesto en el artículo 41, Base III, Apartado A inciso g), párrafo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 49, párrafos 3 y 4; así como el 350, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, atribuibles a “Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V.”, con motivo de que, de acuerdo a lo manifestado por el quejoso, a través de la transmisión de la entrevista otorgada por el C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a Gobernador del estado de Michoacán, en la emisora que representa, como se detalla a continuación en la tabla que se inserta para tal efecto, en la que a su juicio expresó sus aspiraciones político electorales y los acontecimientos relevantes de sus actividades de campaña, presuntamente se llevó a cabo la difusión de propaganda política o electoral pagada o gratuita, ordenada por personas distintas al Instituto Federal Electoral, por parte de su representada.-----

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	122/2011	628 SKY	Noticiero Michoacano	Carlos Monge Montaño (sic)	22:00 a 23:00	El programa se centra en una entrevista realizada al C. Silvano Aureoles Conejo, cuyo contenido expresó sus aspiraciones para ser Gobernador del estado de Michoacán, señalando como obstáculos en el estado, la delincuencia organizada, y la deuda pública por la que atraviesa el mismo, precisando que debido al segundo de los obstáculos, los jóvenes michoacanos, se enlistan en las filas del narcotráfico. Bajo esa tesitura, el entrevistado precisó que la gran deserción de los jóvenes de las escuelas, es la carencia de espacios deportivos. La entrevista al seguir su curso, se enfoca en el problema de inseguridad por la que atraviesa el estado, y culmina con una visión de su triunfo electoral el próximo trece de noviembre de dos mil once.

***QUINTO.** En consecuencia, y en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con la clave alfanumérica SUP-RAP-574/2011, emplácese a “Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V.”, por la presunta infracción a lo establecido en el artículo 41, Base III, Apartado A, inciso g), párrafo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con lo dispuesto en los numerales 49, párrafos 3 y 4 y 350, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por los hechos referidos en el Punto de Acuerdo CUARTO que antecede; esto es, con motivo de la difusión de la entrevista, que de acuerdo a lo manifestado por el quejoso, fue difundida en la fecha, horario, emisora y programa de televisión precisado en la tabla inserta en el Punto de Acuerdo que precede, en la que al parecer el C. Silvano Aureoles Conejo expresó sus aspiraciones político-electorales y los acontecimientos relevantes de sus actividades de campaña. -----*

***SEXTO.** Se señalan las quince horas del día ocho de enero de dos mil trece, para que se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el artículo 369 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la cual habrá de efectuarse en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, sita en Viaducto Tlalpan número 100, edificio “C”, planta baja, Col. Arenal Tepepan, Deleg. Tlalpan, C.P. 14610, en esta ciudad.-----*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS
SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011

SÉPTIMO. Cítese al representante legal de la persona moral denominada “Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V.”, para que comparezca a la audiencia referida en el punto SEXTO que antecede, apercibido de que en caso de no comparecer a la misma, perderá su derecho para hacerlo. Al efecto, se instruye a Licenciados en Derecho Nadia Janet Choreño Rodríguez, Julio César Jacinto Alcocer, Marco Vinicio García González, Rubén Fierro Velázquez, Adriana Morales Torres, Iván Gómez García, Jesús Enrique Castillo Montes, Mayra Santín Alduncin, María de Jesús Lozano Mercado, Guadalupe del Pilar Loyola Suárez, Miguel Ángel Baltazar Velázquez, David Alejandro Ávalos Guadarrama, Wendy López Hernández, Jesús Reyna Amaya, Abel Casasola Ramírez, Javier Fragoso Fragoso, Francisco Juárez Flores, Alejandro Bello Rodríguez, Salvador Barajas Trejo, Paola Fonseca Alba, Liliana García Fernández, Héctor Ceferino Tejeda González, Dulce Yaneth Carrillo García, Yesenia Flores Arenas, Ruth Adriana Jacinto Bravo, Jorge Bautista Alcocer, Raúl Becerra Bravo, Norma Angélica Calvo Castañeda, Mónica Calles Miramontes, Ingrid Flores Mares, Arturo González Fernández, Milton Hernández Ramírez, Esther Hernández Román, Víctor Hugo Jiménez Ramírez, Luis Enrique León Mendoza, René Ruiz Gilbaja, Cuauhtémoc Vega González, Pedro Iván Gallardo Muñoz, Israel Rodríguez Chavarría, José Luis Gallardo Flores, Alberto Vergara Gómez, Jorge García Ramírez, Sergio Henessy López Saavedra y Paulina Mota Lozano, personal de la Dirección Jurídica de este Instituto, y Apoderados Legales del mismo, para que en términos de los artículos 58, párrafo 3 y 65, párrafo, 1 inciso I) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, conjunta o separadamente practiquen la notificación del presente proveído.-----

OCTAVO. Asimismo, se instruye a la Mtra. Rosa María Cano Melgoza y a los Licenciados en Derecho Nadia Janet Choreño Rodríguez, Adriana Morales Torres, Rubén Fierro Velázquez, Julio César Jacinto Alcocer, Marco Vinicio García González, Iván Gómez García, Milton Hernández Ramírez, Raúl Becerra Bravo, Héctor Ceferino Tejeda González, Esther Hernández Román y Arturo González Fernández, personal adscrito a la Dirección Jurídica de este Instituto, para que conjunta o separadamente coadyuven en el desahogo de la audiencia de mérito.-----

NOVENO. Ahora bien, en virtud de ser necesario para esta autoridad allegarse de mayores elementos para el esclarecimiento de los hechos que se denuncian, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, el cual establece que esta autoridad se encuentra facultada para llevar a cabo y ordenar la realización de diligencias preliminares que estime pertinentes, las cuales deberán realizarse atendiendo a la naturaleza, objeto y efectos del Procedimiento Especial Sancionador así como su carácter sumario, por lo que deben realizarse en un plazo razonable, idóneo y proporcional, en relación con el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la tesis relevante XX/2011, titulada: “**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE RECABAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA SU RESOLUCIÓN**”, se estima pertinente para mejor proveer requerir al representante legal de “Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V.”, sujeto vinculado a los hechos denunciados en el actual sumario, para que al momento de comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el Punto de Acuerdo SEXTO del presente proveído, se sirva proporcionar la siguiente información: a) Precise si dentro del programa noticioso que difunde su representada, transmitió la entrevistas realizada al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del estado de Michoacán postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), en la fecha que se precisa en la siguiente tabla:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	No. de expediente	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario
Silvano Aureoles Conejo	122/2011	628 SKY	Noticiero Michoacano	Carlos Monge Montaño (Sic.)	27/06/2011	22:00 a 23:00

b) De ser afirmativa la respuesta al cuestionamiento anterior, refiera si la realización y difusión de tal entrevista obedeció a un ejercicio periodístico e informativo, o en su caso, si la misma fue producto de una contratación pagada con la emisora que representa; en tal caso, precise el contrato o acto jurídico celebrado para formalizar la difusión de la misma, detallando lo siguiente: 1) Datos de identificación (nombre) y/o localización (domicilio) de la persona o personas morales y físicas que intervinieron en la realización del contrato o acto jurídico; 2) Fecha de celebración del contrato o acto jurídico por el cual se formalizó la difusión de la entrevista de mérito; y 3) Origen y monto de la contraprestación económica establecida como pago del servicio publicitario en comento, o bien, términos y condiciones del convenio por el que se acordó la difusión de la entrevista en cuestión; c) De igual manera informe el número de repeticiones en que fueron transmitidas la entrevista denunciada; d) Proporcione el testigo de grabación correspondiente a la programación del día que, respecto de su representada, se especifica en la tabla inserta en el inciso a) del presente Punto de Acuerdo; y e) Es de referir que la información que tenga a bien proporcionar, deberá expresar la causa o motivo en que sustenta sus respuestas, asimismo, acompañe copia de la documentación o constancias que justifiquen sus afirmaciones, con la finalidad de obtener un elemento que respalde la veracidad de su dicho.-----

***DÉCIMO.** Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto en fecha diecisiete de agosto de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de septiembre del mismo año, así como en el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la tesis de jurisprudencia identificada con el número 29/2009, cuyo rubro es “PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ELECTORAL ESTÁ FACULTADA PARA RECABAR PRUEBAS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL SANCIONADO”, en la que se sostuvo medularmente que la autoridad electoral se encuentra facultada para recabar pruebas que acrediten la capacidad económica del sancionado, a efecto de individualizar en forma adecuada la sanción pecuniaria que en su caso se imponga y de esta forma, la misma no resulte desproporcionada; lo anterior con independencia de que la carga probatoria corresponda al denunciante y sin perjuicio del derecho del denunciado de aportar pruebas al respecto; se requiere al representante legal de la persona moral “Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V.”, para que al momento de comparecer a la audiencia señalada en el numeral SEXTO que precede, proporcione todos aquellos documentos que resulten idóneos para acreditar su capacidad socioeconómica (declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, recibos de pago), así como su domicilio fiscal y una copia de su cédula fiscal.-----*

***UNDÉCIMO.** Hágase del conocimiento de las partes que la información y constancias que integran el presente expediente, que posea el carácter de reservada y confidencial, de conformidad con lo establecido por los numerales 14, fracción II, y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, se ordena glosarla al expediente en que se actúa en sobre debidamente cerrado y sellado.-----*

Lo anterior, a efecto de que la misma únicamente pueda ser consultada por esta autoridad al momento de elaborar el Proyecto de Resolución que ponga fin al presente procedimiento, con el objeto de determinar, en su caso, la sanción que corresponda a los sujetos denunciados, cuando obren en el expediente elementos que permitan fincar alguna responsabilidad.-----

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Motivo por el cual, tomando en consideración que de la misma se pudieran desprender algunos datos personales, en aras de preservar su confidencialidad, este órgano colegiado estima procedente reservarla de la forma precisada, con fundamento en el artículo 34, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con lo señalado en los artículos 11, párrafo 1, numeral II, y 13 del mismo ordenamiento.-----

*DUODÉCIMO. Hecho lo anterior, se procederá a elaborar el Proyecto de Resolución en términos de lo previsto en el artículo 370, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.-----
Notifíquese en términos de ley.”*

XXIX. En cumplimiento a lo ordenado en el proveído a que se hace referencia en el resultando que precede, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, giró el oficio identificado con la clave SCG/11116/2012, dirigido Representante Legal de la persona moral denominada “Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V.”, mismo que fue debidamente notificado el día dieciocho de diciembre de dos mil doce.

XXX. En fecha doce de diciembre dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dictó proveído en el que medularmente señala:

“(…) SE ACUERDA: PRIMERO. A efecto de que esta autoridad cuente con elementos relativos a la capacidad socioeconómica que posee actualmente el C. Silvano Aureoles Conejo; tomando en consideración la jurisprudencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación identificada bajo la clave 29/2009 y cuyo rubro reza “PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ELECTORAL ESTÁ FACULTADA PARA RECABAR PRUEBAS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL SANCIONADO”, en la que se sostuvo medularmente que la autoridad electoral se encuentra facultada para recabar pruebas que acrediten la capacidad económica del sancionado, a efecto de individualizar en forma adecuada la sanción pecuniaria que en su caso se imponga y de esta forma, la misma no resulte desproporcionada; lo anterior con independencia de que la carga probatoria corresponda al denunciante y sin perjuicio del derecho del denunciado de aportar pruebas al respecto, se ordena realizar una verificación del portal electrónico de transparencia correspondiente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, lo anterior, dado que el C. Silvano Aureoles Conejo, sujeto denunciado en el actual sumario, ostenta el cargo de Diputado Federal en la LXII Legislatura de dicho poder de la Unión.-----

SEGUNDO. Hecho lo anterior se determinara lo que en derecho corresponda. (...)”

XXXI. En cumplimiento a lo ordenado en el proveído citado en el resultando que precede, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal, instrumentó Acta Circunstanciada con el objeto de hacer constar el contenido del portal de transparencia alojado en el página de Internet de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

XXXII. En cumplimiento a lo ordenado mediante proveídos de fechas tres y once de diciembre de dos mil doce, el día ocho de enero de dos mil trece, se celebró en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el artículo 369 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, cuyo contenido literal es el siguiente:

"EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, HORA Y FECHA SEÑALADAS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 369 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, CONSTITUIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ANTE LA PRESENCIA DE LA LICENCIADA ADRIANA MORALES TORRES, ABOGADA INSTRUCTORA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES ORDINARIOS Y ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMA QUE SE IDENTIFICA EN TÉRMINOS DE LA CÉDULA PROFESIONAL CON NÚMERO DE FOLIO 7130139, EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CUYA COPIA SE AGREGA COMO ANEXO A LA PRESENTE ACTA Y QUIEN A TRAVÉS DEL OFICIO SCG/10980/2012, DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, FUE DESIGNADA POR EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, SECRETARIO EJECUTIVO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA DESAHOGAR LA PRESENTE DILIGENCIA A SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 369, TERCER PÁRRAFO, INCISO A) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 68, PÁRRAFO TERCERO, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 65, EN SUS PÁRRAFOS 1, INCISOS A) Y H), 3 Y 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.-----"

COMPARECIENTES Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

SE HACE CONSTAR: QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL:

COMPARECIENTES	REPRESENTA A:	SE IDENTIFICA CON:	ACREDITA SU PERSONALIDAD
LICENCIADA NIKOL CARMEN RODRÍGUEZ DE L'ORME	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON	ESCRITO SIGNADO POR EL LIC. JUAN MIGUEL CASTRO RENDÓN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

<i>COMPARECIENTES</i>	<i>REPRESENTA A:</i>	<i>SE IDENTIFICA CON:</i>	<i>ACREDITA SU PERSONALIDAD</i>
		NUMERO DE FOLIO 070802221	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
LIC. ULISES ALEJANDRO MEJÍA OLVERA	<i>PARTIDO DEL TRABAJO</i>	CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NUMERO DE FOLIO 0000137251465	ESCRITO SIGNADO POR EL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
LIC. TOMÁS PÁEZ PÁEZ	<i>C. SILVANO AUREOLES CONEJO, EN SU CARÁCTER DE OTRORA CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN.</i>	CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NUMERO DE FOLIO 0000086966510	CARTA PODER DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, OTORGADA POR EL C. SILVANO AUREOLES CONEJO.

SUJETOS A LOS QUE SE ORDENÓ CITAR MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EMITIDO POR ESTA AUTORIDAD DENTRO DEL EXPEDIENTE SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011 Y SUS ACUMULADOS, A EFECTO DE QUE COMPARECIERAN A DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE MÉRITO.-----

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

ASIMISMO SE TIENE POR RECIBIDA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

<i>FECHA DE RECEPCIÓN</i>	<i>DOCUMENTO Y REMITENTE</i>	<i>CONTENIDO</i>	<i>ANEXOS</i>
19 DE DICIEMBRE DE 2012	ESCRITO SIGNADO POR EL C. TOMÁS PÁEZ PÁEZ.	MEDIANTE EL CUAL COMPARECE A LA PRESENTE DILIGENCIA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL C. SILVANO AUREOLES CONEJO, EN SU CARÁCTER DE OTRORA CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR	ANEXA CARTA PODER DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, SUSCRITA POR EL C. SILVANO AUREOLES CONEJO COMO OTORGANTE, POR LOS CC. LOGAN GUSTAVO MEZA HERRERA Y

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO Y REMITENTE	CONTENIDO	ANEXOS
		DEL ESTADO DE MICHOACÁN. DA CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD, OFRECE PRUEBAS Y FORMULA SUS RESPECTIVOS ALEGATOS.	PASCUAL JUÁREZ CERVANTES, COMO TESTIGOS Y POR LOS CC. JAIME MIGUEL CASTAÑEDA SALAS, FERNANDO VARGAS MANRÍQUEZ, SILVIA REZA CISNEROS, TOMÁS PÁEZ PÁEZ, JULIO CÉSAR CISNEROS DOMÍNGUEZ Y JULISA BECERRIL CABRERA A FAVOR DE QUIENES SE EXPIDIO LA MISMA, PARA QUE CONJUNTA E INDISTINTAMENTE COMPARECIERAN A LA PRESENTE DILIGENCIA EN SU REPRESENTACIÓN, PARA CONTESTAR, INTERPONER Y RATIFICAR LA DENUNCIA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFREZCAN PRUEBAS Y FORMULEN ALEGATOS.
20 DE DICIEMBRE DE 2012	OFICIO UF/DG/14459/12, SIGNADO POR EL C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE INSTITUTO.	POR MEDIO DEL CUAL REMITE INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN FISCAL DE LAS PERSONAS MORALES DENUNCIADAS.	AL CUAL ANEXA EL OFICIO 103-05-2012-1466 SIGNADO POR LA ADMINISTRADORA CENTRAL DE EVALUACIÓN DE IMPUESTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
20 DE DICIEMBRE DE 2012	ESCRITO SIGNADO POR EL C. ÁLVARO FERNANDO FAJARDO DE LA MORA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE	MEDIANTE EL CUAL SEÑALA DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, SEÑALANDO SUJETOS PARA	

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO Y REMITENTE	CONTENIDO	ANEXOS
	LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "XERC, S.A. DE C.V." CONCESIONARIA DE LA EMISORA IDENTIFICADA CON LAS SIGLAS XERC-AM	TAL EFECTO, COMPARECE A LA PRESENTE DILIGENCIA, DA CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO QUE LE FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD, OFRECE PRUEBAS, FORMULA SUS RESPECTIVOS ALEGATOS Y DA CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE LE FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD.	
20 DE DICIEMBRE DE 2012	ESCRITO SIGNADO POR EL C. ÁLVARO FERNANDO FAJARDO DE LA MORA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "RADIO RED FM, S.A. DE C.V." CONCESIONARIA DE LA EMISORA IDENTIFICADA CON LAS SIGLAS XHRED-FM.	MEDIANTE EL CUAL MEDIANTE EL CUAL SEÑALA DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, SEÑALANDO SUJETOS PARA TAL EFECTO, COMPARECE A LA PRESENTE DILIGENCIA, DA CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO QUE LE FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD, OFRECE PRUEBAS, FORMULA SUS RESPECTIVOS ALEGATOS Y DA CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE LE FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD.	
26 DE DICIEMBRE DE 2012	ESCRITO SIGNADO POR EL C. EMILIO RAÚL SANDOVAL NAVARRETE EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "RADIO XHMM-FM, S.A. DE C.V."; CONCESIONARIA DE LA EMISORA IDENTIFICADA	MEDIANTE EL CUAL SEÑALA DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, SEÑALANDO SUJETOS PARA TAL EFECTO, COMPARECE A LA PRESENTE DILIGENCIA, DA CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO QUE LE	ANEXA UN CD IDENTIFICADO COMO "TESTIGO DE GRABACIÓN Y DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011" QUE HA DICHO DEL PROMOVENTE CONTIENE EL AUDIO

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO Y REMITENTE	CONTENIDO	ANEXOS
	CON LAS SIGLAS XHMM-FM.	FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD, OFRECE PRUEBAS Y FORMULA SUS RESPECTIVOS ALEGATOS.	GRABADO. MISMO QUE SE AGREGÓ AL OFICIO NÚMERO SCG/10613/2012 DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.
3 DE ENERO DE 2013	ESCRITO SIGNADO POR EL C. CARLOS SESMA MAULEON, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "LA B GRANDE FM, S.A."; CONCESIONARIA DE LA EMISORA IDENTIFICADA CON LAS SIGLAS XERFR-FM	MEDIANTE EL CUAL SEÑALA DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, SEÑALANDO SUJETOS PARA TAL EFECTO, COMPARECE A LA PRESENTE DILIGENCIA, DA CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO QUE LE FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD, OFRECE PRUEBAS, Y FORMULA SUS RESPECTIVOS ALEGATOS Y DA CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE LE FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD.	
3 DE ENERO DE 2013	ESCRITO SIGNADO POR EL C. CARLOS SESMA MAULEON, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "RADIO UNO FM, S.A."; CONCESIONARIA DE LA EMISORA IDENTIFICADA CON LAS SIGLAS XEDF-FM	MEDIANTE EL CUAL SEÑALA DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, SEÑALANDO SUJETOS PARA TAL EFECTO, COMPARECE A LA PRESENTE DILIGENCIA, DA CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO QUE LE FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD, OFRECE PRUEBAS, FORMULA SUS RESPECTIVOS ALEGATOS Y DA CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE LE FUE FORMULADO POR ESTA	

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

<i>FECHA DE RECEPCIÓN</i>	<i>DOCUMENTO Y REMITENTE</i>	<i>CONTENIDO</i>	<i>ANEXOS</i>
		AUTORIDAD.	
3 DE ENERO DE 2013	ESCRITO SIGNADO POR EL C. JORGE JASSO LADRON DE GUEVARA REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN S.A."; CONCESIONARIA DE LA EMISORA IDENTIFICADA CON LAS SIGLAS XHTRES-TV	MEDIANTE EL CUAL SEÑALA DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, SEÑALANDO SUJETOS PARA TAL EFECTO, COMPARECE A LA PRESENTE DILIGENCIA, DA CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO QUE LE FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD, OFRECE PRUEBAS, FORMULA SUS RESPECTIVOS ALEGATOS Y DA CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE LE FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD.	
3 DE ENERO DE 2013	ESCRITO SIGNADO POR EL C. JORGE JASSO LADRON DE GUEVARA REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "IMAGEN TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V." CONCESIONARIA DE LA EMISORA IDENTIFICADA CON LAS SIGLAS XEDA-FM.	MEDIANTE EL CUAL SEÑALA DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, SEÑALANDO SUJETOS PARA TAL EFECTO, COMPARECE A LA PRESENTE DILIGENCIA, DA CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO QUE LE FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD, OFRECE PRUEBAS, FORMULA SUS RESPECTIVOS ALEGATOS Y DA CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE LE FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD.	
4 DE ENERO DE 2013	ESCRITO SIGNADO POR LA C. ELIZABETH HERNANDEZ NAVA, EN	MEDIANTE EL CUAL SEÑALA DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE	ANEXA COPIA SIMPLE DEL TITULO DE REFRENDO DE PERMISO PARA

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO Y REMITENTE	CONTENIDO	ANEXOS
	<p>SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL "INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO" CONCESIONARIO DE LA EMISORA IDENTIFICADA CON LAS SIGLAS XHIMR-FM 107.9.</p>	<p>DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, SEÑALANDO SUJETOS PARA TAL EFECTO, COMPARECE A LA PRESENTE DILIGENCIA, DA CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO QUE LE FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD, OFRECE PRUEBAS, FORMULA SUS RESPECTIVOS ALEGATOS Y DA CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE LE FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD.</p>	<p>CONTINUAR USANDO CON FINES OFICIALES UNA FRECUENCIA DE RADIODIFUSIÓN QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, A FAVOR DE DICHO INSTITUTO.</p> <p>COPIAS CERTIFICADA Y SIMPLE PARA SU COTEJO, DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER QUE OTORGA EL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO A FAVOR DE LA SEÑORITA ELIZABETH HERNÁNDEZ NAVA".</p> <p>COPIA SIMPLE DE LA INFORMACIÓN FISCAL SOLICITADA AL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO Y DOS DISCOS COMPACTOS, UNO QUE CONTIENE TRES CARPETAS CON ARCHIVOS EN FORMATO WORD, LOS CUALES CONTIENEN LAS BITÁCORAS CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS CUATRO DE MAYO ONCE Y DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE Y OTRO QUE CONTIENE LOS TESTIGOS DE GRABACIÓN CORRESPONDIENTES A DICHS DÍAS.</p>

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO Y REMITENTE	CONTENIDO	ANEXOS
7 DE ENERO DE 2013	ESCRITO SIGNADO POR LA C. MARÍA DEL ROSARIO TORREJÓN CORCHADO, APODERADA LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	MEDIANTE EL CUAL SEÑALA DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, SEÑALANDO SUJETOS PARA TAL EFECTO, COMPARECE A LA PRESENTE DILIGENCIA, DA CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO QUE LE FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD, OFRECE PRUEBAS, FORMULA SUS RESPECTIVOS ALEGATOS Y DA CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE LE FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD.	ANEXA EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 14, 855 PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESÚS SALAZAR VENEGAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 63 DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, COPIA DEL RFC DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V., ASÍ COMO UN DISCO COMPACTO QUE CONTIENE EL TESTIGO DE GRABACIÓN DE LA ENTREVISTA QUE LE FUE REALIZADA AL C. SILVANO AUREOLES CONEJO EN FECHA 23 DE ENERO DE 2011.
7 DE ENERO DE 2013	ESCRITO SIGNADO POR EL C. ANGEL ISRAEL CRESPO RUEDA REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL NORTE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V." (SKY)	MEDIANTE EL CUAL SEÑALA DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, SEÑALANDO SUJETOS PARA TAL EFECTO, COMPARECE A LA PRESENTE DILIGENCIA, DA CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO QUE LE FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD, OFRECE PRUEBAS, FORMULA SUS RESPECTIVOS ALEGATOS Y DA CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE LE FUE FORMULADO POR ESTA	ANEXA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA 67,866 ANTE LOS NOTARIOS PÚBLICOS NÚMERO 45 Y 75 DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE CERTIFICADO DE LICENCIA NO EXCLUSIVA A FAVOR DE CORPORACIÓN NOVAVISIÓN, S DE R.L. DE C.V./ CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL NORTE DE MÉXICO S DE R.L. DE C.V. DE FECHA TREINTA Y UNO DE

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO Y REMITENTE	CONTENIDO	ANEXOS
		AUTORIDAD.	DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.
8 DE ENERO DE 2013	ESCRITO SIGNADO POR EL C. JOEL REYES MARTÍNEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "MEDIO ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V." (TV CB ESPECIALES).	MEDIANTE EL CUAL SEÑALA DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, SEÑALANDO SUJETOS PARA TAL Y EFECTO, COMPARECE A LA PRESENTE DILIGENCIA, DA CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO QUE LE FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD, OFRECE PRUEBAS, FORMULA SUS RESPECTIVOS ALEGATOS Y DA CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE LE FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD.	ANEXA COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 167,987 QUE CONTIENE EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ESPECIAL DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN QUE OTORGA LA SEÑORA ISLLALI BELMONTE ROSALES. COPIA SIMPLE DEL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO 16,797 POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA PODER GENERAL PARA PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ESPECIAL DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN QUE OTORGA LA PERSONA MORAL MEDIO ENTERTAINMENT S.A. DE C.V., AMBAS EXPEDIDAS POR EL NOTARIO PÚBLICO 138, LICENCIADO FRANCISCO J. CORONA NUÑEZ EN MORELIA MICHOACÁN. COPIA SIMPLE DE LA BITÁCORA DE PROGRAMACIÓN DE LOS MESES DE MAYO, JULIO, AGOSTO Y OCTUBRE DE DOS MIL ONCE. VEINTIDÓS DISCOS COMPACTOS QUE CONTIENEN LOS

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO Y REMITENTE	CONTENIDO	ANEXOS
			TESTIGOS DE GRABACIÓN DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS CC. FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Y SILVANO AUREOLES CONEJO.
8 DE ENERO DE 2013	EL C. JOSÉ LUIS ZAMBRANO PORRAS, APODERADO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "TELEVISIÓN AZTECA, S.A. DE C.V.", CONCESIONARIA DEL CANAL DE TELEVISIÓN IDENTIFICADO CON LAS SIGLAS XHDF-TV	MEDIANTE EL CUAL SEÑALA DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, SEÑALANDO SUJETOS PARA TAL Y EFECTO, COMPARECE A LA PRESENTE DILIGENCIA, DA CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO QUE LE FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD, OFRECE PRUEBAS, FORMULA SUS RESPECTIVOS ALEGATOS Y DA CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE LE FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD.	
8 DE ENERO DE 2013	EL C. JOSE MANUEL TREVIÑO NÚÑEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "RADIO TREMOR MORELIA, S.A. DE C.V.", CONCESIONARIA DE LA EMISORA IDENTIFICADA CON LAS SIGLAS XHCR-FM 96.3	MEDIANTE EL DA CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO QUE LE FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD, Y FORMULA SUS RESPECTIVOS ALEGATOS.	

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO Y REMITENTE	CONTENIDO	ANEXOS
8 DE ENERO DE 2013	EL C. CARLOS DE JESÚS QUIÑONES ARMENDÁRIZ, APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PUBLICISTAS, S.A.", CONCESIONARIA DE LA EMISORA IDENTIFICADA CON LAS SIGLAS XEDA-AM.	MEDIANTE EL CUAL SEÑALA DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, SEÑALANDO SUJETOS PARA TAL Y EFECTO, COMPARECE A LA PRESENTE DILIGENCIA, DA CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO QUE LE FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD, OFRECE PRUEBAS, FORMULA SUS RESPECTIVOS ALEGATOS Y DA CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE LE FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD.	ANEXA COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 88,690, PASADA ANTE LA FE DE LOS NOTARIOS PÚBLICOS NÚMEROS 9 Y 239 DEL DISTRITO FEDERAL QUE CONTIENE EL PODER LIMITADO QUE OTORGÓ "PUBLICISTAS S.A." AL C. CARLOS DE JESÚS QUIÑONES ARMENDÁRIZ.
8 DE ENERO DE 2013	EL C. CARLOS SALVADOR HUERTA LARA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "MÉXICO RADIO, S.A. DE C.V.", CONCESIONARIA DE LA EMISORA IDENTIFICADA CON LAS SIGLAS XEABC-AM 760.	MEDIANTE EL CUAL SEÑALA DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, SEÑALANDO SUJETOS PARA TAL Y EFECTO, COMPARECE A LA PRESENTE DILIGENCIA, DA CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO QUE LE FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD, OFRECE PRUEBAS Y FORMULA SUS RESPECTIVOS ALEGATOS.	ANEXA COPIA SIMPLE DE ESCRITURA PÚBLICA 2457 EXPEDIDA POR EL NOTARIO PÚBLICO 137 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, POR MEDIO DEL CUAL "MÉXICO RADIO S.A. DE C.V. OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN AL C. CARLOS SALVADOR HUERTA LARA. COPIA SIMPLE DEL ESCRITO DE FECHA CINCO DE OCTUBRE POR MEDIO DEL CUAL DIO CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO QUE LE FUE FORMULADO POR

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO Y REMITENTE	CONTENIDO	ANEXOS
			<p>ESTA AUTORIDAD MEDIANTE OFICIO SCG/9073/2012.</p> <p>COPIA SIMPLE DEL RFC Y DE LA SITUACIÓN FISCAL DE SU REPRESENTADA.</p>
8 DE ENERO DE 2013	<p>ESCRITO SIGNADO POR EL C. LUIS GARCÍA CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SOCIEDAD RADIO 88.8, S.A. DE C.V. CONCESIONARIA DE LA EMISORA IDENTIFICADA CON LAS SIGLAS XHM-FM</p>	<p>MEDIANTE EL CUAL SEÑALA DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, SEÑALANDO SUJETOS PARA TAL EFECTO, COMPARECE A LA PRESENTE DILIGENCIA Y DA CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE LE FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD.</p>	<p>ANEXA CARTA PODER DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, SIGNADA POR EL C. JOSÉ ANTONIO IBARRA FARIÑA, EN REPRESENTACIÓN DE "RADIO 88.8, S.A. DE C.V.", COMO OTORGANTE, A FAVOR DEL C. LUIS GARCÍA CONTRERAS, MANUEL VELA MELO, DIANA RAMOS CALVILLO, JOSÉ ALEJANDRO VALDEZ ALEMÓN, JOSÉ LUIS JUÁREZ RIVERA, ALDO GUILLERMO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y CÉSAR JAVIER ARREGUÍN GARCÍA.</p> <p>COPIA SIMPLE DEL RFC CORRESPONDIENTE A "RADIO 88.8, S.A. DE C.V."</p> <p>COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 37,955, QUE CONTIENE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "RADIO 88.8", S.A. DE C.V.</p>

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

<i>FECHA DE RECEPCIÓN</i>	<i>DOCUMENTO Y REMITENTE</i>	<i>CONTENIDO</i>	<i>ANEXOS</i>
8 DE ENERO DE 2013	ESCRITO SIGNADO POR EL LIC. ROGELIO CARBAJAL TEJADA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL COMPARECE A LA PRESENTE DILIGENCIA Y RATIFICA LOS HECHOS QUE MOTIVARON SU DENUNCIA.	
8 DE ENERO DE 2013	ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. CAMERINO ELEAZAR MÁRQUEZ MADRID, PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ Y JUAN MIGUEL CASTRO RENDÓN, REPRESENTANTES PROPIETARIOS DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, RESPECTIVAMENTE, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.	MEDIANTE EL CUAL DAN CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO QUE LES FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD, FORMULAN SUS ALEGATOS Y DEFENSA Y OFRECEN PRUEBAS.	
8 DE ENERO DE 2013	ESCRITO SIGNADO POR EL C. JUAN CARLOS CORTÉS ROSAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD STEREOREY MÉXICO, S.A., CONCESIONARIA DE LA ESTACIÓN XHMVS-FM 102.5.	MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO QUE LE FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD, FORMULA SUS ALEGATOS, OFRECE PRUEBAS Y PROPORCIONA LA INFORMACIÓN QUE LE FUE SOLICITADA MEDIANTE PROVEÍDO DE TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.	ANEXA INFORMACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTE A LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2011 CORRESPONDIENTE A SU REPRESENTADA. COPIA SIMPLE DE LA FACTURA DE FECHA UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE EXPEDIDA POR TELÉFONOS DE MÉXICO S.A. B. DE C.V. A FAVOR

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

<i>FECHA DE RECEPCIÓN</i>	<i>DOCUMENTO Y REMITENTE</i>	<i>CONTENIDO</i>	<i>ANEXOS</i>
			<p>DE STEREOREY MÉXICO, S.A. UN DISCO COMPACTO QUE A DICHO DEL OFERENTE CONTIENE EL TESTIGO DE GRABACIÓN DE LA ENTREVISTA REALIZADA AL C. SILVANO AUREOLES CONEJO; Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE STEREOREY MÉXICO, S.A.</p>

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE ACUERDA: PRIMERO: SE RECONOCE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN LAS PARTES, LAS CUALES HAN SIDO DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS Y QUE EXHIBIERON DIVERSAS DOCUMENTALES POR MEDIO DE LAS CUALES ACREDITAN SU PERSONALIDAD, MISMAS QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; ASIMISMO, Y TODA VEZ QUE HAN ACREDITADO RESPECTIVAMENTE, SER REPRESENTANTES DE LAS PARTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE TIENE POR DESIGNADO EL DOMICILIO PROCESAL Y POR AUTORIZADAS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, A LAS PERSONAS QUE REFIEREN EN SUS RESPECTIVOS ESCRITOS DE CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO ORDENADO EN AUTOS.-----

*RESUMEN DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DENUNCIA Y
RELACIÓN DE PRUEBAS LAS PRUEBAS QUE LA CORROBORAN
(DENUNCIANTE)*

EN CONSECUENCIA AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO A) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACIÓN CON EL INCISO A) PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL VIGENTE, EN ESTE ACTO SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA NO SE ENCUENTRA PRESENTE PARA HACER USO DE LA VOZ EN LA ACTUAL DILIGENCIA PERSONA ALGUNA EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NO OBSTANTE ELLO Y TODA VEZ QUE SE HA DADO CUENTA EN LA PARTE INICIAL DEL ACTA DE LA AUDIENCIA QUE SE DESAHOGA DE QUE FUE RECIBIDO UN ESCRITO SIGNADO POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE DICHO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE ÓRGANO COMICIAL FEDERAL AUTÓNOMO, A TRAVÉS DEL CUAL COMPARECE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN ÉL SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN POR ESTA AUTORIDAD PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

**CONTESTACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS Y OFRECIMIENTO DE PRUEBAS
(DENUNCIADOS)**

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO B) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN EL INCISO B), PÁRRAFO 3, DEL NUMERAL 68 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL VIGENTE; SE LES CONCEDE EL USO DE LAS VOZ A LAS PARTES DENUNCIADAS, A FIN DE QUE UN TIEMPO NO MAYOR A TREINTA MINUTOS CADA UNA, RESPONDAN A LA DENUNCIA, OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE A SU JUICIO DESVIRTÚEN LAS IMPUTACIONES QUE SE LES REALIZAN.-----

ASIMISMO, Y PARA MEJOR PROVEER DENTRO DEL PRESENTE SUMARIO, ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL FEDERAL ACUERDA REQUERIR A QUIENES COMPARECEN POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO PARA QUE AL MOMENTO DE FINALIZAR SUS RESPECTIVAS INTERVENCIONES EN LA PRESENTE ETAPA, PROPORCIONEN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A) PRECISEN SI PARTIR DEL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ Y HASTA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN DIVERSOS ESPACIOS NOTICIOSOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN A NIVEL LOCAL Y NACIONAL SU PARTIDO CONTRATÓ LA REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN ENTREVISTAS EN LAS QUE SU ENTONCES CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EL C. SILVANO AUREOLES CONEJO, EXPRESÓ SUS ASPIRACIONES POLÍTICO ELECTORALES Y LOS ACONTECIMIENTOS RELEVANTES DE SUS ACTIVIDADES DE CAMPAÑA. B) EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO ANTERIOR, PRECISE EL CONTRATO O ACTO JURÍDICO CELEBRADO PARA FORMALIZAR LA DIFUSIÓN DE LAS MISMAS, DETALLANDO LO SIGUIENTE: 1) DATOS DE IDENTIFICACIÓN (NOMBRE) Y/O LOCALIZACIÓN (DOMICILIO) DE LA PERSONA O PERSONAS MORALES Y FÍSICAS QUE INTERVINIERON EN LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO O ACTO JURÍDICO; 2) FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE FORMALIZÓ LA DIFUSIÓN DE LAS ENTREVISTAS DE MÉRITO; Y 3) ORIGEN Y MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA ESTABLECIDA COMO PAGO DEL SERVICIO PUBLICITARIO EN COMENTO, O BIEN, TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONVENIO POR EL QUE SE ACORDÓ LA DIFUSIÓN DE LAS ENTREVISTAS EN CUESTIÓN Y DE SER EL CASO EL NUMERO DE REPETICIONES QUE SE ACORDARON.-----

DEL MISMO MODO ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL FEDERAL ACUERDA REQUERIR A QUIÉN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DEL C. SILVANO AUREOLES CONEJO, OTRORA CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA QUE AL MOMENTO DE FINALIZAR SU INTERVENCIÓN EN LA PRESENTE ETAPA, PROPORCIONE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A) PRECISE SI PARTIR DEL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ Y HASTA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN DIVERSOS ESPACIOS NOTICIOSOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL Y NACIONAL SU REPRESENTADO CONTRATÓ Y/O ADQUIRIÓ TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ENTREVISTAS MOTIVO DE INCONFORMIDAD EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. B) EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO ANTERIOR, PRECISE EL CONTRATO O ACTO JURÍDICO CELEBRADO PARA FORMALIZAR LA DIFUSIÓN DE LAS MISMAS, DETALLANDO LO SIGUIENTE: 1) DATOS DE IDENTIFICACIÓN (NOMBRE) Y/O LOCALIZACIÓN (DOMICILIO) DE LA PERSONA O PERSONAS MORALES Y FÍSICAS QUE INTERVINIERON EN LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO O ACTO JURÍDICO; 2) FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

FORMALIZÓ LA DIFUSIÓN DE LAS ENTREVISTAS DE MÉRITO; Y 3) ORIGEN Y MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA ESTABLECIDA COMO PAGO DEL SERVICIO PUBLICITARIO EN COMENTO, O BIEN, TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONVENIO POR EL QUE SE ACORDÓ LA DIFUSIÓN DE LAS ENTREVISTAS EN CUESTIÓN Y DE SER EL CASO EL NUMERO DE REPETICIONES QUE SE ACORDARON.-----

LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA, SE FUNDA EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67, PÁRRAFO 1, DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ASÍ COMO EN EL CONTENIDO DE LA TESIS RELEVANTE XX/2011 EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CUYO RUBRO REZA "PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE RECABAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA SU RESOLUCIÓN."-----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON SIETE MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTUA, EN USO DE LA VOZ EL REPRESENTANTE DEL C. SILVANO AUREOLES CONEJO, OTRORA CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN POSTULADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA (AHORA MOVIMIENTO CIUDADANO), MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: QUE EN ESTE ACTO, EN RELACIÓN AL REQUERIMIENTO QUE SE FORMULA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SEÑALADO EN EL INCISO A), ES DE SEÑALARSE QUE NO SE CONTRATÓ O ADQUIRIÓ TIEMPO EN RADIO Y TELEVISIÓN A TRAVÉS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS. POR LO QUE, CONTRARIO A LO DENUNCIADO POR LA PARTE ACTORA, EN ESTE ACTO RATIFICO MI ESCRITO PRESENTADO PARA LA REFERIDA AUDIENCIA EN EL QUE ES DE SEÑALARSE QUE NO SE VIOLÓ LA NORMA CONSTITUCIONAL Y LEGAL ELECTORAL TODA VEZ QUE EN NINGÚN MOMENTO MI REPRESENTADO CONTRATÓ O ADQUIRIÓ TIEMPO EN RADIO Y TELEVISIÓN, TAL COMO SE ACREDITA EN AUTOS, NO EXISTIENDO MEDIO PROBATORIO ALGUNO QUE ACREDITE LA REALIZACIÓN DE DICHA CONDUCTA YA QUE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS FUERON REALIZADAS EN EL MARCO LEGAL, PUES FUE EN EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD PERIODÍSTICA SIN QUE SE VULNERARA EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, TAL COMO SE PUEDE CORROBORAR CON LO MANIFESTADO POR LAS CONCESIONARIAS Y PERMISIONARIAS DENUNCIADAS, POR LO QUE DEBE CONSIDERARSE POR DESECHADA LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA PARTE ACTORA, TODA VEZ QUE NO SE ACREDITA QUE SE HAYA CONSTITUIDO PROPAGANDA POLÍTICA ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTIVO DENUNCIADO A FAVOR DE MI REPRESENTADO, SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DEL C. SILVANO AUREOLES CONEJO, OTRORA CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN POSTULADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA (AHORA MOVIMIENTO CIUDADANO), PARTE DENUNCIADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.-----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA, EN USO DE LA VOZ LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: QUE DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 369 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ME PRESENTO EN ESTE ACTO CON ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. CAMERINO ELEAZAR MÁRQUEZ MADRID, PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ Y JUAN MIGUEL CASTRO RENDÓN, EN SU CALIDAD DE

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN VEINTINUEVE HOJAS, EL CUAL SOLICITO QUE SE INSERTASE COMO SI A LA LETRA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, AHORA BIEN TODA VEZ QUE NOS ENCONTRAMOS ANTE EL ACATAMIENTO RESPECTO AL RECURSO DE APELACIÓN SUP-RAP-574/2011, EN PRIMER ORDEN DE IDEAS RATIFICAMOS EL ESCRITO Y LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN LA AUDIENCIA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, AUNADO A LO ANTERIOR MANIFESTAMOS QUE NINGUNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONTRATÓ O ADQUIRIÓ ESPACIOS EN RADIO O TELEVISIÓN PARA PROPAGANDA POLÍTICA ASÍ COMO SE DESPRENDE DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR ESA AUTORIDAD ELECTORAL LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN DENUNCIADOS MANIFESTARON EN DESAHOGOS DE DIVERSOS REQUERIMIENTOS QUE NUNCA EXISTIÓ CONTRATO O DONACIÓN DE TIEMPO QUE TODAS FUERON ENTREVISTAS QUE SE REALIZARON BAJO EL MERO EJERCICIO DEL OFICIO PERIODÍSTICO Y LABOR PERIODÍSTICA COTIDIANA QUE SE ENTREVISTARON A TODOS LOS CANDIDATOS A LA GUBERNATURA EN DICHA CONTIENDA ELECTORAL QUE SIEMPRE SE RESPETÓ EL PRINCIPIO DE EQUIDAD, QUE LAS ENTREVISTAS DENUNCIADAS SE TRANSMITIERON EN UNA SOLA OCASIÓN Y QUE EXISTÍA REPETICIÓN DE LAS MISMAS. EN CONSECUENCIA, TAL COMO LO HEMOS VENIDO MANIFESTANDO, NO EXISTE VIOLACIÓN ALGUNA A LA NORMA CONSTITUCIONAL RESPECTO A RADIO Y TELEVISIÓN. SE TRATÓ DE UN EJERCICIO LEGÍTIMO EL CUAL SE ENCUENTRA AMPARADO POR NUESTRA CONSTITUCIÓN Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR NUESTRO PAÍS. ASIMISMO, RESPECTO AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN REALIZADO POR ESA AUTORIDAD EN ESTA AUDIENCIA, MANIFIESTO QUE NO EXISTIÓ CONTRATO ALGUNO PARA LA REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE ALGUNA ENTREVISTA EN NINGÚN PERÍODO. EN CONSECUENCIA DE LO MISMO, NO TENEMOS DOCUMENTAL ALGUNA QUE AVALE UN ACTO DE CONTRATACIÓN Y POR LO TANTO, QUEDA SIN EFECTO EL POSICIONAMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS, SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTE DENUNCIADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.-----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA, EN USO DE LA VOZ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 344 NUMERAL UNO INCISO F); 368 Y 369 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 69 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACUDO ANTE ESTA AUTORIDAD A PRESENTAR ESCRITO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, LO CUAL SOLICITO DESDE ESTE MOMENTO SU RATIFICACIÓN Y ADMISIÓN DE LOS MISMOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR. AHORA BIEN, EN CUANTO AL ASUNTO QUE NOS TRAE A ESTA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, MANIFIESTO QUE LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR EL QUEJOSO DE NINGUNA MANERA CONSTITUYEN VIOLACIÓN ALGUNA EN MATERIA DE PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL, EN LA QUE DEMUESTRE QUE EL C. SILVANO AUREOLES CONEJO O ALGUNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO HAYAN ADQUIRIDO ALGÚN ESPACIO EN RADIO Y TELEVISIÓN CON LA FINALIDAD DE REALIZAR DIFUSIÓN

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

DE PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL YA QUE NO SE PUEDE ACREDITAR QUE HUBO CONTRATACIÓN ALGUNA DEL SPOT DENUNCIADO COMO SE DESPRENDE DEL EXPEDIENTE DE MARRAS DONDE NO SE ACREDITA DE FORMA ALGUNA QUE EL C. SILVANO AUREOLES CONEJO Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS MENCIONADOS HAYAN REALIZADO ALGUNA CONTRATACIÓN, TODA VEZ QUE SE TRATAN EXCLUSIVAMENTE DE LOS TIEMPOS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA ELLO, ES DECIR, A TRAVÉS DE LAS PAUTAS ACORDADAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE ES LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN. TODA VEZ QUE LOS ELEMENTOS DE PRUEBA OFRECIDOS POR EL RECURRENTE NO APORTA PROBANZA QUE DEMUESTRE SU DICHO, POR TANTO LA PRESENTE QUEJA SE ENCUADRA EN EL SUPUESTO DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 NUMERAL UNO INCISO B) DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR LO QUE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEBE DESECHARLA TODA VEZ QUE NO EXISTE VIOLACIÓN LEGAL ALGUNA. AHORA BIEN, EN CUANTO AL CUESTIONARIO MENCIONADO DE LAS PREGUNTAS QUE SE NOS ESTABLECEN, HE DE MENCIONAR QUE HAY UNA FRANCA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PORQUE NO SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS FORMALIDADES ESENCIALES DE TODO PROCEDIMIENTO, YA QUE AL REQUERIRNOS VÍA NOTIFICACIÓN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, NO SE NOS ESTABLECIÓ CUESTIONARIO O PREGUNTA ALGUNA. POR LO TANTO, ESTIMO QUE DICHO CUESTIONARIO VA CONTRARIO A DERECHO Y POR TANTO, SOLICITO SEA TOMADO EN CUENTA AL RESOLVER EL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ASIMISMO, DE LAS PREGUNTAS MENCIONADAS DEL CUESTIONARIO ALUDIDO, SE NIEGA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARTE DENUNCIADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.-----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE HACE CONSTAR QUE RESPECTO DE LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS: PUBLICISTAS S.A.; STEREOREY MÉXICO, S.A.; RADIO XHMM-FM, S.A. DE C.V.; MÉXICO RADIO, S.A. DE C.V.; INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO; LA B GRANDE FM, S.A.; RADIO UNO FM, S.A.; TELEVISIÓN AZTECA, S.A. DE C.V.; IMAGEN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, S.A.; XERC, S.A. DE C.V.; RADIO RED FM, S.A. DE C.V.; RADIO 88.8, S.A. DE C.V.; AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.; CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL NORTE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.; MEDIO ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V. Y RADIO TREMOR MORELIA, S.A. DE C.V.; AL HABER COMPARECIDO POR ESCRITO A LA DILIGENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS QUE SE DESAHOGA, LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN LOS MISMOS SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN POR ESTA AUTORIDAD AL MOMENTO DE RESOLVER EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.-----

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE RESPECTO DE LOS CIUDADANOS JOSÉ HUMBERTO Y LOUCILLE MARTÍNEZ MORALES, CONCESIONARIOS DE LA EMISORA IDENTIFICADA CON LA SIGLAS XHMRL-FM, NO COMPARECIÓ PERSONA ALGUNA NI DE MANERA VERBAL NI POR ESCRITO PARA HACER USO DE LA VOZ EN LA PRESENTE ETAPA Y DAR CONTESTACIÓN A LOS HECHOS QUE LES FUERON IMPUTADOS ASÍ COMO PARA OFRECER LAS PRUEBAS QUE A SU JUICIO LAS DESVIRTÚAN, MOTIVO POR EL CUAL EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

TERCERO DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE TIENE POR PRECLUIDO SU DERECHO PARA REALIZARLO, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

ADMISIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE ACUERDA: PRIMERO. VISTAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LOS COMPARECIENTES, TÉNGANSE POR HECHAS LAS MISMAS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LAS CUALES SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE ELABORAR EL CORRESPONDIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PONGA FIN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO; ASIMISMO, SE LES TIENE A LOS REPRESENTANTES DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS DENUNCIADOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y DEL TRABAJO, ASÍ COMO DEL C. SILVANO AUREOLES CONEJO, DANDO CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO QUE LES FUE FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD EN LA PRESENTE AUDIENCIA.-----

AHORA BIEN, TODA VEZ QUE LOS DENUNCIADOS OFRECIERON LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE REFIEREN EN SUS ESCRITOS PRESENTADOS A ESTA AUTORIDAD EN LA ACTUAL DILIGENCIA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE LES TIENEN POR OFRECIDAS LAS MISMAS, PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, Y POR ADMITIDAS Y DESAHOGADAS DADA SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA, LAS CUALES SERÁN VALORADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. DE IGUAL FORMA, SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS ENUNCIADAS EN EL ESCRITO INICIAL PRESENTADO POR EL QUEJOSO, TODA VEZ QUE LAS MISMAS FUERON OFRECIDAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. EN ESE TENOR POR LO QUE RESPECTA A LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE, LAS MISMAS DE IGUAL FORMA SE TIENEN POR DESAHOGADAS EN ATENCIÓN A SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA Y RESPECTO A LAS PRUEBAS TÉCNICAS, CONSISTENTES EN DOCE DISCOS COMPACTOS QUE SE ENCUENTRAN INTEGRADOS EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO, MISMOS QUE FUERON PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES, SE TIENEN POR REPRODUCIDOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LOS QUE FUERON APORTADOS EN ESTA AUDIENCIA, PROBANZAS DE LAS QUE SE RESERVA SU VALORACIÓN AL MOMENTO DE EMITIR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.-----

ETAPA DE ALEGATOS

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO D) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE HACE CONSTAR QUE AL HABER COMPARECIDO POR ESCRITO EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARTE DENUNCIANTE EN EL SUMARIO EN EL QUE SE ACTÚA, SE TIENEN POR REPRODUCIDOS LOS ALEGATOS CONTENIDOS EN EL LIBELO QUE SE HA DADO CUENTA EN LA PARTE INICIAL DE LA PRESENTE ACTA.-----

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

DENUNCIADOS

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO B) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN EL INCISO B), PÁRRAFO 3, DEL NUMERAL 68 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL VIGENTE; SE LES CONCEDE EL USO DE LAS VOZ A LAS PARTES DENUNCIADAS, A FIN DE QUE UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS CADA UNA, FORMULEN SUS RESPECTIVOS ALEGATOS.-----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA, EN USO DE LA VOZ EL REPRESENTANTE DEL C. SILVANO AUREOLES CONEJO, OTRORA CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN POSTULADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA (AHORA MOVIMIENTO CIUDADANO) MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: EN ESTE ACTO ES DE SEÑALARSE QUE NO EXISTE VIOLACIÓN ALGUNA A LA NORMA CONSTITUCIONAL Y LEGAL ELECTORAL. ASIMISMO QUE NO EXISTIÓ CONTRATACIÓN ALGUNA EN TIEMPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN POR MI REPRESENTADO, TODA VEZ QUE SE HIZO USO DE LOS TIEMPOS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. POR LO QUE DEBE TENERSE POR INFUNDADO LO DENUNCIADO POR LA PARTE ACTORA, SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DEL C. SILVANO AUREOLES CONEJO, OTRORA CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN POSTULADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA (AHORA MOVIMIENTO CIUDADANO), PARTE DENUNCIADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.-----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA, EN USO DE LA VOZ LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: QUE EN VÍA DE ALEGATOS RATIFICO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL ESCRITO QUE SE PRESENTÓ EN ESTA AUDIENCIA. ASIMISMO, ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, UNA VEZ QUE ANALICE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, CONTARÁ CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ARRIBAR A LA CONCLUSIÓN DE QUE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO NO HEMOS COMETIDO VIOLACIÓN ALGUNA. ES DECIR, NO EXISTE NI EXISTIÓ CONTRATACIÓN O ADQUISICIÓN DE ESPACIOS EN RADIO Y TELEVISIÓN COMO LO MANIFESTÓ EL ACTOR EN SU ESCRITO DE QUEJA TODA VEZ QUE LAS ENTREVISTAS DENUNCIADAS SE ENCUENTRAN AMPARADAS POR LA LEY ASÍ COMO EL CRITERIO ESTABLECIDO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN AL MOMENTO DE RESOLVER EL SUP-RAP-459/2011 POR MEDIO DEL CUAL AMPARA LA LIBERTAD DEL EJERCICIO PERIODÍSTICO EN LAS CONTIENDAS ELECTORALES, POR LO QUE SOLICITO A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL QUE SE CALIFIQUE COMO INFUNDADAS LAS ACUSACIONES VERTIDAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTE DENUNCIADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.-----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON UN MINUTO DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA, EN USO DE LA VOZ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: HE DE MANIFESTAR QUE EL C. SILVANO AUREOLES CONEJO, ENTONCES CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MICHOACÁN POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, INTERVIÓ EN DIVERSOS MEDIOS NOTICIOSOS COMO EN SU CASO LO HICIERON LOS DEMÁS CONTENDIENTES A LA GUBERNATURA, INCLUYENDO A LA MISMA CANDIDATA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA, EN ESPACIOS A QUE TODOS FUERON INVITADOS, MISMOS QUE SIEMPRE SE ENCONTRARON CUBIERTOS EN ESPACIOS DENOMINADOS COMO "NOTICIOSOS", ENTREVISTAS REALIZADAS POR LOS TITULARES DE LOS MISMOS Y TAL COMO SE PUEDE DESPRENDER DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR EL ACTOR, NO SE COMETIÓ VIOLACIÓN ALGUNA YA QUE EN NINGÚN MOMENTO SE CONTRATÓ ALGÚN ESPACIO EN RADIO Y TELEVISIÓN Y LAS ENTREVISTAS SIEMPRE SE TRANSMITIERON EN PLENO EJERCICIO PERIODÍSTICO Y DENTRO DE PROGRAMAS QUE SE ENCUENTRAN DETERMINADOS DENTRO DEL GÉNERO NOTICIOSO. ES POR ELLO QUE NO LE ASISTE LA RAZÓN AL ACTOR, TODA VEZ QUE NOS ENCONTRAMOS ANTE EL EJERCICIO PLENO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE EJERCICIO PERIODÍSTICO QUE SE ENCUENTRA RESGUARDADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASÍ COMO DE DIVERSOS TRATADOS INTERNACIONALES. SIENDO LO QUE SE MANIFIESTA Y QUE POR TANTO SOLICITO QUE AL RESOLVER EL PRESENTE RECURSO SE DESECHE DE PLANO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR, SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCO MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARTE DENUNCIADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.-----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE HACE CONSTAR QUE RESPECTO DE LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS: PUBLICISTAS S.A.; STEREOREY MÉXICO, S.A.; RADIO XHMM-FM, S.A. DE C.V.; MÉXICO RADIO, S.A. DE C.V.; INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO; LA B GRANDE FM, S.A.; RADIO UNO FM, S.A.; TELEVISIÓN AZTECA, S.A. DE C.V.; IMAGEN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, S.A.; XERC, S.A. DE C.V.; RADIO RED FM, S.A. DE C.V.; RADIO 88.8, S.A. DE C.V.; AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.; CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL NORTE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.; MEDIO ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V. Y RADIO TREMOR MORELIA, S.A. DE C.V.; AL HABER COMPARECIDO POR ESCRITO A LA DILIGENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS QUE SE DESAHOGA, LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN LOS MISMOS SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN POR ESTA AUTORIDAD AL MOMENTO DE RESOLVER EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.-----

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE RESPECTO DE LOS CIUDADANOS JOSÉ HUMBERTO Y LOUCILLE MARTÍNEZ MORALES, CONCESIONARIOS DE LA EMISORA IDENTIFICADA CON LA SIGLAS

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

XHMRL-FM, NO COMPARECIÓ PERSONA ALGUNA NI DE MANERA VERBAL NI POR ESCRITO PARA HACER USO DE LA VOZ EN LA PRESENTE ETAPA Y FORMULAR SUS RESPECTIVOS ALEGATOS, MOTIVO POR EL CUAL EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE TIENE POR PRECLUIDO SU DERECHO PARA REALIZARLO, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIERRE DE INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE ACUERDA: PRIMERO.- SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES QUE EN COPIA CERTIFICADA FUERON EXHIBIDOS A ESTA AUTORIDAD POR LAS PARTES A EFECTO DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD PARA COMPARECER AL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, PREVIO COTEJO Y COPIA CERTIFICADA QUE DE LOS MISMOS OBRE EN AUTOS.-----

SEGUNDO.- TÉNGANSE A LAS PARTES CONTENDIENTES FORMULANDO LOS ALEGATOS QUE A SUS INTERESES CONVINIERON, MISMOS QUE SERÁN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO POR LA LEY, EL CUAL SERÁ PROPUESTO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.-- POR LO TANTO SE DECLARA CERRADO EL PERÍODO DE INSTRUCCIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE SE HA DESAHOGADO EN SUS TÉRMINOS LA AUDIENCIA ORDENADA EN AUTOS, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, SE DA POR CONCLUIDA LA MISMA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE.”

XXXIII. En virtud de lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-574/2011 y que el presente procedimiento se ha desahogado en términos de lo previsto en los artículos 367, párrafo 1, inciso a); 368, párrafos 3 y 7; 369; 370, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho, se procedió a formular el Proyecto de Resolución, por lo que:

C O N S I D E R A N D O

COMPETENCIA

PRIMERO. Que en términos del artículo 41, Base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 104, 105, párrafo 1,

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

incisos a), b), e) y f), y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, depositario de la función estatal de organizar elecciones, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, cuyos fines fundamentales son: contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

SEGUNDO. Que el artículo 109, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece como órgano central del Instituto Federal Electoral al Consejo General, y lo faculta para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, guíen todas las actividades del Instituto.

TERCERO. Que el Consejo General del Instituto Federal Electoral es competente para resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 118, párrafo 1, incisos h) y w); 356 y 366 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, los cuales prevén que dicho órgano cuenta con facultades para vigilar que las actividades de los Partidos Políticos Nacionales y las agrupaciones políticas, así como los sujetos a que se refiere el artículo 341 del mismo ordenamiento, se desarrollen con apego a la normatividad electoral y cumplan con las obligaciones a que están sujetos; asimismo, conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, a través del procedimiento que sustancia el Secretario del Consejo General y que debe ser presentado ante el Consejero Presidente para que éste convoque a los miembros del Consejo General, quienes conocerán y resolverán sobre el Proyecto de Resolución.

**RAZONAMIENTOS VERTIDOS POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN AL RESOLVER EL
RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE
EXPEDIENTE SUP-RAP-574/2011.**

CUARTO. Que en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia dictada dentro del recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-574/2011, por el cual

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

revocó la resolución CG387/2011, dictada por este órgano de dirección, se procede a emitir una nueva determinación en la que se tomarán en consideración los razonamientos vertidos por los Magistrados del máximo órgano jurisdiccional en la materia, mismos que en la parte que interesan señalan lo siguiente:

“(..)

El partido recurrente, esencialmente, hace valer como único agravio la falta de exhaustividad de la autoridad responsable, al ejercer de manera indebida su facultad de investigación para determinar la presunta responsabilidad de los sujetos denunciados por la adquisición de tiempos en estaciones de radio y canales de televisión, en los que se transmitieron diversas entrevistas realizadas al otrora candidato a la gubernatura del Estado de Michoacán, Silvano Aureoles Conejo, postulado por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia.

El partido recurrente considera que la autoridad responsable omitió realizar actividades tendentes al desahogo de diligencias para allegarse de elementos suficientes dentro del periodo de instrucción, porque si bien llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, lo cierto es que no emitió acuerdo alguno mediante el cual haya emplazado o requerido a los concesionarios o permisionarios vinculados con las denuncias presentadas por la supuesta adquisición indebida de tiempos en radio y televisión.

Por lo anterior, el partido recurrente advierte que, la autoridad responsable al conocer la presunta participación de diversos concesionarios y permisionarios de radio y televisión por la probable adquisición de tiempos en estos medios de comunicación, debió requerir a todos los sujetos involucrados y en su momento emplazarlos para sustanciar debidamente el procedimiento administrativo sancionador.

Por lo que, en su concepto, la resolución impugnada vulnera los principios de legalidad, debido proceso y exhaustividad.

*El agravio hecho valer por el partido recurrente es **fundado**, porque de las constancias que obran en el expediente se advierte que la autoridad responsable omitió requerir y, en su caso, emplazar a los concesionarios o permisionarios de las estaciones de radio y canales de televisión que intervinieron en los hechos denunciados, en virtud de que la denuncia primigenia fue interpuesta por el Partido Acción Nacional por la presunta adquisición de tiempos en esos medios de comunicación, para la promoción del otrora candidato a la gubernatura del estado de Michoacán, Silvano Aureoles Conejo.*

Esto es así, porque ha sido criterio reiterado de esta Sala Superior que, si durante el trámite de un procedimiento administrativo sancionador se advierte la participación de diversos sujetos en los hechos denunciados, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral debe emplazarlos y sustanciar el procedimiento respecto de todos los probables responsables, de manera conjunta y simultánea, lo que en el caso no ocurrió, vulnerándose con ello los principios de legalidad y exhaustividad que deben prevalecer en la sustanciación y resolución de este tipo de procedimientos.

Efectivamente, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral está obligado a emplazar al procedimiento administrativo sancionador a todos los sujetos a los que se les imputa de manera directa o indirecta una infracción a la normativa electoral federal, máxime cuando advierta que diversos sujetos tienen una probable

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

responsabilidad en la comisión de los hechos denunciados, pues de otra manera, la omisión de emplazarlos al procedimiento respectivo implicaría prejuzgar respecto de su responsabilidad y probablemente absolverlos de la infracción denunciada, lo cual sólo puede estar reservado al Consejo General del Instituto Federal Electoral, una vez sustanciado debidamente el Procedimiento Especial Sancionador, y con base en los elementos que obren en autos.

Al respecto, los artículos 341, párrafo 1, inciso i), 350, 363, párrafo 4, 364, párrafo 1, y 368, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevén lo siguiente: (Se transcribe)

De los preceptos en cita, se tiene que, por una parte, los concesionarios y permisionarios de radio y televisión son sujetos de responsabilidad por la infracción a la normativa electoral federal, y por otra, que el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, una vez admitida la queja respectiva debe emplazar a los sujetos denunciados, sin perjuicio de ordenar las diligencias que considere necesarias, y si durante la sustanciación de la investigación en un procedimiento administrativo sancionador, advierte la participación de otros sujetos, en hechos que pueden constituir violaciones a las disposiciones en materia electoral, debe ordenar de oficio el inicio del procedimiento respectivo.

En tal virtud, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral no se encuentra en aptitud de obviar, en cualquier circunstancia, el emplazamiento a los sujetos denunciados por la probable comisión de hechos que vulneren las disposiciones normativas en materia electoral, sin que tampoco deba omitir dicho emplazamiento, cuando advierta la presunta participación de diversos sujetos en la infracción denunciada.

*Este criterio, encuentra sustento en la jurisprudencia 17/2011 de esta Sala Superior, cuyo rubro y texto, indican lo siguiente: **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. SI DURANTE SU TRÁMITE, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ADVIERTE LA PARTICIPACIÓN DE OTROS SUJETOS, DEBE EMPLAZAR A TODOS.**—De la interpretación de los artículos 41, Base III, apartados C y D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 363, párrafo 4, y 364 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se colige que si el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, dentro de un Procedimiento Especial Sancionador, advierte la participación de otros sujetos en los hechos denunciados, debe emplazarlos y sustanciar el procedimiento respecto de todos los probables sujetos infractores de manera conjunta y simultánea.*

En el caso, del análisis integral de los doce escritos de denuncia presentados por el representante del Partido Acción Nacional, el diez de noviembre del dos mil once, que dan origen a la resolución impugnada, se observa que la pretensión del denunciante fue la de interponer diversas quejas "en contra de Silvano Aureoles Conejo en su carácter de candidato a Gobernador del Estado de Michoacán, postulado por el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Convergencia y de quien resulte o resulten responsables, por la violación de diversas disposiciones constitucionales y legales en materia electoral".

Asimismo, de los escritos de denuncia se advierte que el partido denunciante aduce la indebida adquisición de tiempos en radio y televisión del otrora candidato a Gobernador del Estado de Michoacán, Silvano Aureoles Conejo y de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, por la transmisión sistemática, continua y reiterada de diversas entrevistas en radio y televisión, señalando a las siguientes permisionarias y concesionarias en la participación de los hechos denunciados: (Se transcribe).

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Una vez presentadas las denuncias, el Secretario Ejecutivo, en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, conforme a sus atribuciones, con fecha once de noviembre de dos mil once, dictó sendos acuerdos mediante los cuales formó los expedientes SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011, SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/33/2011, SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/33/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/33/2011, SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/33/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/33/2011, SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/33/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/33/2011, SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/33/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/33/2011 y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/33/2011, asimismo, determinó que la vía procedente para conocer de las doce quejas presentadas era el Procedimiento Especial Sancionador, por presuntos hechos violatorios a la Base III, del artículo 41 de la Constitución Federal, por lo que, procedió a admitir las quejas respectivas y se reservó realizar los emplazamientos que correspondieran de conformidad con cada uno de los procedimientos.

*Posteriormente, mediante acuerdo de fecha dieciséis de noviembre de dos mil once, el Secretario Ejecutivo, en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, conforme a sus atribuciones, determinó acumular los expedientes formados con motivo de las quejas presentadas, y ordenó emplazar a "Silvano Aureoles Conejo candidato de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia a la gubernatura del Estado de Michoacán; a los Representantes Propietarios de los *partidos políticos* de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia) ante el Consejo General de este Instituto, así como al denunciante, *para que por sí o a través de sus representantes legales, comparezcan a la audiencia*".*

De lo anterior, claramente puede concluirse que el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral omitió emplazar al procedimiento administrativo sancionador a los concesionarios o permisionarios de radio y televisión que fueron señalados por el denunciante como partícipes de los hechos materia de la infracción, esto no obstante que su probable participación se advierte de manera evidente a partir de la lectura de cada una de las denuncias.

Esto es así, porque el Partido Acción Nacional denunció tanto a un determinado candidato como a "quien resulte o resulten responsables", por la indebida adquisición de tiempos en radio y televisión, y proporcionó en sus escritos de queja los elementos necesarios para advertir la probable participación de otros sujetos, como es el caso, de diversos concesionarios de radio y televisión.

En ese sentido, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral al tramitar y sustanciar el procedimiento, efectivamente tuvo los elementos necesarios para advertir la probable intervención de otros sujetos, como es el caso de los concesionarios de radio y televisión señalados por el denunciante en sus escritos de queja.

Es criterio de esta Sala Superior, que lo anterior constituye una irregularidad en la sustanciación del procedimiento administrativo especial sancionador, pues adolece de la debida exhaustividad y congruencia en la investigación de los hechos denunciados.

En esas circunstancias, resulta evidente que el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral estaba obligado a emplazar a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión señalados en las quejas respectivas, a efecto de que comparecieran al Procedimiento Especial Sancionador, pues dicha omisión implica prejuzgar respecto de la responsabilidad de los referidos medios de comunicación y probablemente absolverlos de la infracción denunciada, lo cual está reservado al Consejo General del Instituto Federal

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Electoral, y sólo puede considerarse una vez que se trámite conforme a Derecho el procedimiento atinente y con base en los elementos que obren en el expediente.

Al respecto, cabe precisar que la autoridad responsable en su informe circunstanciado admite que no se realizaron los emplazamientos a los concesionarios y permisionarios vinculados con los hechos denunciados, bajo el argumento de evitar un acto de molestia al gobernado, lo que en el caso no se considera aplicable, pues el emplazamiento a un procedimiento administrativo sancionador de un sujeto denunciado o vinculado de manera evidente como partícipe de los hechos, a partir de los cuales se aduce una infracción a la normativa electoral federal, no constituye una diligencia menor que pueda obviarse para evitar un acto de molestia, sino por el contrario, se requiere de su emplazamiento a efecto de dilucidar su probable responsabilidad y otorgarle las debidas garantías de audiencia y defensa dentro del procedimiento administrativo sancionador.

Ahora bien, a juicio de esta Sala Superior tal vicio del procedimiento no puede ser subsanado por la posterior validación del Consejo General de lo actuado por el Secretario Ejecutivo, ya que la falta de emplazamiento de los sujetos vinculados de manera evidente en las denuncias respectivas, implica claramente la variación de la controversia formulada por el denunciante, lo que vicia el conjunto del procedimiento iniciado, al originarse una clara incertidumbre jurídica respecto de la posible responsabilidad de otros sujetos vinculados directamente con los hechos denunciados.

Así, necesariamente serán argumentos de fondo vertidos por el Consejo General del Instituto Federal Electoral al emitir la resolución de la queja por los que se determine si los hechos denunciados acontecieron efectivamente, si por su grado de participación alguno de los denunciados es o no responsable, que no les es imputable determinada conducta, o que las conductas acreditadas no son de aquellas de las que pueden derivarse alguna responsabilidad a determinado sujeto.

*En consecuencia, al resultar **fundado** el agravio hecho valer por el partido recurrente, lo procedente es revocar la resolución CG387/2011 emitida por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, el veintitrés de noviembre de dos mil once, en el procedimiento administrativo especial sancionador SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011 y acumulados, a efecto de que el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral emplaze a todos los sujetos a los que se les aduce una probable participación en los hechos objeto de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional, reponga el procedimiento administrativo sancionador, para que determine lo que en derecho proceda.*

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE:

*ÚNICO. Se **revoca** la resolución CG387/2011 emitida por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, el veintitrés de noviembre de dos mil once, en el procedimiento administrativo especial sancionador SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011 y acumulados, incoado por el Partido Acción Nacional, para los efectos precisados en la última parte del considerando QUINTO de esta resolución.”*

De lo antes expuesto, se advierte que la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación estableció lo siguiente:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

- Que el Partido Acción Nacional adujo como agravio la falta de exhaustividad por parte del Consejo General responsable, al no ejercer su facultad de investigación para determinar la presunta responsabilidad de los sujetos denunciados por la indebida adquisición de tiempos en radio y televisión.
- Que en las quejas primigenias que motivaron el presente sumario, el partido político impetrante sostuvo que el otrora candidato a Gobernador del Estado de Michoacán, Silvano Aureoles Conejo, los institutos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y quien resulte o resulten responsables, violaron la Constitución y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que desde diciembre de dos mil diez y hasta el diez de noviembre de dos mil once, fecha en que el Partido Acción Nacional presentó el escrito de queja ante la responsable, de manera sistemática, continua y reiterada, en diversas estaciones de radio y canales de televisión con cobertura en Michoacán y algunas con cobertura nacional, se transmitieron entrevistas realizadas por diversos periodistas al referido candidato, con el objeto de influir en las preferencias electorales de la ciudadanía. En su concepto, tales conductas transgreden lo dispuesto en los artículos 41 y 116, Base IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los artículos 49, 228, 342 y 350 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Que a consideración del Partido Acción Nacional, la autoridad responsable al conocer la presunta participación de diversos concesionarios y permisionarios de radio y televisión por la probable adquisición de tiempos en estos medios de comunicación, debió requerir a todos los sujetos involucrados y en su momento emplazarlos para sustanciar debidamente el procedimiento administrativo sancionador.
- Que a consideración de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dicho agravio resulta fundado, por los siguientes razonamientos.
- Que la autoridad responsable omitió requerir y, en su caso, emplazar a los concesionarios o permisionarios de las estaciones de radio y canales de televisión que intervinieron en los hechos denunciados.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

- Que ha sido criterio de la H. Sala Superior del máximo órgano jurisdiccional en la materia que, si durante el trámite de un procedimiento administrativo sancionador se advierte la participación de diversos sujetos en los hechos denunciados, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral debe emplazarlos y sustanciar el procedimiento respecto de todos los probables responsables, de manera conjunta y simultánea, situación que en el presente sumario no ocurrió, vulnerándose con ello los principios de legalidad y exhaustividad que deben prevalecer en la sustanciación y resolución de este tipo de procedimientos.
- Que el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral está obligado a emplazar al procedimiento administrativo sancionador a todos los sujetos a los que se les imputa de manera directa o indirecta una infracción a la normativa electoral federal, máxime cuando advierta que diversos sujetos tienen una probable responsabilidad en la comisión de los hechos denunciados.
- Que dicha omisión implicaría prejuzgar respecto de su responsabilidad y probablemente absolverlos de la infracción denunciada, lo cual sólo puede estar reservado al Consejo General del Instituto Federal Electoral, una vez sustanciado debidamente el Procedimiento Especial Sancionador, y con base en los elementos que obren en autos.
- Que los concesionarios y permisionarios de radio y televisión son sujetos de responsabilidad por la infracción a la normativa electoral federal.
- Que el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, una vez admitida la queja respectiva debe emplazar a los sujetos denunciados, sin perjuicio de ordenar las diligencias que considere necesarias, y si durante la sustanciación de la investigación en un procedimiento administrativo sancionador, advierte la participación de otros sujetos, en hechos que pueden constituir violaciones a las disposiciones en materia electoral, debe ordenar de oficio el inicio del procedimiento respectivo.
- Que el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral no se encuentra en aptitud de obviar, en cualquier circunstancia, el emplazamiento a los sujetos denunciados por la probable comisión de hechos que vulneren las disposiciones normativas en materia electoral, sin que tampoco deba omitir

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

dicho emplazamiento, cuando advierta la presunta participación de diversos sujetos en la infracción denunciada.

- Que en el presente sumario del análisis integral de los escritos de denuncia presentados por el representante del Partido Acción Nacional, el diez de noviembre del dos mil once, que dan origen a la resolución impugnada, se observa que la pretensión del denunciante fue la de interponer diversas quejas "**en contra de Silvano Aureoles Conejo** en su carácter de candidato a Gobernador del Estado de Michoacán, postulado por los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia **y de quien resulte o resulten responsables**, por la violación de diversas disposiciones constitucionales y legales en materia electoral".
- Que de dichos escritos, se advierte que el Partido Acción Nacional aduce la indebida adquisición de tiempos en radio y televisión del otrora candidato a Gobernador del Estado de Michoacán, Silvano Aureoles Conejo y de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, por la transmisión sistemática, continua y reiterada de diversas entrevistas en radio y televisión.
- Que el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral omitió emplazar al procedimiento administrativo sancionador a los concesionarios o permisionarios de radio y televisión que fueron señalados por el denunciante como partícipes de los hechos materia de la infracción, esto no obstante que su probable participación se advierte de manera evidente a partir de la lectura de cada una de las denuncias y estaba obligado a emplazar a dichos sujetos de derecho a efecto de que comparecieran al Procedimiento Especial Sancionador, pues dicha omisión implica prejuzgar respecto de la responsabilidad de los referidos medios de comunicación y probablemente absolverlos de la infracción denunciada, lo cual está reservado al Consejo General del Instituto Federal Electoral, y sólo puede considerarse una vez que se tramite conforme a Derecho el procedimiento atinente y con base en los elementos que obren en el expediente.
- Que la autoridad responsable en su informe circunstanciado admitió que no se realizaron los emplazamientos a los concesionarios y permisionarios vinculados con los hechos denunciados, bajo el argumento de evitar un acto de molestia al gobernado, lo que en el caso no se considera aplicable

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

según el máximo órgano jurisdiccional en la materia, pues el emplazamiento a un procedimiento administrativo sancionador de un sujeto denunciado o vinculado de manera evidente como partícipe de los hechos, a partir de los cuales se aduce una infracción a la normativa electoral federal, no constituye una diligencia menor que pueda obviarse para evitar un acto de molestia, sino por el contrario, se requiere de su emplazamiento a efecto de dilucidar su probable responsabilidad y otorgarle las debidas garantías de audiencia y defensa dentro del procedimiento administrativo sancionador.

- Que según lo razonado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tales vicios del procedimiento no pueden ser subsanados por la posterior validación del Consejo General de lo actuado por el Secretario Ejecutivo, ya que la falta de emplazamiento de los sujetos vinculados de manera evidente en las denuncias respectivas, implica claramente la variación de la controversia formulada por el denunciante, lo que vicia el conjunto del procedimiento iniciado, al originarse una clara incertidumbre jurídica respecto de la posible responsabilidad de otros sujetos vinculados directamente con los hechos denunciados.
- Que serán argumentos de fondo vertidos por el Consejo General del Instituto Federal Electoral al emitir la resolución de la queja, por los que se determine si los hechos denunciados acontecieron efectivamente, si por su grado de participación alguno de los denunciados es o no responsable, que no les es imputable determinada conducta, o que las conductas acreditadas no son de aquellas de las que pueden derivarse alguna responsabilidad a determinado sujeto.

Bajo las anteriores premisas, esta autoridad procede a emitir una nueva resolución en la que la que, en términos de lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-574/2011, una vez citados todos los sujetos que se encuentran vinculados con los hechos denunciados, se determine su probable responsabilidad y grado de participación en las conductas denunciadas.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

CAUSALES DE IMPROCEDENCIA

QUINTO. Que por tratarse de una cuestión de orden público y en virtud de que el artículo 363, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha catorce de enero de dos mil ocho, mismo que entró en vigor a partir del quince de enero del mismo año, establece que las causales de improcedencia que produzcan el desechamiento o sobreseimiento deben ser examinadas de oficio, se procede a determinar si en el presente caso se actualiza alguna de ellas, pues de ser así representaría un obstáculo que impediría la válida constitución del procedimiento e imposibilitaría un pronunciamiento sobre la controversia planteada.

Al respecto, es preciso referir que los CC. Camerino Eleazar Márquez Madrid, Pedro, Vázquez González, Juan Miguel Castro Rendón, representantes propietarios de los **Partidos Políticos Nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano** (antes Convergencia) respectivamente, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, la C. María del Rosario Torrejón Corchado, representante legal de la persona moral denominada **Agencia Digital S.A. de C.V., (Milenio TV)**, el C. Tomas Páez Páez, en representación del **C. Silvano Aureoles Conejo** y el C. Carlos Salvador Huerta Lara, representante legal de la persona moral denominada **México Radio S.A. de C.V.**, hicieron valer como causales de improcedencia, las que se sintetizan a continuación:

- ❖ La consistente en que los hechos denunciados no constituyen de manera evidente, una violación en materia de propaganda político-electoral dentro de un proceso electivo, en términos de lo previsto en el artículo 368, párrafo 5, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el numeral 66, párrafo 1, inciso b) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

Al respecto, conviene reproducir las hipótesis normativas antes referidas, mismas que en la parte conducente establecen lo siguiente:

CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

“Artículo 368.

- 5. La denuncia será desechada de plano, sin prevención alguna, cuando:*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

b) Los hechos denunciados no constituyan, de manera evidente, una violación en materia de propaganda político-electoral dentro de un proceso electivo;

(...)"

REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

"Artículo 66

Causales de desechamiento del procedimiento especial

1. La denuncia será desechada de plano, sin prevención alguna, cuando:

b) Los hechos denunciados no constituyan, de manera evidente, una violación en materia de propaganda político-electoral dentro de un proceso electivo;

(...)"

En este sentido, la autoridad de conocimiento estima que no le asiste la razón a dichos denunciados, en virtud de que, del análisis integral a los recursos presentado por el quejoso, así como a la totalidad de las pruebas que constan en autos se desprende que los motivos de inconformidad que aduce el impetrante versan sobre la presunta difusión de diversas entrevistas, que al parecer fueron difundidas en las fechas, horarios, emisoras y programas de radio y televisión, en las que el C. Silvano Aureoles Conejo, expresó sus aspiraciones político-electorales y los acontecimientos relevantes de sus actividades de campaña, de manera reiterada y sistemática, constituyendo la presunta adquisición y/o contratación de tiempo en dichos medios de comunicación en contravención a la normativa comicial federal.

En adición a lo anterior, debe decirse que el quejoso aportó diversas pruebas para iniciar el presente Procedimiento Especial Sancionador, cuya valoración permitirá, en su oportunidad, que esta autoridad pueda pronunciarse respecto a la veracidad o no de los hechos denunciados.

En tales circunstancias, toda vez que de la narración de los hechos planteados por el denunciante se desprenden conductas que de llegar a acreditarse podrían constituir una violación al código federal electoral, esta autoridad estima que la presente queja no puede ser considerada como improcedente.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Motivo por el cual, al señalarse una conducta que pudiera contravenir las disposiciones normativas en materia electoral, resulta procedente instaurar el Procedimiento Especial Sancionador, con independencia de que el fallo que llegue a emitir el Consejo General del Instituto Federal Electoral, considere fundadas o infundadas las alegaciones que realiza el C. Everardo Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del estado de Michoacán, puesto que la procedencia se encuentra justificada en tanto que del análisis preliminar de los hechos expuestos en la denuncia no se advierta de manera notoria que las conductas sometidas a escrutinio puedan o no implicar violaciones a la Constitución Federal y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, aspecto que incluso constituye en sí, el fondo del asunto, lo cual evidentemente no puede acogerse como una hipótesis de improcedencia, ya que se incurriría en el sofisma de petición de principio.

Sirve de apoyo a lo anterior la tesis de jurisprudencia 20/2009, aprobada por esta Sala Superior en sesión pública celebrada el doce de agosto de dos mil nueve, cuyo texto y contenido son los siguientes:

"PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EL DESECHAMIENTO DE LA DENUNCIA POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NO DEBE FUNDARSE EN CONSIDERACIONES DE FONDO.—De conformidad con el artículo 368, párrafo 5, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Procedimiento Especial Sancionador, el Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral está facultado para desechar la denuncia presentada sin prevención alguna, entre otras causas, cuando del análisis preliminar de los hechos denunciados advierta, en forma evidente, que no constituyen violación en materia de propaganda político-electoral dentro de un proceso electivo; por tanto, el ejercicio de esa facultad no lo autoriza a desechar la queja cuando se requiera realizar juicios de valor acerca de la legalidad de los hechos, a partir de la ponderación de los elementos que rodean esas conductas y de la interpretación de la ley supuestamente conculcada. En ese sentido, para la procedencia de la queja e inicio del procedimiento sancionador es suficiente la existencia de elementos que permitan considerar objetivamente que los hechos objeto de la denuncia tienen racionalmente la posibilidad de constituir una infracción a la ley electoral."

Argumentos que en la especie, resultan aplicables a lo manifestado por el representante legal de la persona moral denominada "Corporación de Radio y Televisión del Norte de México S. de .R.L. de C.V.", relativo a que en términos del párrafo 1 del artículo 30 del Reglamento de Quejas y denuncias del Instituto Federal Electoral se debe sobreseer el presente procedimiento al no constituir de manera evidente una infracción o en materia político-electoral dentro de un

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

proceso electivo, máxime que el numeral que invoca resulta aplicable a un procedimiento distinto al que por esta vía se resuelve.

Por todo lo anterior, en el caso no se actualiza la causal de improcedencia hecha valer por los denunciados en cita.

- ❖ Ahora bien, respecto a las pretensiones consistentes en que el denunciante no realizó una narración clara y expresa de los hechos, así como tampoco aportó ni ofreció prueba alguna que sea idónea para acreditar su dicho, en términos de lo establecido en el artículo 368, párrafo 5, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el numeral 66, párrafo 1, inciso a) en relación con el 64 párrafo 1, incisos d) y e) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

En primer término, conviene reproducir las hipótesis normativas antes referidas, mismas que en la parte conducente establecen lo siguiente:

CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

“Artículo 368.

*3. La denuncia deberá reunir los siguientes requisitos:
[...]*

d) Narración expresa y clara de los hechos en que se basa la denuncia;

e) Ofrecer y exhibir las pruebas con que cuente; o en su caso, mencionar las que habrán de requerirse, por no tener posibilidad de recabarlas;

[...]

5. La denuncia será desechada de plano, sin prevención alguna, cuando:

a) No reúna los requisitos indicados en el párrafo 3 del presente artículo;

b) Los hechos denunciados no constituyan, de manera evidente, una violación en materia de propaganda político-electoral dentro de un proceso electivo;

c) El denunciante no aporte ni ofrezca prueba alguna de sus dichos; y

(...)”

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

“Artículo 64.

Requisitos de la denuncia

[...]

d) Narración expresa y clara de los hechos en que se basa la denuncia;

e) Ofrecer y exhibir las pruebas con que cuente; o en su caso, mencionar las que habrán de requerirse, por no tener posibilidad de recabarlas;

[...]

Artículo 66

Causales de desechamiento del procedimiento especial

1. La denuncia será desechada de plano, sin prevención alguna, cuando:

a) No reúna los requisitos indicados en el artículo 62 del presente Reglamento;

[...]

c) El denunciante no aporte ni ofrezca prueba alguna de sus dichos; y

(...).”

De conformidad con los artículos transcritos, se desprende la obligación por parte de los promoventes o quejosos de narrar con claridad las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que acontecieron los hechos que somete a la consideración de este órgano resolutor, así como la de ofrecer las pruebas o indicios con que cuente, es decir, todos aquellos elementos que permitan el conocimiento de los hechos motivo de inconformidad.

En el caso que nos ocupa, del análisis a los escritos de queja presentados por el Partido Acción Nacional, se advirtieron las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se pudieron haber presentado los hechos denunciados, lo que posibilitó desprender indicios sobre una violación a la normatividad electoral, toda vez que aportó los elementos de prueba que desde su perspectiva acreditan los hechos denunciados.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

En este sentido, la autoridad electoral tiene la facultad de admitir una queja y ordenar la investigación de los hechos que se denuncian, siempre que de la narración de los hechos se desprendan indicios suficientes que le permitan desplegar dicha potestad investigadora.

Esto es así porque en principio la parte denunciante presentó los elementos probatorios que consideró idóneos para acreditar su dicho, cumpliendo así con el requisito previsto en el inciso e) párrafo 3 del artículo 368 del código electoral federal, así como lo previsto en la tesis relevante emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro dice: **“CARGA DE LA PRUEBA. EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CORRESPONDE AL QUEJOSO O DENUNCIANTE.”**

En consecuencia, en el caso no se surte la causal de improcedencia invocada, toda vez que la valoración e idoneidad de las pruebas aportadas por los quejosos para acreditar su dicho, no puede realizarse sino hasta el estudio de fondo de los motivos de inconformidad planteados, es decir, es hasta ese momento que a esta autoridad le corresponde valorarlas y justipreciarlas, a efecto de verificar si su alcance probatorio es suficiente para tener por acreditados los hechos denunciados.

Así mismo, cabe decir que la autoridad electoral se encuentra facultada para conocer de las infracciones en materia electoral cometidas por candidatos, servidores públicos y partidos políticos, toda vez que los hechos denunciados versen sobre una posible violación a la normatividad electoral, atribuida a los sujetos llamados al actual procedimiento, y los mismos fueron acompañados por elementos indiciarios suficientes, que respecto a la realización de los mismos, resulta inconcuso que la queja cumple con los requisitos establecidos por la ley, en consecuencia, resulta inatendible la causal de improcedencia hecha valer y que en este apartado se contesta.

HECHOS DENUNCIADOS, EXCEPCIONES Y DEFENSAS

SEXTO. Que toda vez que las causales de improcedencia hechas valer por las partes no se actualizan y dado que esta autoridad no advirtió alguna que debiera estudiarse de oficio en el actual sumario, lo procedente es entrar al análisis de los hechos denunciados y a las excepciones y defensas hechas valer por los denunciados.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

A) En primer término es de referir que el accionante, mediante sus escritos de queja, hizo valer los siguientes argumentos:

- Que en fecha diecisiete de mayo de dos mil once, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral ordinario para elegir al titular del Poder Ejecutivo del estado, a los Diputados Locales al Congreso del estado y a los integrantes de los ciento trece Ayuntamientos que conforman la geografía de la entidad.
- Que el treinta de agosto de dos mil once, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobó las candidaturas al gobierno de Michoacán, dentro de las que se encuentra el C. Silvano Aureoles Conejo, postulado como candidato común por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia.
- Que el treinta y uno de agosto de dos mil once, inició el periodo de campaña para el cargo de Gobernador del estado de Michoacán.
- Que de manera sistemática, continua y reiterada, desde el veintinueve de diciembre de dos mil diez y hasta la fecha de la presentación de los escritos de denuncia, en diversas estaciones de radio y canales de televisión con cobertura en el estado de Michoacán y algunas con cobertura nacional, se transmitieron diversas entrevistas realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo.
- Que la normatividad electoral que se estima esgrimida, es la dispuesta en los artículos 41 y 116, Base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los numerales 49, 228, 342, 344, 345, 350, así como los demás aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Que se surte la infracción a la norma constitucional, por parte de los concesionarios o permisionarios de radio y televisión, desde el momento en que la propaganda difundida en los medios de comunicación contienen elementos alusivos a aspectos político-electorales, sin importar la naturaleza del objeto de promoción.
- Que durante el desarrollo del Proceso Electoral en el estado de Michoacán, desde el inicio de las precampañas y con anterioridad, el C. Silvano Aureoles Conejo realizó manifestaciones expresas de sus aspiraciones para contender al cargo de Gobernador de dicha entidad federativa postulado por el partido político

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

de la Revolución Democrática, y que por lo tanto, las entrevistas objeto de la denuncia constituyen propaganda político-electoral cuya finalidad es la de influir en las preferencias electorales, en atención a que el sujeto denunciado se registró como candidato a Gobernador de la entidad mencionada, por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia; y por tal motivo le son aplicables las reglas estipuladas en el artículo 41, Apartado A, penúltimo párrafo, en relación con el artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales en la especie también se encuentran trasgredidos ya que a su juicio se trata de adquisición indebida de tiempos y espacios en radio y televisión con la finalidad de influir en las preferencias electorales.

- Que esta autoridad es competente para resolver respecto del motivo de inconformidad, consistente en la difusión de propaganda electoral por parte de las estaciones de radio y canales de televisión, que se precisa en el apartado de hechos de cada uno de los escritos de denuncia, con cobertura en el estado de Michoacán y en algunos casos en cadena nacional, toda vez que del contenido de todas ellas se advierten los fines político-electorales de manera sistemática y reiterada en las que, lejos de privilegiar el género periodístico, se evidencian planes de acción y propuestas de campaña, fuera de los tiempos establecidos por el máximo órgano electoral, en franca violación a la normatividad electoral federal en materia de acceso a los tiempos en radio y televisión otorgados por el Estado.
- Que no debe perderse de vista lo dispuesto en el párrafo 2, del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que dispone: "*Los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, accederán a la radio y la televisión a través del tiempo que la Constitución [Federal] otorga como prerrogativa*" cumpliendo siempre la forma y términos establecidos en el propio código comicial referido.
- Que debe considerarse que la norma referida establece en sus párrafos 3 y 4 las correlativas prohibiciones a los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, de contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión; y a toda persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, de contratar propaganda en radio y televisión, dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular.
- Que de lo anterior y atendiendo a que el contenido, la forma reiterada y sistemática de la difusión de lo expresado por el C. Silvano Aureoles Conejo constituye propaganda política electoral difundida en radio y televisión fuera de los espacios pautados por el Instituto Federal Electoral, esto se traduce en una

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

evidente contratación indebida, vulnerando lo establecido por el artículo 41, Base III, apartado A, párrafos segundo y tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistentes en la prohibición de difundir cualquier tipo de propaganda dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ya sea a favor o en contra de partidos políticos o candidatos.

➤ Que en conclusión la difusión de las entrevistas objeto de la denuncia trasgreden la normatividad electoral, atento al criterio sostenido por el H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número **SUP-RAP-48/2010** en donde la Sala Superior del referido tribunal estima que si se descontextualiza el sentido de las entrevistas reiteradas, conllevan a establecer deducciones aisladas y carentes de sustento, pues no es lo mismo estudiar un todo contextual, que aislar indebidamente la participación de un actor político. Lo anterior toda vez que el denunciado, abiertamente, hace un llamado al voto, habla de sus aspiraciones y propuestas

Asimismo, al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos que se ordenó desahogar en el actual sumario, manifestó lo siguiente:

1. Escrito signado por el C. Rogelio Carbajal Tejada, en su calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto Federal Electoral, mediante el cual manifestó lo siguiente:

- Que, ratifica en todos sus términos los escritos iniciales de queja presentados el día diez de noviembre del año dos mil once, en contra del C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del estado de Michoacán postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano) por las supuestas violaciones a la normatividad electoral, así como todas y cada una de la pruebas que acompañaron a los mismos.

Ahora bien, es preciso referir que los sujetos denunciados en el actual Procedimiento Especial Sancionador, realizaron las siguientes manifestaciones al comparecer al mismo:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

1. Escrito signado por el C. Tomas Páez Páez, en su calidad de representante legal del C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, mediante el cual manifestó lo siguiente:

- Que solicita se deseche de plano la queja instaurada en su contra, derivado de la falta de elementos argumentativos presentados por el quejoso, de los cuales se desprende de manera evidente que no existe ninguna violación en materia de propaganda político electoral.
- Que además no existen probanzas suficientes que acrediten la conculcación de la normatividad electoral federal por parte del C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano.
- Que no tuvo verificativo la contratación u otro acto jurídico, con respecto a la difusión y/o transmisión de entrevistas, ni de spots publicitarios donde se efectuara algún pago de manera onerosa o gratuita; y que además las entrevistas denunciadas se transmitieron en una sola ocasión.
- Que da contestación a los hechos presentados por el quejoso en su escrito inicial de demanda, recalcando que el Proceso Electoral ordinario para la renovación de gobernador constitucional del estado de Michoacán constituye un hecho público y notorio, ya que, en tiempo y forma los partidos políticos registraron a sus respectivos candidatos a los diversos cargos de elección popular.
- Que el C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, no contrató, ni adquirió con ningún medio de comunicación en radio o televisión, las transmisiones de las entrevistas denunciadas, toda vez que las mismas se realizaron siempre al margen del espíritu de la contienda democrática, donde prevalece la equidad e igualdad.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

- Que el C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, participó en diversos medios de comunicación noticiosos e informativos, al igual que lo hicieron los demás contendientes, incluida entre ellos la C. Luisa María Calderón Hinojosa, otrora candidata a la gubernatura del mismo estado, postulada por el partido Acción Nacional.
- Que las entrevistas a las que asistió el C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del estado de Michoacán, se difundieron en pleno uso de labor periodística, en programas noticiosos, buscando proporcionar a la ciudadanía los elementos que fueron considerados de relevancia social, basándose en la libertad de expresión y el derecho de la ciudadanía a estar informados.
- Que hace valer las defensas a su favor, consistentes en: el que afirma tiene la obligación de probar su dicho y la de *"Nullum crimen, nulla poena sine lege"*, pues a su juicio, no existe ninguna conducta violatoria de la normatividad electoral por parte del C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del estado de Michoacán.

2. Escrito signado por los CC. Camerino Eleazar Márquez Madrid, Pedro Vázquez González y Juan Miguel Castrón Rendón, en su calidad de representantes propietarios ante el Consejo General de este Instituto Federal Electoral, de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia) respectivamente, mediante el cual manifiestan lo siguiente:

- Que solicitan se deseche de plano la queja instaurada en su contra, derivado de la falta de elementos argumentativos presentados por el quejoso, de los cuales se desprende de manera evidente que no existe ninguna violación en materia de propaganda político electoral.
- Que además no existen probanzas suficientes que acrediten la conculcación de la normatividad electoral federal por parte del C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

- Que no tuvo verificativo la contratación u otro acto jurídico, ni de spots publicitarios con respecto a la difusión y/o transmisión de entrevistas, donde existiera retribución onerosa; y que además las entrevistas denunciadas se transmitieron en una sola ocasión.
- Que da contestación a los hechos presentados por el quejoso en su escrito inicial de demanda, recalcando que el Proceso Electoral ordinario para la renovación de gobernados constitucional del estado de Michoacán constituye un hecho público y notorio, ya que, en tiempo y forma los partidos políticos registraron a sus respectivos candidatos a los diversos cargos de elección popular.
- Que el C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, no contrató, ni adquirió con ningún medio de comunicación en radio o televisión, las transmisiones de las entrevistas denunciadas, toda vez que las mismas se realizaron siempre al margen del espíritu de la contienda democrática, donde prevalece la equidad e igualdad.
- Que el C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, participó en diversos medios de comunicación noticiosos e informativos, al igual que lo hicieron lo demás contendientes, incluida entre ellos la C. Luisa María Calderón Hinojosa, otrora candidata a la gubernatura del mismo estado, postulado por el partido Acción Nacional.
- Que las entrevistas a las que asistió el C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del estado de Michoacán, se difundieron en pleno uso de la labor periodística, en programas noticiosos, buscando poner a la disposición de la ciudadanía los elemento considerados de relevancia social, basándose en la libertad de expresión y el derecho de la ciudadanía a estar informados.
- Que hace valer las defensas a su favor, consistentes en: el que afirma tiene la obligación de probar su dicho y la relativa a *“Nullum crimen, nulla poena*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

sine lege”, toda vez que, no existe alguna conducta violatoria de la normatividad electoral por parte del C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del estado de Michoacán.

3. Escrito signado por el C. Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz, en su calidad de apoderado legal de la persona moral denominada “Publicistas, S.A.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-AM, mediante el cual manifestó lo siguiente:

- Que respecto a la solicitud que le formuló esta autoridad mediante oficio SCG/10611/2012 de fecha tres de diciembre de dos mil doce, manifiesta:
 - Que la entrevista que le fue realizada al C. Silvano Aureoles Conejo el día dos de junio de dos mil once, no se realizó al amparo de ningún contrato, sino en ejercicio de la labor informativa, periodística y de la libertad de expresión e información de su representada.
 - Que no existió pago alguno para la realización de la referida entrevista.
- Que su representada no contrató en ningún momento publicidad o entrevistas a favor del C. Silvano Aureoles Conejo u otro candidato.
- Que la entrevista que su representada difundió, se realizó con la finalidad de dar a conocer las propuestas del candidato, dando igual participación a otros candidatos de los diferentes partidos políticos.

4. Escrito signado por el C. Juan Carlos Cortes Rosas en su calidad de representante legal de la persona moral denominada “Stereorey México, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMVS-FM 102.5, mediante el cual manifestó lo siguiente:

- Que los días tres y diecisiete de agosto, quince de septiembre y tres de octubre de dos mil once, su representada transmitió ciertas entrevistas realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

- Que las entrevistas referidas fueron realizadas bajo el ejercicio del oficio periodístico y la labor periodística cotidiana de su representada.
- Que no existió contratación, convenio o acto jurídico alguno, con ninguna persona física o moral para la difusión de las citadas entrevistas.
- Que en consecuencia de lo anterior no existe documento alguno en el que se ordene la realización de las entrevistas
- Que las entrevistas realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, fueron transmitidas en una sola ocasión.
- Que las entrevistas difundidas por su representada tuvieron como objetivo dar a conocer temas de interés social y no político, que competen al público en general sin que se beneficiara al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del estado de Michoacán.
- Que la imputación de la parte quejosa es superficial, tendenciosa y falta de fundamento.
- Que las entrevistas fueron realizadas en la Primera Emisión, Segunda Emisión y Tercera Emisión de Noticias MVS, las cuales son parte de la programación de su representada.
- Que en ningún momento, en las entrevistas referidas se promociona la imagen del C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano.

5. Escrito signado por el C. Emilio Raúl Sandoval Navarrete, en su calidad de apoderado legal de la persona moral denominada “Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMM-FM, mediante el cual manifestó lo siguiente:

- Que la difusión y transmisión de la entrevista formulada al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del Estado de

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, se realizó en estricto apego a la labor periodística sin que hubiera mediado contrato, acto jurídico o pago oneroso o gratuito para su realización.

- Que la entrevista formulada al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del Estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano se realizó una sola vez, esto es, el día diez de octubre del año dos mil once, y que no fue transmitida en reiteradas ocasiones.
- Que el contenido de la entrevista realizada al C. Silvano Aureoles Conejo, de fecha diez de octubre del año dos mil doce no contiene ninguna alusión a propaganda o proselitismo electoral, reiterando que dicha entrevista se realizó de forma abierta, imparcial, equitativa y espontánea.

6. Escrito signado por el C. Carlos Salvador Huerta Lara, en su calidad de representante legal de la persona moral denominada, “México Radio, S.A. de C.V.”, concesionario de la emisora identificada con las siglas XEABC-AM 760, mediante el cual manifestó lo siguiente:

- Que la emisora XEABC-AM 760, nunca transmitió alguna entrevista realizada al C. Silvano Aureoles Conejo, a consecuencia de un pago o contrato, únicamente se efectuaron las entrevistas con motivo del trabajo periodístico e informativo dentro de sus programas noticiosos y de análisis, amparados por las garantías consagradas en los artículos 5; 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Que existen violaciones procedimentales que vician la sustanciación del actual procedimiento, ya que la autoridad de conocimiento no debió admitir la demanda presentada por el partido Acción Nacional, dado que dicho partido político no señaló las circunstancias de modo, tiempo y lugar en las que presuntamente se difundió la propaganda político-electoral en favor del C. Silvano Aureoles Conejo, por lo que la misma, debe desecharse de plano en términos de lo establecido en los numerales 368, párrafos 3 y 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 64 y 66 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

- Que las quejas que motivaron el presente sumario, no cumplen con los requisitos indispensables para su admisión, como lo es la narración expresa de los hechos en que basa su causa de pedir, y tampoco cumple con los extremos de la carga de la prueba.
- Que la autoridad de conocimiento, contrario a lo establecido en la normativa aplicable, de forma ilegal no solo admitió las quejas de mérito, sino que las perfeccionó a través de sus investigaciones.

7. Escrito signado por la C. Elizabeth Hernández Nava, en su calidad de apoderada general para pleitos y cobranzas del “Instituto Mexicano de la Radio”, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHIMR-FM 107.9, mediante el cual manifestó lo siguiente:

- Que la difusión y transmisión de las entrevistas formuladas al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del Estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, en el programa “Revista Antena Radio”, se realizó en estricto apego a la labor periodística sin que hubiera mediado contrato, acto jurídico o pago ya sea, monetario o en especie para la difusión de dicha entrevistas.
- Que dichas entrevistas se realizaron en atento apego a la labor periodística y se desarrollaron en un programa informativo y noticiario, en aras de la libertad de expresión.

8. Escrito signado por el C. Carlos Sesma Mauleón, en su calidad de representante legal de la sociedad denominada “La B grande, S.A”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERFR-FM, mediante el cual manifestó lo siguiente:

- Que la difusión y transmisión de las entrevistas formuladas al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del Estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, se realizó en el periodo que comprende, del cuatro de mayo al treinta de octubre del año dos mil doce, y dicha transmisión no fue pagada por persona alguna.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

- Que no medió contrato o acto jurídico alguno con motivo de la difusión y transmisión de las entrevistas realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del Estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano.
- Que desconoce el número de repeticiones en que fueron transmitidas las entrevistas de mérito, debido a que la concesionaria identificada con las siglas XERFR-FM, solo tiene la obligación de guardarlos durante treinta días.
- Que en caso de que las entrevistas hubieran sido transmitidas por la concesionaria identificada con las siglas XERFR-FM, las mismas se realizaron por cuestiones únicamente de carácter noticioso, ejerciendo su labor periodística, equitativamente y acatando los principios básicos del derecho mexicano.
- Que la notificación formulada por este H. Instituto Federal Electoral fue realizada indebidamente, sustentándose tal afirmación en lo establecido en el artículo 67 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, pues a su juicio no se tomaron en consideración los elementos de validez necesarios para dar inicio al procedimiento sustanciado con el número de expediente identificado al rubro.

9. Escrito signado por el C. Carlos Sesma Mauleón, en su calidad de representante legal de la persona moral denominada “Radio Uno FM, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDF-FM, mediante el cual manifestó lo siguiente:

- Que la difusión y transmisión de las entrevistas formuladas al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del Estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, se realizó en el periodo que comprende del cuatro de mayo al treinta de octubre del año dos mil doce, y dicha transmisión no fue pagada por persona alguna.
- Que no medió contrato o acto jurídico alguno con motivo de la difusión y transmisión de las entrevistas realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo,

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

otrora candidato a la gubernatura del Estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano).

- Que desconoce el número de repeticiones en que fueron transmitidas las entrevistas de mérito, debido a que la concesionaria identificada con las siglas XEDF-FM solo tiene la obligación de guardarlos durante treinta días.
- Que en caso de que las entrevistas hubieran sido transmitidas por la concesionaria identificada con las siglas XEDF-FM, las mismas se realizaron por cuestiones únicamente de carácter noticioso, ejerciendo su labor periodística, equitativamente y acatando los principios básicos del derecho mexicano.
- Que la notificación formulada por este H. Instituto Federal Electoral fue realizada indebidamente, sustentándose tal afirmación en lo establecido en el artículo 67 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, pues a su juicio no se tomaron en consideración los elementos de validez necesarios para dar inicio al procedimiento sustanciado con el número de expediente identificado al rubro.

10. Escrito signado por el C. José Luis Zambrano Porras, en su calidad de apoderado legal de la persona moral denominada “Televisión Azteca, S.A. de C.V.”, concesionaria de los canales de televisión identificados con las siglas XHCBM-TV y XHDF-TV, mediante el cual manifestó lo siguiente:

- Que solicita que el presente sumario sea negado, ya que la persona moral Televisión Azteca, S.A. de C.V., por motivo de las supuestas entrevistas realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del estado de Michoacán, no fueron contratadas y su difusión redundante en el ejercicio de la labor periodística, amparada en la libertad de expresión.
- Que en la entrevista difundida únicamente se emitieron diversas opiniones como respuesta de los cuestionamientos formulados al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato denunciado, relacionados con tópicos políticos, sociales y económicos, que fueron de interés general para la población.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

- Que las respuestas del C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura de Michoacán, fueron espontáneas y producto de la labor noticiosa de los respectivos programas informativos, y que de ninguna manera existió organización, ni planeación con respecto a la preguntas que le fueron formuladas al candidato antes mencionado.
- Que las entrevistas motivo de inconformidad no se deben considerar como actos de propaganda electoral, toda vez que la finalidad de las mismas fue mantener comunicada a la población, haciendo uso del derecho a la información y el derecho de recibir información.
- Que la entrevista en cuestión fue transmitida una sola ocasión y no se difundió en otros espacios informativos o noticiosos, ni se transmitió durante periodos prolongados de tiempo.
- Que la persona moral Televisión Azteca, S.A. de C.V., no favoreció a ninguno de los candidatos a la gubernatura del estado Michoacán, toda vez que, de igual forma se difundieron las entrevistas realizada a la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, quien fuera candidata a dicho cargo de elección popular postulada por el Partido Acción Nacional y al C. Fausto Vallejo Figueroa, postulado por los partido políticos de la Revolución Institucional y Verde Ecologista de México.
- Que las entrevistas difundidas, materia de inconformidad del presente Procedimiento Especial Sancionador, no fueron producto de contratación alguna, por lo que, la transmisión de las mismas, resulta un mero acto de la labor exclusivamente periodística.

11. Escrito signado por el C. Jorge Jasso Ladrón de Guevara, en su calidad de representante legal de la sociedad denominada “Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-FM, mediante el cual manifestó lo siguiente:

- Que la difusión y transmisión de las entrevistas formuladas al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, se realizó en el periodo que

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

comprende, del cuatro de mayo al treinta de octubre del año dos mil doce, y dichas transmisiones no fueron pagadas por persona alguna.

- Que no medió contrato o acto jurídico con motivo de la difusión y transmisión de las entrevistas realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del Estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano).
- Que desconoce el número de repeticiones en que fueron transmitidas las entrevistas de mérito, debido a que la concesionaria identificada con las siglas XEDA-FM solo tiene la obligación de guardarlos durante treinta días.
- Que en caso de que las entrevistas hubieran sido transmitidas por la concesionaria identificada con las siglas XEDA-FM, las mismas se realizaron por cuestiones únicamente de carácter noticioso, ejerciendo su labor periodística, equitativamente y acatando los principios básicos del derecho positivo mexicano.
- Que la notificación formulada por este H. Instituto Federal Electoral fue realizada indebidamente, sustentándose tal afirmación en lo establecido en el artículo 67 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, pues a su juicio no se tomaron en consideración los elementos de validez necesarios para dar inicio al procedimiento sustanciado con el número de expediente identificado al rubro.

12. Escrito signado por el C. Jorge Jasso Ladrón de Guevara, en su calidad de representante legal de la persona moral denominada “Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTRES-TV, mediante el cual manifestó lo siguiente:

- Que la difusión y transmisión de las entrevistas formuladas al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del Estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, se realizó en el periodo que comprende, del cuatro de mayo al treinta de octubre del año dos mil doce, y dicha transmisión no fue pagada por persona alguna.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

- Que no medió contrato o acto jurídico con motivo de la difusión y transmisión de las entrevistas realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del Estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano).
- Que desconoce el número de repeticiones en que fueron transmitidas las entrevistas de mérito, debido a que la concesionaria identificada con las siglas XHTRES-TV solo tiene la obligación de guardarlos durante treinta días.
- Que en caso de que las entrevistas hubieran sido transmitidas por la concesionaria identificada con las siglas XHTRES-TV, estas entrevistas se realizaron por cuestiones únicamente de carácter noticioso, ejerciendo su labor periodística, equitativamente y acatando los principios básicos del derecho mexicano.
- Que la notificación formulada por este H. Instituto Federal Electoral fue realizada indebidamente, sustentándose tal afirmación en lo establecido en el artículo 67 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, pues a su juicio no se tomaron en consideración los elementos de validez necesarios para dar inicio al procedimiento sustanciado con el número de expediente identificado al rubro.

13. Escrito signado por el C. Álvaro Fernando Fajardo de la Mora, en su calidad de representante legal de la persona moral denominada “XERC, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERC-AM, mediante el cual manifestó lo siguiente:

- Que la difusión y transmisión de las entrevistas formuladas al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del Estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano), se realizaron en atento ejercicio de su labor periodística dentro de los espacios noticiosos de la sociedad denominada “XERC, S.A. de C.V.”, concesionaria de la radiodifusora identificada con las siglas XERC-AM, sin que hubiera un contrato o acto jurídico de por medio, ni pago de ninguna especie.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

- Que derivado de lo anterior, dicha concesionaria no cuenta con ningún tipo de documentación referente, por lo tanto, la difusión y/o transmisión de dichas entrevistas fue en atento a pego a la labor periodística.

14. Escrito signado por el C. Álvaro Fernando Fajardo de la Mora, en su calidad de representante legal de la persona moral denominada “Radio Red, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHRED-FM, mediante el cual manifestó lo siguiente:

- Que la difusión y transmisión de las entrevistas formuladas al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del Estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano), se realizaron en atento ejercicio de su labor periodística dentro de los espacios noticiosos de la sociedad denominada “XERC, S.A. de C.V.”, concesionaria de la radiodifusora identificada con las siglas XERC-AM, sin que hubiera un contrato o acto jurídico de por medio, ni pago de ninguna especie.
- Que derivado de lo anterior, dicha concesionaria no cuenta con ningún tipo de documentación referente, por lo tanto, la difusión y/o transmisión de dichas entrevistas fue en atento a pego a la labor periodística.

15. Escrito signado por el C. Luis García Contreras, es su calidad de apoderado legal de la persona moral denominada “Radio 88.8, S.A. de C.V.”, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHM-FM, mediante el cual manifestó lo siguiente:

- Que en respuesta a la solicitud formulada por este Instituto de fecha tres de diciembre dentro del presente sumario, se concluye que la persona moral denominada Radio 88.8, S.A. de C.V., transmitió la entrevista formulada al C. Silvano Aureoles Conejo otrora candidato a la gubernatura del Estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano), el día treinta y uno de agosto del año dos mil once.
- Que derivado de la entrevista mencionada en el punto anterior, no se realizó contrato, convenio o acto jurídico alguno y la transmisión de la

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

misma, se realizó con finalidad informativa, contenida en el programa noticioso denominado “Noticiero Panorama Informativo”, en la primera emisión del mismo.

- Que el motivo de la realización de la entrevista en comentario al C. Silvano Aureoles Conejo otrora candidato denunciado, fue únicamente de carácter informativo y en amparo del derecho de libre expresión.
- Que no obra en el presente sumario algún elemento que derive en la conculcación de lo previsto por la normatividad electoral federal y por lo tanto no se debe imponer ninguna sanción a la persona moral denominada Radio 88.8, S.A. de C.V.

16. Escrito signado por el C. José Manuel Treviño Núñez en su calidad de representante legal de la persona moral denominada “Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V.”, concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XHCR y XERC, mediante el cual manifestó lo siguiente:

- Que la entrevista realizada al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del Estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, difundida en el espacio noticioso “La Z en la Noticia”, el día dieciocho de julio del año dos mil once, fue de carácter estrictamente periodístico.
- Que de ningún modo fue un espacio pagado ni ordenado por el hoy denunciado o por algún tercero en su favor, si no en uso de la libertad de expresión e información, respetando los Estatutos, Reglamentos y leyes que señala el Instituto Federal Electoral.

17. Escrito signado por la C. María del Rosario Torrejón Corchado, en su calidad de apoderada legal de la persona moral denominada “Agencia digital S.A. de C.V.” (Milenio TV), mediante el cual manifestó lo siguiente:

- Que su representada transmitió entrevistas realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo, el día veintitrés de enero del año dos mil once, dentro del programa televisivo Milenio noticias, y dicha entrevista no fue retransmitida.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

- Que la transmisión de tales entrevistas se debió a la labor cotidiana de información ejercida por su mandante, con carácter noticioso, en ejercicio de la labor y equidad periodística y al amparo de la libertad de expresión.
- Que las referidas entrevistas no pueden considerarse como propaganda política electoral.
- Que resulta improcedente el Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de su representada, en atención a que la autoridad sustanciadora viola la garantía de legalidad de esta, al ser omisa en fundar y motivar su actuar en el presente procedimiento, ya que omite invocar el precepto legal aplicable y del cual se desprende una obligación y con base en el cual se emplaza a su representada.
- Que resulta improcedente el presente procedimiento en contra de su representada, ya que su procedencia está supeditada a la violación del artículo 41 constitucional, Base III, o la contravención de la normatividad referente a propaganda política o electoral establecida para los partidos, lo cual no acontece.
- Que la auténtica labor de información en radio y televisión no es una conducta prohibida por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, siempre que la labor informativa no represente una simulación de un acto jurídico que implique propaganda encubierta o que obedezca a la contratación de un tercero.
- Que el denunciante no demuestra los alcances de sus aseveraciones ya que no acredita que las entrevistas difundidas por su representada obedeciera a una contratación o acto jurídico que represente propaganda electoral o política prohibida por la legislación.

18. Escrito signado por el C. Ángel Israel Crespo Rueda, en su calidad de representante legal de la persona moral denominada “Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. (SKY)”, mediante el cual manifestó lo siguiente:

- Que SKY no interviene en la selección y proceso del contenido de los programas informativos y/o noticiosos, como lo es, el denominado Noticiero

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Michoacano SKY, únicamente se limita a transmitir íntegramente el contenido de dichos programas, incluyendo los spots publicitarios.

- Que SKY no transmitió propaganda política electoral, onerosa o gratuita, sino que se trató meramente de la transmisión de una simple entrevista al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del Estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano), cuya naturaleza redundaba en informar a la ciudadanía sobre los hechos o acciones de relevancia pública llevado a cabo por el gobierno.
- Que el objeto de la transmisión de la entrevistas antes comentada fue informar al radioescucha de la trayectoria política y opinión del entonces precandidato en cita, exclusivamente en apego a la labor periodística, en atribución de la libertad de expresión.
- Que no existe información suficiente para acreditar las pretensiones del quejoso, por lo tanto, el presente sumario debe declararse infundado en contra de la persona moral denominada Corporación de Radio y Televisión del norte de México, S. de R.L. de C.V., SKY.

19. Escrito signado por el C. Joel Reyes Martínez, en su calidad de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada “Medio Entertainment S.A. de C.V.”, mediante el cual manifestó lo siguiente:

- Que difundió siete de las nueve entrevistas correspondiente al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del Estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano) que le son imputadas por el quejoso.
- Que los noticieros en los que fueron difundidas las entrevistas de mérito, denominados “Noticias por la Mañana” y “Noticias por la noche”, también se transmitieron alrededor de siete entrevistas realizadas a la entonces candidata del partido Acción Nacional a la gubernatura del estado de Michoacán, la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa y diversos candidatos al mismo puesto, por lo que no se vulneró el principio de equidad.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

- Que niega la transmisión de la entrevista de fecha quince de julio de dos mil once, toda vez que, no existe registro alguno por parte de su representada respecto de la misma.
- Que referente a las entrevistas de las que acepta su transmisión, manifiesta que no existió cobro alguno por dichas difusiones, amparándose bajo la tesitura de la libertad de expresión.
- Que en términos de la legislación toda persona física o moral debe gozar del principio de presunción de inocencia, máxime que no se acredita que su representada haya vendido tiempo aire, que la transmisión constituya propaganda electoral o se haya afectado el principio de equidad en la contienda, sino que transmitió en ejercicio de la libertad periodística y de expresión.
- Que en atención al requerimiento de información manifestó que sí realizó las transmisiones señaladas, en atención a un ejercicio periodístico e informativo, asimismo que las entrevistas del programa denominado “Noticias por la noche” cuentan con una repetición como se puede observar en los listados de programación de los meses de mayo, julio, agosto y octubre del año dos mil once que anexa.
- Que exhibe testigos de grabación de las entrevistas denunciadas, así como de las entrevistas realizadas a los CC. Fausto Vallejo Figueroa y María Luisa de Guadalupe Calderón Hinojosa, otrora candidatos a ocupar el puesto de gobernador en el estado de Michoacán, postulados respectivamente por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y Acción Nacional.

EXCEPCIONES Y DEFENSAS

En relación a la defensa hecha valer por el C. Carlos Sesma Mauleón, Representante Legal de “**Radio Uno FM, S.A.**”, concesionario de la estación XEDF-FM en el Distrito Federal, y de “**La B Grande FM, S.A.**”, concesionaria de la emisora XERFR-FM en el Distrito Federal, por el C. Jorge Jasso Ladrón de Guevara, Representante Legal de “**Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**”, concesionaria de la emisora XEDA-FM en el Distrito Federal y de “**Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.**”, concesionaria de la emisora

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

XHTRES-TV en el distrito Federal, en el sentido de que esta autoridad no contaba con elementos para emplazar a sus representadas al actual Procedimiento Especial Sancionador, es de referir que la misma en tal sentido resulta improcedente atento a lo siguiente:

En primer término debe señalarse que el incoante, en su escrito inicial de queja, hizo del conocimiento de esta autoridad hechos que en su concepto podrían contravenir la normativa comicial federal, los cuales hizo consistir medularmente en que el otrora candidato a Gobernador del Estado de Michoacán, el C. Silvano Aureoles Conejo, postulado por los Partidos Políticos Nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano (antes Convergencia) y quien resulte o resulten responsables, infringieron lo establecido en la Constitución y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que desde diciembre de dos mil diez y hasta el diez de noviembre de dos mil once, de manera sistemática, continua y reiterada, en diversas estaciones de radio y canales de televisión con cobertura en Michoacán y algunas con cobertura nacional, se transmitieron entrevistas realizadas por diversos periodistas al referido candidato, con el objeto de influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, trasgrediendo con ello lo dispuesto en los artículos 41 y 116, Base IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los artículos 49, 228, 342 y 350 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número SUP-RAP-574/2011, que por esta vía se acata, determinó declarar fundado el agravio hecho valer por el Partido Acción Nacional, partido político denunciante en el actual sumario, relativo a la falta de exhaustividad del Consejo General de este Instituto, al no ejercer su facultad de investigación para determinar la presunta responsabilidad de los sujetos concesionarios de radio y televisión, por la indebida adquisición de tiempos en radio y televisión.

Teniendo como argumentos principales los siguientes:

"[...] que el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral omitió emplazar al procedimiento administrativo sancionador a los concesionarios o permisionarios de radio y televisión que fueron señalados por el denunciante como partícipes de los hechos materia de la infracción, esto no obstante que su probable participación se advierte de manera evidente a partir de la lectura de cada una de las denuncias.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Esto es así, porque el Partido Acción Nacional denunció tanto a un determinado candidato como a "quien resulte o resulten responsables", por la indebida adquisición de tiempos en radio y televisión, y proporcionó en sus escritos de queja los elementos necesarios para advertir la probable participación de otros sujetos, como es el caso, de diversos concesionarios de radio y televisión.

En ese sentido, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral al tramitar y sustanciar el procedimiento, efectivamente tuvo los elementos necesarios para advertir la probable intervención de otros sujetos, como es el caso de los concesionarios de radio y televisión señalados por el denunciante en sus escritos de queja.

Es criterio de esta Sala Superior, que lo anterior constituye una irregularidad en la sustanciación del procedimiento administrativo especial sancionador, pues adolece de la debida exhaustividad y congruencia en la investigación de los hechos denunciados.

En esas circunstancias, resulta evidente que el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral estaba obligado a emplazar a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión señalados en las quejas respectivas, a efecto de que comparecieran al Procedimiento Especial Sancionador, pues dicha omisión implica prejuzgar respecto de la responsabilidad de los referidos medios de comunicación y probablemente absolverlos de la infracción denunciada, lo cual está reservado al Consejo General del Instituto Federal Electoral, y sólo puede considerarse una vez que se trámite conforme a Derecho el procedimiento atinente y con base en los elementos que obren en el expediente. [...]."

Atento a ello y a que los diversos concesionarios de radio y televisión señalados por el quejoso como aquellos que presuntamente transmitieron los materiales audiovisuales y radiales motivo de inconformidad, se encuentran directamente vinculados con los hechos que son motivo de análisis en la actual resolución, tales circunstancias constituyen el motivo y elemento esencial por el que esta autoridad se encontró facultada para establecer la relación jurídica-procesal con los mismos y estar en posibilidad de, en su caso determinar su responsabilidad, lo cual implica *per se* un pronunciamiento de fondo respecto del caso que nos ocupa. De ahí que, en la especie, resulte infundada e improcedente la defensa hecha valer por el representante de las concesionarias en cita.

Por su parte, el representante legal de la persona moral denominada **Agencia Digital, S.A. de C.V. (Milenio TV)**, al comparecer al actual Procedimiento Especial Sancionador por escrito, manifestó que el mismo es improcedente en virtud de que, no se encuentra debidamente fundamentado el acuerdo de emplazamiento, toda vez que se omitió invocar el precepto legal por medio del cual se derivara alguna obligación por parte de su representada y por ende su posible incumplimiento.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Al respecto, es preciso de referir que su alegación en tal sentido deviene inoperante, toda vez que, contrario a lo que aduce el denunciado, del contenido del acuerdo de emplazamiento de fecha tres de diciembre de dos mil doce, puede advertirse de manera clara, expresa y precisa, que en el Punto de Acuerdo **SEGUNDO**, se señaló *“En consecuencia, y en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con la clave alfanumérica SUP-RAP-573/2011, emplácese a los sujetos de derecho que a continuación se precisan, corriéndoles traslado con copia de las constancias que obran en los autos del expediente en que se actúa”; inciso B) “A [...] “Agencia Digital, S.A. de C.V.” (Milenio TV) [...], por la presunta infracción a lo establecido 41, Base III, Apartados A, inciso g), párrafo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con lo dispuesto en los numerales 49, párrafos 3 y 4 y 350, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por los hechos referidos en el inciso B) del PRIMER Punto de Acuerdo que antecede; esto es, con motivo de la difusión de las diversas entrevistas, que de acuerdo a lo manifestado por el quejoso, fueron difundidas en las fechas, horarios, emisoras y programas de radio y televisión precisados en la tabla inserta en el inciso A) del Punto de Acuerdo PRIMERO que precede, en las que al parecer el C. Silvano Aureoles Conejo, expresó sus aspiraciones político-electorales y los acontecimientos relevantes de sus actividades de campaña; aportando para tal efecto los testigos de grabación generados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral correspondientes a los días y horas denunciados.”*

En consecuencia, se hizo de su conocimiento, a través de la diligencia de notificación de dicho proveído, los fundamentos y motivos por los cuales su representada fue emplazada al sumario en que se actúa, esto es, por la presunta infracción a lo establecido 41, Base III, Apartados A, inciso g), párrafo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con lo dispuesto en los numerales 49, párrafos 3 y 4 y 350, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; proporcionándole para tal efecto, la totalidad de las constancias que integran el expediente en que se actúa, con la finalidad de salvaguardar sus garantías de audiencia y debido proceso. Por lo tanto, resulta inatendible la defensa hecha valer por el representante de la concesionaria denunciada.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Por otra parte, es de referir que los CC. Camerino Eleazar Márquez Madrid, Pedro, Vázquez González, Juan Miguel Castro Rendón, representantes propietarios de los **Partidos Políticos Nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano** (antes Convergencia) respectivamente, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, y el C. Tomas Páez Páez, en su carácter de representante del **C. Silvano Aureoles Conejo**, hicieron valer las siguientes defensas:

- Que en términos del artículo 15, numeral 2 de la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral el que afirma está obligado a probar, circunstancia que no aconteció, toda vez que no hay pruebas que acrediten de manera contundente la supuesta conducta irregular de los sujetos denunciados, y
- La aplicación del principio general del derecho *Nullum crimen poena sine lege*, toda vez que al no existir una conducta violatoria por parte de tales sujetos de derecho, no es procedente la imposición de sanción alguna.

En esa tesitura, conviene reproducir las hipótesis normativas antes referidas, mismas que en la parte conducente establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE SISTEMAS DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIAL ELECTORAL

“Artículo 15

2. El que afirma está obligado a probar. También lo es el que niega, cuando su negación envuelve la afirmación expresa de un hecho.

(...)”

En relación con la defensa que se hace valer, consistente en la que deriva del artículo 15, numeral 2 de la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que establece que “el que afirma está obligado a probar”, es de resaltar que, contrario a lo manifestado por los denunciados, de los elementos de prueba ofrecidos por el quejoso existen indicios suficientes, para haber dado inicio al presente Procedimiento Especial Sancionador; en términos de lo anterior, resulta improcedente el argumento hecho valer, pues en el caso que nos ocupa el impetrante aportó como elementos probatorios para acreditar sus manifestaciones.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Lo anterior, en concatenación con la clara expresión que realiza el quejoso de las circunstancias en que supuestamente acontecieron los hechos motivo de inconformidad, posibilitan a esta autoridad desprender indicios sobre una violación a la normatividad electoral.

Al respecto, conviene tener presente el contenido del artículo 64, párrafo 1, inciso e) del Reglamento de la materia, mismo que la letra establece:

“Artículo 64

1. La denuncia deberá reunir los siguientes requisitos

e) Ofrecer y exhibir las pruebas con que cuente; o en su caso, mencionar las que habrán de requerirse, por no tener posibilidad de recabarlas.”

Como se observa, el dispositivo legal antes transcrito faculta a la autoridad electoral a efecto de que admita a trámite una queja y pueda desarrollar la investigación de los hechos que se denuncian, siempre que de la narración de los mismos se desprendan indicios suficientes que le permitan desplegar dicha potestad investigadora.

Así las cosas, este órgano resolutor desprende que del contenido del material aportado por el denunciante, así como de la narración de la queja, es posible obtener indicios suficientes que le permitan desplegar su facultad investigadora, de ahí que resulte infundada la defensa hecha valer por el denunciado.

Esto es así porque en principio la parte denunciante presentó los elementos probatorios que consideró idóneos para acreditar su dicho, cumpliendo así con el requisito previsto en el inciso e) párrafo 3 del artículo 368 del código electoral federal, así como lo previsto en la tesis relevante emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro dice: **“CARGA DE LA PRUEBA. EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CORRESPONDE AL QUEJOSO O DENUNCIANTE.”**

En consecuencia, en el caso no se surte la defensa invocada, toda vez que la valoración e idoneidad de las pruebas aportadas por el quejoso para acreditar su dicho, no puede realizarse sino hasta el estudio de fondo de los motivos de inconformidad planteados, es decir, es hasta ese momento que a esta autoridad

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

le corresponde valorarlas y justipreciarlas, a efecto de verificar si su alcance probatorio es suficiente para tener por acreditados los hechos denunciados.

Ahora bien, en cuanto a la segunda defensa, respecto a la aplicación del principio general del derecho "*Nullum crimen nulla poena sine lege*", la misma resulta improcedente, en virtud de que, en el sumario en que se actúa, los motivos de inconformidad que hizo valer el C. Everardo Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del estado de Michoacán, consisten en la presunta realización de actos que podrían resultar en la presunta contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión para influir en las preferencias electorales de los ciudadanos durante la contienda comicial local en el estado de Michoacán, a través de la difusión de múltiples entrevistas, hechos que en la especie podrían violentar lo previsto en el artículo 41, Base III, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 49, párrafos 2, 3 y 4; así como 342, párrafo 1, incisos i) y n); 344, párrafo 1, inciso f) y 350, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y los sujetos denunciados en su caso serían acreedores de la sanción correspondiente, hecho que corresponde determinar a esta autoridad en el estudio de fondo que realice respecto de los hechos denunciados.

En términos de lo anterior, resultan improcedentes las defensas que hacen valer los denunciados antes referidos, en virtud de que los hechos antes citados, de ser acreditados por esta autoridad, deben ser sancionados en términos de la legislación electoral anteriormente citada, esto es, existen dispositivos expresos que prevén o tipifican la conducta denunciada por los impetrantes.

En esta tesitura, es de referir que si bien el representante del C. Silvano Aureoles Conejo, manifestó como causa de su defensa, que al no existir una conducta violatoria por parte de su representado, no le es aplicable la imposición de sanción alguna, debe decirse que dichas circunstancia es materia de pronunciamiento del estudio de fondo que haga esta autoridad, sin embargo, si es sujeto de derecho en términos de tener la calidad de otrora candidato al cargo de Gobernador del estado de Michoacán, por lo que contrario a lo sostenido por el denunciado se debe partir de la premisa de que el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene competencia para conocer y resolver las quejas que se entablen contra de cualquier ente público que infrinja los principios rectores de la materia.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

De esta forma, la reglamentación del régimen sancionatorio electoral, cuyos principios descansan en la Constitución Federal, se plasman en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y se regulan de manera específica, en su Libro Séptimo, Título Primero: "*De las faltas electorales y su sanción*", Capítulo Primero: "*Sujetos, conductas sancionables y sanciones*".

Para el caso específico de la violación contenida en el artículo 341, párrafo I, inciso c) del el ordenamiento electoral citado establece:

"Artículo 341

1. Son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en este Código:

[...]

c) Los aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;

[...]

Artículo 344

1. Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular al presente Código:

f) El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en este Código.

Artículo 354

1. Las infracciones señaladas en los artículos anteriores serán sancionadas conforme a lo siguiente:

[...]

III. Con la suspensión o cancelación de su registro, que en el primer caso no podrá ser menor a seis meses;

c) *Respecto de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular:*

I. Con amonestación pública;

II. Con multa de hasta cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal; y

III. Con la pérdida del derecho del precandidato infractor a ser registrado como candidato, o en su caso, si ya está hecho el registro, con la cancelación del mismo. Cuando las infracciones cometidas por aspirantes o precandidatos a cargos de elección popular, cuando sean imputables exclusivamente a aquéllos, no procederá sanción alguna en contra del partido político de que se trate. Cuando el precandidato resulte electo en el proceso interno, el partido político no podrá registrarlo como candidato;

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

De los preceptos transcritos se advierte el ordenamiento electoral federal, no es omiso en fijar alguna sanción, tratándose de las infracciones cometidas por los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular; tal y como se observa en el contenido del artículo 354 antes transcrito.

Sin embargo, no debe pasar desapercibido que el artículo 354, párrafo 1, fracción tercera, inciso c) del código electoral que se estudia, establece las sanciones aplicables a los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, para el caso de que incumplan con la normativa electoral; motivo por el cual, si de las conductas desplegadas por un servidor público se advierte alguna infracción a la normativa electoral federal, por lo que resulta inatendible la defensa hecha valer por el representante del C. Silvano Aureoles Conejo.

Finalmente, en relación con la defensa hecha valer por el representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, durante la etapa de alegatos de audiencia que tuvo lugar en el presente sumario, consistente en:

"[...] EN CUANTO AL CUESTIONARIO MENCIONADO DE LAS PREGUNTAS QUE SE NOS ESTABLECEN, HE DE MENCIONAR QUE HAY UNA FRANCA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PORQUE NO SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS FORMALIDADES ESENCIALES DE TODO PROCEDIMIENTO, YA QUE AL REQUERIRNOS VÍA NOTIFICACIÓN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, NO SE NOS ESTABLECIÓ CUESTIONARIO O PREGUNTA ALGUNA. POR LO TANTO, ESTIMO QUE DICHO CUESTIONARIO VA CONTRARIO A DERECHO Y POR TANTO, SOLICITO SEA TOMADO EN CUENTA AL RESOLVER EL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ASIMISMO, DE LAS PREGUNTAS MENCIONADAS DEL CUESTIONARIO ALUDIDO, SE NIEGA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR" [...]

Es de manifestar que la misma resulta inoperante, toda vez que en términos de lo dispuesto en los artículos 368, párrafo 7 y 369 ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con lo establecido en la resolución recaída al recurso de apelación identificada con el número de expediente SUP-RAP-427/2012, emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la cual refiere que no existe impedimento legal alguno para que en la audiencia de pruebas y alegatos la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral proceda al desahogo de requerimientos formulados a diversas personas involucradas en el Procedimiento Especial Sancionador e inclusive que les formule preguntas, más aún, si esas actuaciones abonan al caudal probatorio que formará parte integral del procedimiento en cuestión.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Razón por la cual, contrario a lo que aduce el denunciado, el requerimiento de información que le fue formulado por esta autoridad durante la celebración de la audiencia de fecha ocho de enero de dos mil trece, se encuentra plenamente fundado y motivado y por tanto apegado a la legalidad, dado que la finalidad del mismo, fue obtener mayores elementos que esclarecieran los hechos que por esta vía se resuelven.

LITIS

SÉPTIMO. Que una vez sentado lo anterior corresponde a esta autoridad fijar la litis en el presente procedimiento, la cual se constriñe en determinar:

CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE ESPACIOS EN RADIO Y TELEVISIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL

A) Si el **C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia a la gubernatura del estado de Michoacán, así como los institutos políticos en mención,** conculcaron lo dispuesto en el artículo 41, Base III, Apartado A, inciso g), párrafos 2 y 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los numerales 49, párrafos 2 y 3; 342, párrafo 1, incisos i) y n) y 344, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales prevén genéricamente que los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión; derivado de las diversas intervenciones por parte del C. Silvano Aureoles Conejo en los noticieros que serán detallados gráficamente en el apartado de la presente Resolución denominado "EXISTENCIA DE LOS HECHOS".

CULPA IN VIGILANDO

B) Si los partidos políticos de la **Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano),** infringieron lo establecido en los numerales 38, párrafo 1, incisos a) y u) y 342, párrafo

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos, derivado de la probable omisión a su deber de cuidado, respecto de la conducta que se atribuye al C. Silvano Aureoles Conejo.

**DIFUSIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN RADIO Y/O
TELEVISIÓN**

C) Si “Publicistas, S.A.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-AM; “Stereorey México, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMVS-FM; “Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMM-FM; “México Radio, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEABC-AM 760; “Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V.”, concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCR 96.3 FM; “Instituto Mexicano de la Radio”, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHIMR-FM 107.9; “La B Grande FM, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERFR-FM; “Radio Uno FM, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDF-FM; José Humberto Martínez Morales y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con las siglas XHMRL-FM “Televisión Azteca, S.A. de C.V.”, concesionaria del canal de televisión identificado con las siglas XHDF-TV; “Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-FM; “Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTRES-TV; “XERC, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERC-AM; “Radio Red FM, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHRED-FM; “Radio 88.8, S.A. de C.V.”, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHM-FM; “Medio Entertainment, S.A. de C.V.” (TV CB Especiales); “Agencia Digital, S.A. de C.V.” (Milenio TV), y “Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V.” (SKY), conculcaron lo previsto en el artículo 41, Base III, Apartado A, inciso g), párrafo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con lo dispuesto en los numerales 49, párrafos 3 y 4 y 350, párrafo 1, incisos a) y b) del

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por los hechos referidos en el inciso A) del presente apartado.

EXISTENCIA DE LOS HECHOS

OCTAVO. Que por cuestión de método, y para la mejor comprensión del presente asunto, esta autoridad electoral federal estima pertinente verificar la existencia de los hechos materia de la denuncia, toda vez que a partir de esa determinación, se encontrará en posibilidad de emitir algún pronunciamiento respecto de la procedencia o improcedencia del asunto o, en su caso, de la legalidad o ilegalidad de los hechos controvertidos.

En primer término, conviene recordar que el motivo de inconformidad que se somete a la consideración de esta autoridad electoral federal a través del presente procedimiento, se relaciona con las intervenciones del C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia (Movimiento Ciudadano), en múltiples programas de radio y de televisión, lo que a consideración del accionante vulnera lo dispuesto en el artículo 41, Base III, apartado A, inciso g), párrafos 2 y 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el numeral 49, párrafos 2, 3 y 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este tenor, corresponde a esta autoridad valorar las pruebas que obran en el sumario en que se actúa, que tengan relación con la litis planteada en el presente Procedimiento Especial Sancionador.

PRUEBAS APORTADAS POR EL DENUNCIANTE

DOCUMENTAL PRIVADA

A) La transcripción de las entrevistas presuntamente realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano), cuya naturaleza corresponde a la de documentales privadas, en atención a su origen, toda vez que no poseen elementos que permitan acreditar la veracidad de su contenido, al no haber sido emitidas por alguna autoridad en ejercicio de sus funciones que se encontrare facultada para hacerlo; lo anterior de conformidad con lo establecido

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

en el numeral 35 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

A efecto de ilustrar lo anterior, se inserta el siguiente cuadro, que de manera sintética refleja los hechos denunciados por el representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán:

Expediente SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011

Candidato	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	Canal 13	Hechos AM	Jorge Zarza	14/09/2011	5:30 a 9:30	Se le cuestiona de porque quiere ser gobernador de Michoacán; se habla de la inseguridad en dicha entidad, y del posible debate entre los aspirantes a la gubernatura del estado.
Silvano Aureoles Conejo	103.3 Radio Fórmula	Fórmula de la Tarde	Ciro Gómez Leyva	14/09/2011	15:30 a 17:00	Se habla de posible debate y de la petición que se hace al IEM para que existan los mismos.
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	22/09/2011	20:00 a 22:00	Se hace una parábola de su infancia y de la forma en que piensa gobernar.
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	23/09/2011	20:00 a 22:00	Se habla de que ya le tocaba ser candidatura para gobernador al estado de Michoacán, y se le cuestiona de que por que votar por él.
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	23/09/2011	20:00 a 22:00	Se habla de los tres ejes para fortalecer el desarrollo económico.

Expediente SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011

Candidato	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	Canal 13	Hechos AM	Jorge Zarza	14/09/2011	5:30 a 9:30	Hablan de la elección Michoacán y de por qué quiere ser Gobernador, de la inseguridad y de la política que piensa implementar y de la educación.
Silvano Aureoles Conejo	103.3 Radio Fórmula	Fórmula de la Tarde	Ciro Gómez Leyva	14/09/2011	15:30 a 17:00	Hablan de los debates que habría entre los tres candidatos a Gobernador y de las propuestas que presentaría, hablan del desempleo, y de las elecciones que se celebraran en Michoacán.
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	22/09/2011	20:00 a 22:00	Hablan de la pobreza en el estado, de la niñez, de la seguridad que se debe brindar a la gente así como la agricultura.
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	23/09/2011	20:00 a 22:00	Lo entrevistan ya como candidato a Gobernador, y hablan de cómo inicia su campaña, de las encuestas de popularidad, y de su estrategia para ganar las elecciones así como de la delincuencia.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	23/09/2011	20:00 a 22:00	Hablan acerca del desarrollo del turismo en Michoacán.

Expediente SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011

Candidato	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las noticias por la mañana	Víctor Americano	15/07/2011	07:00 a 09:00	Habla de los recorridos que ha hecho en Michoacán haciendo el trabajo de precampaña. Habló de que no se pudo la coalición del PRD y Convergencia en este Proceso Electoral. De cómo estará conformado su gabinete si gana la elección.
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las noticias por la mañana	Víctor Americano	15/07/2011	07:00 a 09:00	Habla de los paisanos que viven en Estados Unidos y que lo están apoyando. Habló de que es urgente el crecimiento económico para mejorar las condiciones de empleo.
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las noticias por la mañana	Víctor Americano	15/07/2011	07:00 a 09:00	Habla de las propuestas educativas, de que su gobierno será plenamente transparente en el trabajo de la dependencia responsable de la administración pública, junto con los maestros. Habla de que primero se tiene que atender las causas de la educación, de empleo, de la cultura, del deporte, oportunidades para los jóvenes y luego ver el tema de la seguridad a los ciudadanos.
Silvano Aureoles Conejo	Michoacán Radio FM, 96.3 La Zeta	La Zeta en la Noticia	José Luis Alejo y Daniela	18/07/2011	07:00 a 8:00	Habla de que caminarán juntos en las contiendas Convergencia, PT y PRD asegurando la victoria.
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	18/07/2011	20:00 a 22:00	Habla de las semejanzas de trabajo de Convergencia con PRD.

Expediente SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011

Candidato	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	TV Especiales	Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	05/10/2011	20:00 a 22:00	Hablan de las campañas del Proceso Electoral, sobre la posible generación de una guerra sucia, los problemas del estado de Michoacán y como propiciar el desarrollo en dicho estado en diversos sectores.
Silvano Aureoles Conejo	TV Especiales	Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	05/10/2011	20:00 a 22:00	Hablan de los procesos de selección interna de precandidatos postulas por el PRD y los postulados por Convergencia , y sobre la

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
						posibilidad contender en coalición junto con el PT
Silvano Aureoles Conejo	Radio FM 88.1 Red FM	La Red con Sergio Sarmiento	Sergio Sarmiento y Lupita	02/08/2011	05:45 a 13:00	Hablan de los problemas que afectan al estado de Michoacán como la inseguridad y violencia, por qué él quiere postularse para ser Gobernado, y sobre sus contendientes.
Silvano Aureoles Conejo	103.3 Radio Formula	Los Tiempos de la Radio	Oscar Mario Beteta	10/10/2011	05:30 a 10:00	Hablan sobre las contienda que se dará contra el PAN y PRI y que será una contienda muy cerrada y competida, de la inseguridad y sus propuestas, trabajo y educación, servicios sociales, infraestructura, fortalecer la economía y sobre sus posibilidades de ganar.
Silvano Aureoles Conejo	100.1 Stereo Cien	Enfoque Primera Edición	Leonardo Cruzio	10/10/2011	06:00 a 10:00	Hablan acerca de las campañas, de la detención de un dirigente municipal del PRD, de la criminalidad en el estado y su repercusión en el turismo y economía, de la preferencia de los michoacanos sobre su candidatura, de los gobiernos de izquierda, la participación de los jóvenes y mujeres en sus gobiernos.

Expediente SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011

Candidato	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	103.3 Radio Fórmula	Formula con Joaquín López Doriga	Joaquín López Doriga	13/10/2011	13:30 a 15:30	Hablan acerca de que están a un mes de las elecciones, y qué empiezan a garrar color, que espera que la Jornada Electoral se dé dentro del marco de la ley y Michoacán se en camino aún nuevo camino, que va a ganar la elección porque tiene una estructura viva, que es indispensable ganar Michoacán porque la fortaleza del partido de la izquierda en el país, Michoacán es emblemático para ello.
Silvano Aureoles Conejo	Radio FM, 103.3, Radio Formula	Formula de la tarde	Ciro Gómez Lyva	29/11/2011	15:30 a 17:00	Hablan de que espera que muy pronto quede integrada la comisión que revisen los secuestros de migrantes, que el Instituto Nacional de Migración es un nido de corrupción, que pareciera que la frontera sur es un desastre que al Gobierno Federal lo que le interesa es hacerle el trabajo sucio a los norte americanos, que le gobierno se olvidó de la frontera sur, no hay ninguna atención, ni compromiso con esa franja tan importante del país.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	Milenio TV	Milenio Noticias	Magda González	23/01/2011	7:00 a 23:00	Hablan sobre su propuesta de autorizar a una comisión de legisladores, para entrar en el Instituto Mexicano de Migración, sobre las acciones de investigación respecto de las desapariciones y asesinatos de migrantes, en particular respecto de los actos ocurridos en San Fernando de Tamaulipas, sobre sus comentarios respecto de la reunión de seguridad México- Honduras, y sobre la situación de la frontera sur del país.
Silvano Aureoles Conejo	Radio FM 107.9 Horizonte	Revista Antena Radio	Julieta Medoza	04/05/2011	17:30 a 19:30	Hablan acerca de que el Consejo Estatal del PRD está estableciendo las reglas para la contienda interna, lo de Michoacán es muy importante para nosotros porque es el origen del PRD, la cuna del cardenismo, que piensa que el proceso se desarrollara normalmente el Michoacanazo que por cierto se derrumbó y no ha sucedido lo mismo en otras entidades como el caso escandalosos en Morelos, que en todos los procesos que ha participado Calderón en Michoacán ha perdido, sin embargo siendo el titular del Poder Ejecutivo Federal tiene una mayor disponibilidad de recursos y en esta etapa de la guerra contra el crimen se aprovecha para hacer presencia fuerte en el Estado
Silvano Aureoles Conejo	Radio FM, Radio Formula 104.1	Contraportada	Carlos Loreto de Mola	26/05/2011	18:00 a 20:00	Habla acerca de que sabe que la iniciativa de una candidatura común viene de los pinos, que esto sería un paso al fascismo, retroceder en la democracia, esas propuestas hay que escucharlas analizar las propuestas y ver que viabilidad tienen, desde mi punto de vista no tiene viabilidad, porque no se puede cancelar el derecho de los ciudadanos a elegir a sus representantes.

Expediente SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011

Candidato	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales MICH TV de Paga	Las Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	22/06/2011	20:00 a 22:00	La entrevista se desarrolla bajo el contexto de que el Partido de la Revolución Democrática se encuentra posicionado en primer lugar, según las encuestas realizadas en el estado de Michoacán. Además de la competitividad que existe en el partido en el que milita, pero solo en la citada entidad federativa, así como la organización que existe en el mismo, y el número de adeptos que lo apoya en la campaña.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales MICH TV de Paga	Las Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	22/06/2011	20:00 a 22:00	La entrevista se centra en los orígenes del Partido para el cual milita, así como las necesidades de la sociedad michoacana, donde sobresale que el pueblo no necesita discursos, ni demagogias sino políticas públicas y una ideología sólida.
Silvano Aureoles Conejo	TV de Paga 628 SKY	Noticiero Michoacano	Carlos Monge Montano	22/06/2011	22:00 a 23:00	El programa se centra en una entrevista realizada al C. Silvano Monge Montaña, cuyo contenido expresó sus aspiraciones para ser Gobernador del estado de Michoacán, señalando como obstáculos en el estado, la delincuencia organizada, y la deuda pública por la que atraviesa el mismo, precisando que debido al segundo de los obstáculos, los jóvenes michoacanos, se enlistan en las filas del narcotráfico. Bajo esa tesitura, el entrevistado precisó que la gran deserción de los jóvenes de las escuelas, es la carencia de espacios deportivos. La entrevista al seguir su curso, se enfoca en el problema de inseguridad por la que atraviesa el estado, y culmina con una visión de su triunfo electoral el próximo trece de noviembre de dos mil once.
Silvano Aureoles Conejo	Radio FM 100.1 Estero Cien	Enfoque Segunda Emisión	Adriana Pérez Cañedo	27/06/2011	13:00 a 15:00	La entrevista se torna en la inseguridad que existe en el estado, y de la cual la entrevistadora le refiere al entrevistado imperará en los comicios que se llevarán a cabo el próximo trece de noviembre del actual en las urnas. Continuando con la conversación, el entrevistado le refiere a la periodista que la organización de su partido está más sólida que nunca, y que solo esperará el voto de la gente del estado, toda vez que según las encuestas se encuentra posicionado en primer lugar por encima de los institutos políticos contendientes.
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	28/06/2011	20:00 a 22:00	La entrevista se centra en la organización y templanza con el que cuenta el Partido de la Revolución Democrática en el estado de Michoacán, además de agradecer a los gobernados de la citada entidad federativa que el próximo trece de noviembre del actual, votarán por él.

Expediente SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011

Candidato	Emisora	Programa	Conductor	Horario	Fecha	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Noticiero Michoacano	Ignacio Martínez	20 - 22 hrs.	28/Junio/2011	Se tocaron temas relacionados de quien va hacer el candidato del PRD para la Gobernatura, así como a quien apoyaba el gobernador.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	Emisora	Programa	Conductor	Horario	Fecha	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Noticiero Michoacano	Ignacio Martínez	20 – 22 hrs.	28/Junio/2011	Se habló de que la gente fue a votar para elegir al candidato del PRD.
Silvano Aureoles Conejo	Radio 13 AM 1290	Noticias Primera Edición	Javier Solórzano	6 – 13 hrs.	28/Junio/2011	Se habla de los resultados de las votaciones para elegir al candidato del PRD a la gubernatura de Michoacán; de que hubo mucha gente que asistió a votar; también se habló de los otros precandidatos del PRI y PAN; de que el Estado de México influirá en las elecciones del 13 de noviembre de 2001, así como de que corriente del PRD pertenece Aureoles.
Silvano Aureoles Conejo	ABC Radio 760 AM	Así lo dice Lamont	Federico La Mont	12 – 14 hrs.	02/Agosto/2011	Se habla de quienes van hacer los candidatos para la gubernatura de Michoacán.
Silvano Aureoles Conejo	Radio Fórmula 103.3 FM	José Cárdenas Informa	José Cárdenas	17 – 20 hrs.	28/Septiembre/2011	Se habla de quienes son los candidatos para la gubernatura; de los lugares en donde va hacer campaña; de las encuestas, y de cuando son las elecciones.

Expediente SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011

Candidato	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	Radio FM, 103.3 Radio Fórmula	Los Tiempos de la Radio	Oscar Mario Beteta	05/10/2011	5:30 a 10:00	Hablan acerca de las encuestas de popularidad rumbo a la elección, de la seguridad en el estado y de sus propuestas de gobierno, así como de la economía y de la elección que habrá de celebrarse en dicha entidad. También hablan de sus recorridos que ha hecho como parte de su campaña en todo el estado.
Silvano Aureoles Conejo	91.5 FM	Contacto	Julio Hernández Granados	27/06/2011	14:00 a 15:30	Hablan sobre las conclusiones que tiene de su campaña, de la elección interna en su partido, y de que estarán en espera de que salgan los documentos que lo acrediten como candidato a la gubernatura.
Silvano Aureoles Conejo	1290 AM	Radio 13 Noticias Primera Edición	Javier Solórzano	02/06/2011	6:00 a 13:00	Hablan acerca de su elección como precandidato y del resultado de las encuestas, así como de su posición antes los otros posibles contendientes a la gubernatura, hablan de la seguridad en el estado.
Silvano Aureoles Conejo	760 ABC Radio	Así lo dice La Mont	Federico La Mont	02/08/2011	12:00 a 14:00	Hablan acerca de cuál es su postura ante los otros candidatos, del endeudamiento del gobierno michoacano, así como de los recorridos durante su campaña.
Silvano Aureoles Conejo	102.5 MVS Noticias	Noticias MVS Tercera Edición	Ezra Shabot	03/08/2011	17:00 a 20:00	Hablan acerca de la unión del PRD en el estado, de cuál es su propuesta de gobierno, y de la seguridad.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Expediente SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011

Candidato	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	790 Formato 21	Formato 21	Blanca Lolbee	04/08/2011	5:00 a 23:30	Habla de que podrá llevar a cabo su campaña de manera tranquila, sin mayor dificultad, en cuanto a seguridad. Habló de que los tres partidos PRD, PAN y PRI van en tercios de tal manera que las posibilidades de ganar son muy similares para todos. Habló de la alianza entre Elba Esther Gordillo y el Presidente Calderón. Habló de la economía, de la no generación de empleos, del no desarrollo.
Silvano Aureoles Conejo	790 Formato 21	MICH 91.5 Max FM	Julio Hernández	16/08/2011	14:00 a 15:30	Habló de la licencia indefinida que solicitó al Senado de la República ya que se dedicará a su campaña. Habló de la construcción de las alianzas con Convergencia y PT. Habló de que cambiará el eslogan "va por más" ya que ha causado mucha polémica.
Silvano Aureoles Conejo	104.1 Radio Fórmula	Eduardo Ruiz-Healy	Eduardo Ruiz-Healy	16/08/2011	8:00 a 10:00	Habló de que el reto más grande de su vida es ser Gobernador de Michoacán ya que es un estado muy emprobleado, con tanto conflicto y delincuencia, el reto es hacer posible la transformación del estado. También habló de la gran preocupación de los Michoacanos ya que Estados Unidos y Europa podrían entrar en recesión y golpearía al estado de Michoacán, porque es el exportador de hortalizas y aguacates.
Silvano Aureoles Conejo	Radio FM 102.5 Noticias	Noticias MVS Segunda Emisión	Luis Cárdenas	23/09/2011	13:00 a 215 (sic)	Habló de que la relación consanguínea que tiene la contendiente del PAN, Luisa María Calderón con el Presidente de la República, Felipe Calderón, influiría en el ánimo de la gente a favor, pero también en contra. También habló del tema de la seguridad, del desarrollo económico, de la delincuencia organizada.
Silvano Aureoles Conejo	760 ABC Radio	En análisis	Jesús Michel Narváez	23/08/2011	9:00 a 10:00	Habló de su campaña y asegura que ganará la gubernatura ya que ha ganado las últimas siete elecciones y e lleva una militancia activa y una estructura viva. Habló también del adeudo que Michoacán tiene de veintidós mil millones de pesos. Habló también de los ciudadanos que se van a buscar mejores oportunidades a los Estados Unidos. Habló también de que sí se podrá llevar a cabo las elecciones en Michoacán aun y cuando hay focos rojos.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Expediente SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011

Candidato	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	Radio FM 88.9	Radio FM 88.9 Noticias	Alejandro Cacho	31-08-2011	06:00 a 10:00	Se habla sobre las declaraciones realizadas por Luisa Ma. Calderón y sobre la inseguridad de Michoacán y las propuestas para erradicarla.
Silvano Aureoles Conejo	Michoacán Radio FM	MICH 96.3 La Zeta	José Luis Alejo y otra	05-08-2011	07:00 a 08:00	Se habló sobre la campaña positiva que se está llevando en Michoacán así como sus recorridos por el estado.
Silvano Aureoles Conejo	86.9 Radio FM	Panorama Informativo Primera Emisión	Alejandro Cacho	31-08-2011	6:00 a 10:00	Igual que Radio FM 88.9
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las Noticias por la Noche	Ignacio Martínez	23-09-2011	20:00 a 22:00	Se habló sobre las actividades realizadas por el candidato así como de las encuestas con los demás contendientes. De igual forma se habló de las razones por las que hay que votar por Silvano
Silvano Aureoles Conejo	Radio Fórmula 103.3	José Cárdenas Informa	José Cárdenas	28-09-2011	17:00 a 20:00	Se habló sobre que el PAN no registrará candidatos en varios municipios por el peligro que representan, sobre la inseguridad que vive Michoacán, así como de las encuestas con sus adversarios

Expediente SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011

Candidato	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	103.3 Radio Fórmula	José Cárdenas Informa	José Cárdenas	28/09/2011	17:00 a 20:00	Hablan acerca de la forma en que fue seleccionado candidato de su partido, haciendo referencia del apoyo de cerca de 300 mil michoacanos, que lo eligieron para contender por la gubernatura, cifra que está muy por encima de los demás candidatos. También tratan el tema del debate que habrá de llevarse entre los tres candidatos.
Silvano Aureoles Conejo	103.3 Radio Fórmula	Joaquín López Doriga	Joaquín López Doriga	13/10/2011	13:30 a 15:30	Hablan acerca de los diversos lugares que ha ocupado en las encuestas realizadas, la enorme importancia del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Michoacán, y la importancia de los cuatro gobernadores de apellidos Cárdenas, y el apoyo que recibe del cardenismo del estado.
Silvano Aureoles Conejo	88.3 Red FM Radio	La Red con Sergio Sarmiento	Sergio Sarmiento	28/10/2011	05:45 a 13:00	Hablan que se acerca la Jornada Electoral, así como el tema de las encuestas realizadas sobre quién va encabezando las elecciones, las cuales a su juicio están arregladas para favorecer a otros candidatos. También trata el tema de la inseguridad y la educación.
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las Noticias por la Mañana	Víctor Americano	28/10/2011	07:00 a 09:00	Hablan acerca del reconocimiento al Ing. Cárdenas, al haber sido merecedor de la medalla Belisario Domínguez. También hablan de la estrategia de gobierno que implementaría y de su equipo de trabajo.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las Noticias por la Mañana	Víctor Americano	28/10/2011	07:00 a 09:00	Hablan acerca del reconocimiento al Ing. Cárdenas, al haber sido merecedor de la medalla Belisario Domínguez. También hablan de la estrategia de gobierno que implementaría y de su equipo de trabajo.

Expediente SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011

Candidato	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
Silvano Aureoles Conejo	TV CB Especiales	Las Noticias por la Mañana	Víctor Americano	28/10/2011	7:00 a 9:00	Hablan acerca de las encuestas de popularidad rumbo a la elección. Hablan de firmar la Ley de Calidad de la Educación, Habla su plan de gobierno como la gente lo quiere, no como los candidatos. Hablan sobre que los ciudadanos coincidan o se identifiquen con su propuesta. Hablan sobre que va a ganar del 13 de noviembre y que va a cumplir sus compromisos, para que Michoacán se transforme y brinde oportunidades de vida y desarrollo a los michoacanos.
Silvano Aureoles Conejo	1290 Radio 13	Radio 13 Noticias Primera Edición	Karina Aguilar	30/10/2011	6:00 a 13:00	Hablan sobre la renovación de la gubernatura, de las presidencias municipales y congreso local del estado. Hablan sobre cómo va su campaña, sobre los recorridos de los 113 municipios del estado. Habla como va en las encuestas, porque se dice que va compitiendo por el segundo lugar con Luisa María Calderón. Hablan acerca de que su partido tiene estructura contrario al del PAN y PRI, que los perredistas michoacanos están unidos. Habla acerca de la confianza y equidad. Hablan sobre la seguridad que acompaña a la candidata del PAN y sobre que ya rebasó el tope de gastos de campaña. Hablan sobre si lo acompañará López Obrador y Marcelo Ebrad, Hablan sobre si está preparado para enfrentar cualquier tipo de guerra sucia, que están preparados para todo en Michoacán, como lo del michoacanazo con la detención de gente, y el uso mediático.
Silvano Aureoles Conejo	90.5 Imagen	Imagen Informativa Segunda Emisión	Adela Micha	05/10/2011	13:00 a 15:00	Hablan sobre las elecciones de Michoacán, que se va a votar para la gubernatura del estado, de los ayuntamientos, y congreso local del estado. Hablan acerca de las encuestas de popularidad rumbo a la elección, que está arriba en dos Distritos de Morelia, Habla sobre los conocimientos que tiene acerca de la gente que sabe lo que se siente sentir el hambre, por eso quiere ofrecer a los ciudadanos alternativas. Habla sobre el desempleo, los salarios bajos, la inseguridad. Habla sobre el potencial del turismo del estado. Habla sobre la agricultura del estado, sobre la infraestructura en las escuelas. Habla sobre una candidatura común del PT, PRD y Convergencia, hablan sobre cómo ha estado la campaña interna del partido, que tiene buena relación con todos los actores de su partido. Hablan que la elección ha sido muy competida pero es el que tiene las

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Candidato	Emisora	Programa	Conductor	Fecha	Horario	Contenido
						mejor propuesta y el mejor apoyo de los ciudadanos. Hablan
Silvano Aureoles Conejo	103.3 Radio Fórmula	Fórmula de la Tarde	Purificación Carpiñeyro	05/10/2011	15:30 a 17:00	Hablan sobre el incidente que ocurrió con un auto de su campaña. Hablan sobre el recorrido de su campaña por el estado. Hablan sobre el empleo, generar espacios educativos. Hablan sobre los privilegios naturales del estado. Hablan acerca de los debates, que solo programo uno el IEM.
Silvano Aureoles Conejo	Cadena Tres	Cadena Tres Noticias Tercera Emisión	Francisco Zea	05/10/2011	21:00 a 23:00	Hablan sobre cómo ve las posibilidades de ganar la elección.
Silvano Aureoles Conejo	760 ABC Radio	Así lo dice Lamont	Federico La Mont	07/10/2011	12:00 a 14:00	Hablan si podría declinar hacia su propuesta en la recta final.
Silvano Aureoles Conejo	107.9 Horizonte	Antena Radio Express	Nora Patricia Jara	11/10/2011	14:00 a 15:00	Hablan acerca del porque quiere ser gobernador. Hablan sobre los problemas de la población vivienda, empleo, educación, salud, crecimiento de la economía, turismo. Hablan de lo que significa contender contra la candidata Luisa María Calderón.
Silvano Aureoles Conejo	107.9 Horizonte	Antena Radio Matutino	Mario Campos	12/10/2011	7:00 a 11:30	Hablan acerca del porque quiere ser gobernador. Hablan sobre el turismo religioso, hablan sobre las críticas que siendo un candidato de partidos de izquierda pueda ser sujeto. Hablan de lo que significa contender contra la candidata Luisa María Calderón.
Silvano Aureoles Conejo	TV	TV CB Especiales	Dr. Ignacio Martínez	12/10/2011	21:00 a 22:30	Hablan sobre quién es y que quiere hacer, sus expectativas. Hablan sobre impulsar el desarrollo que tiene basado en la educación.

Al respecto, debe decirse que las pruebas referenciadas tienen alcance probatorio indiciario respecto de lo que en ellas se precisa, según lo dispuesto por los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Los elementos probatorios de referencia tienen **alcance probatorio de indiciario**, en atención a su origen y respecto de lo que en ellas se consigna, debiendo precisar que tocante a su contenido, su alcance se ciñe a aportar elementos indiciarios en relación con los hechos que en ellos se hace constar, según lo dispuesto por los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con los numerales 33, párrafo 1, inciso b); 35 y 44 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

B. Diez discos compactos que contienen archivos de audio y de video, correspondientes a diversas grabaciones, las cuales a decir del imputado constituyen las múltiples entrevistas motivo de inconformidad.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

En este sentido, es de referirse que dada la propia y especial naturaleza de los discos compactos en mención, deben considerarse como pruebas técnicas en atención a lo dispuesto por los artículos 358, párrafo 3, inciso c); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 33, párrafo 1, inciso c); 36, 41, 44, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, y por ende su contenido sólo tiene el carácter de indicios respecto de lo que en ellos se refiere.

En ese tenor, cabe recordar que se considera que las pruebas técnicas han sido reconocidas unánimemente por la doctrina como de tipo imperfecto, ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y la dificultad para demostrar de modo absoluto e indudable las falsificaciones o alteraciones que pudieran haber sufrido, pues es un hecho notorio que actualmente existen al alcance común de la gente un sinnúmero de aparatos y recursos tecnológicos y científicos para la obtención de imágenes, videos y de casetes de audio de acuerdo al deseo, gusto o necesidad de quien las realiza, ya sea mediante la edición total o parcial de las representaciones que se quieren captar y/o de la alteración de las mismas, colocando a una persona o varias en determinado lugar y circunstancias o ubicándolas de acuerdo a los intereses del editor para dar la impresión de que están actuando conforme a una realidad aparente o en su caso, con la creación de las mismas en las circunstancias que se necesiten.

Siendo preciso referir, que al reproducir cada una de las pruebas técnicas en mención se advirtieron diversos archivos de audio y video en los que se entrevista una persona del sexo masculino quien al parecer se trata del C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia (Movimiento Ciudadano), cuyo contenido es coincidente con el que se encuentra en las transcripciones proporcionadas por el quejoso y que fueron sintetizadas por economía procesal en los cuadros que anteceden.

PRUEBAS RECABADAS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL FEDERAL

1.- DOCUMENTAL PÚBLICA.- Consistente en el oficio identificado con la clave DEPPP/5962/2012, signado por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión de este órgano electoral federal autónomo, por el cual dio contestación al requerimiento que le fue formulado por esta autoridad, que interesa señala lo siguiente:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

“(…) se adjunta al presente en medio magnético, en disco compacto, los testigos de radio y televisión de las emisoras, en las fechas y horarios señalados en el archivo adjunto, a excepción de los veintidós programas relacionados con la emisora TV CB Especiales, ya que al tratarse de un canal televisión restringida no es monitoreado por ningún CEVEM.

Por lo que hace al inciso b) de su requerimiento, le remito en un segundo disco compacto, el catálogo de emisoras que cubrirán el Proceso Electoral Federal 2011-2012, mismo que incluye el nombre de los representantes legales y el domicilio de los concesionarios y permisionarios que han transmitido los programas en comento.”

Al respecto es de referir que dicho oficio reviste el carácter de documental pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso a); 359, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con los artículos 33, párrafo 1, inciso a); 34; 41; 44, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto en fecha diecisiete de agosto de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de septiembre del mismo año, y por ende, tiene valor probatorio pleno respecto de su contenido, toda vez que fue emitido por autoridad competente en ejercicio de su encargo, en el caso concreto por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión de este Instituto.

Al oficio antes referido, se adjuntó:

- I. PRUEBAS TÉCNICAS CONSISTENTES EN:** Un disco compacto (DVD) titulado “**120615_1402**” que contiene los testigos de grabación generados por el SIVeM, consistentes en dos archivos de video y cuarenta y nueve archivos de audio, que hacen un total de 50, en cuyos títulos se verifican la entidad federativa, las siglas de la emisora y la fecha y hora a la que corresponden, así como un archivo en formato Excel que contiene el Catálogo de representantes legales de la concesionarias y permisionarias a nivel nacional.

Debe precisarse que los testigos de grabación correspondientes a los materiales radiales y audiovisuales de mérito, realizados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión de este Instituto, se efectuaron atendiendo las especificaciones técnicas y de calidad exigidas por el Instituto Federal Electoral, por lo que su contenido constituye una **documental pública**, en términos de lo previsto en los artículos

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

358, párrafos 1 y 3, inciso a), y 359, párrafo 2 del código federal electoral, y poseen valor probatorio pleno respecto a los que en ellos se contiene.

Al respecto, resulta aplicable al caso concreto, la jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con el número 24/2010, cuyo rubro es el siguiente: **“MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. LOS TESTIGOS DE GRABACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENEN, POR REGLA, VALOR PROBATORIO PLENO.”**

Es así que, de los elementos probatorios antes citados se tiene por acreditado lo siguiente:

- Que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, generó los testigos de grabación correspondientes a la programación de las emisoras de radio y canales de televisión denunciados en las fechas y horarios en los que a decir del quejoso se transmitieron las entrevistas motivo de inconformidad, como se advierte en el siguiente cuadro:

Concesionaria	Archivos contenidos en el disco compacto	Identificación de entrevista (hora/min/seg)	Programa/Conductor
"Publicistas, S.A." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-AM;	DF_XEDA-AM_20110602_0600-0700_1de2		No se registró entrevista
	DF_XEDA-AM_20110602_0700-1300_2de2		
	DF_XEDA-AM_20110628_0600_1de2	02:08:00	Radio 13 primera Edición / Javier Solórzano
	DF_XEDA-AM_20110628_0600_2de2		Radio 13 Noticias Primera Edición / Karina Aguilar
	DF_XEDA-AM_20111030_0600_1de7		
	DF_XEDA-AM_20111030_0700_2de7		
	DF_XEDA-AM_20111030_0800_3de7	00:17:30	
	DF_XEDA-AM_20111030_0900_4de7		
	DF_XEDA-AM_20111030_1000_5de7		
	DF_XEDA-AM_20111030_1100_6de7		
DF_XEDA-AM_20111030_1200_7de7			
"Stereorey México, S.A." concesionaria de la emisora identificada con	DF_XHMVS-FM_20110803_1700_1de1	00:43:30	Tercera Emisión de Noticias MVS / Ezra Shabot

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Concesionaria	Archivos contenidos en el disco compacto	Identificación de entrevista (hora/min/seg)	Programa/Conductor
las siglas XHMVS-FM	DF_XHMVS-FM_20110923_1300_1de1		No se registró entrevista
"Radio XHMM-FM, S.A. de C.V." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMM-FM.	DF_XHMM-FM_20110627_1300_1de1	00:35:00	Enfoque 2ª. Emisión / Adriana Pérez Cañedo
	DF_XHMM-FM_20111010_0600	03:29:00	Enfoque Con Leonardo Curzio / Leonardo Curzio
"México Radio, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEABC-AM 760.	MEX_XEABC-AM_20110802_1200_1de2		Así lo dice Lamont / Federico La Mont
	MEX_XEABC-AM_20110802_1200_2de2	00:53:00	
	MEX_XEABC-AM_20110823_0900_1de1	00:39:00	"Misión" / Jesús Michel Narváez
	MEX_XEABC-AM_20111007_1200_1de2		Así lo dice Lamont / Federico La Mont
	MEX_XEABC-AM_20111007_1200_2de2	00:52:30	
"Instituto Mexicano de la Radio" concesionario de la emisora identificada con las siglas XHIMR-FM 107.9.	DF_XHIMR-FM_20110504_1730_1de1	1:38:00	Revista Antena Radio / Julieta Mendoza
	DF_XHIMR-FM_20111011_1400	00:34:30	Antena Radio Express / Nora Patricia Jara
	DF_XHIMR-FM_20111012_0700	00:34:30	Antena Radio Matutino / Mario Campos
"La B Grande FM, S.A." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERFR-FM	DF_XERFR-FM_20110914_1530_1de1	01:18:00	Formula de la tarde con Ciro Gómez Leyva / Ciro Gómez Leyva
	DF_XERFR-FM_20110928_1700_1de1	02:35:00	José Cárdenas Informa / José Cárdenas
	DF_XERFR-FM_20111005_0530	02:33:00	Los tiempos de la radio / Oscar Mario Beteta
	DF_XERFR-FM_20111005_1530_1de1	00:34:30	Formula de la tarde con Ciro Gómez Leyva / Ciro Gómez Leyva
	DF_XERFR-FM_20111010_0530		No se registró entrevista
	DF_XERFR-FM_20111013_1330	01:20:00	Formula con Joaquín López Doriga / Joaquín López Doriga
	DF_XERFR-FM_20111129_1530		No se registró entrevista

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Concesionaria	Archivos contenidos en el disco compacto	Identificación de entrevista (hora/min/seg)	Programa/Conductor
	DF_XERFR-FM_20111130_1530		No se registró entrevista
"Radio Uno FM, S.A." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDF-FM.	DF_XEDF-FM_20110526_1800_1de1	00:38:00	Contraportada / Carlos Loret de Mola
	DF_XEDF-FM_20110816_0800_1de1	01:11:00	Eduardo Ruiz-Healy / Eduardo Ruiz-Healy
"Televisión Azteca, S.A. de C.V.", concesionaria del canal de televisión identificado con las siglasXHDF-TV	DF_XHDF-TV_20110914_0530_1de1	02:01:00	Hechos AM / Jorge Zarza
"Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-FM	DF_XEDA-FM_20111005_1300_1de1	01:34:00	Imagen Informativa con Adela Micha / Adela Micha
"Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTRES-TV	DF_XHTRES-TV_20111005_2100	01:59:00	La silla de Excélsior / Gerardo Galarza
"XERC, S.A. de C.V." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERC-AM.	DF_XERC-AM_20110804_0500_1de4		Formato 21 con Guadalupe Juárez / Guadalupe Juárez
	DF_XERC-AM_20110804_0500_2de4	00:49:00	
	DF_XERC-AM_20110804_0500_3de4		
	DF_XERC-AM_20110804_0500_4de4		
"Radio Red RED-FM, S.A. de C.V." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHRED-FM.	DF_XHRED-FM_20110802_0545_1de2	01:56:00	La Red de Radio Red / Sergio Sarmiento y Lupita Juárez
	DF_XHRED-FM_20110802_0545_2de2		
	DF_XHRED-FM_20111028_0600_1de3		La Red de Radio Red / Sergio Sarmiento
	DF_XHRED-FM_20111028_0700_2de3	00:21:00	
	DF_XHRED-FM_20111028_1000_3de3		
Radio 88.8, S.A. de C.V." concesionario de la emisora identificada con las siglas XHM-FM	DF_XHM-FM_20110831_0600_1de1	03:19:00	La 1ª de Panorama / Alejandro Cacho

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Concesionaria	Archivos contenidos en el disco compacto	Identificación de entrevista (hora/min/seg)	Programa/Conductor
José Humberto Martínez Morales y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con las siglas XHMRL-FM.	MICH_XHMRL-FM_20110627_1400	00:32:00	Al Momento 91.5 / Julio Hernández Granados
	MICH_XHMRL-FM_20110816_1400	00:15:00	Al Momento 91.5 / Julio Hernández
"Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHCR 96.3 FM.	MICH_XHCR-FM_20110718_0700	00:25:00	La Z en la noticia / José Luis Alejo y Daniela Flores
	MICH_XHCR-FM_20110805_0700		No se registró entrevista

- Que tal y como se deriva de la tabla antes inserta, de la reproducción a los archivos de audio y video en donde se contienen los testigos de grabación remitidos por la Dirección Ejecutiva antes referida, no fueron detectadas las entrevistas denunciadas en los programas, fechas y horarios que refirió el quejoso, tal y como se precisa a continuación:

Concesionaria	Archivos contenidos en el disco compacto	Identificación de entrevista (hora/min/seg)
"Publicistas, S.A." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-AM;	DF_XEDA-AM_20110602_0600-0700_1de2 DF_XEDA-AM_20110602_0700-1300_2de2	No se registró entrevista
"Stereorey México, S.A." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMVS-FM	DF_XHMVS-FM_20110923_1300_1de1	No se registró entrevista
"La B Grande FM, S.A." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERFR-FM	DF_XERFR-FM_20111010_0530	No se registró entrevista

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

	DF_XERFR-FM_20111129_1530	No se registró entrevista
	DF_XERFR-FM_20111130_1530	No se registró entrevista
"Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHCR 96.3 FM.	MICH_XHCR-FM_20110805_0700	No se registró entrevista

- Que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este instituto está imposibilitada para remitir a esta autoridad los testigos de grabación, respecto de veintidós programas de la emisora TV CB Especiales ya que al tratarse de un canal televisión restringida no es monitoreado por ningún CEVEM.

DOCUMENTALES PRIVADAS CONSISTENTES EN:

A) Escrito de fecha doce de octubre de dos mil doce, signado por el C. Horacio Alvarado González, representante legal de "Stereorey México, S.A.", por medio del cual da respuesta al requerimiento de información formulado por esta autoridad mediante oficio SCG/9082/2012, en el que medularmente expone lo siguiente:

"(...) a) Que conforme a la información solicitada en el inciso a) del TERCER ACUERDO, se informa que:

Efectivamente durante los días tres y diecisiete de agosto, quince de septiembre, tres de octubre del año dos mil once, a través de la emisora citada al rubro, se llevó a cabo la transmisión de ciertas entrevistas realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la Gubernatura del Estado de Michoacán por los partidos Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), mismas que fueron realizadas bajo el mero ejercicio del oficio periodístico y la labor periodística cotidiana de mi representada, en virtud de ello, se concluye que ninguna persona física o moral contrato o convino los servicios de mi representada para la difusión de dichas entrevistas.

b) En cuanto a la información solicitada en el inciso b) del TERCER ACUERDO y los numerales 1,2 y 3, se informa:

No ha lugar, toda vez que ninguna persona física o moral contrato o convino los servicios de mi representada para la difusión de dicha entrevista, así mismo no obra documento alguno en el que conste la orden de realización de la misma, ya que no existió contrato o acto jurídico para formalizar la transmisión de éstas, por consiguiente no ha lugar a los numerales 1, 2 y 3 que se desprenden de este inciso, siendo que, como ha quedado asentado, dicha entrevista fue realizada bajo el mero ejercicio del oficio periodístico, motivo por el cual no media ningún recurso económico para su realización.

c) En cuanto a la información solicitada en el inciso c) del TERCER ACUERDO, se informa:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Que como ha quedado asentado en párrafos anteriores las entrevistas realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la Gubernatura del Estado de Michoacán por los partidos Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), fueron transmitidas una sola ocasión y de la siguiente forma:

<i>FECHA</i>	<i>CONTENIDO</i>
Miércoles 03 de agosto de 2011	Silvano Aureoles, candidato de la izquierda por el Gobierno de Michoacán habló en la Tercera Emisión sobre su proyecto de gobierno. <i>Cita: Tercera Emisión Noticias MVS</i>
Miércoles 17 de agosto de 2011	Silvano aureoles, candidato del PRD, PT y Convergencia en Michoacán habla y analiza las próximas elecciones en el estado de Michoacán. <i>Cita: Segunda Emisión Noticias MVS</i>
Jueves 15 de septiembre de 2011	Silvano Aureoles, el candidato del PRD a la gubernatura de Michoacán, Silvano Aureoles, precisó en la Tercera Emisión que el tema de la seguridad en la entidad es prioridad de su propuesta. <i>Cita: Tercera Emisión Noticias MVS</i>
Lunes 03 de octubre de 2011	Silvano Aureoles Conejo, candidato del PRD, PT y Convergencia al gobierno de Michoacán en entrevista para el auditorio de la Primera Emisión de Noticias MVS con Carmen Aristegui, el candidato resalta los retos y avances, considera que lo principal es que Michoacán crezca y se desarrolle. "La inseguridad no es una causa es una consecuencia, quien crea que hay que combatirla solamente con soldados y policías es un error, y el fracaso lo hemos visto a nivel nacional" declaro. <i>Cita Primera Emisión Noticias MVS</i>

d) En cuanto a la información solicitada en el inciso d) del **TERCER ACUERDO**, se informa:

Que no se remite constancia alguna, toda vez que no existe documento alguno en el que conste la contratación del tiempo para la transmisión de las citadas entrevistas, ya que como ha quedado asentado dichas entrevistas se realizaron bajo el mero ejercicio del oficio periodístico. [...]"

B) Escrito de fecha doce de octubre de dos mil doce, signado por el C. Emilio Raúl Sandoval Navarrete, representante legal de "Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.", por

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

medio del cual dio contestación al requerimiento que le fue formulado por esta autoridad mediante oficio SCG/9083/2012, en los términos siguientes:

"[...] Estando en tiempo y formas legales me permito manifestar a esa Autoridad con relación a lo solicitado mediante oficio al rubro citado, que mi representada a través del Noticiero "ENFOQUE" llevó a cabo entrevistas con el C. SILVANO AUREOLES CONEJO en su carácter en ese momento como candidato a gobernador por el Estado de Michoacán postulado por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, haciendo la precisión que para su formalización no medio ningún tipo de contrato, donación de tiempo o cualquier otro acto jurídico oneroso o gratuito, siendo solo transmisiones en vivo que no incluyeron repeticiones, de carácter informativo con el objeto de dar a conocer a la ciudadanía el avance y desarrollo de las campañas electorales en dicho Estado, resulta conveniente aclarar que en dichas emisiones también fueron incluidos para entrevistar a los otros dos candidatos, por el partido de Acción Nacional la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, y por el Partido Revolucionario Institucional el C. Fausto Vallejo Figueroa.

Por lo anteriormente expuesto hacemos énfasis en señalar que no existió ninguna contratación, donación de tiempo o promoción con ningún partido político, mediante el cual se haya formalizado la transmisión de las entrevistas, en tales circunstancias no contamos con ninguna constancia al respecto, ya que las mismas fueron realizadas con la finalidad de permitirles a los candidatos, en igualdad de condiciones comunicarle al auditorio los avances de dicho Proceso Electoral. [...]."

C) Escrito signado por el C. José Antonio García Herrera, representante legal de "Publicistas, S.A.", por medio del cual da respuesta al requerimiento de información formulado por esta autoridad mediante oficio SCG/9077/2012, en el que medularmente expone lo siguiente:

"[...] Que vengo por medio del presente escrito a dar contestación en tiempo y forma, al oficio número SCG/9077/2012 de fecha 03 de octubre de 2012, mediante el cual se me requiere lo siguiente:

A) Por lo que se refiere a lo solicitado en el presente inciso, informo que a través de la estación radiodifusora XEDA-AM de la Ciudad de México, D.F., se transmitieron dos entrevistas la primera el día 28 de junio de 2011 a las 08:11:34, con duración de 00:17:23 y el 30 de octubre de 2011, a las 08:20:50, con duración de 00:15:08, esto con motivo de cobertura informativa del Proceso Electoral en nuestro noticiero matutino.

B) Mi representado no celebró ningún contrato ni convenio para las entrevistas mencionadas debido a que fue, como ya se indicó motivo de la cobertura informativa de la estación al Proceso Electoral de Michoacán y en ejercicio de la libertad de expresión de mi mandante.

C) En relación a este punto manifiesto que no existieron más repeticiones de las entrevista referida. [...]."

D) Escrito de fecha quince de octubre de dos mil doce, signado por el C. Carlos Salvador Huerta Lara, representante legal de "México Radio, S.A. de C.V.", por

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

medio del cual da respuesta al requerimiento de información formulado por esta autoridad mediante oficio SCG/9073/2012, en el que medularmente expone lo siguiente:

"[...] Carlos Salvador Huerta Lara, en mi carácter de representante legal de MÉXICO RADIO, S. A. DE C. V., concesionario de la estación radiodifusora XEABC-AM 760 en el Estado de México, personalidad que acredito y solicito me sea reconocida en términos de la escritura pública No. 2,457 de fecha 23 de marzo de 2009, pasada ante la fe del Notario Público No. 137 del Estado de México, que con el presente se exhibe en copia simple y en atención a su oficio número SCG/9073/2012, dictado dentro del expediente al rubro señalado, con el que solicita información sobre si la difusión o transmisión de las entrevistas realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del Estado de Michoacán, durante el periodo comprendido del cuatro de mayo al 30 de octubre de dos mil once, fueron con motivo de la existencia de un contrato o en virtud de algún pago realizado a mi representada, con fundamento en lo que establece el artículo 81 numeral 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, me permito informar a usted lo siguiente:

- a) Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a usted que mi representada no transmitió ninguna entrevista del C. Silvano Aureoles Conejo, a consecuencia de la existencia de contrato alguno o pago por dicha transmisión.*
- b) Únicamente con motivo del trabajo periodístico, de los noticieros que transmite mi representada, se transmitieron entrevistas realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo, sin que existieran repeticiones de las mismas. [...]"*

E) Escrito de fecha dieciséis de octubre, signado por el C. José Manuel Treviño Núñez, representante legal de "Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V.", por medio del cual dio contestación al requerimiento que le fue formulado por esta autoridad, en los términos siguientes:

"[...] Por este conducto, el que suscribe Lic. José Manuel Treviño Núñez, representante legal de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V. concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XHCR 96.3 F.M. y XECR 1340 A.M., me permito Informarle que atendiendo a la solicitud de información expresada en el expediente EXP.SCG/PE/PAN/CG/117/PRF/33/2011 y sus Acumulados, por la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral, hago de su conocimiento que la transmisión de cualquier entrevista hecha al C. Silvano Aureoles Conejo en su carácter de precandidato o candidato según sea el caso durante el periodo comprendido del cuatro de Mayo al treinta de octubre del dos mil once en los espacios Noticiosos Locales, "La Z en la Noticia" a cargo del Lic. José Luis Alejo Castillo, y "Noticiero Contacto" a cargo del Lic. Antonio Cortes Ramírez, fueron de carácter exclusivamente periodístico, cabe mencionar que de ningún modo fueron espacios pagados o con fines de lucro por parte de mi representada, para el candidato antes mencionado o el partido que representa y de igual manera para ningún otro candidato o partido, teniendo siempre presente la obligación de brindar igualdad y equidad en los tiempos que nos señala el IFE, por tal motivo, no existe ningún contrato ni factura, reitero que estas acciones fueron resultado de la labor periodística natural de los espacios antes mencionados. [...]"

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS
SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011

F) Escrito signado por el C. Carlos Salvador Huerta Lara, representante legal de “Instituto Mexicano de la Radio”, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHIMR-FM 107.9, por medio del cual da respuesta al requerimiento de información formulado por esta autoridad, en el que medularmente expone lo siguiente:

[...]

Que en atención al requerimiento de esa H. Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral realizado a mi mandante en su carácter de concesionario de la emisora XHIMR- FM 107.9, dentro del procedimiento cuyo expediente se cita al rubro vengo a dar contestación al oficio No. SCG/3282/2012 y al acuerdo de fecha tres de octubre de dos mil doce, relativo a la denuncia formulada por el Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante esa autoridad electoral, en contra del C. Silvano Aureoles Conejo, por hechos que consideró constituyen violaciones a la normatividad electoral, al respecto me permito informar lo siguiente:

1) Que en relación al inciso a del punto TERCERO, relativo a "Si la difusión o transmisión de las entrevistas realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo, ahora candidato a la Gobernatura del Estado de Michoacán por los partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), durante el periodo comprendido del cuatro de mayo al treinta de octubre de dos mil once, fue realizada por un contratación pagada con la emisora que representa ", hago de su conocimiento que:

La entrevista realizada el cuatro de mayo del año dos mil once al C. Silvano Aureoles Conejo, ahora candidato a la Gobernatura del Estado de Michoacán por los partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), fue realizada en el marco del seguimiento de la cobertura de las campañas político electorales en el país y en el contexto de nuestra campaña informativa denominada "Equilibrio al Extremo", tal y como se hizo con los demás candidatos a puestos de elección de distintos partidos que fueron entrevistados en el Sistema Nacional de Noticiarios, por lo que NO media contrato, convenio ni pago alguno para tal efecto.

2) Que en relación al inciso b del punto TERCERO, relativo a "De ser el caso, precise el contrato o acto jurídico celebrado para formalizar la difusión de las entrevistas referidas en el cuerpo del presente proveído, detallando....", hago de su conocimiento que:

No es el caso, puntualizando en que las entrevistas y sus transmisiones se hicieron con fines meramente informativos y/o periodísticos, sin costo alguno para el entrevistado y sin mediar, reitero, contratación alguna con mi poderdante.

3) Que en relación al inciso c del punto TERCERO, relativo a "...informe el número de repeticiones en que fueron transmitidas las entrevistas de mérito", hago de su conocimiento que:

La entrevista realizada el cuatro de mayo de dos mil once al C. Silvano Aureoles Conejo, ahora candidato a la Gobernatura del Estado de Michoacán por los partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), se transmitió en el programa Punto de Acuerdo bajo la conducción de

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Sergio Uzeta dentro del noticiario Revista Antena Radio del Sistema Nacional de Noticiarios, por única ocasión. El once de octubre del año dos mil once, en el marco del seguimiento de la cobertura de las campañas político electorales en el país, se transmitió a las 14:43 en el noticiario Antena Radio Express la entrevista grabada con el C. Silvano Aureoles Conejo, ahora candidato a la Gubernatura del Estado de Michoacán por los partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), realizada por Nora Patricia Jara López, misma que se retransmitió dos veces, una ese día (once de octubre) a las 18:59 horas en la Revista Antena Radio y la segunda el día siguiente doce de octubre del mismo año a las 7:35 horas, tal y como se hizo con los demás candidatos a puestos de elección de distintos partidos que fueron entrevistados en el Sistema Nacional de Noticiarios, por lo que NO media contrato, convenio ni pago alguno para tal efecto.

4) Que en relación al inciso d del punto TERCERO, con la finalidad de acreditar lo asentado en el presente escrito se anexa un disco compacto que contiene los testigos de audio de los noticiarios completos, de los días 04 de mayo, 11 y 12 de octubre de 2011, así como bitácoras de las mismas fechas, los cuales se relacionan con los hechos imputados a mi poderdante. [...]."

G) Escrito signado por el representante legal de "La B Grande FM, S.A." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERFR-FM, por medio del cual da respuesta al requerimiento de información formulado por esta autoridad, en el que medularmente expone lo siguiente:

"[...] Con fundamento en los artículos 368, 369 Y demás relativos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, (en adelante "COFIPE"), así como en el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, por medio del presente escrito vengo AD CAUTELAM a comparecer.

Que por medio del presente escrito, vengo en tiempo, en nombre y representación de mi mandante a informar lo siguiente:

Que si bien es cierto que mi representada es una sociedad que se dedica a los medios de comunicación, también lo es que dado la premura del tiempo que otorga esta H. Autoridad para dar contestación al oficio de referencia, y las fechas de transmisión del material de referencia, resulta complicado poder dar contestación al requerimiento.

Ahora bien, suponiendo sin conceder que dicha difusión fue transmitida por mi representada, informamos que los contenidos y programas difundidos se realizan por cuestiones estrictamente de carácter noticioso, en ejercicio de la labor y equidad periodística y en uso y apego a los principios básicos de nuestro derecho mexicano como lo es la "libertad de expresión" contenida en nuestra Carta Magna y a nivel Internacional respaldada por la "Declaración Universal de los Derechos Humanos" en específico por el artículo 19 que a la letra dice "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".

Ahora bien, resulta importante hacer referencia a lo que establece el artículo 67, del Reglamento de Quejas y denuncias del Instituto Federal Electoral, que a la letra dice: (Se transcribe)

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Como puede observarse a simple vista, dicha notificación fue realizada indebidamente, partiendo del artículo que antecede, ya que la autoridad dentro de la queja, no consideró los elementos de validez suficientes, para dar origen al inicio de procedimiento sancionar de referencia.

Suponiendo sin conceder que indebidamente se resolviera por parte de este Instituto, que existió una infracción a la normatividad electoral por parte de mi mandante, es importante reiterar que es improcedente que se le sancione, no solo por todo lo antes mencionado, sino además considerando las resoluciones previas en situaciones idénticas, emitidas por este Instituto, como lo es la Resolución CG169/2010, Exp. SCG/PE/PRI/CG/058/2010, donde se siguieron ciertos criterios para calificar las faltas, criterios que deberán ser tomados en cuenta en este caso.

Los criterios seguidos, entre otros fueron los siguientes, según el Considerando Décimo y el Resolutivo Tercero:

(Se transcribe)

Finalmente informamos que mi representada en todo momento da cabal cumplimiento a la normatividad que enmarcan las leyes mexicanas vigentes y en NINGÚN momento ha pretendido infringir o pasar por alto dichas normatividades. [...].”

H) Escrito signado por el representante legal de “Radio Uno FM, S.A.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDF-FM, por medio del cual da respuesta al requerimiento de información formulado por esta autoridad, en el que medularmente expone lo siguiente:

[...] Que en fecha 12 de octubre de 2012, a las 13 horas con 00 minutos, se notificó a mi representada el oficio SCG/9079/2012, de fecha 3 de octubre de 2012, Expediente SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011 y sus acumulados.

Con fundamento en los artículos 368, 369 Y demás relativos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, (en adelante "COFIPE"), así como en el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, por medio del presente escrito vengo AD CAUTELAM a comparecer.

Que por medio del presente escrito, vengo en tiempo, en nombre y representación de mi mandante a informar lo siguiente:

Que si bien es cierto que mi representada es una sociedad que se dedica a los medios de comunicación, también lo es que dado la premura del tiempo que otorga esta H. Autoridad para dar contestación al oficio de referencia, y las fechas de transmisión del material de referencia, resulta complicado poder dar contestación al requerimiento.

Ahora bien, suponiendo sin conceder que dicha difusión fue transmitida por mi representada, informamos que los contenidos y programas difundidos se realizan por cuestiones estrictamente de carácter noticioso, en ejercicio de la labor y equidad periodística y en uso y apego a los principios básicos de nuestro derecho mexicano como lo es la "libertad de expresión" contenida en nuestra Carta Magna y a nivel Internacional

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

respaldada por la "Declaración Universal de los Derechos Humanos" en específico por el artículo 19 que a la letra dice "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".

Ahora bien, resulta importante hacer referencia a lo que establece el artículo 67, del Reglamento de Quejas y denuncias del Instituto Federal Electoral, que a la letra dice: (Se transcribe)

Como puede observarse a simple vista, dicho notificación fue realizada indebidamente, partiendo del artículo que antecede, ya que la autoridad dentro de la queja, no consideró los elementos de validez suficientes, para dar origen al inicio de procedimiento sancionar de referencia.

Suponiendo sin conceder que indebidamente se resolviera por parte de este Instituto, que existió una infracción a la normatividad electoral por parte de mi mandante, es importante reiterar que es improcedente que se le sancione, no solo por todo lo antes mencionado, sino además considerando las resoluciones previas en situaciones idénticas, emitidas por este Instituto, como lo es la Resolución CG169/2010, Exp. SCG/PE/PRI/CG/058/2010, donde se siguieron ciertos criterios para calificar las faltas, criterios que deberán ser tomados en cuenta en este caso.

Los criterios seguidos, entre otros fueron los siguientes, según el Considerando Décimo y el Resolutivo Tercero: (Se transcribe)

Finalmente informamos que mi representada en todo momento da cabal cumplimiento a la normatividad que enmarcan las leyes mexicanas vigentes y en NINGUN momento ha pretendido infringir o pasar por alto dichas normatividades. [...]"

I) Escrito signado por el representante legal de José Humberto y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con las siglas XHMRL-FM, por medio del cual da respuesta al requerimiento de información formulado por esta autoridad, en el que medularmente expone lo siguiente:

"[...] De conformidad con lo solicitado en el oficio que se señala, vengo a dar debida contestación a los mismos en los siguientes términos:

Respecto a [as supuestas transmisiones que se realizaron en la emisora que represento hago de usted de su conocimiento que las mismas no fueron efectuadas.

Por lo expuesto, atentamente solicito a usted tenga a bien verificar de nueva cuenta su monitoreo efectuado a esta emisora que respalden su dicho, tomando en cuenta lo expuesto y bajo protesta de decir verdad, los concesionarios que represento, están realizando revisión minuciosa días antes y después del señalado en la queja, ya que no encontramos esas supuestas.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

ALEGATOS

Mi representada en todo momento cumple estrictamente las obligaciones legales a su cargo, que se derivan de la Ley Federal de Radio y Televisión, su Reglamento, así como de todas las disposiciones legales, como el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por lo que, también recibió sus comunicados respectivos de suspender transmisiones de spots involucrados con los comicios electorales, y en consecuencia suspendió los mismos.

Es importante señalar que la concesionaria tiene como objeto atendiendo al mismo título de concesión y a la misma Ley Federal de Radio y Televisión el fortalecer la convivencia democrática, sin olvidar su función social; la radio y la televisión constituyen una actividad de interés público, por lo tanto el Estado la protege y vigila para el debido cumplimiento de su función social; los derechos de la información, de expresión y de recepción, mediante la radio y la televisión, es libre y consecuentemente no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, ni de limitación alguna, ni de censura previa y se ejercerá en los términos de la Constitución y [as leyes, por tanto esta concesionaria goza de absoluta libertad para programar la frecuencia que le fue concesionada.

Vale la pena transcribir el artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión que a la letra establece lo siguiente: (Se transcribe)

A este respecto, el artículo 15 del Reglamento de la ley en cita establece lo siguiente: (Se transcribe)

A mayor abundamiento y confirmando el contenido del artículo 41 Constitucional, en su apartado e, es necesario transcribirlo por la importancia que de ahí se amena las transmisiones que no puede suspender la concesionaria y que como es de su conocimiento se señala y ordena: (Se transcribe)

De acuerdo con lo anterior, es claro que mi representados se encuentran obligados a transmitir el material que le proporcione la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, así como de esa H. Instituto proporcione, de lo contrario, pero también a suspenderla por instrucciones de dichas autoridades o por parte de ese H. Instituto, ya que estamos conscientes que de no hacerlo estaríamos violando lo establecido en los ordenamientos señalados, lo cual si se deja claro lo que ahora nos incumbe no trae antecedentes de ellos, ni tampoco de ningún acto jurídico celebrado, por lo que, se reitera que no hemos hecho esa clase de "entrevistas", por lo que, no hicieron ninguna transmisión contraria a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo TERCERO del acuerdo de fecha 11 de noviembre del 2011, manifiesto a usted lo siguiente:

a) Si la difusión o transmisión de las entrevistas realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la Gubernatura del Estado de Michoacán, por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, durante el periodo comprendido del Cuatro de Mayo al treinta de octubre de dos mil once, fue realizada por una contratación pagada con la emisora que representa.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

b) La respuesta es negativa, ya que nosotros no celebramos ninguna contratación sobre el particular ni dicha entrevista, es de solicitar que en este tipo de quejas, por parte de esa H. Autoridad, se requiera al quejoso mayores argumentos y pruebas, ya que no basta que el mismo señale a un estación emisora sin demostrar su dicho, y en consecuencia dictaminar el sobreseimiento de la misma, por falta de argumentos probatorios, ya que lo remitido solo justifica el spot más no así la supuesta transmisión por esta emisora.

c) De ser el caso, preciso el contrato o acto jurídico celebrado, para formalizar la difusión de las entrevistas referidas en el cuerpo del presente proveído, detallando lo siguiente:

Derivado de la contestación anterior que bajo protesta de decir verdad esta emisora no realizó ninguna transmisión mencionada en la grabación, las respuestas a los requerimientos señalados es negativa.

c) De igual manera informe el número de repeticiones en que fueron transmitidas las entrevistas de mérito.

Respuesta al anterior cuestionamiento, no se hicieron ninguna transmisiones y por lo tanto tampoco repeticiones.

d) Acompañe las constancias que estime pertinentes para acreditar la razón de su dicho y toda aquella información que resulte necesaria para esclarecimiento de los hechos que sustentan el actual procedimiento.

Solo ratifico que al no haber celebrado contrato o acto jurídico alguno respecto a la supuesta transmisión de una "entrevista", es necesario que la quejosa proporcione días y horas precisas con la que comprueba su queja establecida, para el efecto de hacer las impresiones de la bitácora y en su caso grabación de esos momentos, porque dado el tiempo otorgado de 48 horas el sistema de cómputo no es tiempo suficiente de imprimir 270 bitácoras, por eso la solicitud de los concesionarios que la quejosa señala cuando y a qué horas fue la supuesta transmisión realizada por la emisora que represento. [...]"

J) Escrito signado por el representante legal de "Televisión Azteca, S.A. de C.V." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHDF-TV, por medio del cual da respuesta al requerimiento de información formulado por esta autoridad, en el que medularmente expone lo siguiente:

"[...] El pasado quince de octubre del presente año, se notificó a mi representada el oficio identificado al rubro, mediante el cual, en un plazo de cuarenta y ocho horas, solicita diversa información y/o documentación relacionada con la difusión de entrevistas alusivas al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a del Estado de Michoacán, postulado por los partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, presuntamente transmitidas en un periodo comprendido del cuatro de mayo al treinta de octubre de 2011.

Para atender ese pedimento, en el oficio que se contesta se señala que se acompaña copia simple del monitoreo realizado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en el que se refleja la difusión de tales entrevistas; sin embargo, como se desprende de la cédula en la que se hizo constar la diligencia de notificación del citado oficio (que se acompaña en copia simple), ese reporte de monitoreo no fue entregado a mi representada, lo que impide conocer las fechas y horarios en que supuestamente fueron difundidas las entrevistas objeto del requerimiento.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

En tal virtud, con el objeto de estar en aptitud de atender dicho requerimiento, me permito solicitarle la copia simple del monitoreo realizado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que alude su oficio, en el que se indique las fechas y horarios en que supuestamente fueron difundidas las mencionadas entrevistas y se sirva remitir los testigos de grabación que respaldan su transmisión, pues en dicho pedimento solo se señala genéricamente su difusión por periodo muy amplio (6 meses), lo que impide a mi representada tener precisión acerca de cuáles pudieron ser las entrevistas objeto de dicho requerimiento. [...].”

K) Escrito signado por el representante legal de “Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-FM, por medio del cual da respuesta al requerimiento de información formulado por esta autoridad, en el que medularmente expone lo siguiente:

“[...] Con fundamento en los artículos 368, 369 Y demás relativos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, (en adelante "COFIPE"), así como en el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, por medio del presente escrito vengo AD CAUTELAM a comparecer.

Que por medio del presente escrito, vengo en tiempo, en nombre y representación de mi mandante a informar lo siguiente:

Que si bien es cierto que mi representada es una sociedad que se dedica a los medios de comunicación, también lo es que dado la premura del tiempo que otorga esta H. Autoridad para dar contestación al oficio de referencia, y las fechas de transmisión del material de referencia, resulta complicado poder dar contestación al requerimiento.

Ahora bien, suponiendo sin conceder que dicha difusión fue transmitida por mi representada, informamos que los contenidos y programas difundidos se realizan por cuestiones estrictamente de carácter noticioso, en ejercicio de la labor y equidad periodística y en uso y apego a los principios básicos de nuestro derecho mexicano como lo es la "libertad de expresión" contenida en nuestra Carta Magna y a nivel Internacional respaldada por la "Declaración Universal de los Derechos Humanos" en específico por el artículo 19 que a la letra dice "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".

Ahora bien, resulta importante hacer referencia a lo que establece el artículo 67, del Reglamento de Quejas y denuncias del Instituto Federal Electoral, que a la letra dice: (Se transcribe)

Como puede observarse a simple vista, dicho notificación fue realizada indebidamente, partiendo del artículo que antecede, ya que la autoridad dentro de la queja, no consideró los elementos de validez suficientes, para dar origen al inicio de procedimiento sancionar de referencia.

Suponiendo sin conceder que indebidamente se resolviera por parte de este Instituto, que existió una infracción a la normatividad electoral por parte de mi mandante, es importante reiterar que es improcedente que se le sancione, no solo por todo lo antes mencionado, sino además considerando las

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

resoluciones previas en situaciones idénticas, emitidas por este Instituto, como lo es la Resolución CG169/2010, Exp. SCG/PE/PRI/CG/058/2010, donde se siguieron ciertos criterios para calificar las faltas, criterios que deberán ser tomados en cuenta en este caso.

Los criterios seguidos, entre otros fueron los siguientes, según el Considerando Décimo y el Resolutivo Tercero: (Se transcribe)

Finalmente informamos que mi representada en todo momento da cabal cumplimiento a la normatividad que enmarcan las leyes mexicanas vigentes y en NINGUN momento ha pretendido infringir o pasar por alto dichas normatividades. [...]

L) Escrito signado por el representante legal de “XERC, S.A. de C.V.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERC-AM, por medio del cual da respuesta al requerimiento de información formulado por esta autoridad, en el que medularmente expone lo siguiente:

“(…) Que por medio del presente y en cumplimiento al oficio número SCG/9080/2012, por el que se requiere a mi representada diversa información, al respecto me permito manifestar:

1.- Respecto del inciso a) del punto TERCERO del acuerdo dictado en el expediente citado al rubro, me permito informar a ese H. Instituto que en la emisora de que es concesionaria mi representada no se tiene registro de entrevistas realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo, en el periodo que se menciona en el oficio que se contesta, ya que únicamente se realizó la cobertura de las actividades de precampaña y campaña con el corresponsal y se cubrió las actividades de todos los candidatos al gobierno del Estado de Michoacán, sin embargo, dado el tiempo transcurrido, no se cuenta con las grabaciones de dichas coberturas, en virtud de que el título de concesión sólo obliga a conservarlas por un plazo de 30 días, independientemente de que la estación no tiene cobertura en dicha entidad, manifestación que se realiza para todos los efectos legales a que haya lugar.

2.- En virtud de lo anterior, los incisos b), e) y d) se contestan de manera negativa.

(…)”

M) Escrito signado por el representante legal de “Radio Red FM, S.A. de C.V.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERFR-FM, por medio del cual da respuesta al requerimiento de información formulado por esta autoridad, en el que medularmente expone lo siguiente:

[...] Que por medio del presente y en cumplimiento al oficio número SCG/9075/2012, por el que se requiere a mi representada diversa información, al respecto me permito manifestar:

1.- Respecto del inciso a) del punto TERCERO del acuerdo dictado en el expediente citado al rubro, me permito informar a ese H. Instituto que en la emisora de que es concesionaria mi representada no se tiene registro de entrevistas realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo, en el periodo que se menciona en el oficio

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

que se contesta, ya que únicamente se realizó la cobertura de las actividades de precampaña y campaña con el corresponsal y se cubrió las actividades de todos los candidatos al gobierno del Estado de Michoacán, sin embargo, dado el tiempo transcurrido, no se cuenta con las grabaciones de dichas coberturas, en virtud de que el título de concesión sólo obliga a conservarlas por un plazo de 30 días, independientemente de que la estación no tiene cobertura en dicha entidad, manifestación que se realiza para todos los efectos legales a que haya lugar.

2.- En virtud de lo anterior, los incisos b), e) y d) se contestan de manera negativa. [...]"

N) Escrito signado por el representante legal de "Radio 88.8, S.A. de C.V." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHM-FM, por medio del cual da respuesta al requerimiento de información formulado por esta autoridad, en el que medularmente expone lo siguiente:

"[...] Que por medio del presente escrito y el virtud del oficio número SCG/9076/2012, notificado el día 12 de octubre de 2012, mediante el cual le solicita información a mi representada respecto de lo ordenado por la Secretaria del Consejo General en el EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011 y SUS ACUMULADOS, dicha información será detallada en el orden solicitado:

TERCERO:

a) Si la difusión de las entrevistas realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora (así) candidato a la Gubernatura del Estado de Michoacán por los Partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), durante el periodo comprendido del cuatro de mayo al treinta de octubre de dos mil once, fue realizada por una contratación pagada con la emisora que representa:

Al respecto manifiesto a ese H. Autoridad Electoral que mi representada no realizo ó transmitió alguna entrevista del C. Silvano Aureoles Conejo en la estación citada al rubro en el periodo comprendido del 04 de Mayo de 2011 al 30 de Octubre de 2011.

b) De ser el caso precise el contrato o acto jurídico celebrado para formalizar la difusión de las entrevistas referidas en el cuerpo del presente proveído detallando lo siguiente:

1). Datos de identificación (nombre) y/o localización (domicilio) de la persona o personas físicas o morales que intervinieron en la realización del contrato o acto jurídico en cuestión:

No aplica

2) Fecha de celebración del contrato o acto jurídico por el cual se formalizó la difusión de las entrevistas mencionadas; y

No aplica

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

3) Origen y monto de la contraprestación económica establecida como pago del servicio publicitario en comento o bien términos y condiciones del convenio por el que se acordó la difusión de las entrevistas a que hemos hecho referencia.

No aplica. [...]”.

Ñ) Escrito signado por el representante legal de “Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTRES-TV, por medio del cual da respuesta al requerimiento de información formulado por esta autoridad, en el que medularmente expone lo siguiente:

[...] Con fundamento en los artículos 368, 369 Y demás relativos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, (en adelante "COFIPE"), así como en el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, por medio del presente escrito vengo AD CAUTELAM a comparecer.

Que por medio del presente escrito, vengo en tiempo, en nombre y representación de mi mandante a informar lo siguiente:

Que si bien es cierto que mi representada es una sociedad que se dedica a los medios de comunicación, también lo es que dado la premura del tiempo que otorga esta H. Autoridad para dar contestación al oficio de referencia, y las fechas de transmisión del material de referencia, resulta complicado poder dar contestación al requerimiento.

Ahora bien, suponiendo sin conceder que dicha difusión fue transmitida por mi representada, informamos que los contenidos y programas difundidos se realizan por cuestiones estrictamente de carácter noticioso, en ejercicio de la labor y equidad periodística y en uso y apego a los principios básicos de nuestro derecho mexicano como lo es la "libertad de expresión" contenida en nuestra Carta Magna y a nivel Internacional respaldada por la "Declaración Universal de los Derechos Humanos" en específico por el artículo 19 que a la letra dice "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".

Ahora bien, resulta importante hacer referencia a lo que establece el artículo 67, del Reglamento de Quejas y denuncias del Instituto Federal Electoral, que a la letra dice: (Se transcribe)

Como puede observarse a simple vista, dicho notificación fue realizada indebidamente, partiendo del artículo que antecede, ya que la autoridad dentro de la queja, no consideró los elementos de validez suficientes, para dar origen al inicio de procedimiento sancionar de referencia.

Suponiendo sin conceder que indebidamente se resolviera por parte de este Instituto, que existió una infracción a la normatividad electoral por parte de mi mandante, es importante reiterar que es improcedente que se le sancione, no solo por todo lo antes mencionado, sino además considerando las resoluciones previas en situaciones idénticas, emitidas por este Instituto, como lo es la Resolución CG169/2010, Exp. SCG/PE/PRI/CG/058/2010, donde se siguieron ciertos criterios para calificar las faltas, criterios que deberán ser tomados en cuenta en este caso.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Los criterios seguidos, entre otros fueron los siguientes, según el Considerando Décimo y el Resolutivo Tercero: (Se transcribe)

Finalmente informamos que mi representada en todo momento da cabal cumplimiento a la normatividad que enmarcan las leyes mexicanas vigentes y en NINGUN momento ha pretendido infringir o pasar por alto dichas normatividades. [...]"

Al respecto, debe decirse que los elementos probatorios antes referidos tienen el carácter de **documentales privadas, cuyo valor probatorio en principio sólo es indiciario** en atención a su origen y respecto de lo que en ellas se consigna, debiendo precisar que tocante a sus respectivos contenidos y alcances se ciñen a aportar elementos indiciarios en relación con los hechos que en ellos se hacen constar.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 33, párrafo 1, inciso b); 35 y 44 del Reglamento de Quejas y Denuncias publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de septiembre de dos mil once.

PRUEBA TÉCNICA APORTADA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO, CONSISTENTE EN:

- ❖ Un disco compacto rotulado: “Silvano Aureoles”, mismo que al ser reproducido, permite advertir dos carpetas, cuyo contenido se describe a continuación:

a) Carpeta “BITÁCORA”: La cual contiene a su vez tres carpetas:

1.- Carpeta “04MAY11”: contiene la bitácora del noticiario “REVISTA ANTENA RADIO” en un rango de las 17:30 horas a las 19:30 horas, correspondiente al día miércoles cuatro de mayo de dos mil once, en la cual se aprecia el horario en que fue difundida la entrevista realizada al C Silvano Aureoles Conejo.

2.- Carpeta “11OCT11”: contiene las bitácoras de los noticiarios “REVISTA ANTENA RADIO” en un rango de las 17:30 horas a las 19:30 horas y “ANTENA RADIO EXPRESS” en un rango de las 14:00

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

horas a las 14:58 horas, correspondientes al día martes once de octubre de dos mil once, en las cuales se aprecia el horario en que fueron difundidas las entrevistas realizadas al C Silvano Aureoles Conejo.

3.- Carpeta “12OCT11”: contiene la bitácora del noticiario “ANTENA RADIO PRIMERA EMISIÓN” en un rango de las 07:00 a las 10:00 horas, correspondiente al día miércoles doce de octubre de dos mil once, en la cual se aprecia el horario en que fue difundida la entrevista realizada al C Silvano Aureoles Conejo.

b) Carpeta “TESTIGOS” La cual contiene a su vez tres carpetas:

1.- Carpeta “04MAY11”: contiene un archivo de audio cuya duración es de una hora cincuenta y seis minutos, veintidós segundos, en el que en la hora uno con treinta y ocho minutos de reproducción aparece una entrevista a una persona del sexo masculino quien al parecer se trata del C. Silvano Aureoles Conejo.

2.- Carpeta “11OCT11”: contiene dos archivos de audio, titulados “AREX 11 OCT” cuya duración es de cincuenta y nueve minutos, doce segundos, en el que en el minuto treinta y cuatro con cincuenta y cuatro segundos de reproducción aparece una entrevista y el archivo “RAR 11 OCT” cuya duración es de una hora, cincuenta y ocho minutos, cincuenta y un segundos, en el que en la hora uno con treinta y un minutos de reproducción aparece una entrevista, las referidas entrevistas son realizadas a una persona del sexo masculino quien al parecer se trata del C. Silvano Aureoles Conejo.

3.- Carpeta “12OCT11”: contiene un archivo de audio cuya duración es de dos horas, cincuenta y ocho minutos, cuarenta y un segundos, en el que en el minuto treinta y seis con ocho segundos de reproducción aparece una entrevista a una persona del sexo masculino quien al parecer se trata del C. Silvano Aureoles Conejo.

En este sentido, es de referirse que dada la propia y especial naturaleza del disco compacto en mención, debe considerarse como prueba técnica en atención a lo dispuesto por los artículos 358, párrafo 3, inciso c); 359, párrafos 1 y 3 del Código

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 33, párrafo 1, inciso c); 36, 41, 44, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, y por ende su contenido sólo tiene el carácter de indicios respecto de lo que en él se refiere.

En ese tenor, cabe recordar que se considera que las pruebas técnicas han sido reconocidas unánimemente por la doctrina como de tipo imperfecto, ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y la dificultad para demostrar de modo absoluto e indudable las falsificaciones o alteraciones que pudieran haber sufrido, pues es un hecho notorio que actualmente existen al alcance común de la gente un sinnúmero de aparatos y recursos tecnológicos y científicos para la obtención de imágenes, videos y de casetes de audio de acuerdo al deseo, gusto o necesidad de quien las realiza, ya sea mediante la edición total o parcial de las representaciones que se quieren captar y/o de la alteración de las mismas, colocando a una persona o varias en determinado lugar y circunstancias o ubicándolas de acuerdo a los intereses del editor para dar la impresión de que están actuando conforme a una realidad aparente o en su caso, con la creación de las mismas en las circunstancias que se necesiten.

PRUEBAS APORTADAS EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS

A) RADIO XHMM-FM S.A. DE C.V.

Consistente en el contenido del disco compacto aportado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto y que obra el autos, el cual ha sido debidamente valorado en el apartado correspondiente a las "Pruebas recabadas por esta autoridad" del presente Considerando, por medio del cual pretende demostrar que su representada no cometió ninguna violación a las disposiciones electorales o bien que hubiere transmitido propaganda a favor de Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del estado de Michoacán por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano).

B) INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.

- 1. DOCUMENTAL PRIVADA.** Consistente en copia simple del Título de refrendo de permiso para continuar usando con fines oficiales una frecuencia de radiodifusión que otorga el Gobierno Federal por medio de la

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Comisión Federal de Telecomunicaciones a favor del Instituto Mexicano de la Radio.

Del elemento probatorio en cuestión se tienen **indicios** respecto a que dicho concesionario cuenta con el permiso correspondiente para utilizar con fines oficiales la frecuencia 107.9 Mhz, con distintivo XHIMR-FM.

C) CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL NORTE DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en la copia simple del “Certificado de Licencia no Exclusiva” expedida a favor de Corporación Novavisión, S. de R.L. de C.V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México S de R.L. de C.V. y signada por el Representante Legal de canal 13 de Michoacán S.A. de C.V.

Del elemento probatorio en cuestión se tienen **indicios** respecto a lo siguiente:

- Que el Representante Legal de canal 13 de Michoacán S.A. de C.V., certifica que Corporación Novavisión, S. de R.L. de C.V./ Corporación de Radio y Televisión del Norte de México S de R.L. de C.V. (Sky) cuenta con una licencia para distribuir a través de su sistema de televisión restringida via satélite las señales y contenido del programa “Noticiero Michoacano” que se transmite en el canal 628 dentro del territorio nacional.
- Que las retransmisiones del “Noticiero Michoacano” que SKY realiza son de manera íntegra, sin alteraciones ni modificaciones.

D) MEDIO ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.:

DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en copia de las bitácoras de CB Televisión correspondientes a los meses de mayo, julio, agosto y octubre de dos mil once, con las que se pretende acreditar que el programa denominado “CB Noticias” cuenta con una repetición.

Al respecto, debe decirse que dichos elementos probatorios al tratarse de copias simples, poseen el carácter de **documentales privadas, cuyo valor probatorio en principio sólo es indiciario** en atención a su naturaleza y respecto de lo que en ellas se consigna, debiendo precisar que tocante a sus respectivos contenidos y

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

alcances, se ciñen a aportar elementos indiciarios en relación con los hechos que en ellas se hacen constar.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 33, párrafo 1, inciso b); 35 y 44 del Reglamento de Quejas y Denuncias publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de septiembre de dos mil once.

A) INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.

TÉCNICAS. Consistentes en dos discos compactos que contienen, respectivamente, lo siguiente:

DISCO 1. Una carpeta denominada “TESTIGOS”, misma que en su interior posee tres carpetas identificadas de la siguiente forma: “04MAY11”, la cual contiene en su interior un archivo denominado “RAR 04 MAYO.MP3”, la segunda identificada con el nombre “11OCT11”, la cual contiene en su interior los archivos denominados “AREX 11 OCT.MP3” y “RAR 11 OCT.MP3” y la tercera identificada con el nombre “12OCT11” la cual contiene en su interior un archivo denominado “ARPE 12 OCT.MP3”, los cuales corresponden a la programación transmitida los días cuatro de mayo, once y doce de octubre del año dos mil once.

DISCO 2. Una carpeta denominada “BITACORAS”, misma que contiene tres carpetas, siendo la primera identificada con el nombre de “04MAY11”, la cual posee en su interior un archivo en formato Word denominado “Bitacora 2011 REVISTA 04 DE MAYO MIÉRCOLES”, la segunda identificada con el nombre “11OCT11”, la cual contiene en su interior los archivos denominados “Bitacora 2011 OCTUBRE 11 RAR MARTES” y “Bitacora AREX 11 OCTUBRE de 2011” y la tercera identificada con el nombre “12OCT11” la cual contiene en su interior un archivo denominado “Bitacora ARPE miércoles 12 de octubre de 2011”.

De esta manera, de los elementos probatorios en cuestión se tienen **indicios** respecto a lo siguiente:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

- Que de las bitácoras exhibidas por el Instituto Mexicano de la Radio de fechas cuatro de mayo, once y doce de octubre de dos mil once, se tiene que efectivamente fue entrevistado el C. Silvano Aureoles Conejo.
- Que de la reproducción al archivo denominado “RAR 04 MAYO.MP3” en el tiempo marcado con 1 hora con 37 minutos y 40 segundos a 1 hora con 45 minutos y 44 segundos, es audible una entrevista aparentemente realizada al C. Silvano Aureoles Conejo.
- Que de la reproducción al archivo denominado “AREX 11 OCT.MP3” del minuto 34 con 50 segundos al minuto 42 con 41 segundos aproximadamente, es audible una entrevista aparentemente realizada al C. Silvano Aureoles Conejo.
- Que de la reproducción al archivo denominado “RAR 11 OCT.MP3” en el tiempo marcado con 1 hora con 30 minutos y 50 segundos a 1 hora con 38 minutos y 33 segundos, es audible una entrevista aparentemente realizada al C. Silvano Aureoles Conejo.
- Que de la reproducción al archivo denominado “ARPE 12 OCT.MP3”, del minuto 36 con 08 segundos al minuto 43 con 51 segundos aproximadamente, es audible una entrevista aparentemente realizada al C. Silvano Aureoles Conejo.

B) AGENCIA DIGITAL S.A. DE C.V.

TÉCNICA. Consistentes en un disco compacto que contiene lo siguiente:

DISCO 1. Un archivo denominado “SILVANO AUREOLES 23 ENERO 2011.wmv”, mismo que contienen el testigo de grabación de la entrevista realizada al C. Silvano Aureoles Conejo el día veintitrés de enero de dos mil once, dentro del programa denominado “Milenio Noticias”

De esta manera, del elemento probatorio en cuestión se tienen **indicios** respecto a la transmisión de la entrevista denunciada y que le es imputada a dicho concesionario, toda vez que de la reproducción al archivo denominado “SILVANO AUREOLES 23 ENERO 2011.wmv”, del segundo 00.01 al minuto 5 con 21

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

segundos, aproximadamente, se visualiza una entrevista realizada al C. Silvano Aureoles Conejo.

C) STEREOREY MÉXICO, S.A. DE C.V.:

TÉCNICA. Consistente un disco compacto que contiene los testigos de grabación de las entrevistas realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo, cuyo contenido posee un formato y contenido similar a los remitidos por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral.

D) MEDIO ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.:

TÉCNICAS. Consistentes en:

- ❖ Ocho discos compactos que contienen testigos de grabación de las entrevistas realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo;
- ❖ Siete discos compactos que contienen testigos de grabación de las entrevistas realizadas a la C. María Luisa Calderón Hinojosa, y
- ❖ Siete discos compactos que contienen testigos de grabación de las entrevistas realizadas al C. Fausto Vallejo Figueroa.

De los elementos probatorios en cuestión se tienen **indicios** respecto a lo siguiente:

- Que en fechas 10 de mayo, 22 y 28 de julio, 18 de julio, 22 y 23 de septiembre, 20 y 28 de octubre de 2011, se transmitieron en los espacios noticiosos de CB Televisión entrevistas realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo.
- Que en fechas 26 de mayo, 12 de junio, 4, 10, 21 y 24 de julio y 31 de octubre, se transmitieron en los espacios noticiosos de CB Televisión entrevistas realizadas a la C. María Luis Calderón Hinojosa.
- Que en fechas 16 de junio, 14, 17, 21, 26, 27 y 28 de octubre se transmitieron en los espacios noticiosos de CB Televisión entrevistas realizadas al C. Fausto Vallejo Figueroa.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

En este sentido, es de referirse que dada la propia y especial naturaleza de los discos compactos en mención, deben considerarse como **pruebas técnicas** en atención a lo dispuesto por los artículos 358, párrafo 3, inciso c); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 33, párrafo 1, inciso c); 36, 41, 44, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de septiembre de dos mil once, y por ende sus contenidos tienen el carácter de indicios.

Al respecto, cabe recordar que se considera que las pruebas técnicas han sido reconocidas unánimemente por la doctrina como de tipo imperfecto, ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y la dificultad para demostrar de modo absoluto e indudable las falsificaciones o alteraciones que pudieran haber sufrido, pues es un hecho notorio que actualmente existen al alcance común de la gente un sinnúmero de aparatos y recursos tecnológicos y científicos para la obtención de imágenes, videos y de casetes de audio de acuerdo al deseo, gusto o necesidad de quien las realiza, ya sea mediante la edición total o parcial de las representaciones que se quieren captar y/o de la alteración de las mismas, colocando a una persona o varias en determinado lugar y circunstancias o ubicándolas de acuerdo a los intereses del editor para dar la impresión de que están actuando conforme a una realidad aparente o en su caso, con la creación de las mismas en las circunstancias que se necesiten.

CONCLUSIONES

De conformidad con el contenido del acervo probatorio antes reseñado, así como de las manifestaciones vertidas por las partes y de los elementos que recabó esta autoridad en ejercicio de sus atribuciones, se arriba válidamente a las siguientes conclusiones:

1. Que del análisis a las transcripciones aportadas por el quejoso, se pudo advertir que en algunos de los sumarios que fueron acumulados al **SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011**, se encuentran duplicadas las entrevistas denunciadas, esto es, se refieren a idénticas entrevistas, solo que en momentos diferentes de las mismas, como se evidencia en el siguiente cuadro:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

IDENTIDAD DE ENTREVISTAS DENUNCIADAS EN DIVERSOS EXPEDIENTES

EXPEDIENTE	EMISORA	PROGRAMA	CONDUCTOR	FECHA
SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011 Y SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011	Canal 13	Hechos AM 5:30 - 9:30	Jorge Zarza	14/09/2011
	103.3 Radio Fórmula	Fórmula de la Tarde	Ciro Gómez Leyva	14/09/2011
	TV CB Especiales	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	22/09/2011
	TV CB Especiales	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	23/09/2011
	TV CB Especiales	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	23/09/2011

**MISMAS ENTREVISTAS DENUNCIADAS PERO SEGMENTADAS EN
DIVERSOS EXPEDIENTES**

EXPEDIENTES EN LOS QUE SE ENCUENTRAN LAS ENTREVISTAS	EMISORA	PROGRAMA	CONDUCTOR	FECHAS
SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011 SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011 SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011	TV CB Especiales	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	22/09/2011
				23/09/2011
SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011	TV CB Especiales	Las noticias por la mañana	Víctor americano	15/07/2011
SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011 SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011	TV CB Especiales	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	18/07/2011
	TV Especiales			05/10/2011
	TV Especiales			05/10/2011
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011 SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011	103.3 Radio formula	Los tiempos de la radio	Oscar Mario Beteta	10/10/2011

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

EXPEDIENTES EN LOS QUE SE ENCUENTRAN LAS ENTREVISTAS	EMISORA	PROGRAMA	CONDUCTOR	FECHAS
	Radio FM 103.3 Radio formula			05/10/2011
SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011 SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011	103.3 Radio formula	Formula con Joaquín López Doriga Joaquín López Doriga	Joaquín López Doriga	13/10/2011
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011	TV CB Especiales MICH TV de paga	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	22/06/2011
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011 SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011	TV CB Especiales TV paga, TV CB Especiales TV paga, TV CB Especiales	Las noticias por la noche Noticiero Michoacano Noticiero Michoacano	Ignacio Martínez	28/06/2011
SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011 SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011	Radio 13 AM 1290 1290 AM	Radio 13 Noticias Primera Edición	Javier Solórzano	28/06/2011 02/06/2011
SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011 SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011	Radio AM, 760 ABC Radio 760 ABC Radio	Así lo dice La Mont	Federico La Mont	02/08/2011
SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011 SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011 SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011	Radio FM 103.3 Radio formula 103.3 Radio formula	José Cárdenas informa	José Cárdenas	28/09/2011

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

EXPEDIENTES EN LOS QUE SE ENCUENTRAN LAS ENTREVISTAS	EMISORA	PROGRAMA	CONDUCTOR	FECHAS
	103.3 Radio formula			
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011	Radio	Radio FM 88.9 Noticias	Alejandro Cacho	31/08/2011
	86.9 Radio FM	Panorama Informativo Primera Edición		
SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011 SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011	TV CB Especiales	Las noticias por la mañana	Víctor Americano	28/10/2011

➤ Que respecto de la entrevista identificada a continuación:

EXPEDIENTES EN LOS QUE SE ENCUENTRAN LAS ENTREVISTAS	EMISORA	PROGRAMA	CONDUCTOR	FECHAS
SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011	107.9 Horizonte	Antena Radio Matutino	Mario Campos	12/10/2011

Esta guarda similitud con la entrevista que se detalla:

EXPEDIENTES EN LOS QUE SE ENCUENTRAN LAS ENTREVISTAS	EMISORA	PROGRAMA	CONDUCTOR	FECHAS
SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011	107.9 Horizonte	Antena Radio Express	Nora Patricia Jara	11/10/2011

Lo anterior debido a que si bien se trata de programas y conductores diferentes, la entrevista transmitida en ambos casos es la misma, siendo la mencionada en primer término una retransmisión de segunda.

2. Que una vez realizada la depuración del cúmulo de entrevistas denunciadas por el quejoso, mismas que en algunos casos se encontraban segmentadas en los diversos expedientes que fueron acumulados y en otros casos duplicadas, se tiene indicios de que el sujeto denunciado, tuvo participación en los siguientes programas de radio y de televisión denominados: “Radio 13 Primera Emisión” con Javier Solórzano, “Radio 13 Primera Edición” con Karina Aguilar, “MVS Noticias

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Segunda Emisión” con Luis Cárdenas, “MVS Noticias Tercera Emisión” con Ezra Shabot, “Enfoque Segunda Emisión” con Adriana Pérez Cañedo, “Enfoque con Leonardo Curzio”, “Así lo dice La Mont” con Federico La Mont, “Misión”, con Jesús Michel Narváez, “Revista Antena Radio” con Julieta Mendoza, “Antena Radio Express” con Nora Patricia Jara, “Formula de la Tarde con Ciro Gómez Leyva”, “José Cárdenas Informa”, “Los tiempos de la radio” con Oscar Mario Beteta, “Formula con Joaquín López Doriga”, “Contraportada” con Carlos Loret de Mola, “Formula con Eduardo Ruiz Healy”, “Hechos AM” con Jorge Zarza, “Imagen informativa con Adela Micha”, “La Silla de Excelsior” con Gerardo Galarza, “Formato 21 con Guadalupe Juárez”, La Red de Radio Red” con Sergio Sarmiento y Guadalupe Juárez, “La primera de panorama” con Alejandro Cacho, “Al Momento” con Julio Hernández, “La Z en la noticia” con José Luis Alejo y Daniela Flores, “Milenio Noticias” con Magda González, “Noticiero Michoacano” con Carlos Monge, “Las Noticias por la Noche” con Ignacio Martínez y “La Noticias por la Mañana” con Víctor Americano, cuya transcripción se encontrará en el apartado correspondiente al estudio de fondo del presente asunto, a efecto de analizar su contenido.

3. Que de la revisión al contenido de los testigos de grabación remitidos por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, correspondientes a las frecuencias de radio y televisión, en las fechas y horarios denunciados por el quejoso, fue detectada la transmisión de las entrevistas motivo de inconformidad en los siguientes casos:

Concesionario	Nombre del archivo	Identificación de la entrevista (hora/min/seg)	Programa Locutor
"Publicistas, S.A." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA- AM;	DF_XEDA-AM_20110602_0600-0700_1de2		No se registro entrevista
	DF_XEDA-AM_20110602_0700-1300_2de2		
	DF_XEDA-AM_20110628_0600_1de2	02:08:00	Radio 13 primera Edición / Javier Solórzano
	DF_XEDA-AM_20110628_0600_2de2		
	DF_XEDA-AM_20111030_0600_1de7		Radio 13 Noticias Primera Edición / Karina Aguilar
	DF_XEDA-AM_20111030_0700_2de7		
	DF_XEDA-AM_20111030_0800_3de7	00:17:30	
	DF_XEDA-AM_20111030_0900_4de7		
DF_XEDA-AM_20111030_1000_5de7			

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Concesionario	Nombre del archivo	Identificación de la entrevista (hora/min/seg)	Programa Locutor
	DF_XEDA-AM_20111030_1100_6de7		
	DF_XEDA-AM_20111030_1200_7de7		
"Stereoey México, S.A." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMVS-FM	DF_XHMVS-FM_20110803_1700_1de1	00:43:30	Tercera Emisión de Noticias MVS / Ezra Shabot
	DF_XHMVS-FM_20110923_1300_1de1		No se registro entrevista
"Radio XHMM-FM, S.A. de C.V." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMM-FM.	DF_XHMM-FM_20110627_1300_1de1	00:35:00	Enfoque 2ª. Emisión / Adriana Pérez Cañedo
	DF_XHMM-FM_20111010_0600	03:29:00	Enfoque Con Leonardo Curzio / Leonardo Curzio
"México Radio, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEABC-AM 760.	MEX_XEABC-AM_20110802_1200_1de2		Así lo dice Lamont / Federico La Mont
	MEX_XEABC-AM_20110802_1200_2de2	00:53:00	
	MEX_XEABC-AM_20110823_0900_1de1	00:39:00	Misión / Jesús Michel Narváez
	MEX_XEABC-AM_20111007_1200_1de2		Así lo dice Lamont / Federico La Mont
	MEX_XEABC-AM_20111007_1200_2de2	00:52:30	
"Instituto Mexicano de la Radio" concesionario de la emisora identificada con las siglas XHIMR-FM 107.9.	DF_XHIMR-FM_20110504_1730_1de1	1:38:00	Revista Antena Radio / Julieta Mendoza
	DF_XHIMR-FM_20111011_1400	00:34:30	Antena Radio Express / Nora Patricia Jara
	DF_XHIMR-FM_20111012_0700	00:34:30	Antena Radio Matutino / Mario Campos
"La B Grande FM, S.A." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERFR-FM	DF_XERFR-FM_20110914_1530_1de1	01:18:00	Formula de la tarde con Ciro Gómez Leyva / Ciro Gómez Leyva
	DF_XERFR-FM_20110928_1700_1de1	02:35:00	José Cárdenas Informa / José Cárdenas
	DF_XERFR-FM_20111005_0530	02:33:00	Los tiempos de la radio / Oscar Mario

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Concesionario	Nombre del archivo	Identificación de la entrevista (hora/min/seg)	Programa Locutor
			Beteta
	DF_XERFR-FM_20111005_1530_1de1	00:34:30	Formula de la tarde con Ciro Gómez Leyva / Ciro Gómez Leyva
	DF_XERFR-FM_20111010_0530		No se registro entrevista
	DF_XERFR-FM_20111013_1330	01:20:00	Formula con Joaquín López Doriga / Joaquín López Doriga
	DF_XERFR-FM_20111129_1530		No se registró entrevista
	DF_XERFR-FM_20111130_1530		No se registró entrevista
"Radio Uno FM, S.A." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDF-FM.	DF_XEDF-FM_20110526_1800_1de1	00:38:00	Contraportada / Carlos Loret de Mola
	DF_XEDF-FM_20110816_0800_1de1	01:11:00	Eduardo Ruiz-Healy / Eduardo Ruiz-Healy
"Televisión Azteca, S.A. de C.V.", concesionaria del canal de televisión identificado con las siglasXHDF-TV	DF_XHDF-TV_20110914_0530_1de1	02:01:00	Hechos AM / Jorge Zarza
"Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-FM	DF_XEDA-FM_20111005_1300_1de1	01:34:00	Imagen Informativa con Adela Micha / Adela Micha
"Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTRES-TV	DF_XHTRES-TV_20111005_2100	01:59:00	La silla de Excelsior / Gerardo Galarza
"XERC, S.A. de C.V." concesionaria de la emisora	DF_XERC-AM_20110804_0500_1de4		Formato 21 con Guadalupe Juárez / Guadalupe Juárez
	DF_XERC-AM_20110804_0500_2de4	00:49:00	

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Concesionario	Nombre del archivo	Identificación de la entrevista (hora/min/seg)	Programa Locutor
identificada con las siglas XERC-AM.	DF_XERC-AM_20110804_0500_3de4		
	DF_XERC-AM_20110804_0500_4de4		
"Radio Red RED-FM, S.A. de C.V." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHRED-FM.	DF_XHRED-FM_20110802_0545_1de2	01:56:00	La Red de Radio Red / Sergio Sarmiento y Lupita Juárez
	DF_XHRED-FM_20110802_0545_2de2		
	DF_XHRED-FM_20111028_0600_1de3		
	DF_XHRED-FM_20111028_0700_2de3	00:21:00	La Red de Radio Red / Sergio Sarmiento
	DF_XHRED-FM_20111028_1000_3de3		
Radio 88.8, S.A. de C.V." concesionario de la emisora identificada con las siglas XHM-FM	DF_XHM-FM_20110831_0600_1de1	03:19:00	La 1ª de Panorama / Alejandro Cacho
José Humberto Martínez Morales y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con las siglas XHMRL-FM.	MICH_XHMRL-FM_20110627_1400	00:32:00	Al Momento 91.5 / Julio Hernández Granados
	MICH_XHMRL-FM_20110816_1400	00:15:00	Al Momento 91.5 / Julio Hernández Granados
"Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHCR 96.3 FM.	MICH_XHCR-FM_20110718_0700	00:25:00	La Z en la noticia / José Luis Alejo y Daniela Flores
	MICH_XHCR-FM_20110805_0700		No se registró entrevista

4. Que tal y como se desglosa de la tabla antes inserta, de la reproducción a los archivos de audio y video en donde se contienen los testigos de grabación remitidos por la Dirección Ejecutiva antes referida, no se encontraron las entrevistas en los programas, fechas y horarios que refirió el quejoso, tal y como se precisa a continuación:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Concesionaria	Archivos contenidos en el disco compacto	Identificación de entrevista (hora/min/seg)
"Publicistas, S.A." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-AM;	DF_XEDA-AM_20110602_0600-0700_1de2 DF_XEDA-AM_20110602_0700-1300_2de2	No se registró entrevista
"Stereorey México, S.A." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMVS-FM	DF_XHMVS-FM_20110923_1300_1de1	No se registró entrevista
"La B Grande FM, S.A." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERFR-FM	DF_XERFR-FM_20111010_0530	No se registró entrevista
	DF_XERFR-FM_20111129_1530	No se registró entrevista
	DF_XERFR-FM_20111130_1530	No se registró entrevista
"Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V." concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHCR 96.3 FM.	MICH_XHCR-FM_20110805_0700	No se registró entrevista

5. Que de la información remitida por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, a través del oficio identificado con la clave DEPPP/5962/2012, así como de lo manifestado por los representantes legales de las personas morales "Publicistas, S.A.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-AM "La B Grande FM, S.A.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERFR-FM; "Stereorey México, S.A.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMVS-FM 102.5, "Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V.", concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCR 96.3 FM, y Medio Entertainment, S.A. de C.V., a través de sus escritos con los cuales comparecieron al presente sumario, respecto de las entrevistas realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo, se colige lo siguiente

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

- ❖ “Publicistas, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-AM, reconoció haber transmitido las entrevistas en las fechas y programas denunciadas por quejoso, es decir, el día dos de junio de dos mil once a través del programa “Noticias Primera Emisión” conducido por el C. Javier Solórzano, y el día treinta de octubre de ese año, a través del programa “Radio 13”, conducido por la C. Karina Aguilar, no obstante de que de los testigos de grabación remitidos por la Dirección Ejecutiva ya citada, correspondientes a las fechas antes referidas, no se encontraron las entrevistas en mención.
- ❖ “La B Grande FM, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERFR-FM, reconoció haber transmitido las entrevistas en las fechas y programas denunciadas por quejoso, no obstante de que del testigo de grabación remitido por la Dirección Ejecutiva antes referida, no se encontró la difundida el día veintinueve de octubre de dos mil once, a través del programa “Formula de la Tarde” conducido por el C. Ciro Gómez Leyva.
- ❖ “Stereorey México, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMVS-FM 102.5, reconoció haber transmitido las entrevistas en las fechas y programas denunciadas por quejoso no obstante de que del testigo de grabación remitido por la Dirección Ejecutiva antes referida, no se encontró la difundida el día veintitrés de octubre de dos mil once, a través del programa “MVS Noticias Segunda Emisión” conducido por el C. Luis Cárdenas.
- ❖ “Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V.”, concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCR 96.3 FM, reconoció haber transmitido las entrevistas en las fechas y programas denunciadas por quejoso, no obstante de que del testigo de grabación remitido por la citada Dirección Ejecutiva, no se encontró la difundida el día cinco de agosto de dos mil once, a través del programa “La Z en la Noticia” conducido por los CC. José Luis Alejo y Daniela Flores.
- ❖ “Medio Entertainment, S.A. de C.V.”, reconoció haber transmitido las entrevistas en las fechas y programas denunciadas por quejoso, con excepción de la difundida el quince de julio de dos mil once, a través programa “Noticias por la Noche” conducido por el C. Ignacio Martínez,

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

no obstante ello, dicha concesionaria no remitió el testigo de grabación correspondiente a esa fecha para desvirtuar la difusión de la misma, y dado que el quejoso anexo la transcripción y video correspondiente se tiene indicios de su transmisión.

6. Que las personas morales denominadas Publicistas, S.A.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-AM; “Stereorey México, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMVS-FM; “Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMM-FM; “México Radio, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEABC-AM 760; “Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V.”, concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCR 96.3 FM; “Instituto Mexicano de la Radio”, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHIMR-FM 107.9; “La B Grande FM, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERFR-FM; “Radio Uno FM, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDF-FM; José Humberto Martínez Morales y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con las siglas XHMRL-FM “Televisión Azteca, S.A. de C.V.”, concesionaria del canal de televisión identificado con las siglas XHDF-TV; “Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-FM; “Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTRES-TV; “XERC, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERC-AM; “Radio Red FM, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHRED-FM; “Radio 88.8, S.A. de C.V.”, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHM-FM; “Medio Entertainment, S.A. de C.V.” (TV CB Especiales); “Agencia Digital, S.A. de C.V.” (Milenio TV), y “Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V.” (SKY), **dentro de sus espacios noticiosos sí realizaron y difundieron entrevistas** del C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato al cargo de Gobernador por el estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano).

7. Que los concesionarios antes citados, de forma similar manifestaron que si bien en sus espacios noticiosos transmitieron entrevistas que le fueron realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato al cargo de Gobernador por el estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano), lo cierto es que las

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

mismas fueron realizadas y difundidas en un ejercicio periodístico e informativo por parte de quienes conducían dichos espacios, con excepción de “Medio Entertainment, S.A. de C.V.” (TV CB Especiales), quien manifestó que si tuvo retransmisiones

8. Que, ni de las probanzas aportadas por el quejoso, ni de las manifestaciones realizadas por los concesionarios antes citados, se obtuvieron elementos siquiera de carácter indiciario, respecto a la existencia de algún contrato, convenio o acto jurídico celebrado con el C. Silvano Aureoles Conejo o algún tercero en su favor para la difusión de las entrevistas denunciadas.

9. Que en los programas: “Radio 13 Primera Emisión” con Javier Solórzano, “Radio 13 Primera Edición” con Karina Aguilar, “MVS Noticias Segunda Emisión” con Luis Cárdenas, “MVS Noticias Tercera Emisión” con Ezra Shabot, “Enfoque Segunda Emisión” con Adriana Pérez Cañedo, “Enfoque con Leonardo Curzio”, “Así lo dice La Mont” con Federico La Mont, “Misión”, con Jesús Michel Narváez, “Revista Antena Radio” con Julieta Mendoza, “Antena Radio Express” con Nora Patricia Jara, “Formula de la Tarde con Ciro Gómez Leyva”, “José Cárdenas Informa”, “Los tiempos de la radio” con Oscar Mario Beteta, “Formula con Joaquín López Doriga”, “Contraportada” con Carlos Loret de Mola, “Formula con Eduardo Ruiz Healy”, “Hechos AM” con Jorge Zarza, “Imagen informativa con Adela Micha”, “La Silla de Excelsior” con Gerardo Galarza, “Formato 21 con Guadalupe Juárez”, “La Red de Radio Red” con Sergio Sarmiento y Guadalupe Juárez, “La primera de panorama” con Alejandro Cacho, “Al Momento” con Julio Hernández, “La Z en la noticia” con José Luis Alejo y Daniela Flores, “Milenio Noticias” con Magda González, “Noticiero Michoacano” con Carlos Monge, “Las Noticias por la Noche” con Ignacio Martínez y “La Noticias por la Mañana” con Víctor Americano, manifestaron que sólo transmitieron las entrevistas denunciadas una sola ocasión, en sus diversas emisoras que tienen concesionadas, por lo que dentro de sus respectivas programaciones no existieron repeticiones subsecuentes de las mismas.

10. Que Televisión Azteca, S.A. de C.V.” concesionaria de las emisoras XHDF-TV y XHCBM-TV y Medio Entertainment, S.A. de C.V.”, concesionario de TV CB Televisión, no solo transmitieron entrevistas del C. Silvano Aureoles Conejo, sino también de los CC. Fausto Vallejo Figueroa y María Luisa Calderón Hinojosa y, otrora candidatos a gobernador del estado de Michoacán, postulados

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

respectivamente, por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Acción Nacional.

Expuesto lo anterior, y una vez que han quedado debidamente acreditados los hechos, respecto de los que esta autoridad se puede pronunciar, lo procedente es entrar al fondo de la cuestión planteada.

**MARCO NORMATIVO Y ESTUDIO DE FONDO
CONTRATACIÓN O ADQUISICIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN**

NOVENO. Que en el presente apartado, corresponde a esta autoridad dilucidar el motivo de inconformidad sintetizado en el inciso **A)** del apartado correspondiente a la litis en el presente asunto, el cual consiste en determinar si el **C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano) a la gubernatura del estado de Michoacán, así como los institutos políticos en mención,** conculcaron lo dispuesto en el artículo 41, Base III, Apartado A, inciso g), párrafos 2 y 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los numerales 49, párrafos 2 y 3; 342, párrafo 1, incisos i) y n) y 344, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales prevén genéricamente que los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.

En ese orden de ideas, resulta oportuno transcribir las disposiciones constitucionales y legales que en el caso son aplicables, con el fin de realizar una interpretación sistemática y funcional respecto del tema que nos ocupa.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

“Artículo 41.- El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regimenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal y las formas específicas de su intervención en el Proceso Electoral. Los Partidos Políticos Nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución y la ley.

II. La ley garantizará que los Partidos Políticos Nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

(...)

III. Los Partidos Políticos Nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social.

Apartado A. El Instituto Federal Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los Partidos Políticos Nacionales, de acuerdo con lo siguiente y a lo que establezcan las leyes:

(...)

Los partidos políticos en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.

Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular. Queda prohibida la transmisión en territorio nacional de este tipo de mensajes contratados en el extranjero.

Las disposiciones contenidas en los dos párrafos anteriores deberán ser cumplidas en el ámbito de los estados y el Distrito Federal conforme a la legislación aplicable.

(...)

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Apartado D. Las infracciones a lo dispuesto en esta base serán sancionadas por el Instituto Federal Electoral mediante procedimientos expeditos, que podrán incluir la orden de cancelación inmediata de las transmisiones en radio y televisión, de concesionarios y permisionarios, que resulten violatorias de la ley.

(...)"

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículo 49

1. Los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social.

2. Los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, accederán a la radio y la televisión a través del tiempo que la Constitución otorga como prerrogativa a los primeros, en la forma y términos establecidos por el presente capítulo.

3. Los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión. Tampoco podrán contratar los dirigentes y afiliados a un partido político, o cualquier ciudadano, para su promoción personal con fines electorales. La violación a esta norma será sancionada en los términos dispuestos en el Libro Séptimo de este Código.

4. Ninguna persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular. Queda prohibida la transmisión en territorio nacional de este tipo de propaganda contratada en el extranjero. Las infracciones a lo establecido en este párrafo serán sancionadas en los términos dispuestos en el Libro Séptimo de este Código.

5. El Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los fines propios del Instituto y a los de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de las prerrogativas que la Constitución y este Código otorgan a los partidos políticos en esta materia.

6. El Instituto garantizará a los partidos políticos el uso de sus prerrogativas constitucionales en radio y televisión; establecerá las pautas para la asignación de los mensajes y programas que tengan derecho a difundir, tanto durante los periodos que comprendan los procesos electorales, como fuera de ellos; atenderá las quejas y denuncias por la violación a las normas aplicables y determinará, en su caso, las sanciones.

7. El Consejo General se reunirá a más tardar el 20 de septiembre del año anterior al de la elección con las organizaciones que agrupen a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, para presentar las sugerencias de Lineamientos generales aplicables a los noticieros

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

respecto de la información o difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos. En su caso, los acuerdos a que se llegue serán formalizados por las partes y se harán del conocimiento público.

Artículo 75

1. *Las señales radiodifundidas que se incluyan en los servicios de televisión restringida, deberán incluir, sin alteración alguna, los mensajes de los partidos políticos y las autoridades electorales a que se refiere el presente capítulo.*
2. *Las transmisiones en los servicios de televisión restringida a que se refiere el párrafo anterior deberán suprimir, durante los periodos de campaña, tanto federal como locales, los mensajes de propaganda gubernamental.*

Artículo 228

(...)

3. *Se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.*

Artículo 342

1. *Constituyen infracciones de los partidos políticos al presente Código:*
 - a) *El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 38 y demás disposiciones aplicables de este Código;*
- (...)
- i) *La contratación, en forma directa o por terceras personas, de tiempo en cualquier modalidad en radio o televisión;*
 - n) *La comisión de cualquier otra falta de las previstas en este Código.*

Artículo 344

1. *Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular al presente Código:*

(...)

- f) *El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en este Código.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral

Artículo 7

De las bases de acceso a la radio y televisión en materia política y electoral

1. *El Instituto es la única autoridad con atribuciones para ordenar la transmisión de propaganda política o electoral en radio o televisión, para el cumplimiento de sus propios fines, de otras autoridades electorales federales o locales, y de los partidos políticos.*
2. *Los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión. Tampoco podrán contratar los dirigentes y afiliados a un partido político, o cualquier otro ciudadano, para su promoción personal con fines electorales.*
3. *Ninguna persona física o moral distinta al Instituto, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar u ordenar la transmisión de propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular.*

En ese orden de ideas, del contenido de los preceptos antes referidos y de acuerdo a una interpretación sistemática y funcional, a juicio de esta autoridad se advierte lo siguiente:

- Que los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación y que sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular accederán a ellos, través del tiempo que la Constitución otorga como prerrogativas a los primeros.
- Que existe la prohibición de que en ningún momento dichos sujetos puedan contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.
- Que ninguna persona puede contratar espacios en radio y/o televisión para su promoción con fines electorales.
- Que ninguna persona física o moral, a título propio o por cuenta de terceros, puede contratar espacios o propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de algún candidato.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Con base en lo expuesto, esta autoridad considera que el objetivo fundamental de la reforma constitucional es que en la contienda electoral se respeten los principios rectores del proceso comicial, en específico, el principio de equidad en la contienda, en el sentido de que todos los participantes en el citado proceso accedan en igualdad de circunstancias a los medios masivos de comunicación, en específico a radio y televisión con el fin de que las campañas electorales no se reduzcan a una simple lucha de compra y venta de espacios.

En ese orden de ideas, los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos no pueden contratar o adquirir espacios de tiempo en radio y televisión con el fin de difundir propaganda o contenidos que tengan como consecuencia influir en el electorado a favor o en contra de algún actor político.

Igualmente, de los dispositivos en comento no se advierte de ninguna forma que la finalidad de la reforma constitucional fuera restringir el derecho de libertad de expresión de los diversos actores políticos en un proceso comicial y mucho menos el ejercicio de la actividad periodística, en el sentido de que los medios de comunicación, informen respecto de las diversas actividades, hechos y/o sucesos que ocurran en un espacio y tiempo determinado.

Al respecto, se debe tomar en cuenta la finalidad del derecho de libertad de expresión comprende tanto la libertad de expresar el pensamiento propio (dimensión individual), como el derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole; en ese sentido, el mismo artículo 6° constitucional, así como diversos instrumentos internacionales, precisan que dicho derecho no tiene más límites que no constituir un ataque a la moral, los derechos de terceros, provocar algún delito o perturbar el orden público e incluso, cabe referir que dicha libertad asegura el derecho a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno, con el fin de garantizar un intercambio de ideas e informaciones que protege tanto la comunicación a otras personas de los propios puntos de vista como el derecho de conocer las opiniones, relatos y noticias que los demás difunden, lo cual se asocia a la dimensión colectiva del ejercicio de este derecho.

En ese mismo orden de ideas, y con relación a la función que desempeñan los medios de comunicación dentro de un Estado democrático, cabe referir que dicha actividad se encuentra sujeta al respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales de los gobernados, pues en su calidad de medios masivos de

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

comunicación cumplen una función social de relevancia trascendental para la nación porque constituyen el instrumento a través del cual se hacen efectivos tales derechos, toda vez que suponen una herramienta fundamental de transmisión masiva de información, educación y cultura, que debe garantizar el acceso a diversas corrientes de opinión, coadyuvar a la integración de la población, proporcionar información (imparcial, general y veraz), esparcimiento y entretenimiento, influir en sus valores, en su democratización, en la politización, en la ideología de respeto al hombre sin discriminación alguna.

Asimismo, cabe referir que incluso el Estado es garante de la libertad de expresión y del derecho a la información, en el sentido de evitar, el acaparamiento por grupos de poder respecto de los medios masivos de comunicación, toda vez que como se expuso con antelación, su finalidad más importante es informar de forma veraz y cierta a la sociedad de los acontecimientos, hechos y/o sucesos que se presenten.

Bajo esa lógica argumentativa, cabe referir que los artículos 6° y 7° constitucional, regulan los derechos fundamentales de libertad de expresión y de imprenta, los cuales garantizan que:

- a) La manifestación de las ideas no sea objeto de inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que se ataque la moral, los derechos de tercero, se provoque algún delito o perturbe el orden público;
- b) El derecho a la información sea salvaguardado por el Estado;
- c) No se viole la libertad de escribir y publicar sobre cualquier materia;
- d) Ninguna ley ni autoridad establezcan censura, ni exijan fianza a los autores o impresores, ni coarten la libertad de imprenta;
- e) Los límites a la libertad de escribir y publicar sobre cualquier materia sean el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública.

En ese sentido, estos derechos fundamentales de libre expresión de ideas y de comunicación y acceso a la información son indispensables para la formación de la opinión pública, componente necesario para el funcionamiento de una democracia representativa.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

ESTUDIO DE FONDO

Sentado lo anterior, en este apartado corresponde entrar al análisis particular del presente asunto, a efecto de determinar si el **C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano) a la gubernatura del estado de Michoacán, así como los institutos políticos en mención,** conculcaron lo dispuesto en el artículo 41, Base III, Apartado A, inciso g), párrafos 2 y 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los numerales 49, párrafos 2 y 3; 342, párrafo 1, incisos i) y n) y 344, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales prevén genéricamente que los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión; derivado de que el C. Silvano Aureoles Conejo realizó diversas intervenciones en los espacios noticiosos de diversos medios de comunicación, con el objeto de posicionarse frente al electorado durante el Proceso Electoral Local 2011 que se llevó a cabo en la citada entidad federativa.

Al respecto, como se evidenció en el apartado de **“EXISTENCIA DE LOS HECHOS”**, se tiene acreditada la existencia de las entrevistas materia de inconformidad que le fueron realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia (Movimiento Ciudadano), en los diversos medios de comunicación ya referidos.

En ese orden de ideas, esta autoridad considera necesario, en principio, determinar si las entrevistas de marras constituyen propaganda política o electoral, para tal efecto, resulta procedente tomar en consideración el contenido de las entrevistas denunciadas, las cuales son del tenor siguiente:

**“Publicistas, S.A.”
concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-AM**

Radio 13 primera Edición / Javier Solórzano

Programa: Radio 13 primera Edición
Conductor: Javier Solórzano
Fecha: 28/6/2011

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

“JS. Senador Silvano, muy buenos días.

SAC. Javier que gusto saludarte, a ti y tu auditorio.

JS. ¿Cuál es parte de lo qué ha pasado hasta ahora del domingo de la elección del PRD?

SAC. Pues te comenté, el último corte que fue a las tres de la mañana, en donde ya está contabilizado el cien por ciento y me dan a mí la última cifra en donde yo tengo cerca de poco más de ciento cincuenta mil contra sesenta y algo del siguiente competidor del compañero Enrique, llevamos ya casi el noventa y ocho de las casillas, yo creo que ya se mantiene esa tendencia.

JS. Silvano esto te coloca en una larga batalla de muchos años, pero también te diría esto es un número, ciento cincuenta mil, a ti te parece un número interesante, esperabas más, qué te dice ese número en términos de la participación de los perredistas o simpatizantes.

SAC. Lo lamentó mucho Javier, porque que queda registrado es participación que hubo de los ciudadanos, estamos hablando de trescientos mil ciudadanos que asistieron a las urnas, es un caso inédito, con saldo blanco que transcurrió con tranquilidad e ningún incidente, el que contrasta con lo de hace unas semanas que se intentó o se manejó que había riesgo en Michoacán, pero al final tu recordarás que estaban que no hubiera elecciones, porque la gente no saldría a votar, porque habría riesgos, se cae eso porque fue grato ver eso filas muy largas en las casillas para votar en una elección interna, digamos para mí eso sería lo más relevante lo más satisfactorio, amén a los número que dejen para cada quien y que tenía esa provisión, un trabajo ya muy añejo de muchos años que tú conoces en la búsqueda de fortalecer una propuesta que finalmente las cifras coinciden con lo que habías planeado, insisto, dos o tres temas principales es la participación masiva que todo transcurrió en calma y que bueno es una elección inédita para el PRD en un proceso interno.

JS. Ahora por otra parte, vamos a partir de que esto es un hecho que es una hipótesis, me refiero a que es un hecho como en todas las elecciones, pero déjame partir de algo Silvano, la elección se ve compleja, ayer platicamos con Fausto Vallejo, y hemos platicado también con Luisa María Calderón, uno me parece que ya es candidato, otra tendría que pasar por un proceso interno en el PAN, y dan la impresión que lo que le viene a Michoacán va a ser complicado, porque hay afrentar, hay adversidades, hay ojos, hay hartazgo con el gobierno actual, hay hartazgo con el que Gobierno Federal ha implementado en el Estado, tu diagnostico en este sentido, en dos términos, diagnostico de lo que pasa allá adentro y el que puede venir.

SAC. Sí va ser un proceso complejo que será y se presenté ese escenario que comentas, va a ser una elección muy compleja, yo creo que el de más competidas que haya habido en la historia del Estado, pero también creo que los Michoacanos, Javier, están esperando una actitud civilizada, madura, con mucha responsabilidad de los contendientes y de los partidos, porque si bien es cierto que ha habido una relación difícil el Gobierno del Estado con el Gobierno Federal, pero también es cierto que hay que entregar resultados, yo creo que en buena medida la respuesta que he obtenido la gente, incluso va más allá de la militancia del PRD, y es que he insistido mucho en la necesidad de construir soluciones, diagnósticos, castrófitas, y de dibujar la situación que vive el Estado, porque es suficiente, ya todo mundo la conoce, ya sabe que problemas que dificultades, pero el punto es cómo vamos a construir las soluciones, yo creo que es posible que un Estado como Michoacán, construir soluciones para todos, a partir del bache y planteamos la ruta pa´ adelante, hay desánimo, desconfianza, incertidumbre y lo que tenemos que construir desde el principio eso, un escenario que recupere la fe, la esperanza, confianza de que sí podemos salir adelante, y que no es cierto que sea un Michoacano violento, cuna de delincuentes o que los Michoacanos seamos gente peligrosa, al revés, esa situación tenemos que sacudírmola por todo el Estado, entonces, yo no tengo odios o rencores personales con nadie, son posturas opuestas, el pleito del PRD, comparado con del PRI o el PAN, pero que aun con el proyecto de estos partidos, con la propuestas estos partidos, tiene cosas que le sirven a Michoacán, no es un asunto blanco o negro, yo estoy en un ánimo positivo, tengo buena relación con Fausto, tengo buena relación con Luisa y más allá de tener propuestas diferentes, yo creo que poner el centro de Michoacán, eso es para mí lo más importante

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS
SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

JS. A ver el tema que es inevitable, el tema fuerte y lo hemos conversado Silvano, el tema del narcotráfico, antes era La Familia, ahora son los Caballeros Templarios, hubo un michoacanazo, al problemas al interior de las comunidades que están muy descompuestas ¿qué vez ahí Silvano?, porque este es de los primeros asuntos, desigualdad social, pobreza, toda esta geografía tan rica pero que a la vez hace tan distanciada a muchas zonas en Michoacán, ¿pero te preguntó está parte que piensas?

SAC. El tema de las comunidades, especialmente Cherán, es una situación difícil, histórica, de los asuntos de los recursos naturales el agua, las minas, ahora el tema del bosque, con toda razón denuncian los comuneros es un tema añejo, que ya habías platicado contigo, que ya habrá tiempo de platicarlo, además es un tema que yo conozco bien, lo tengo bien ubicado, y el otro asunto el tema de la seguridad, el caso de Michoacán, no es de justificarlo, luego dicen que es uno de tantos, pero no es un asunto particular en Michoacán, el tema de inseguridad es generalizado, que afecta sin duda en nuestro Estado por muchas razones, tiene un puerto muy atractivo, tiene zonas muy aisladas, la sierra, la costa, que no hemos podido romper ese aislamiento, porque tiene que ver con cuestiones presupuestales, inversión y demás, tema central es cómo le vamos a invertir, para que los jóvenes que son los principalmente afectados, son la franja de la sociedad más vulnerable, ante el problema del narcotráfico de la delincuencia organizada, pues hay que invertirle a educación, a generación de espacios de educación, de cultura, de deportes, de arte necesitamos ir y construir espacios a los jóvenes, Michoacán tiene más o menos trescientos mil jóvenes, entre los diecinueve y veintinueve años de edad, que el reto que tenemos es generarles expectativas, antes de pensar en la cárcel o en los asesinatos es generar alternativas y eso pasa generalmente por recomponer la relación con el Gobierno Federal, y desde luego la coordinación con los municipios, porque la única es que vamos a poder hacer es sinergia, hacer que se construyan proyectos, hacer que se generen alternativas, ese es el reto principal, Javier, yo estoy planteando de inmediato si los resultados me favorecen en noviembre, pues vamos a tener que arrancar ese breco con la implementación de por lo menos nueve mil quinientos proyectos, hubo un proyecto con cada comunidad, localidad del Estado que nos permita de inmediato generar educación por lo menos para unas cuarenta mil personas, en fin, yo estoy pensando en soluciones inmediatas, para poder incorporar a ese sector de la población que hoy padecen los estragos, una situación de inseguridad de problemas sociales que tiene que ver mucho con la falta de oportunidades

JS. El Estado de México, un estado circunvecino al michoacano, ¿influye lo que pase el domingo el trece de noviembre o por ahí tu alcanzan a ganar?

SAC. Sí tiene influencia, Javier sin duda que tiene influencia, somos vecinos, pero no determinante, han sucedido en otros procesos electorales, el Estado de México y el Estado de Michoacán, son distintos cada uno tienen su proceso, tiene su particularidad, sin embargo sí influye, yo creo también que la antesala del Proceso Electoral Federal del 2012, también va a tener sus efectos, sobre todo porque los partidos políticos naciones, Javier, van a centrar la intención y sus estrategias en el Estado de Michoacán, porque en buena medida lo que suceda en Michoacán en noviembre, pues dibuja un escenario de lo que habrá de suceder en el 2012, entonces a echar toda la carne a azadón, como dice el dicho, acá al Estado se viene todos a vivir a Morelia, los del PRI, también los del PAN, y entonces también la dirigencia nacional de nuestro partido estará presente en el Estado, aunque la verdad ese es un asunto mediático, al PRI no le sirve que su dirigente se venga a vivir acá, él conocerá muy bien Coahuila pero no Michoacán, sin embargo, eso te señala el grado de importancia que tendrá el Proceso Electoral en Michoacán para la contienda presidencial del 2012, entonces sí va a estar cargado, es un gran reto Javier, pero bueno como dijera una amiga, conocida aquí nos toca vivir, tu sabes echarnos pa'adelante, yo estoy muy contento porque los resultados más allá de cuántos números, votos hayan sido para mí, los números de la participación del domingo realmente son sorprendentes, más de trescientos mil asistentes a las urnas, es dato que hay que registrar y hay que estar pendientes de la alternativa que tiene los michoacanos.

JS. ¿Silvano aureoles es chuchista, ebradorista, andresmanuelista qué es Silvano Aureoles?

SAC. Perredista

JS. ¿Pero alguna corriente al interior del PRD o no?

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

SAC. *Fijate que no, tengo relación con todos los grupos, fui muy cercano a la corriente que formó Amalia García, en su momento, por un desencuentro por la división por acompañar a Jesús Ortega en el proceso interno para designación, cuando compitió Ortega y Encinas, e hicimos un acuerdo para apoyarlo en su candidatura, hubo cosas muy concretas que nos planteamos, en el marco de ese acuerdo, se cumplieron y ya tenemos una amistad como la tengo con otras expresiones, con la AMLO, con lo tengo con él, pero no pertenezco alguna corriente como tal, tengo buena relación Amalia, tengo buena relación, aunque en un momento de echaron del paraíso por tomar una decisión distinta, de tal manera que, no tengo ninguna intención, acá de manera local el PT, insisten en que tengo buena relación con los chuchos, sí tengo relación con ellos, sobre todo con Carlos Navarrete, pero hasta ahí Javier, de los candidatos me parecen muy valiosos los dos, pero sobre todo yo resalto y reitero mi origen perredista, que es realmente lo que me tiene aquí.*

JS. *Silvano muchas gracias cuando son las elecciones, noviembre qué?*

SAC. *Trece de noviembre*

JS. *Trece de noviembre efectivamente, gracias que estuviste con nosotros, ya se puede decir que serás tú el candidato y habrá un acto en fin.*

SAC. *Mañana me entregan la constancia de mayoría y espero que mañana le den vuelta a la página, la diferencia son más de setenta y cinco mil votos, casi ochenta mil, yo creo que se puede pensar en que alguien hizo una cosa rara pa' tener esa diferencia de votos, yo insisto en la satisfacción que me da, de que mi discurso, mis propuestas, mi relación con la gente, han tenido, porque creo que no traigo un discurso rebuscado, más bien parto de los siento, veo y escucho de los ciudadanos, pues ahí vamos a estar Javier te agradezco mucho y el reconocimiento que tengo contigo en lo personal y en tu trabajo profesional, estando pa adelante este tema, y me da mucho gusto estar ahorita contigo, espero pronto puedas acompañarme, pero bueno yo soy un hombre de retos, quiero mucho a mi Estado y quiero poder aportar algo, para que mejoren las cosas*

JS. *Debo decir que te toco, después de una larga batalla, de la cual pues pude ser testigo, que venga lo mejor Silvano.*

SAC. *Te mando un abrazo."*

Radio 13 Noticias Primera Edición / Karina Aguilar

Programa: Radio 13 Noticias Primera Edición

Conductor: Karina Aguilar

Fecha: 30/10/2011

"KA: Faltan prácticamente 13 días, 14 días para que se lleve a cabo la elección para renovar gubernatura y presidencias municipales y congreso local en el estado de Michoacán y en la línea de esta primera emisión de radio 13 noticias se encuentra el ingeniero Silvano Aureoles, el es el candidato del PRD en aquella entidad en el estado de Michoacán, ingeniero buenos días.

SAC: *Karina muy buenos días que gusto en saludarte oye (inaudible) ¿hace frío tan temprano?*

KA: *Sí, sí, sí, muy, muy mm frío amaneció aquí en la ciudad de México como ve.*

SAC: *Mm no ya también acá bien pero pss ya*

KA: *Allá tienen calorcito ¿no?*

SAC: *ya solo el monte hija, no aquí es un buen clima en Morelia normalmente.*

KA: *y bueno ya casi se está poniendo suponemos un poco más calentito con todo ya en la recta final de estas campañas ¿no candidato?*

SAC: *Así es, estamos a trece días de la Jornada Electoral Karina y bueno pues empieza todo a ponerse en acción empiezan a aumentar los eventos a saturarse, yo ayer tuve diez actos y es difícil arduamente realizarlos pero ya no nos queda más que apretar el paso.*

KA: *¿Cómo va el candidato, como va en su campaña?*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

SAC: *Fíjate que muy bien, normalmente no hay candidato que diga que va mal, pero bastante bien ha habido muy buena respuesta de la gente, una campaña que creciente, alegre, entusiasta pero creo que soy un candidato que más ha recorrido municipios, estoy a punto de concluir los 113 municipios tengo una propuesta muy clara para los michoacanos, conozco el estado de punta a punta, conozco las regiones y sé lo que la gente, mi contacto con la gente ha sido permanente y creo que va muy bien, voy a ganar Karina el 13 de noviembre.*

KA: *¿Cómo va en las encuestas? ¿Porque hay quienes señalan que usted está compitiendo por el segundo lugar con Luisa María Calderón e incluso que también por el segundo lugar con Fausto Vallejo pero que son la panista o el priista quienes van arriba, qué les diría a las encuestas, les cree?*

SAC: *bueno las encuestas, Karina son una herramienta de trabajo sirven para sondear para tomar decisiones son unas fotografías de un momento y algunos ya las han choteado mucho porque el PAN ha estado presentando encuestas a modo, encuestas hechas para el caso, es una estrategia arbitraria, nada tiene que ver con la realidad, absolutamente nada tiene ideas de Michoacán, la señora no tiene nada que hacer pues no ha vivido en el estado y en algunos solo la conocen en Morelia, eh respeto quien hace la encuesta pero la encuesta a la que yo me atengo es la del 13 de noviembre y la difusión masiva, mira yo el otro día escuchaba al candidato del PRI que le decía Pepe Cárdenas que esos cuates apoyaban (inaudible) las encuestas a la candidata del PAN (inaudible) y que les dijeran cuantos puntos querían arriba pero que antes que todo con Calderón y pues con eso se han mantenido creo que es un asunto tocante, es un asunto de ánimo, una encuesta cada tercer día y mantener el movimiento pero nada tiene que ver esto con la realidad, mis respetos para las encuestas, pero esas encuestas están hechas para eso, no para reflejar la realidad.*

KA: *Se habla de que, bueno se acusa de que hay recursos federales y estatales en estas campañas, que puede usted decirnos al respecto candidato.*

SAC: *Los del estado no sé y no porque sea del mismo partido pero en el estado yo no conozco ninguna denuncia, sí se del PAN porque andan trailers repartiendo cemento, materiales de construcción por todos lados y hasta en conflicto (inaudible) y la presión que traen esa gente, la candidata del PAN están presionando mucho a la gente con una tarjeta engañándolos, porque esa tarjeta en realidad no tiene nada y promueven los mismos programas que ya están en operación, es un vil engaño a la población y fíjate qué el candidato del PRI a él lo invitaba de tener buena fama de honesto, de buen administrador, transparente, pues ha quedado evidenciado de todo, que es falso, que es mentiroso y entonces con lo de ayer (inaudible) de estar en el Universal, una nota que dejó planatada a una gente en un mitin y luego en su cuenta de twitter anuncia que llegó comucho entusiasmo al mitin del lugar donde canceló y luego otro, pues así se la ha llevado y así de mentiras, creo que eso le ha pegado, yo no hago () a estar rentando como en un lugar donde se cayó como con 10 plintos.*

KA: *Entonces en este...*

SAC: *De cualquier manera...*

KA: *Ujum, Si dígame.*

SAC: *Entonces ahorita es impredecible aunque yo te diría Karina que en Michoacán estamos en tercios así ha estado aconteciendo en las últimas 3, 4 elecciones yo creo que la que viene así se va a comportar pero la ventaja que yo tengo es que tengo cultura, nosotros tenemos un partido en movimiento en el estado, contrario a que el PAN no tiene estructura y el PRI tampoco, entonces es ya una ventaja en el terreno.*

KA: *¿Los perredistas michoacanos están unidos?*

SAC: *Hay un... hay unidad, todos estamos en movimiento y más allá porque también está el PT con nosotros, está Convergencia y aparte en esta campaña he logrado vigilar a todas las fuerzas, sindicatos, organizaciones sociales, este es un movimiento muy, muy interesante.*

KA: *Oiga, confía en la equidad en la contienda?, confía en los órganos electorales?*

SAC: *Para mí es muy difícil la duda que hay de que equidad en las campañas nunca la ha habido el caso del PAN se ve que desde meses han traído los recursos disponibles, no te puedes imaginar, solamente de personas que siguen a la candidata del PAN trae 170 elementos del estado mayor, ejército, policía federal que la cuidan todos los días, el día que fue (comienza a toser) perdón, el día que fue a Periban traía 20 patrullas entre patrullas de la policía federal y patrullas*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS
SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

del ejército, ayer que anduvo por la zona que yo andaba traía como 10 patrullas del ejército, simplemente el personal del ejército, vehículos, helicópteros pues rebasó yo creo en menos de una semana el tope de gastos de campaña desmotivan la contienda electoral.

KA: eh la presencia de Enrique Peña Nieto y de Ernesto Cordero en estos momentos para poder apoyar a sus contrincantes, le afecta en algo? Y le pregunto algo, aprovecho, va usted a invitar al señor Andrés Manuel López Obrador y a Marcelo Ebrard?

SAC: Los dos ya han estado conmigo y no me afecta porque Peña Nieto es un figurín de la tele, no tiene ninguna propuesta, lo trajeron a Uruapan con un despliegue de seguridad que ya se siente el presidente de la república y más extrañan a la gente, otra cosa, y el Cordero, es eso no tiene ninguna cosa que decir, ese sí es un pobre diablo para que veas, andaba acá volanteando en un crucero, es un cuate que no tiene nada que decir, absolutamente nada, nosotros hemos tenido acá la presencia de todos, justamente en estos días ha estado el ingeniero Cárdenas acompañándonos, ayer tuvimos varios eventos te decía, Andrés ya estuvo conmigo, Marcelo ya estuvo conmigo y vendrán otra vez los tres a mi cierre de campaña el sábado 5 estará el ingeniero, estará Marcelo y luego el miércoles estará Andrés acompañándome en todos han estado, haciendo su esfuerzo, la dirigencia nacional del partido, todos, absolutamente todos.

KA: El clima en la ciudadanía como se percibe para esta elección, eh digo vamos a hablar con la realidad, en Michoacán ha sido un estado azotado por la delincuencia, azotado por el crimen organizado, que percibe la ciudadanía, tiene temor de salir a votar o está entusiasmada en salir a votar.

SAC: Buen ánimo, buen ánimo, porque no es tanto, es mas la percepción de lo que se ha dicho, pero yo te diría que no es esa la realidad Karina, de que hay violencia, de que hay temor, mira lo mismo decían hace algunos meses, nosotros tuvimos una elección internasa en donde yo resulte candidato y votaron más de 300 mil hubieron filas y filas en las urnas para votar y yo creo que esta vez será lo mismo con alguna excepción yo te diría en Tumbiscatío es un municipio muy alejado en la sierra hay un poco de zozobra entre la población, Tancítaro ha sido muy, muy mencionado también, justamente ha habido un enfrentamiento en mi visita y pues no salió la gente como yo esperaba pero en general todo está en orden, yo tengo fe muy grande, anoche acabé en uno de los municipios del bajo, Churintzio ya como a las 11 de la noche y vi la asistencia en la noche y no hay tal, sí hay algunas regiones complicadas Arteaga, Tumbiscatío, Tancítaro, pero no es tal, y fíjate yo te diría que es más el asunto mediático o una imagen que no hemos revertido de que seamos un estado violento pero en realidad estamos muy por debajo de Chihuahua, Durango, Coahuila, Zacatecas, Guerrero o Tamaulipas entonces no es mucho, y no diga que me alegra el clima de inseguridad solo como se ha venido manejando.

KA: Se cierra la brecha ya de cara al 13 de noviembre ya quedan 13 días prácticamente o 10 días si tomamos en cuenta la veda electoral eh usted eh va a cerrar el paso o arreciar el paso como se dice va a incrementar sus actos, como digamos por ejemplo de 10, va a incrementar este paso y ¿están ustedes preparados para cualquier tipo de guerra sucia en estos últimos días?

SAC: Totalmente, bueno siempre hay impredecibles esos señores del PAN en el Gobierno han resultado peor que los del PRI enfrentar las instituciones, reconocer la ley propósitos distintos a la misma, pero estamos preparados para todo en Michoacán y ya tenemos experiencia en esas cosas, pero siempre se le han revertido al gobierno en el 2009 intentaron frenar a la gente a través del Michoacanazo con la detención y el uso mediático (inaudible) yo creo q ahora ha intentado anclar el gobierno vía financiera con inflaciones declaraciones agresivas de los voceros del gobierno pero la gente, nuestra militancia y más la que está en el movimiento no le preocupan estas cosas pero yo apelo a la sensatez del gobierno federal para que las cosas transiten de la mejor manera y con normalidad la elección que todos esperamos así sea.

KA: ¿Que esperan los michoacanos de Silvano Aureoles?

SAC: Trabajo, un gobierno eficiente, profesional, moderno, que entregue resultados, muy cercano a la gente y sacar adelante al estado, soy el candidato que tiene propuestas que la gente confía porque me conocen y un gobierno honesto, transparente eso es lo que les ofrezco, trabajo que es (inaudible).

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

KA: Silvano Aureoles candidato del PRD, PT, Convergencia ahora Movimiento Ciudadano a la gubernatura del estado de Michoacán le agradecemos mucho que nos haya tomado la llamada esta mañana aquí en la primera emisión de radio 13 muchas gracias.

SAC: Karina muchas gracias, yo soy un amigo de radio 13, les mando un abrazo, me da mucho gusto haber podido platicar esta mañana contigo.

KA: Igualmente, muchas gracias candidato por tomamos la llamada y bueno pues suerte.

SAC: Gracias, un abrazo y un saludo a todo el auditorio.

KA: Hasta luego muy buen día, ahí lo tiene, Silvano Aureoles, el candidato del PRD, PT y Movimiento Ciudadano antes Convergencia a la gubernatura del estado de Michoacán, fuertes declaraciones que ya escuchó usted como le dice al candidato, al Aspirante a la candidatura del PAN a la Presidencia de la República, Ernesto Cordero, le dicen pobre diablo, así literal y a Enrique Peña Nieto figurín de la tele, en fin ahí se lo dejo eso entre sus propuestas por supuesto, son las 8 de la mañana con 35 minutos, domingo 30 de octubre.”

**“Stereorey México, S.A.”
concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMVS-FM**

Tercera Emisión de Noticias MVS / Ezra Shabot

Programa: Tercera Emisión de Noticias MVS

Conductor: Ezra Shabot

Fecha: 03/8/2011

“ES: Le agradezco mucho que nos tome la llamada. Silvano Aureoles, candidato a la gubernatura de Michoacán. Silvano Aureoles, buenas tardes.

SAC: Mi querido Ezra. Que gusto saludarte, a la orden. Un saludo a ti y a todo tu auditorio.

ES: Silvano Aureoles, por principio de cuentas ¿El PRD se presenta unido en Michoacán o todavía con fisuras internas?

SAC: Bueno, creo que finalmente logramos. Ya sabes que el PRD es complicado.

SAC: Pero logramos alinear prácticamente, pues todos los actores políticos internos y también logramos caminar juntos con Convergencia y con el Partido del Trabajo, Te digo que casi todos porque siempre habrá alguno que no se queda satisfecho, y que bueno ya no lo puedes obligar, pero en general vamos juntos, vamos juntos. Se logró una buena votación, un proceso histórico, concurrido, tu sabes que el veintiséis de junio fueron a las urnas más de trescientos mil Michoacanos en el proceso interno del PRD y de esos yo saqué el 55% de la votación, lo que me da, sin duda, pues una plataforma muy importante, sobre todo en la legitimidad de poder ir al proceso en busca del apoyo de los ciudadanos.

ES: Ahora, Silvano. Cuando se habla de la continuidad perredista allá en Michoacán después de los gobiernos de Lázaro Cárdenas ahora, con el gobierno de Godoy, con los problemas que se viven en Michoacán, que en un momento hablamos de esto, tu propuesta tendrá que ser una propuesta no necesariamente de continuidad, sino quizá de un golpe de timón.

SAC: La gente no quiere continuidad, esa es la realidad. Hay un porcentaje muy alto de michoacanos que no quieren continuidad (inaudible) lo importante del asunto, no quieren, quieren que siga gobernando el PRD por lo menos eso se refleja en los estudios de opinión y ahora con la presencia en las urnas el veintiséis de junio, pero así consistentemente no quieren continuidad. ¿Cuál ha sido mi postura en eso? Porque tampoco se puede deslindar, ni darle patadas al pesebre, no es así el asunto, finalmente somos el partido del gobierno y tenemos que asumir la responsabilidad todos, pero lo que sí creo, y lo he dicho con mucha claridad, vamos a respetar y a fortalecer aquello que nos ha salido bien. Vamos a dejar de hacer y quitar lo que no funciona, pero sobre todo vamos por una siguiente etapa. Vamos por una etapa en la cual se exprese el relevo generacional y ni siquiera es un asunto cronológico oiga, sino un relevo

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS
SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011

generacional, en el que podamos convertir en hechos, en realidades los postulados del partido y muchos de los temas en los que los ciudadanos se generaron mucha expectativa con los (inaudible) del PRD y que por diversas circunstancias no se han podido concretar. Yo te diría, en el gobierno de Lázaro Cárdenas Batel que se hicieron muchas cosas, yo fui parte de ese, de ese gobierno pero finalmente a Lázaro le tocó una etapa de estabilización, en un entorno muy chispado (sic), de mucha confrontación por el movimiento que dio origen al PRD y la clase política y el partido en ese tiempo era el PRI, en el poder el PRI porque Lázaro le tocó pasar esa etapa, creo que lo hizo bien, dar certidumbre, estabilidad al Estado, creo que los empresarios no se asustaron con la idea del un gobierno perredista. Creo que se hizo muy bien, venía la siguiente etapa, con Leonel, que sin duda se tenían muchas expectativas de concretar muchos de los proyectos del partido o planteados por el partido pero que a Leonel le tocó vivir una etapa muy, le ha tocado una etapa muy difícil, tú has de coincidir conmigo por esta, ese golpeo permanente que se ha vivido o desencuentros con el Gobierno Federal que ha dificultado mucho en el desarrollo de los programas, financiaciones (sic) del gobierno estatal, empezando porque fue y se plantó la hermana de Calderón allá y pues que no ha dejado ni un minuto de presionar, chantajear, amenazar, descalificar al gobierno del estado y que evidentemente, pues tiene una injerencia muy fuerte con el hermano y sobre todo con los funcionarios del gabinete del hermano, empezando porque si se les ocurre un, una quincena retrasarte la transferencia de los recursos de hacienda hacia la instancia local, pues ya metieron en una situación muy crítica.

ES: Silvano, el problema de seguridad es un problema que está más allá del apuro del Gobierno Federal y el gobierno local. Lo que vimos el día de ayer y en los otros días de lo que sucede en estas zonas, en Apatzingan, etcétera, en donde encuestado son secuestrados y donde hay zonas bajo el control del crimen organizado, es algo que hay que resolver independientemente de las diferencias, Silvano.

SAC: Totalmente. Hay que entrarle, yo no tengo beligerancia ideológica y tengo muy claro que para hacerle frente a los problemas del estado se requiere coordinación y buena relación. Yo como gobernador voy a tener buena relación con el Gobierno Federal. Hay que recuperar los mecanismos y los cauces del federalismo, que no significa subordinación, pero que si significa buena coordinación para poder hacerle frente a retos tan difíciles como el tema de la inseguridad, que hay que entrarle a resolverlo ya, con las medidas correctivas como se está haciendo ahora, yo no tengo duda que es necesario, pero también hay que entrarle paralelamente con las medidas preventivas, que creo que es lo que le ha hecho falta en la estrategia del Presidente Calderón, o sea poderle meter el componente social porque nunca vas a acabar porque. Pa (sic) empezar tienes en Michoacán trescientos mil jóvenes entre los diecinueve y los veintinueve años de edad que no trabajan y que no van a la escuela y que no tienen oportunidades de desarrollo, que es de donde se nutre la delincuencia organizada, tenemos que entrarle entonces a recuperar a nuestros jóvenes, a ofrecerles alternativas a incorporamos a la vida productiva, a las actividades socia... A las actividades de beneficio social y sacarlos de la tentación de querer aceptar el dinero fácil que les ofrece el crimen organizado y que puedan reencausar (sic) sus aspiraciones, eso hay que hacerlo juntos. Hoy hay que hacerlo juntos. Hoy es una realidad es de que en...por ejemplo, las policías municipales pues están al servicio del crimen es una barbaridad, pero ahí se requiere una estrategia conjunta con el gobierno federal para hacerle frente con eso. Yo no tengo ninguna duda que lo vamos a poder hacer juntos, insisto, no tengo beligerancia ideológica, no me atrapan tabúes, defiendi un proyecto y principios que no se alteran con tener buena relación con quienes pertenecen a otro partido a otro proyecto político.

ES: Silvano Aureoles, candidato del PRD, PT, Convergencia a la gubernatura de Michoacán. Muchísimas gracias estamos en contacto.

SAC: Te agradezco mucho y ojalá espero podamos seguir platicando es necesario que ustedes estén dándonos seguimiento

ES: claro que sí

SAC: sobre todo estos tan lamentables, como esto de la detención de algunos encuestadores que afortunadamente ya aparecieron pero que eso se va a acabar en febrero. Te lo prometo.

ES: Bueno, pues ahí estamos, muchísimas gracias Silvano Aureoles, cinco cincuenta..."

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Segunda Emisión con Luis Cárdenas / Luis Cárdenas

Programa: Segunda Emisión con Luis Cárdenas

Conductor: Luis Cárdenas

Fecha: 23/09/2011

“LC. Silvano, te agradezco que tomes esta comunicación, buenas tardes como te encuentras

SAC. Buenas tardes Luis, muchas gracias a ti por el espacio, me da mucho gusto saludarte a ti y al auditorio

LC. Oye Silvano hemos platicado con los otros dos candidatos en tomo a las propuestas que tiene para gobernar Michoacán, llama mucho la atención, ayer lo platicábamos con Fausto Vallejo hoy también lo queremos tocar contigo, pues uno esta conteniendo la hermana del Presidente de la República conteniendo para ser gobernadora de Michoacán como lo ve el PRD y como lo ve Silvano Aureoles.

SAC. Bueno yo creo que el hecho de ser hermana del Presidente, no le invalida sus derechos políticos Luis, al contrario, que bueno que haya participación de las mujeres es más la señora María Luisa tiene su propia trayectoria, sus propios méritos, no debería ser impedimento que sea del Presidente para participar en una contender, quizá lo que brinca ahí es más bien la parte ética, pues que tanto no influirá la relación consanguínea con el titular del Poder Ejecutivo Federal en el ánimo de la gente, puedo decirte puede influir a favor, pero también en contra porque Michoacán es un Estado muy intenso, muy politizado, tu sabes que somos casi el único estado de la República donde estamos en tercios, donde la tres grandes fuerza políticas es en tercios de tal manera que cualquiera de los partidos, ya sea el PRD, el PAN o el PRI, tiene las mismas posibilidades de ganar la gubematura. Creo aquí Luis que en este caso ha sido negativo para la candidata del PAN, esa relación porque la gente lo percibe como una imposición, como una necedad de dejar un pariente en el gobierno, aun que no lo sea, porque yo incluso se que presidente no estaba en el ánimo de su hermana fuera candidata, pero entiendo que finalmente toma sus propias decisiones y digo no tiene invalidado sus políticos, pero la gente en Michoacán lo percibe como una gandaya, una imposición y bueno esto tiene un efecto creo yo negativo para la búsqueda del voto en el Estado y más aún por problema de la inseguridad en el Estado y que ella anda rodeada permanentemente un aparato de seguridad fuerte y además entiendo que debe de traerlo, pero eso aleja a la gente, las campañas políticas son de contacto con la gente, de abrazos, de a papachos, de saludos y cuando te ves así pues se alejan los ciudadanos.

LC. Hay una percepción de lejanía y además, bueno el apellido, no le ayuda mucho a Luisa María, Luisa María Calderón, la hermana del presidente de la República, candidata de Acción Nacional haya en Michoacán. Oye Silvano justamente tocaste un tema importante el tema de seguridad, no es menor que la hermana del presidente de la República, la candidata del PAN tenga ese nivel de seguridad, por lo que se está viviendo en Michoacán porque de ponto hay situaciones de seguridad muy fuerte, le hemos preguntado a Luisa, María, le preguntamos también a Fausto Vallejo ayer este tema porque nos parece fundamental en el Estado de Michoacán, el tema de la seguridad, ¿qué está pasando?

SAC. Yo te diría que si hay problemas de la seguridad en el Estado, no al grado de que habrá que suspender las elecciones o que no se puede trabajar, no es así, yo diría he hecho campaña en todos los municipios incluyendo Tumbiscatio que es uno de los más alejados y por lo que en la misma situación en su momento se convirtió en el refugio de los líderes estas organizaciones criminales, pero este, ningún problema, si es complicado, es ahí riesgoso, quizá yo les decía a alguno de los compañeros, que abordamos el tema, a lo mejor ni siquiera es un tema contigo o con uno, como están las cosas las confrontaciones internas pues agarren un fuego cruzado y ya se acabó la historia. Si es el gozo, yo no descalifico, por supuesto la necesidad de que la señora traiga seguridad es un situación muy difícil, solamente es un comentario, que le corresponde a ella, que se hace difícil que en esas condiciones pueda hacer una campaña política de tierra, de juntarte con la gente

LC. Sobre todo de contacto, justamente la pregunta venia en ese sentido, en el sentido, tu vienes representado o representarías la continuidad dentro del Gobierno Michoacán por el partido al menos. Pero el tema de seguridad no le pega al PRD haya en Michoacán

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

SAC: *Sí, claro Luis, la condición del partido si porque yo quiero que el partido vuelva a ganar en Michoacán, creo que en proyecto que representa PRD dentro de lo político, comprometido socialmente con una tarea muy grande en una condición tan difícil para el país y para Michoacán, que el PRD es una alternativa real y viable, el asunto no es que yo le vaya a dar patadas al pesebre en el transcurso de la campaña o vaya a querer deslindarme o desligarme o renegar la cruz de mi parroquia, no es así, solamente que yo creo que llego el momento del relevo generacional, que ni siquiera es un asunto cronológico que a Lázaro le toco vivir un condición especial, la transición la estabilidad del Estado, la confianza de los empresarios, etcétera, a Leonel le tocaba esa parte que lamentablemente por la difícil situación que se ha enfrentado, por diversos factores externos, pues se ha dificultado en buena medida concretar esa búsqueda o tener esos resultados, sin embargo yo te diría, Luis el PRD ha hecho muchas cosas en Michoacán y todo aquello que los gobiernos de PRD, corrijó el gobierno del PRD no el PRD, que los gobiernos del PRD han hecho en Michoacán lo que hemos hecho, se ha hecho bien, se va a seguir haciendo, lo que no, se sigue, pero lo más importante es que vamos a la otra etapa. Un nuevo estilo de gobernar, planes renovación, vamos por la innovación, vamos por la incorporación de los jóvenes, hay que hacerle frente a los problemas, hay que empezando por dos grandes rubros generación de empleo, crecimiento económico, hay que romper la racha vicioso de no crecimiento, no crecimiento y en consecuencia no desarrollo de la economía.*

LC: *¿Qué es lo que se ha hecho mal, Silvano porque si lo que se ha hecho bien se dará continuidad al proyecto del PRD? ¿Qué es lo que se ha hecho mal?*

SAC: *Bueno lo que hemos hecho muy bien, Luis, los proyectos sociales. Apoyo a niños con cáncer, a los niños desnutridos, a las madres solteras, adultos mayores, etcétera, etcétera. Laborateo(sic) a la educación, que ahora se reformo la constitución para ello, este, la creación de vallas, de campos universitarios, la universidad intercultural, etcétera, etcétera, eso está muy bien pero no hemos podido o como gobierno estatal perredista atinarle al detonante del desarrollo económico, que al final del camino tiene que ser la parte más importante, porque no vas a apode fortalecer los programas sociales, si no tienes con qué, no se pude repartir la riqueza que no generas.*

LC: *En fin, lo que nos decías hace un momento, Silvano estos problemas económicos, mencionabas a Leonel le tocaron pero le tocaron también por problemas externos ¿Cómo combatir los problemas externos? Entiendo los problemas externos también la cuestión de seguridad, lo que está pasando en esta materia que asusta la inversión en Michoacán ¿Cómo combatirlo?*

SAC: *Yo creo que efectivamente, a Leonel le tocaron problemas adentro terriblemente complicados, yo te diría solamente por la formación, la experiencia, la tenacidad de Leonel, este libró esta difícil circunstancia del estado, por factores adentro del estado, muchos de ellos provocados desde afuera, los atentados, las detenciones, etcétera, etcétera, tenemos ahí.*

LC: *El michoacanazo*

SAC: *El michoacanazo, pero yo creo que tenemos potenciales que hay que aprovechar. El turismo, el campo, que es una gran oportunidad y otra, otro elemento que tenemos ahí que sería el desarrollo de infraestructura que ya lo platicaremos otro día con detalle.*

LC: *Claro,*

SAC: *Pero el asunto de la seguridad, yo te digo con mucha claridad, estoy consciente que hay por lo menos dos temas que no le tocan al estado.*

LC: *¿uno es la seguridad? ¿Narcotráfico? SAC: Narcotráfico, narcotráfico.*

SAC: *Y los efectos de la delincuencia organizada, pero hay delitos, hay delitos que si se tiene que enfrentar desde el gobierno del estado y acabar con el discurso de que “eso no me toca a mí, le toca al de arriba”. No señor, hay por lo menos cinco delitos que son del fuero común que se tienen que acabar en Michoacán y que tenemos que demostrarle a propios y extraños de que Michoacán es un estado que tiene las garantías mínimas para que inviertas y para que vivas con tranquilidad, empezando con la capital, me es un reto mayor, pero Morelia se tiene que convertir en una de las ciudades más seguras del país, no, no hay de otra porque si seguimos repartiendo culpas, este la gente ya está cansada de eso.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

LC: Pues, Silvano Aureoles, candidato del PRD; Pt y Convergencia al gobierno de Michoacán, te agradezco mucho estos minutos a Noticias MVS y como lo hemos hecho con los otros tres candidatos, te deseamos la mejor de las suertes en esta contienda.

SA: Te agradezco mucho, Luis. Te mando un abrazo y estoy a tus órdenes. LC: Gracias, vilano, muy buenas tardes.”

**“Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.”
concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMM-FM.**

Enfoque 2ª. Emisión / Adriana Pérez Cañedo

Programa: Enfoque 2ª. Emisión
Conductor: Adriana Pérez Cañedo
Fecha: 27/06/2011

“APC. Senador, buenas tardes.

SAC. Adriana que gusto saludarte a tus órdenes.

APC. Bueno pues, acabamos de transmitir una información de nuestra corresponsal de Michoacán, en la que además de mencionar el nombramiento de usted Senador, pues también menciona que hay inconformidad al interior, ¿Qué dice a esto?

SAC. Normal, Adriana normal, fijate que yo debo de agradecerle a mis compañeros que estuvieron en la contienda que tomen un actitud muy madura, muy responsable, incluso ayer la compañera Fabiola que está incluso también en la contienda, pues fue muy generosa, digo la tendencia favorece a Silvano, vamos a esperar a que termine el conteo, el presidente nacional del partido, junto con el presidente estatal del partido, fijaron ya la postura dieron la información de las estadísticas, creo que lo que falta el resto, el PRD es un partido muy complejo, muchos acuerdos, instancias revisiones, aunque la tendencia es muy, muy fuerte, la diferencia, yo tengo el cincuenta y siete por ciento de la votación, el que sigue el más cercano tuvo un veintiséis o veintisiete y de allí para abajo, de tal manera que la diferencia que ya en votos Adriana, son cerca de setenta mil votos de diferencia, por cierto en un proceso inédito en una participación increíble, en un Estado de Michoacán, en donde se decía que no podía haber elecciones que por la inseguridad y una serie de argumentos de que no haya elecciones en el Estado, pues se les acaba de caer Adriana porque participaron más de trescientos mil, cosa que es muy sorprendente, pero bueno entonces se está procesando, el miércoles es el cómputo final y la entrega de la constancia y voy caminando muy bien, yo te diría que 110 hay quejas.

APC. Que es un hecho pues.

SAC. Si digamos que sí, normal cuando uno va a la competencia y las cifras no me favorecen, pues es hasta entendible, donde se sienta uno incómodo, eso es lo que yo veo en mis compañeros, es normal están procesando, están hablando con sus equipos, daremos vuelta a la página y ahora a pensar lo que sigue.

APC. Es cierto que hubo una importante participación, pero hubo un municipio que 110 fue posible instalar las casillas que se llama Cherán.

SAC. Pero en Cherán solamente no se pudo instalar las casillas, solo en la cabecera municipal, porque las autoridades de la comunidad, plantearon que no había condiciones y nosotros hemos sido respetuosos, las costumbres y las decisiones, de las comunidades y en particular Cherán, es una comunidad difícil, pero sí se instalaron fuera de la cabecera municipal.

APC. Pero mire, es preocupante Silvano, no hay condiciones, porque la inseguridad, no da las condiciones propicias, para que se lleve a cabo pues un proceso democrático al interior de un partido, que podemos entonces, para cuando ya

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

inicie las campañas con todos el PRD, con todos los demás partidos, del PAN y el PRI, ¿Qué está pasando en Michoacán, cómo la ve Silvano Aureoles aspirante a la gubernatura de su Estado?

SAC. Sin duda la meseta Purépecha general ha sido una región difícil, de nuestro Estado, hay conflictos muy añejos el problema de la tenencia de la tierra y ahora el conflicto que se ha agudizado por el tema del bosque por la tala clandestina, en donde los comuneros de Cherán, que en justicia porque además tiene razón, porque han sido objeto de un saqueo permanente por tala montes, y el narcotráfico y desde luego que atrás de los tala montes está el crimen organizado, que encontraron el aprovechamiento de la madera como una mina de oro, un negocio muy jugoso y entonces lo que hay que hacer es irnos muy a fondo y es que esas comunidades, entre ellas Cherán, habrá que aplicar y poner en movimiento todos los esfuerzos para encontrarle salida al conflicto y que se haga justicia a las comunidades, yo comparto además su participación y para no alterar las cosas, para no meterle más ruido, es que no aceptamos que no instalara una casilla, que no instale en la cabecera municipal, yo espero que en el transcurso de esta semana, las cosas se reencausen para que haya una salida y que en noviembre no haya problema instale una casilla en la constitucional.

APC. Lo que sí parece que hay problemas, Silvano Aureoles, virtual candidato del PRD al Gobierno de Michoacán, es que el PRD retenga la gubernatura, porque justamente, además de esto de los tala montes y el narcotráfico, que llegaron para instalarse en todos los municipios del Estado, que ha despertado la inquietud de los habitantes de los electores de Michoacán, para que se contemple la posibilidad del que el PRD pierda ese bastión que ha llevado por varias administraciones, desde Cuauhtémoc Cárdenas, su hijo, ahora Leonel Godoy, y ¿Qué hay de esa posibilidad del que el PRD pierda esas circunstancias pierden un bastión de tantos años?.

SAC. Adriana Michoacán es uno de los Estado con una competencia muy fuerte en el ámbito electoral, yo creo que somos el único Estado de la República que estamos en tercios, las principales fuerzas políticas, sin embargo yo creo que el PRD, tiene las condiciones para ganar por una serie de razones tenemos una estructura muy sólida, una militancia muy activa y creo principalmente en esa coyuntura, en donde yo he estado, con decirte, que he recorrido cuatro veces, en los últimos meses el Estado, recorro comunidades, pueblos, tenencias, todo lo que se requiere visitar convocando para un movimiento para quedemos el siguiente paso, hay sin duda cuestionamientos que no se han podido realizar, y hay que hacer los cambios, una nueva etapa reconociendo que hemos hecho bien hasta ahora, pero mi planteamiento es que debemos ir por más los michoacanos las michoacanas, eran de un gobierno de izquierda como el nuestro que vallamos más al fondo y que seamos más eficientes, que entreguemos resultados y este es el reto que espero me toque a mí, pediré que yo veo las condiciones para ganar, si esto me lo preguntalas hace unos seis meses, te diría que no, que estábamos en tercer lugar, ahora estamos en primer lugar en las preferencias, estamos en un empate técnico con el PRI, el PAN muy abajo, pero tengo yo la confianza, conozco la gente y el resultado de ayer me da un indicador muy importante de que tenemos las condiciones para refrendar el triunfo en noviembre, no hay nada escrito va a ser muy competido.

APC. Falta mucho todavía.

SAC. Falta mucho, hoy te diría hay condiciones para que el PRD, vuelva a refrendar el triunfo en Michoacán, pero bueno hay que esperar los tiempos Adriana, esto no sucede hasta que sucede.

APC. Y los electores tendrán la última palabra, muchas gracias Senador.

SAC. Nada más una última cosa, el PRD en Michoacán creo que se cuece aparte y creo que esta será la octava y bueno con propuestas y con soluciones, vamos a encarar lo que sigue y agradecerte mucho el espacio.

APC. Al contrario, el Senador Silvano Aureoles, ¿Conejo es su segundo apellido verdad? SAC. Si Conejo, Conejo, como el animalito.

APC. No había escuchado el apellido Conejo

SAC. Fijate que hay el apellido Cornejo, pero yo digo que es una distorsión de Conejo, porque el otro no tiene sentido, entonces yo soy Conejo.

APC. Ok, Silvano Aureoles Conejo, virtual candidato a la gubernatura del Estado de Michoacán.

SAC. Gracias Adriana un abrazo.

APC. Buenas tardes”

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Enfoque Con Leonardo Curzio / Leonardo Curzio

Programa: Enfoque Con Leonardo Curzio

Conductor: Leonardo Curzio

Fecha: 10/10/2011

“LC: Doy la más cordial bienvenida a Silvano Aureoles hace unos días platicábamos con el telefónicamente y nos da mucho gusto recibirlo el día de hoy, el es el candidato del PRD-PT-Convergencia, al gobierno de Michoacán senador como esta buenos días.

SA: Muy bien Leonardo muchas gracias con el gusto de saludarte y estar aquí.

LC: Bueno pues cuénteles al auditorio cómo evoluciona la campaña en Michoacán, veíamos con preocupación y le pido por favor que nos cuente como ve las cosas, que fueren detenidos una serie de personas entre ellos el dirigente municipal del Partido de la Revolución Democrática en Chinicuilta y bueno pues se dice que es una operación contra las drogas por supuesto ha habido ya una reacción de la dirigencia de su partido pidiendo que se aclare y se establezca esto y no caigamos senador en un Michoacanazo 2.

SA: Yo creo que en principio la postura que ha fijado el partido es correcta nosotros estamos por que se respete la ley y el estado de derecho y que se investigue puntualmente si, hubiera una responsabilidad de que se finque lo que corresponda lo que se de este hecho es que en un operativo en algún punto del municipio de Chinicuilta se detuvo a un grupo de personas que se dedica a extorsionar los que transportan minerales y que por alguna circunstancia este joven lo encontraron ahí y bueno se lo llevaron en el paquete yo espero que se aclaren las cosas y que no haya mayor complicación en esto porque hasta donde se es un asunto de un operativo en el que este muchacho quedo involucrado.

LC: Dígame una cosa ¿el crimen organizado está amenazando la democracia en Michoacán?

SA: Yo creo que no, no hay ese grado de dificultad Leonardo, si hay problemas sin duda, conocemos acontecimientos que han sido muy impactantes en el ámbito nacional pero no es el estado que tenga mayores complicaciones apenas en las mediciones que hace el INEGI del grado de delitos y criminalidad que hay en los estados, Michoacán aparece casi en el último lugar Chiapas y Yucatán creo que están más bajos que el estado de tal manera creo más bien que es un estado de apreciación no quiere decir con esto que no haya dificultades, si las hay, yo creo que hay que tener en claro y aceptar que los hay para poder tomar las medidas correspondientes.

LC: Pero es cuando la percepción ya se vuelve realidad veía hoy una encuesta que publica el universal supongo que ya la vio usted de cómo van en Morelia y bueno más allá de las preferencias políticas el primer tema que ubican los Morelianos es la seguridad pública.

SA: Sin duda y es un asunto que permea prácticamente en todos los ámbitos de la sociedad, hace unos meses era el empleo ahora es el asunto de la seguridad y repito veo yo que fundamentalmente es un asunto de percepción que sin duda algo tiene, en realidad algo hay que no en la magnitud que se conoce que se publique o que se maneje pero sobre todo en los hechos del 15 de septiembre del 2008 luego los acontecimientos de los bloqueos y quema de autos sobre todo en Morelia y sin duda que genero un ambiente de incertidumbre. LC: y el movimiento en Apatzingan Dígame una cosa, esto bloquea la mala percepción uno de los capitales más importantes que tiene Michoacán que es la posibilidad de recibir turistas.

S A: El turismo por supuesto los acontecimientos de Apatzingan y de Morelia la caída de la presencia de turistas fue brutal recuerde que uno de los dueños de los hoteles más prestigiados y con más antigüedad en Morelia estaba a punto, me lo comento, de intentar vender el Hotel debido a la falta de visitantes en la caída del turismo que Michoacán es uno de los estados de mayores potenciales Leonardo tenemos prácticamente todo 220 km de costa, turismo de aventura, turismo cultural de negocios de tal manera que cuando hay un golpe a esta actividad se reciente de manera muy significativa.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS
SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011

LC: *Y por tanto la economía de los michoacanos toda la gente que vive de eso sobre qué bases propone usted a los michoacanos digamos descansar la gobernabilidad del estado, es un estado que está muy dividido políticamente en distintas fuerzas es un estado tenido problemas en el ámbito territorial, sobre qué bases propone Silvano Aureoles,*

SA: *Michoacán es de los estados más politizados con una presencia muy importante de los partidos políticos fundamentalmente los 3 más grandes y que en los últimos años en las elecciones aquí hemos vivido se ha ido cerrando la competencia a prácticamente quedaran en tercios, yo creo que esta no va a ser la excepción va a ser en tercios sin embargo nosotros tenemos ventajas entre otras que tenemos un partido muy fuerte en Michoacán el PRD, el PRD es un partido con mucha presencia en el estado tenemos una militancia muy activa que participa mucho que se que le entra que está presente tenemos estructuras del partido que toman decisiones que respeta los tiempos somos el único estado del PRD ha tenido normalidad en sus procesos internos de sus dificultades llevamos dos periodos de dirigencia del partido que prácticamente se elige por unanimidad, consenso de los principales grupos internos hemos ganado las últimas 7 elecciones tenemos la estructura en el partido en los 113 municipios yo vengo de un proceso interno Leonardo, donde participaron más de 300,000 michoacanos yo saque el 55 % de la votación que me da amplia fortaleza una plataforma y legitimidad para presentarme ante los electores con una postura muy clara hemos hecho muchas cosas con los gobiernos de izquierda en el estado sin duda muchas se han quedado en el camino pero yo estoy planteando iniciar una nueva etapa a partir del 15 de febrero del año que entra no es un deslinde, porque uno no se puede deslindar de un proyecto del que es parte yo soy fundador del PRD y si bien se puede decir que esas cosas no les han salido bien si yo creo que Lázaro hizo lo que estuvo a su alcance hizo lo que se pudo Leonel ha hecho lo ha estado a su alcance y creo que con toda la fortaleza que da tener un partido así además de la experiencia y la capacidad de Leonel ha permitido sortear un periodo muy difícil pero también estoy claro que yo responderé a partir del 15 de febrero por lo que a mí me toca.*

JC: *¿Va a tener un periodo breve en caso de ganar no?*

SA: *Cuatro años, son tres años ocho meses mira Leo, los tiempos son relativos quien nos dice que 6 años es lo adecuado lo correcto es un asunto discrecional en las principales democracias del mundo son 4 años los periodos y dicen que es muy poco tiempo para hacer buenas cosas y mucho para cometer errores.*

LC: *Hace algunos años los que tenemos cierta edad nos parece que fue ayer pero para los jóvenes ya paso mucho tiempo que la pluralidad política se instauró en México, Michoacán y el D.F. fueron lo recuerdo los primeros 2 estados que tuvieron senadores opositores en este país y estamos hablando de 1988 no es tanto tiempo que nos ha venido dando la democracia y cuál ha sido la aportación del Partido de la Revolución Democrática en un estado emblemático como Michoacán un estado que ha sido desde el arranque de la transición hasta ahora es como el estado donde el Partido de la Revolución Democrática después vendrá su gran fuerza a la capital es donde digamos de una manera más constante se ha expresado.*

SA: *Yo creo que en Michoacán es emblemático no solamente por el origen del PRD y el movimiento del 88 con el ingeniero Cárdenas, sino también por todos los acontecimientos de la historia, por Michoacán paso al independencia Leonardo, por Michoacán paso la reforma, por Michoacán paso la revolución los principales protagonistas de estos acontecimientos históricos son michoacanos y el periodo más reciente con el ingeniero Cárdenas que vino a dar un cambio sustantivo yo creo que la transición en México se debe; fundamentalmente a esta semilla que germino en Michoacán y que permitió que México: diera el paso importante hacia una transición democrática empezando con la transición en el poder que la cosecho el PAN y Fox, pero yo creo que si no hubiera sido la irrupción de este movimiento ciudadano en Michoacán no nos explicaríamos hoy los avances que hemos tenido que creo que en materia democrática en materia de democracia electoral hemos tenido avances muy significativos y yo coincido contigo, los jóvenes de ahora pues van y sacan su credencial de elector pero hace 23 años ni siquiera nos imaginábamos que pudiera haber esta mica que además te permite identificarte, ir al banco o a donde sea.*

LC: *O que alguien iba a poder señor senador hacer campaña con toda naturalidad y que se respetara estar en los medios de comunicación.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

SA: Los votos y que haya apertura en los medios de comunicación y también mayor libertad para expresar las ideas y posturas que eso no se podía antes

LC: Tenemos un mejor Michoacán? La experiencia democrática por que usted lo escuchara especialmente entre los más jóvenes bueno da igual la democracia no tenemos gobiernos de calidad yo le pregunto a usted

SA: Y dicen es que todos son iguales

LC: ¿Tenemos mejores gobiernos?

SA: Pero con mucho, yo te puedo decir y ojala un día podamos hacerlo contratarlo en la práctica ir a Michoacán y ver los municipios que son gobernados o han sido gobernados por el PRD por que se distinguen los gobiernos perredistas habrá excepciones pero fundamentalmente por enfocar sus recursos hacia apoyar a los grupos más desprotegidos a los más vulnerables a la obra que apoya a la sociedad a los grupos en grado de vulnerabilidad indígenas, discapacitados, mujeres, adultos mayores, niños enfermos con cáncer por ejemplo en Michoacán es ejemplo nacional en el tema especial de niños con cáncer el apoyo a los adultos mayores el compromiso que tenemos con los sectores populares que es ahí donde hemos focalizado fundamentalmente nuestro esfuerzo,

LC: O sea la democracia si hace la diferencia

SA: si hace la diferencia, yo creo que los partidos de izquierda en México particularmente el PRD ha jugado un papel fundamental en los equilibrios Leonardo, de por si se han servido con la cuchara grande si no existiera una fuerza de izquierda organizada quien sabe cómo estuviéramos

LC: hay mucha desconfianza el otro día leí en las crónicas parlamentarias de igual consenso de que al Ingeniero Cárdenas cosa que debo decir me alegra mucho le den la Belisario Domínguez había algunos senadores que decían démosela después de noviembre no vaya a ser que influya en las elecciones de Michoacán o sea todavía estamos en ese nivel de desconfianza como para decir que Cárdenas influye en las elecciones.

SA: Eso es un exceso Leonardo, nada tiene que ver yo creo que al Ingeniero Cárdenas le reconocen no solamente los mexicanos sino en el exterior su gran aportación a la democracia mexicana a la transición pacífica que lejos de caer en esos prejuicios a mi me parece que es un acto de justicia y yo te expreso sinceramente mi satisfacción por esta decisión que espero mañana tome el senado de la república de entregarle al ingeniero este reconocimiento y si ese fuera el caso diríamos hoy pues entonces que el presidente de la república se separe temporalmente del cargo porque es hermano de la candidata del PAN imagínate si no hay influencia consanguínea.

LC: Se ha metido mucho ruido a eso?

SA: mucho ruido, yo creo que es inmoral políticamente no es ético que la hermana del presidente y que además todos los funcionarios públicos del gabinete estén allá a cada rato que este la cargada de gobernadores apoyando a la candidata del PAN nada menos ayer estuvo el de Puebla han estado otros que por cierto no cabe duda que un buen servicio un mal pago ahí anduvimos de acomodados con el de Puebla, con el de Sinaloa y con otros y ahora andan apoyando a los del PAN de tal manera

LC: Malova apoya a varios no, se le ha visto con Cordero se le ha visto con otros ahora se pronuncian los dos Gabino Cue y Malova por esto de un gobierno no necesariamente de coalición, senador pero si gobiernos en los cuales si el presidente, se refieren al gobierno nacional pero lo pienso también en el ámbito local

SA: Fijate que esta se hace buena iniciativa Leonardo pero también creo que está en el límite de un riesgo y dicen que hagan una coalición todos los partidos políticos LC: Por ejemplo un programa de gobierno eso como lo vería, en su tierra los empresarios soñaron con que no hubiera ni democracia

SA: Lo que pasa es que hay es muy complejo el tema y la línea es muy delgada por que también es una propuesta de la delincuencia organizada que no haya elecciones haber júntense y pónganse de acuerdo que es eso de que andan discutiendo y debates LC: Pero cree usted en un gran pacto por Michoacán

SA: Creo que si en algunas cosas sobre todo en las propuestas que aquellas que sean viables yo las voy a tomar en cuenta he dicho públicamente que voy a tomar aquellas propuestas de Luisa María que sean viables para el estado por supuesto las del Propio Fausto porque finalmente si hay propuestas que no solamente son de ellos sino que son de

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS
SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011

ciudadanos que piensan que ellos pueden ser los que van a representar al gobierno del estado y se las hacen llegar no son de exclusividad.

LC: El gobierno paritario, tantos hombres y tantas mujeres

SA: Esa es una propuesta nuestra es una propuesta que hoy por cierto Michoacán es el único estado que tiene un gobierno paritario el mismo número de mujeres el mismo número de hombres en el gabinete 50 y 50 eso ha sido una decisión política muy acertada del gobernador Leonel Godoy que creo que está rompiendo paradigmas y yo me he comprometido ayer me reuní con cerca de 15,000 mujeres en un evento en Morelia que me acompañó por cierto Marcelo y mi compromiso es eso vamos a darle continuidad a la equidad en el ejercicio del gobierno del poder y estoy también incorporando a los jóvenes que son ahorita a mi juicio los que corren mayor riesgo en nuestro país sobre todo por el reclutamiento que hace de ellos la delincuencia hoy más del 70% de los asesinados y encarcelados por la guerra y por el crimen son menores de 25 años de edad, es decir estamos perdiendo exponiendo a una buena parte de lo mejor o de lo más valioso de la sociedad.

LC: Que ofrecerle a esos jóvenes?

SA: Les vamos a dar becas, voy a dar 20,000 becas Leonardo a partir del 15 de febrero del año que entra 20,000 becas voy a recortar voy a hacer una reingeniería de la administración para recortar gastos y poder apoyar a los jóvenes con estas 20,000 becas adicionalmente voy a destinarle el 30% de los proyectos que hoy apoyar al gobierno del estado que son afondo perdido que son subsidios van a estar dirigidos a los jóvenes para general les oportunidades de todo tipo empresariales, de innovación de emprender, deportivo por cierto voy a abrir a habilitar o a modernizar mil espacios públicos seguros para que los jóvenes puedan dedicarse al deporte, a la cultura al arte Michoacán es un estado que tiene una gran riqueza cultural en la meseta en la tierra caliente la música, las bandas de música que hay apoyar niños jóvenes de 12 13 años que forman bandas extraordinarias que requeriremos impulsarlos y formales condiciones de desarrollo.

LC: Con los paisanos, que oferta le das

SA: Acabo de reunirme con todos los presidentes de los clubes antier mis paisanos que viven en la unión americana California, Illinois, Texas, Nevada en fin hicimos un gran acuerdo

LC: Hasta en Alaska creo que hay

SA: En Alaska también hay un grupo de michoacanos vamos a crear el año que entra a partir de que yo rinda protesta como gobernador el banco del migrante en Michoacán por que hoy los paisanos envían ese es un evento de anoche, hoy mis paisanos envían a mi estado cerca de 25,000 millones de pesos, más menos en algún momento llega hasta 30,000 millones de pesos

LC: Es como el 15% de las nacionales

SA: Todo este recurso se destina fundamentalmente al gasto corriente a la fiesta del pueblo al santo del niño, ropa calzado comida 15 años y no se invierte en actividades productivas, si nosotros creamos el banco imagínate que los migrantes pudieran aportar 10,000 millones más lo que aporta el gobierno del estado con eso bajamos 100,000 millones de pesos al estado y con eso vamos a empezar a detonar proyectos de desarrollo regional si un paisano que manda que te gusta \$100 dólares al mes en lugar de mandar los \$100 dólares al mes a su familia mete al banco \$25 dólares en cierto periodo eso nos va a dar un potencial enorme que nos a permitir que cuando los paisanos quieran regresar tengan condiciones de hacerlo.*

LC: El 3 por 1 le gusta?

SA: Si pero está muy desarticulado los paisanos le han pegado mucho le decía yo antier a las banquetas el kiosco de la plaza la iglesia del pueblo cosas que son muy importantes para ellos pero tenemos que irnos a la inversión productiva, si no generamos ingresos, si no, no generamos riqueza para ellos y sus familias.

LC: La lógica del banco, pues senador le agradezco mucho que haya estado aquí esta mañana con nosotros Silvano Aureoles candidato del PRD-PT-Convergencia al gobierno de Michoacán.

SA: Yo te agradezco mucho Leonardo agradezco el espacio a la empresa y decirte que vamos a hacer todo nuestro esfuerzo pero Michoacán debe de cambiar, debe dar el siguiente paso por hacer en principio 2 3 ciudades Morelia la más

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

segura del estado y a ver si logro hacer la más segura del país para poderla convertir en el destino principal del turismo de negocios, del turismo cultural

LC: Sí que es muy bonita ciudad

SA: Sin duda

LC: Silvano muchísimas gracias por su tiempo por haber estar esta mañana con nosotros.

SA: Gracias a ti Leonardo.”

**“México Radio, S.A. de C.V.”
concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEABC-AM 760**

Así lo dice Lamont / Federico La Mont

Programa: Así lo dice Lamont

Conductor: Federico La Mont

Fecha: 02/08/2011

“FLM. Que gusto saludarlo y buenas tardes para usted.

SAC. Federico que gusto saludarte.

FLM. Treinta y seis por ciento del padrón electoral en Michoacán lo representan jóvenes menores de veinticuatro años, es decir, siete años menos de los que usted ingresara, antes de los veinticuatro años a la política en Michoacán, hay ya dos candidatos como se suponía, el PAN definió por la señora Calderón Hinojosa y el PRI por Fausto Vallejo, como se ubica usted a ello y con esa nota adicional del padrón.

SAC. Bueno Federico, era más una información ya anunciada, la señora Calderón sería la candidata del PAN, y que el señor Fausto Vallejo el candidato del PRI, no hay ninguna novedad, entonces para ello, pues estoy haciendo el trabajo que debo de hacer, para esta competencia que por lo que veo será muy reñida, fundamentalmente buscando y creo que lo he logrado, construir una propuesta atractiva para los jóvenes y para las mujeres, buscando que caminemos juntos con ciertos sectores de la población de Michoacán son mayoritarios y que creo que ha habido una respuesta favorable en virtud de la votación tal alta que yo obtuve...

Se perdió la comunicación.

FLM. De nueva cuenta don Silvano, jóvenes y mujeres nos decías para construir un movimiento atractivo para ellos, adelante don Silvano.

SAC. Sí fijate te decía que esta propuesta ha sido bien aceptada, ha habido identidad de los jóvenes y de las mujeres, que se refleja en una votación muy copiosa que obtuve yo, como precandidato del PRD en la interna, tu tendrás conocimiento tuvimos una afluencia en las urnas superior a los trescientos mil michoacanos, de los cuales yo saque el cincuenta y cinco puntos de la votación, entonces se habla de que el mensaje coincide con las aspiraciones y deseos de los michoacanos, y segundo que hay amplios sectores de la población que quieren que el PRD, siga gobernando en el Estado, entonces más allá de los nombres de los candidatos, a mí lo que me interesa es cómo construir soluciones para resolver sus problemas Federico.

FLM. Una de ellas decía, Fausto Vallejo, es endeudamiento, ¿es real ese endeudamiento de veintidós mil millones en el ejercicio de cuarenta y dos mil que ejerce el Gobierno de Leonel Godoy Rangel?

SAC. Eh no, eso va hacer que le crezca la nariz al señor porque recordarás que él acaba dejar la alcaldía de Morelia, y si hacemos un comparativo, Morelia tiene un presupuesto de mil doscientos millones de pesos anuales, el señor dejó endeudando el municipio con setecientos millones pesos, que representa el sesenta por ciento del presupuesto del municipio, comparado con el Gobierno del Estado que la deuda es de trece mil millones de pesos, y el Estado tiene un

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS
SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

presupuesto de cuarenta y ocho mil millones de pesos, eso representa apenas el veintidós por ciento del presupuesto anual, comparado con Morelia, representa el sesenta por ciento, la deuda que dejó el señor Fausto Vallejo es una irresponsabilidad, creo entonces que la deuda que tanto hablan, es un instrumento manejable, debidamente autorizado por el congreso, además no es un asunto propio de Michoacán, es un problema que padecen los estados en general Federico, por una relación injusta que prevalece en la Ley de Coordinación Fiscal, hacia este periodo que viene en el Congreso de la Unión que se hagan las reformas que se requieren para que esa ley no sea tan injusta, de que la mayoría de los recursos se queden concentrados en la hacienda federal y muy poco les llega a los estado y los municipios, ese es un problema de mayores proporciones, pero la deuda que tiene el Gobierno Estado autorizada por el Congreso, es una deuda que está dentro del marco de la Ley es perfectamente manejable.

FLM. Don Silvano, el servidor, espero que tu lo someta a consideración a la militancia de los partidos que forman su coalición, estará en quince días más, cuando inicie la campaña constitucional, viajando en Illinois y California, ojalá y nos pueda ofrecer algunos días para acompañarlo en algún recorrido para su campaña y enlazar a los paisanos en estas dos entidades, en una fecha próxima, lo más pronto que se pueda don Silvano.

SAC. Encantado Federico, tu sabes el cariño, aprecio que le tengo con los paisanos que vive al otro lado de la frontera, ya lo hemos hecho contigo en otras ocasiones, para empezar acepta la invitación, nosotros empezamos la campaña el treinta y uno de agosto, y yo también quiero proponerte que tengas un espacio para que me acompañes en Michoacán, en un recorrido por la geografía michoacana, en el municipio y regiones del Estado y podamos platicar de diversos temas, yo solamente te agradecería, de que estoy convenido Federico de que los retos que tiene Michoacán los podemos superar, que yo represento un relevo superacional que le vamos hacer frente, de lleno y con valor, porque tengo el corazón muy sensible, pero tendré la mano muy firme para tomar la decisiones que se requieren y pasar a otra etapa con los Gobiernos del PRD en Michoacán y ofrecerles soluciones a los michoacanas y a los michoacanos, porque creo que los otros candidatos no tiene las condiciones como las tenemos nosotros para representar las soluciones que requiere Michoacán.

FLM. Le Agradezco Silvano.”

Programa: Así lo dice Lamont

Conductor: Federico La Mont

Fecha: 7/10/2011

“FM: Senador Silvano Aureoles buenas tardes para usted

SAC: Querido amigo Federico una disculpa andaba aquí en un evento estaba hablando y se me complico aquí a tus ordenes gracias por el espacio

FM: Al contrario gracias senador considera que podría darse una declinación hacia su propuesta en esta recta final hacia el 13 de noviembre

SAC: Bueno yo he invitado a las fuerzas políticas le eh planteado a la candidata del PAN de que voy a incluir su propuesta de gobierno los temas que le sirven a Michoacán y que pues ellos analicen yo veo muy difícil ya que ella remonte la diferencia con todo respeto digo porque pues finalmente somos proyectos este distintos que están eh presentándose a los ciudadanos y bueno mi boleto principal más que convencer a algún candidato a que decline es convencer a los ciudadanos que vaya a votar por mi e 13 de noviembre

FM: En 2007 asistió el 49 por ciento de los casi 3.5 no perdón del padrón electoral en 2007 será que en esta ocasión fuese mayor al 49 por ciento

SAC: Mi apuesta era que por lo menos vayan concurran a las urnas el 60 por ciento del padrón estamos en una campaña muy intensa la invitación a los ciudadanos para que revisen las propuestas y la importancia que tiene su participación el eje central de mi campaña en mi propuesta de gobierno y la acción de gobierno será la participación de los ciudadanos debo comentarte que yo vengo de un proceso interno en el PRD el cual muy participativo muy participativo también participaron cerca o más de 300,000 michoacanos y eso me indica que hay confianza en el

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

proyecto de izquierda que yo represento pero también veo deseos y ganas de participar por eso esta invitación esta convocatoria y Federico amigo de convencer a los michoacanos y michoacanas de que yo represento la mejor alternativa
FM: bueno vamos a dar continuidad si usted nos lo permite don Silvano el lunes el lunes en este mismo espacio de 12 a 2 para recibir la llamada del candidato del PRD PT CONVERGENCIA

SAC: Muchas gracias amiga ya sabes que mi aprecio y respeto para ti un abrazo para ti y para la auditorio y estoy listo para continuar platicando quiero que inaudible Michoacán las cosas van muy b tengo la certeza de que vamos a gana r el 13 de noviembre

FM: Gracias don Silvano por atender la llamada buenas tardes para usted

SAC: Gracias Federico.”

Misión / Jesús Michel Narváez

Programa: Misión

Conductor: Jesús Michel Narváez

Fecha: 23/08/2011

“JMM: Dentro de México, y ya está aquí en el estudio, pues es Senador con licencia pero-ya es candidato del PRD y de PT y Convergencia, ahora se llama movimiento ciudadano, para el gobierno de Michoacán. El Licenciado ¿Eres licenciado?

SAC: Agrónomo, ingeniero

JMM: Silvano Aureoles bienvenido, Silvano.

SAC: Jesús muchísimas gracias, como siempre agradecido por el espacio, saludaría a ti y al auditorio.

JMM: Pues estamos de lleno, Silvano, estamos ya, estás, estás ya en el arranque de la campaña el treinta y uno de este mes ¿Cómo sientes el estado de Michoacán para que lo conserve la izquierda mexicana?

SAC: El estado de Michoacán es un estado muy politizado, tu sabes que prácticamente todos los acontecimientos de la historia han pasado por Michoacán, por lo menos desde la independencia para acá, el estado de Michoacán ha sido vanguardia en las transformaciones del país en todos los sentidos, en lo más reciente en el movimiento que encabezó el ingeniero Cárdenas que sin duda le dio un paso importante a la democracia en México y esto ha hecho que Michoacán vaya (inaudible) una clase política muy competitiva de tal manera que hoy los tres principales partidos estamos en tercios ¿no? Así nos hemos mantenido por lo menos hace unos cuatro, cinco años para acá es donde el tres se empezó a perfilar esta situación del dos mil cuatro, de tercios, se repite en el dos mil siete y así se ha mantenido, sin embargo, nosotros como partido, como fuerza política hemos ganado las últimas siete elecciones, este sería el octavo triunfo consecutivo, que aunque son diferencias menores, seguimos ganando en el estado, tenemos la mayoría de diputados locales, la mayoría de ayuntamientos, la mayoría de diputados federales y hay una militancia muy fuerte una estructura territorial del partido muy intensa, muy echada pa (sic) adelante, bueno, sin echar las campanas al vuelo, Jesús, sabiendo que en política no hay nada escrito y que estando en una cuestión de tercios, cualquiera puede ganar, sin embargo, esta característica, si fuera meramente estadístico yo te diría vamos a ganar como he ganado las últimas siete elecciones, una militancia activa, una estructura viva, y además somos gobierno en el estado, eso te da, si bien es cierto que el gobernador ha sido muy cuidadoso, profunda, interna para elegir candidato (inaudible) el lunes pasado y lo será en este proceso, yo creo que el PRD y los aliados tenemos condiciones para refrendar el triunfo en Michoacán.

JMM: Justamente, el hecho de que sea el gobernador del mismo partido y que lleven ya bastantes años gobernando el estado no es un peso un (inaudible).

SAC: Es lo que nos sucede en este momento tanto al PAN como a nosotros, pero al PAN en Michoacán como en todo el país ha ido a la baja, está desgastado por la acción del gobierno, es natural eso y más cuando hay cosas que la ciudadanía no ve bien o que rechaza en el caso del PAN, por ejemplo, los ciudadanos no ven bien en Michoacán siendo

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

los michoacanos muy activos no ven bien que la hermana del titular del Ejecutivo Federal sea la candidata, se siente como una imposición.

JMM: Ni que sea un delito.

SAC: No, al contrario, la señora tiene sus derechos políticos a salvo y que bueno el que quiere participar y demás además es mujer y yo creo que las mujeres deben de estar presentes en la vida pública, en las actividades, diversas políticas, economías, sociales pero se percibe como una imposición

JMM: ¿Pesa el Presidente de la República?

SAC: Pesa, tiene su peso, sin duda porque de otra manera no hubiera sido la candidata pa (sic) empezar, o sea, difícilmente, en otras circunstancias no hubiera sido la candidata, además ni habría estado en el estado por algún tiempo, quien tenía más presencia era el otro muchacho que compitió pero se impuso el apellido, finalmente, del otro lado nosotros evidentemente en casi diez años e gobierno, también hay un desgaste natural además con circunstancias adversas, donde los ciudadanos no alcanzan a separar a distinguir a quien le toca, el tema de inseguridad, la gente quiere acciones y cuando nosotros contestamos "a nosotros no nos toca, eso es del gobierno federal" la gente no puede hacer fácilmente la diferencia. (Inaudible). No le importa quién se la dice "pues el gobierno" y, pero en fin, y yo te diría nosotros también hemos hecho cosas que hay que destacar como gobierno, diría, todos los programas sociales, apoyo a adultos mayores, madres solteras, niños enfermos, el tema de infraestructura, la educación pública, el tema de la salud, en el caso de la salud ha habido un avance muy importante ha talao (sic) que se reformó una ley para que la educación sea gratuita desde preescolar hasta la universidad, esto pone a Michoacán por delante, la participación de la mujer. Es el único gobierno paritario que hay en el país en este momento, en donde hay mujeres y hombres en los espacios importantes, sin embargo, yo estoy consciente que hace falta mucho por hacer y yo me estoy planteando para Michoacán, Jesús, un relevo generacional porque finalmente, esto no lo he dicho te lo voy a decir a ti, a riesgo de que genere polémica, Lázaro Cárdenas Batel como gobernador pues era... es decir...

JMM: De tu generación más o menos ¿no?

SAC: sí, pero cuando yo hablo de relevo generacional no tiene que ver con la parte cronológica (inaudible) ¿Quién es Lázaro Cárdenas Batel? Pues es un nieto del General, además de que es un hijo de Cuauhtémoc Cárdenas, es nieto de doña Amalia, en paz descanse, tu caminas diez kilómetros y te vas a encontrar, un monumento, una calle, una escuela una colonia, de tal manera que el apellido pesaba mucho, pesa mucho, sin restarle los méritos a Lázaro que es un gobernador muy bueno, y él mismo es un compañero, pero evidentemente que el apellido pesaba mucho, y llega Leonel ahora, siendo uno de los cuadros formados a lado de Lázaro Cárdenas, desde antes de salir de la escuela ya estaba cercano al ingeniero. La clase política que se formó en torno al ingeniero, lo ve como parte de su equipo

JMM: El cardenismo, digámoslo así.

SAC: Cercanísimo más que cardenista, porque yo soy cardenista de hueso colorado, pero más bien como de ese equipo que estuvieron en el gobierno con el ingeniero Leonel desde que tenía veintiséis años de edad (inaudible) con el ingeniero, y entonces el grupo cercano lo ve como parte de ese grupo. Cuando yo llego de candidato por ejemplo gano las elecciones internas, me reúno con ese grupo cercano y así como que un poco se sienten extraños, porque, aunque yo soy fundador del partido, pues no estuve en esa etapa del gobierno del ingeniero Cárdenas en el ochenta y todo lo demás que siguió pues, por eso yo digo que vamos por un relevo generacional en muchos aspectos, viene una nueva etapa para Michoacán, el PRD y sus aliados, la izquierda, la izquierda así como le llaman ahora. Viene una nueva etapa necesitamos nosotros concretar, de una vez por todas el proyecto social que representa el PRD, porque yo ya estamos (sic) en la orillita, también reconozco eso, Jesús, lazarillo ganó con seis puntos y medio y Leonel Ganó con tres plinto cinco la elección, Lázaro ganó con quinientos sesenta mil votos la elección, Leonel gana con quinientos siete mil, es decir, si hemos bajando en el ánimo de la gente aun cuando el padrón si ha aumentado ¿mi reto cual es? Movilizar a los ciudadanos he hecho una gran campaña para convencer a los ciudadanos, sobre todo jóvenes y mujeres de que somos una alternativa real y que lo que viene es una etapa real en donde habremos de resolver (inaudible) los problemas siente

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS
SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

que no se han resuelto, empezando por la propia militancia, es una militancia muy activa pero muy, en buena parte resentida, porque no ven cristalizados sus aspiraciones, y a quien es hoy fundador del partido, que hoy está en la ignorancia, que está enfermo, que no ve, etcétera, etcétera, dice bueno pues de que sirvió todo este sacrificio?”, entonces viene la otra etapa sin desconocer los logros que se han hecho. Yo voy como gobernador, voy a fortalecer lo que haya salido bien pero lo que no voy a dejar de hacerlo y vamos a prometer nuevas cosas (sic) nuevas astucias
JMM: Dos preguntas quesque (sic) han tratado y que surgieron a raíz de que yo entrevisté a Fausto Vallejo y también a Luisa María Calderón. Fausto Vallejo dice que Michoacán debe veintidós mil millones de deuda pública. Si la deuda pública.

SAC: Mira esa es una falacia, porque, muy rapidito de diría, ese es un balazo en el pie para el señor candidato del PRI porque resulta, hemos visto los escándalos en el caso de Coahuila, donde tienen comprometidos casi el cien por ciento de la participaciones ¡el cien por ciento de las participaciones! Ese es un asunto gravísimo y yo soy dirigente nacional del PRI, con mucho respeto a mi amigo Moreira, pero digo entonces el candidato del PRI mejor no debería decir nada y luego, porque le puedo poner otros ejemplos.

JMM: Sí, pero, en concreto, o sea, más allá de que, de que haya otros estados más endeudados, en el caso de Michoacán.

SAC: Pero no, no es bueno, digamos, aquí yo lo quisiera aplicar al viejo balagio(sic) de que “Mal de muchos, consuelo de tarugos” Eso no puede ser, sino a lo que voy yo es que Michoacán tiene una deuda manejable, que se aprobó de acuerdo a la Ley, que aprobó el Congreso y que representa, no son veintidós mil millones, son alrededor de catorce mil millones que representa el 22% del presupuesto total, si yo comparo esta situación del Estado de Michoacán, con el municipio de Morelia que maneja un presupuesto de mil doscientos millones de pesos y que el señor ahora candidato, el señor Vallejo cuando se va deja el municipio endeudado con setecientos millones de pesos, eso representa el 60% del presupuesto municipal, entonces digo, este, eso no tiene sentido decir esas cosas porque si hablamos de cifras hay, no hay comparación, 60% del presupuesto de Morelia que está comprometido por la deuda que deja el actual candidato del PRI, mientras que del gobierno del estado representa el 22%. No por eso digo que está bien que está endeudado el estado, pero bueno, si vamos a hablar de cifras pues, este, habría que verlas con mucho cuidado entonces es una deuda manejable que yo creo que si nosotros reactivamos la economía del estado las cosas van a cambiar radicalmente, porque necesitamos que generar empleo, apoyar a los empresarios pequeños y medianos para que se reactive el empleo sobre todo en aquellos ramos en que son, pues están a flor de piel en Michoacán; el turismo, el campo, etcétera, etcétera.

JMM: ¿Por qué razón, si se ha hecho un gobierno, voy a decirlo así como dicen los spots del PT y del PRD, un gobierno para la gente, por qué razón en Michoacán sigue siendo uno de los estados más expulsores de mano de obra, de seres humanos que dejan su estado?

SAC: Hay un factor, Jesús, que es un basa(sic) hay por lo menos ciento cincuenta años de historia de migración de Michoacán, hasta hay generaciones de Estados Unidos, (inaudible) construir una red familiar que difícilmente se va a romper ahora, esa va a seguir porque hay familias enteras, hay abuela y bisabuelas viviendo en Estados Unidos, pero efectivamente, somos el estado número uno en migración y yo creo que autocríticamente nosotros no hemos podido romper la tendencia de la falta de oportunidades, de marginación de pobreza, hemos construido cosas importantes como gobierno de izquierda pero no hemos podido despegar el paso que nos permite decir de Michoacán, no necesitan irse, se van los que quiera, porque quieran ir de viaje, por lo que quieran pero no se van orillados por las circunstancias, porque aquí hay condiciones de trabajo, y yo creo que el principal factor ha sido el abandono del campo, Jesús, que es una consecuencia nacional también ¿por qué? Pues la política agrícola del Gobierno Federal pero no tiene justificación y la otra, hay otros factores que por la misma característica de Michoacán muy, a voces muy convencionado (sic), pero yo creo que hoy tenemos que fortalecer dos factores fundamentales: si mantener los programas sociales; educación, salud, apoyo a sectores de la población en grados de vulnerabilidad, pero del otro lado necesitamos fortalecer el desarrollo

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

económico, porque no hay riqueza que se reparta si no le generas. No hay riqueza que se pueda repartir si no la generas, entonces, yo digo, si nuestro compromiso es con los grupos más vulnerables, desfavorecidos, en grado, en riesgo, en, en, en situación de vulnerabilidad, pero necesitamos ir a desarrollo económico y los empresarios necesitan certidumbre, Michoacán no puedes estar, por ejemplo, la capital no puede estar secuestrada un día y otro también porque (inaudible) el transporte, si cerradas las entradas y quemándose camiones, eso no puede seguir pasando en Michoacán.

JMM: ¿Qué le ofreces a la ciudadanía de Michoacán para reducir en si ya no nos, no nos vayamos a quien le corresponde, para reducir la violencia?

SAC: El gobierno del estado tiene que asumir la responsabilidad que le toca. Yo digo a ver, Jesús, venta de drogas, delincuencia organizada, no son temas que le toca al gobierno del estado, ni le puede (inaudible) no le han hecho ni Estados Unidos, ni Italia, ni Canadá han podido parar ese asunto, pero si los delitos del fuero común los tiene que atender el estado, tienen que acabarse los robos, los asaltos, las extorsiones, etcétera, etcétera eso se tiene que acabar en el estado y uno de los factores fundamentales es la generación de oportunidades. Yo traigo una meta muy ambiciosa; primer año de gobierno vamos a incorporar a cincuenta mil jóvenes en las actividades de desarrollo, de productividad, de estudios, porque son el principal segmento de la población que está en riesgo de vulnerabilidad y que son el ejercito que nutre a los grupos delincuenciales, por eso la meta son veinte mil becas en el primer año y treinta mil jóvenes incorporados a proyectos de desarrollo deportivos, culturales, artísticos y desde luego proyectos productivos. El estado tiene como quince mil proyectos de esos el 30% lo voy a destinar a jóvenes, el 30% para las mujeres, empezando por madres solteras, adultos mayores y el resto para la población en general, de tal manera que nos permite ocupar a muchos jóvenes que pueden ser hoy factor de inseguridad y luego se tiene que tomar las medidas correctivas, es decir, el gobierno tiene que actuar la población se tiene que sentir segura, y no quiero presumir, Jesús, pero yo creo que en el primer año de gobierno vamos a tener a Morelia, sino la más segura, una de las más seguras del país.

JMM: (inaudible) no quiero que se nos acabe el tiempo, nos queda un par de minutos, pero si quiero y deseo preguntarte. ¿Focos rojos en Michoacán? ¿Focos rojos para esta elección? ¿Habrá elección en Michoacán este año?

SAC: Va a haber elección porque mira nosotros fuimos ese ejemplo, trescientos mil michoacanos fueron a votar el veintiséis de junio, yo saqué el 55% de la votación, Jesús, filas de ciudadanos votando, si hay algunas regiones que tienen algún grado de complicación, pero por supuesto que hay todas las condiciones en Michoacán para que se realice el Proceso Electoral. Esa teoría de que hay problemas y no se pueden llevar a cabo las elecciones surge de algún núcleo cercanos al PAN en la idea de que mejor designen al gobernador y no haya elecciones ese es un retroceso, esa es una regresión, en Michoacán se pueden realizar elecciones perfectamente, sin ningún problema, puntos difíciles está en Tamaulipas, o en otra parte que...

JMM: que a cinco días matan al candidato.

SAC: Entonces sin desconocer que si hay problemas pero si tú revisas las estadísticas ni siquiera Michoacán es el estado con mayor problema de seguridad, son otros, pero bueno contesto tu pregunta. Si se pueden llevar a cabo las elecciones.

JMM: Pues Silvano Aureoles, muchas gracias por venir a este espacio y cuando quieras aquí estamos para difundir, somos un programa plural y hemos entrevistado a los tres candidatos y cada quien su posición y cada quien sabe lo que está haciendo

SAC: Jesús, te agradezco sinceramente. Estoy en deuda contigo porque en algunas ocasiones no he podido asistir o hablar contigo por teléfono, me disculpo públicamente, pero sabes el aprecio, el respeto y el reconocimiento a tu trabajo en este medio y voy a estar en contacto contigo, espero también pronto puedas visitarme a Michoacán y platicar (inaudible)

JMM: Gracias, Silvano. Y ya nos vamos, ya nos vamos, esta mañana."

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

**“Instituto Mexicano de la Radio”
concesionario de la emisora identificada con las siglas XHIMR-FM 107.9.**

Revista Antena Radio / Julieta Mendoza

Programa: Revista Antena Radio

Conductor: Julieta Mendoza

Fecha: 04/05/2011

“Sergio. Senador como le va muy buenas noches

SAC. Muy bien con el gusto de saludarte.

Sergio. Senador preguntarle en primera instancia, el PRD su partido, ¿Qué está haciendo en qué proceso está para elección de los posibles aspirantes o candidatos a la elección de Michoacán?

SAC. Bueno hay todo un proceso previo, que empieza por el inicio formal, legal del Proceso Electoral que será a partir del diecisiete de mayo aproximadamente, desde ahora los partido, en el caso del PRD, para todo lo que implica el inicio del proceso, primero los acuerdos internos, la aprobación en el Consejo Estatal de la convocatoria correspondiente, el establecimiento de las reglas, el periodo de registro en caso de la contienda interna, la fecha de la definición y en ese proceso estamos, tenemos ahora Consejo este domingo próximo, en donde se debe aprobar la convocatoria que ya elaboró el partido para que de una vez, iniciado el Proceso Electoral se habrá la convocatoria a los que tengan interés en participar, se da un periodo de registro y luego iniciaran un proceso de proselitismo entre los aspirantes al interior del partido, en búsqueda de ser postulados, esto será en las próximas semanas, aun con el compromiso, la búsqueda al interior, de construir un gran acuerdo y quedando establecido el plazo y la ruta, para una elección interna.

Sergio. Sabes que Michoacán es un Estado muy importante que ha sido gobernado por el PRD durante varios años, ¿Qué relevancia tiene este proceso para su partido?

SAC. Pues de la mayor importancia, Sergio, todos los procesos son importantes de manera participar, tiene su relevancia, lo de Michoacán para nosotros cobra mayor importancia por ser el origen del PRJD, la cima del cardenismo, donde nació el movimiento que posteriormente dio origen al partido y es muy emblemático para el movimiento democrático que empezó en mil novecientos ochenta y seis y mil novecientos ochenta y siete que culminó en mayo, en mil novecientos ochenta y nueve, con la fundación formal de lo que hoy es el Partido de la Revolución Democrática, de tal manera que reviste un simbolismo para la izquierda nacional para el PRD en particular, y para muchas organizaciones que influyeron en este movimiento y además por ser un Proceso Electoral previo a la elección del dos mil doce, es la antesala será el Proceso Electoral dos mil doce, y para nosotros como partido, el Proceso Electoral en el país pues tiene especial importancia. Sergio. Sabes que ha sido un Gobierno, para el actual mandatario estatal Leonel Godoy, difícil por distintas circunstancias tenemos el tema de la inseguridad, el famoso que se bautizó michoacanazo y toda esta situación, ¿Qué tanto puede afectar este proceso esta situación?

SAC. Bueno siempre hay riesgos, yo veo en Michoacán las condiciones organizado, apegado a Derecho, con participación de la gente, con ánimo, con entusiasmo, todos los partidos se preparan para ello, Michoacán es de los pocos estados donde hay una competencia muy fuerte, los partidos políticos, las tres fuerzas políticas con mayor preferencia te hablo del PRD, del PRI y del PAN que digamos que es el Estado que tiene prácticamente tercios en esta participación política, entonces es un proceso muy intenso sin embargo yo creo que se desarrollará en condiciones normales no exento de los riesgos y de las tentaciones de hacer uso e instrumentos de procedimientos y de prácticas que no le sirven a la consolidación a la democracia, no le sirven a Michoacán, no le sirven a los michoacanos, yo espero que se alejen esas ideas esas pretensiones y que el proceso se desarrolle normalmente sí han sido muy difícil para el Gobierno perredista de Michoacán, ha habido un acoso permanente, un hostigamiento permanente de actores políticos y gubernamentales fundamental mente del centro del país, que pareciera ser que hay una objeción por hacer presencia o

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

ganar, espacios políticos o ganar el Gobierno, porque tú estarás de acuerdo conmigo, han sucedido muchas cosas, pero no se le ha dado el tratamiento que se la ha dado a Michoacán, se hizo un gran escándalo, un gran movimiento mediático de toda índole del famoso michoacanazo, que por cierto, se derrumbó porque todos quedaron en Libertad, el último detenido quedó en libertad, y no ha sucedido lo mismo en otras entidades como el caso de los hechos escandalosos en Morelos en donde gobierna el PAN, no ha sido el trato igual y eso evidentemente que genera una tensión al interior del Estado y del Gobierno perredista, sin embargo aún con todas esas circunstancias, yo creo que ha logrado consolidar el Gobierno emanado del PRD, hay resultados y tenemos una militancia muy activa, que seguramente volverá a sacar la casta y a fortalecer el proyecto político del PRD.

Sergio. Hay dos asuntos que se juntan en el Proceso Electoral michoacano, primero es cuna de Cardenismo, una figura relevante la familia Cárdenas, pero también es el Estado natal del Presidente de la República, esa que característica le pone a la contienda,

SAC. Pues son factores que influye, sin duda, el liderazgo del ingeniero Cárdenas es real es muy fuerte, pero también hay presencia del Andrés Manuel, hay una militancia muy activa, hay seguidores muchos seguidores del Gobierno que encabeza Andrés Manuel, y también el factor del origen del Calderón, que aunque la vida política de Calderón la ha hecho más en el Distrito Federal, eso te explica porque en todos los procesos que participa ha perdido en el Estado de Michoacán, incluyendo el proceso para la Presidencia de la República, sin embargo, siendo el titular de Poder Ejecutivo Federal, pues eso tiene una implicación mayor, la disponibilidad de recursos y en esta etapa en la guerra contra el crimen organizado pues se provecha para hacer presencia fuerte en el Estado y hacer despliegues permanentes, hay las quejas que hay en contra de la hermana que se mueve un despliegue de seguridad muy amplio y que eso le genera cierta inseguridad a los ciudadanos, sí tiene influencia, influye en el proceso pero yo espero que todos los políticos con estas características pues que sean respetuosos y sobre todo cuidadosos de no meterle ruido al proceso, Michoacán es un Estado muy complejo, es un Estado muy politizado hay una gran presencia de organizaciones sociales, políticas y sería muy irresponsable meterle ruido y generar una situación muy tensa de política en el Estado, los michoacanos son muy echados para adelante no hay que provocarlos yo esperaré que eso estuviera presente en los actores que se hace referencia.

Sergio. Pues muchas gracias al senador Silvano Aureoles, quien es vicecoordinador del PRD en el Senado de la República, en este análisis previo a que arranque formalmente, el proceso de cara a las elecciones el próximo trece de noviembre allá en el Estado de Michoacán, gracias senador.

SAC. Gracias a ti, gracias por el espacio, y estamos al pendiente.”

Antena Radio Express / Nora Patricia Jara

Programa: Antena Radio Express

Conductor: Nora Patricia Jara

Fecha: 11/10/2011 se retransmitió el 12/10/2011

“NP: Tengo en la línea a Silvano Aureoles Conejo él es candidato a PRD PT y CONVERGENCIA al gobierno al estado de Michoacán le agradezco mucho Silvano que nos permita hablar con usted buena tarde

SAC: muy buenas tarde con mucho gusto la orden para platicar contigo

NP: Gracias pues usted es un hombre que viene del senado de la república regresa a su tierra de origen y logra ser candidato en un proceso de selección interna de su partido cual es el motivo por el cual usted quiere ser gobernador de Michoacán?

SAC: Nora es una larga historia yo vengo de una región muy marginada de un municipio muy pobre del municipio de Caracúaro del pueblo donde dio mucho tiempo misa el cura Morelos y desde muy niño conocí las carencias las dificultades soy hijo único de madre soltera oí un hombre que se ha hecho a base de sacrificio desde los 12 años ten trabajando para mantenerme mis estudios desde la primaria le secundaria y preparatoria y desde entonces pensé que

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

era posible tener un Michoacán que tuviera mejores oportunidades para todos hoy empiezo a ver que hay cientos de jóvenes miles de jóvenes que no tiene espacios en la escuela de trabajo de crecimiento de esparcimiento y de desarrollo personal que hay carencias de empleo de vivienda de servicios tenemos un estado con grandes rezagos es tiempo de darle un jalón a los asuntos fundamentales para que el estado crezca y de mejores alternativas y oportunidades a su gente somos el estado número 1 en migración a nivel nacional y eso no puede seguir surgiendo por esa razón tome el reto decidí hace años construir este proyecto que hoy espero se realice primero el 13 de noviembre y en febrero que yo inicie como gobernador.

NP: Ahora Silvano cual es la prioridad en su campaña como está haciendo esta campaña electoral

SAC: Vamos muy bien estamos flanqueando dos grandes ejes primero cumplir con la expectativa de los michoacanos de tener desarrollo social necesitamos resolver los problemas de la población, empleo, vivienda, generar educación salud y para ello necesitamos que el estado crezca económicamente estoy planteando el ejercicio de 3 ejes construir o hacer del turismo como la política central del estado aprovechando todo el potencial que tenemos en el turismo de playa tenemos 220 km de costa vamos a iniciar de inmediato la construcción de un centro turístico en un punto muy destacado de la costa michoacana vamos a fortalecer la aventura tenemos del volcán Parícutin hasta los ríos y las barrancas que concluye la presa de infiernillo tenemos turismos de negocios tenemos las mejores ciudades del país para que la gente notifique a congresos y una gran venta de artículos religiosos empezando por mi pueblo donde está el Cristo negro cada semana asisten 1 millón de visitantes hay que generar convicciones para que crezca y se generen empleos segundo es el tema de la infra estructura voy a acabar con ese rezago en materia de escuelas esas escuela de palitos ahora todavía a estas alturas del siglo 21 puentes carreteras vialidades hospitales vivienda que tanto se necesita y el otro gran potencial que tiene Michoacán es el campo vamos a entrarle de inmediato a la reactivación económica del campo puede significar 50,000 hectáreas de riego para empezar la distribución de maquinaria para mecanizar el campo el programa de riego al campo de construcción a empresas los bordos en los canales y ubicar bien los más de 100 productos que se generan en Michoacán y que tiene mucha demanda solo falta acompañar a los agricultores para que lleguen al campo

NP: Don Silvano yo le pregunto ahora que mencionaba el turismo religioso usted es un candidato de partidos y coalición en partidos de izquierda esto le podría traer a usted críticas?

SAC: No porque son cosas diferentes yo soy un libre pensador pero respeto a quienes creen a quienes son religiosos que tengan alguna creencia yo no soy un hombre creyente no practico ninguna religión pero reconozco el valor histórico y cultural que tienen nuestras cosas por ejemplo el templo del Cristo negro lo visitan de todo el país y de otras partes del mundo la virgen de San Lucas en los límites con Guerrero San Lucas Michoacán el santuario guadalupano en Zamora que la gente quiera conocer el arte sacro los sitios religiosos no quiere decir que tenga que ver con un asunto de creencia religiosa.

NP: El tema de la violencia candidato.

SAC: Estoy magnificado porque hay estados que tiene más problemas que nosotros no, no quiere decir que no haiga pero los problemas inaudible Tamaulipas, Chihuahua, Durango, Zacatecas, Guerrero, Michoacán si tiene problemas pero hay que hacerle frente, el problema de la inseguridad es una consecuencia no es una causa voy a incorporar yo a 50,000 jóvenes a actividades productivas 20,000 becas que empezare a entregar a partir de febrero una vez que yo proteste como gobernador el 15 del mismo mes vamos a iniciar con las beca y 30,000 jóvenes que voy a integrar a actividades productivas orientadas a ellos lo que tiene que ver con los proyectos de inversión y de a poyo al deporte a la cultura a las artes que tiene el estado para quitarlos de ese riesgo porque son los principales arriesgados si generamos oportunidades generamos mayor economía la violencia va a disminuir Apatzingan mismo que esta conspirado como foco rojo me voy a ir a instalar ahí voy a poner una sede de gobierno ahí del gobernador ahí voy a despachar y van a ver la diferencia cuando hay atención y presencia del gobierno para resolver los problemas

NP: Que difícil contender contra una candidata como Luisa María Calderón?

SAC: ¿Que si es difícil?

NP: Si

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

SAC: *No, no Nora la verdad la señora no desputa no levanta ninguna expectativa la única cosa que trae ahí es la cobertura mediática que les pagan desde la presidencia de la república por eso le da cobertura televisa en horario estelar todo se lo pagan desde la presidencia de la república pero de ahí para el real la señora no conoce ni el estado estaba en España apenas regreso y lo único que si pido es que el precedente no se meta en temas electorales que se ocupe de guardar al país y no se meta en los temas electorales de Michoacán porque en primera ya perdió al haber dejado que su hermana fuera candidata los michoacanos lo perciben como una imposición.*

NP: *ya solo le preguntaría don Silvano por que votar por usted? Que le diría a los michoacanos que nos sí...*

SAC: *Porque soy el mejor candidato conozco el estado tenemos la mejor propuesta que representa la mejor alternativa para Michoacán las izquierdas en Michoacán que deberíamos estar gobernando el país si eso hubiera ocurrido desde el 88 o desde el 2006 otra fuera la situación del país en esas administraciones irresponsables que tuvo el PRI ahora que tiene el PAN es una mal copia del priismo por eso representamos la mejor alternativa y los michoacanos los saben yo vengo de un proceso donde votaron más de michoacanos para elegirme y yo saque el 55 por ciento de esa votación por eso los michoacanos ven con simpatía mis candidatura*

NP: *Gracias de veras por la conversación y suerte*

SAC: *No, Nora te lo agradezco mucho estoy a tus órdenes."*

**“La B Grande FM, S.A.”
concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERFR-FM**

Formula de la tarde con *Ciro Gómez Leyva* / *Ciro Gómez Leyva*

Programa: *Formula de la tarde con *Ciro Gómez Leyva**

Conductor: *Ciro Gómez Leyva*

Fecha: *14/09/2011*

“CGL: Y esto usted lo ha dicho Silvano Aureoles candidato PRD al gobierno de Michoacán no se puede debatir en esa elección Silvano gusto en saludarlo buenas tardes.

*SAC: *Ciro buenas tardes Manuel Marisa mucho gusto en saludarlos pues yo he emplazado a la candidata del PAN y al del PRI que de frente a los ciudadanos en esta etapa plena de campaña podamos confrontar proyectos podamos revisar propuestas soluciones que cosa le estamos ofreciendo a los michoacanos a Michoacán como alternativas para que podamos salir de una situación de rezagos en muchos aspectos dificultades de empleo inseguridad hasta ahora he recibido puras evasivas porque pareciera ser que todas las estrategias de nuestros amigos contendientes tienen q ver solamente con eslóganes y campañas de aire pero no quieren sentarse a la mesa yo espero que hoy nuevamente les reitero el llamando espero que lo acepten y que muy pronto le estaremos poniendo platica.**

*CGL: *El órgano a diferencia perdón aquí mi ignorancia hay estados donde el órgano electoral el instituto estatal electoral marca los debates cuantos debates debe haber en la contienda en el proceso por lo visto no es el caso de Michoacán ¿o sí?**

*SAC: *Si es el que organiza y supervisa el órgano electoral habla de que puede haber por lo menos dos debates.**

*CGL: *¿Pero no los marca como parte de la agenda?**

*SAC: *no los marca como parte de la agenda entonces yo estoy enviando la petición formalmente al IEM para que establezca calendario con fechas y procedimientos y mecanismos para que vayamos al debate y a través de estos mecanismos puedan responder la candidata del PAN y el candidato del PRI por que los michoacanos esperan muchas de nosotros hay mucha expectativa es un proceso muy intenso muy competido sin duda pero hay tantas cosas que resolver tenemos un rezago histórico en el campo dos problemas de educación muy fuertes tenemos problemas de desempleo tenemos problemas de inseguridad nos hace falta mucha infraestructura somos el estado número uno en**

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

migrantes traemos un déficit en materia de salud muy fuerte en fin ciro que no te podría decir yo de mi estado que lo he recorrido los últimos 10 años de rincón a rincón y que tengo muy clara la película de que se debe hacer que hay que fortalecer de lo último que hemos hecho en los últimos 10 años como gobierno que cosa hay que quitar y que cosa hay que iniciar para empezar una nueva etapa en Michoacán a partir de Febrero.

CGL: Bueno pues ojala hoy es inconcebible que pueda haber un Proceso Electoral sin debates y llamaría mucho la atención que Michoacán se significara por tener una elección sin debate en fin pues le vamos a seguir nosotros hasta que haya un debate GRACIAS Silvano.

SAC: ciro te agradezco mucho pero ustedes van ser un factor fundamental para que haya exposición de las ideas y que haya propuestas y que la gente las conozca.

CGL: Gracias Silvano Aureoles candidato del PRD al gobierno de Michoacán.”

Programa: Formula de la tarde con ciro Gómez Leyva

Conductor: ciro Gómez Leyva

Fecha: 05/10/2011

“PC: El 13 de noviembre los michoacanos van a tener una elección muy cerrada y saludamos al candidato del PRD al gobierno de Michoacán a Silvano Aureoles ¿como esta? gusto en saludarle

SAC: muy bien que gusto saludarte a ti y a Mariza buenas tardes.

PC: antes que nada Silvano todo lo que estuvo diciendo e redes sociales sobre lo que ocurrió ahí con un auto pues de, de, de tu campaña hace unos días lo tomas como, como lo debemos tomar?

SAC: fue un accidente lamentable...

PC: un accidente

SAC: Hemos atendido con oportunidad ni siquiera es una situación atribuible a mi equipo sin embargo así son los accidentes en la carretera siempre hay riesgo se toman las medidas eh estado muy al pendiente de quienes tuvieron una lesión lamentablemente tenemos ahí un compañero que esta grave pero eh estado yo cerca de él sé que hicieron alguna difusión la misma esposa de Arturo y aclaro que eso es incorrecto pero bueno tú ya sabes que en esto todo se vale y entiendo lamento mucho que mis adversarios electorales aprovechen desgracias de compañeros para intentar a la política electoral pero bueno este lo que yo te puedo decir es que mi conciencia está tranquila y lo estoy atendiendo tiene todo mi apoyo y lo que humanamente se debe de hacer se está haciendo

PC: ¿si recorriste todo el estado Silvano?

SAC: desde luego lo eh recorrido varias veces.

PC: y en todo el estado ¿se puede hacer campaña?

SAC: en todo en todo hay municipios difíciles Tumbiscatio Arteaga fui a Aquila que decían que no se podía entrar estuve haya el fin de semana

PC: Apatzingan?

SAC: sin duda un gran evento el que tuve en Apatzingan no hubo problema PC: y ¿habrá casillas en todos los municipios?

SAC: con alguna referencia que probablemente ah en Cherán la comunidad indígena no el municipio tengan algunas dificultades pero yo espero que la autoridad gubernamental le de las facilidades a la autoridad electoral para que si se instalen las casillas no podemos abandonar el territorio ahí que ir hay que estar en todos lados Michoacán lo que necesita es eh que generemos bueno más bien los michoacanos que generemos todas las condiciones para crecer para generar empleo para generar más espacio educativo para aplicar más normas sociales aprovechar el potencial que tenemos en la parte productiva tu sabes que tenemos que somos un estado que ha sido privilegiado por la naturaleza tenemos costas 220 km de costa tenemos eh 16 tipo de climas 17 tipos de suelos gente trabajadora ubicación geográfica buena de tal manera que yo estoy pensando más bien como le hacemos para que Michoacán crezca que higa

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

crecimiento económico que rompamos el círculo vicioso del no crecimiento de no salarios bajos y con esto le haremos frente al problema de la inseguridad porque esto es una consecuencia pero no es una causa

PC: Silvano ¿habrá debates entre los candidatos?

SAC: Mariza hay uno solamente que programo el IEM para mis adversarios mis como se llama eh contendientes electorales no quisieron más debates yo les planteo menos unos 3 pero incluso uno que íbamos a tener a través de una estación de radio a la mera hora se me rajaron y pues esta ni modo y yo estoy esperando que haya la oportunidad para que contrastemos propuestas conocimiento del estado soluciones porque queremos gobernar el estado pero parece ser que se quieren quedar solamente con el slogan uno quiere poner orden y el otro quiere poner respeto pero lo que los michoacanos quieren son soluciones.

PC: ¿qué día va a ser el debate Silvano?

SAC: 20 de octubre pero

PC: 20 de octubre en dos semanas y la elección es el segundo domingo verdad

SAC: 13 de noviembre fijate que hay un ven animo contrario a lo que se cree fuera del, estado eh Michoacán hay tranquilidad yo creo que va más allá de la realidad porque incluso las estadísticas publicadas por algunos diarios nacionales lo ubican no como el estado más violento estamos por abajo de la media nacional incluso en la incidencia de delitos bueno la percepción es distinta y hay que trabajar mucho yo voy a incluir todas las propuestas pero todas las voces incluyendo las de Luisa y las de Fausto por que sin duda que habrá propuestas buenas que le sirven a Michoacán y Michoacán requiere de todos y los sectores importantes los empresarios las iglesias vamos juntos a construir una propuesta viable realista que le permita a Michoacán vivir en paz

PC: muy bien pues ojala podamos seguir platicando eh Silvano suerte queríamos escuchar esto lo del accidente y ojala también nos lo digan los otros candidatos Silvano Aureoles nos está diciendo con la excepción del problema y que hay con la comunidad indígena en el resto del estado habrá elecciones habrá casillas y se votara el segundo domingo de noviembre 6 así es

SAC: el agradecido soy yo contigo con Mariza les mando un abrazo vamos a estar en contacto para que platicamos de cómo van las cosas las cosas están bastante bien muchas gracias pero

PC: gracias Silvano candidato del PRD PT y CONVERGENCIA al gobierno de Michoacán y ahí si las encuestas parisinas en unas se va en tercer lugar Silvano en otras se va en tercer lugar Luisa María en otras un empate técnico va a ser una elección bien cerrada.”

“Programa: Formula de la tarde con Ciro Gómez Leyva

Conductor: Ciro Gómez Leyva

Fecha: 29/11/2011

“CGL. Senador gusto en saludarlo buena tardes.

SAC. Ciro buenas tardes, un saludo a ti y a Manuel, pues pidiendo al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado, que ante estos hechos tan lamentables, que hagan cargo de asistir y apoyar a las familias y a los deudos, sobre todo a los hijos, hay pequeños, que se quedaron sin el apoyo sin el sustento paterno y yo creo que aunque la Ley que se aprobó en el Congreso del Estado para víctimas que sufran daños de esta naturaleza, pues es obvio que estos michoacanos tuvieron este lar entable hecho, dentro de para que puedan recibir el apoyo correspondiente.

CGL. ¿Deben de ser considerados como entender eso?

SAC. Que se les debe de apoyar, el Gobierno del Estado, acogiéndose a la Ley que aprobó el Congreso, para asistencia de las víctimas del terrorismo, tu recordarás los hechos del quince de septiembre del 2008, y también el Gobierno Federal debe apoyar a las familias, se habló mucho, incluso se hicieron imputaciones, señalamientos de que probablemente los michoacanos desaparecidos tuvieron algún vínculo delincencial, cosa que hasta donde sé no se ha confirmado, sería bueno que la autoridad federal precisará el caso, pero también las procuradurías tanto de Michoacán como de Guerrero le den el seguimiento al tema, pero que no quedé en el aire, porque también eso afecta a las familias,

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS
SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

de que probablemente si tenían un vínculo con criminales o de la delincuencia organizada y que eso sería una paso importante para poder apoyarlos moralmente, porque el desprestigio nos es menor, cuando viudas.

Manuel. Ahora el punto sería más allá de una propuesta muy sensata ¿Cómo pedirle al Congreso y al Gobierno Federal que lo hagan y a la brevedad?

SAC. Yo he registrado hoy mismo Manuel, para mañana presentar al pleno en un Punto de Acuerdo correspondiente, pidiendo al Gobierno Federal y al Gobierno de Michoacán se hagan cargo desde luego de gastos que han tenido las familias de manera inesperada, en estas últimas semanas, que se asoma con responsabilidad este gravísimo problema, que lo que más lamentamos los michoacanos es que al final del día los confundieron y que esa fue la razón por la que les quitaron la vida y que aún halla dos michoacanos que aún no aparecen, es terriblemente lamentable y yo esperaría que el Gobierno Federal se haga cargo de la parte que le toca y que también el Gobierno de Michoacán haga su parte.

CGL. En treinta segundos senador, ¿Qué le toca al Gobierno Federal y que al Gobierno de Michoacán?

SAC. Al Gobierno Federal clarificar y si es posible apoyar materialmente a las familias y al Gobierno de Michoacán, buscar que se acoja a la Ley que aprobó el Congreso para daños a víctimas del terrorismo.

CGL: Muy bien, gracias senador, ¿entonces mañana presenta usted esa propuesta?

SAC. Es correcto Ciro.”

José Cárdenas Informa / José Cárdenas

Programa: José Cárdenas Informa

Conductor: José Cárdenas

Fecha: 28/09/2011

“Parte 1.

JC. Cómo estás Silvano?

SAC. Muy bien muchas gracias

JC. Déjeme decirle que Silvano Aureoles Conejo, es el candidato de las izquierdas al gobierno del Estado de Michoacán.

SAC. Es correcto,

JC. Silvano cómo van las cosas, estábamos dando una nota, siempre es noticia pero hoy también, se anuncia que Luisa María Calderón, tu adversaria, la candidata del PAN, a la gubernatura, digo que ella, que su partido no va a presentar candidatos en varios municipios, cuales son: Aquila, Buena Vista, Tomatlán, Chinicuila, Churumuco, la Huacana y Tumbiscatío, son siete y ocho focos rojos prendidos

SAC. Ahora hasta donde yo tengo el reporte pepe, todos registraron candidatos ante el IEM, pero hasta ahora sé que están registrados todos,

JC. Lo que yo digo es que el Partido Acción Nacional está diciendo en estos no queremos hacer campaña en esa parte por el peligro que representa.

SAC. Sí es riesgoso, Tumbiscatío es un municipio anclado en la sierra, lo mismo Arteaga, Aquila es un municipio costero, Chinicuila es un municipio serrano, que ha tenido dificultades y que había andado anunciando que tenían dificultades, el mismo PRI, para registrar candidato, yo investigue y me dijeron en todos se registraron.

JC. Tú has hecho campaña en todos estos municipios,

SAC. Yo mañana estoy precisamente en Aquila y en Chinicuila, en Coahuayana, Aquila y Chinicuila.

JC. Te da miedo.

SAC. Pues la gente ahí vive, ahí está, se reúne, yo voy a ir a todos los municipios del Estado, porque creo que ahí hay una percepción que creo que a veces no coincide con la realidad, por ejemplo sea manejado que Michoacán es el Estado más violento, con mayor índice de criminalidad, las encuestas del INEGI lo desmienten te dicen que no, somos el Estado que está debajo de la media nacional en criminalidad e incidencia del delito, entre eso de las lamentables ejecuciones vinculadas al narcotráfico, no estamos exentos del problema pero tampoco es como lo pintan.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

JS. *Cómo está jugando para ti la situación Silvano, hablo de las encuestas?, estamos mencionando ayer, lo publicamos de hecho, de una encuesta que hizo el periódico Reforma que hizo casa por casa, en el que dice que tu y Fausto Vallejo están en empate técnico,*

SAC. *En algunos criterios analizados, como yo te decía, ¿Cuál es el próximo Gobernador de Michoacán? toda la gente te decía Silvano Aureoles Conejo, ¿Cual es candidato que más quiere la gente?, Silvano Aureoles, cuando preguntas por quien votarías hay un empate técnico, que coincide con la que nosotros habíamos venido revisando, una serie de mediciones de una encuestadora nacional, en donde hay mucha coincidencia, además de que coincide, con una medición que hizo Consulta Mitofsky, la última semana de julio, en esa encuesta, en una serie de mediciones, a principios de marzo, pepe, yo tenía 14 puntos y el candidato del PRI tenía treinta y cuatro puntos, en la última semana de julio, esa línea se cruzó, estaba yo ubicado dos puntos por arriba del candidato del PRI, entonces ahí nos hemos contenido, con una característica, el candidato del PRI se ha mantenido.*

JS. *Exacto hay la impresión que no crece.*

SAC. *Porque es un hombre que ha sido cuatro veces alcance de la capital, que estaba en las alturas, pero ya de ahí no se movió, la marca se mantiene, que yo cruce, y la señora candidata del PAN, siempre no hay una en la que aparezca arriba, hasta en esta que hicieron ruido, que hicieron.*

JS. *Aquí la tengo, la publicó Reforma, preferencia de los probables votantes, Fausto Vallejo PRI treinta y siete por ciento, Silvano Aureoles PRD treinta y siete por ciento, este es un empate técnico, y Luisa María Calderón veintinueve por ciento, que está ocho puntos debajo de Fausto Vallejo, cinco puntos debajo de ti, ahora esta no te va a gustar, la de Gabinete de Comunicación Estratégica, salió en Milenio las dio a conocer el lunes, Luisa María Calderón treinta y tres por ciento, Fausto Treinta y uno punto cuatro empate técnico, y a Silvano te mandan al veintidós punto cinco, o sea casi diez puntos de Luisa María y de Fausto Vallejo.*

SAC. *Entendible, esa es una respuesta, en donde al PAN lo levantan y no va a levantar he, esa es una medida para levantar el ánimo, para mejorar ahí un asunto.*

JS. *Yo estuve sí estuve preguntando porque me llamó la atención.*

SAC. *Porque no hay una sola que ubique.*

JS. *Espérame es que te voy dar un dato que a lo mejor te interesa, alguien que sabe de esto me digo, mira la de reforma es muy confiable porque fue casa por casa, la de Gabinete de Comunicación Estratégica que publicó Milenio, quién sabe, porque fue por teléfono.*

SAC. *Además con una muestra menos, ahora yo que te diría, no voy a decir que la encuesta es mala ni a descalificarla, no, sé que hizo tres semanas antes, y que habían venido esperando para publicarla para el momento adecuado, y la otra es que las últimas dos encuestas, este grupo de Comunicación, todas les han fallado, tu recordarás la de Oaxaca, total, no la descalificó, entiendo las razones, pero al final de cuentas, las encuestas son fotografías del día y las cosas cambian, faltan seis semanas para la elección,*

JS. *Cuando es la elección*

SAC. *El trece de noviembre, la última encuesta será el trece de noviembre,*

JS. *Yo te quiero preguntar ya vez como es la política, porque dicen que Leonel Godoy, ya negoció en las alturas para dejarte solo, y apoyar a Luisa María por intereses, pero vamos a una pausa y volvemos.*

Parte 2.

JC. *Voy concretito con Silvano Aureoles, candidato del PRD al Gobierno de Michoacán Silvano, te poya o no te apoya Leonel Godoy.*

SAC. *Me apoya.*

JC. *¿Cómo?*

SAC. *En todos los sentidos haciendo su trabajo.*

JC. *No te tiene abandonado porque eres gente de Andrés Manuel.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

SAC: *No nono, yo he asumido una actitud institucional, me interés el partido, yo soy militante y fundador del partido, he logrado que todos me apoyen, ha estado el Ingeniero, ha estado Andrés Manuel, ha estado Lázaro y también en los siguientes días también me acompañara Marcelo y desde luego la dirigencia del partido.*

JC: *¿Cómo ves a la candidata del pan?*

SAC: *Muy caída no pega, porque además la gente siente que es una imposición, así se percibe, sienten que el hermano quiso imponer su hermana y a los michoacanos eso les rebota...-JC: ósea que si... es una situación muy difícil, la gente está muy politizada, estamos en tercios hay mucha polémica, hay mucho debate, y sentir que llegue la hermana del presidente, hay un rechazo general en todo el estado.*

JC: *Habrá quien diga, si gana Luisa María entonces....*

-SAC: *entonces es la continuidad... la puso Calderón pero la impuso y si pierde*

-SAC: *la impuso-... y si pierde... -SAC: el la impuso como candidata-... ¿si la impuso?*

SAC: *si, la percepción de los candidatos es que si.*

JC: *¿y ati no te impuso Andrés Manuel?*

SAC: *No al contrario, yo vengo de un proceso interno muy participativo, te digo Pepe votaron en ese proceso trescientos mil michoacanos es decir traigo la legitimidad, la fuerza y la autoridad moral de los cuales yo saque casi el sesenta por ciento de la votación, nada que comparar a la señora la eligieron que rebaso apenas los veinte mil votos y al del PRI lo eligieron como siempre de a dedazo, yo vengo con un respaldo inmenso, inédito en el estado y esos son los trescientos mil votos que me acompañan y creo que la historia está a mi favor porque ademar el PRD ha ganado en Michoacán las últimas siete elecciones consecutivas y hay una militancia fuerte órganos del partido y vamos todos juntos.*

JC: *Es una elección más que nada política, política si, usted sabe lo que viene el año que entra ¿no?*

SAC: *Es emblemática yo creo que la última estación hacia el dos mil doce, es un laboratorio porque de eso.....*

JC: *Para el PRD....*

SAC: *... Para todos...*

JC: *Porque los Priistas dirán, nosotros ya ganamos lo que teníamos que ganar.*

SAC: *Los que menos tiene que perder es el PRI por que trae una racha ganadora y la marca esta posicionada, pero el PAN con la hermana del presidente con una caída libre en general en la preferencia de la gente y para nosotros es un asunto de sobrevivencia pepe, necesitamos ganar Michoacán.*

JC: *Hay quien dice, bueno hoy me decían para que lo entrevistas si va a declinar.... – SAC no-.... (Inaudible) Melo fijo alguien que ni te quiere seguramente, cabe esa posibilidad.*

SAC: *Difícilmente cabe esa posibilidad de alguien que va delante, hay un empate técnico pero el que viene creciendo soy yo, te decía hace un momento si el candidato del PRI tenia treinta y cuatro puntos en marzo y yo catorce, en agosto lo alcanzo oye de donde aparece eso.*

JC: *Bueno Silvano pues Suerte.*

SAC: *Muchas Gracias Pepe, vamos a trabajar muy duro, hay mucho que hacer en Michoacán.*

JC: *Mucho, Mucho que Hacer en Michoacán*

SAC: *y se puede*

JC: *no hablo de partido determinado, hablo de México.*

SAC: *NO, no no, puede ser un estado de los mejores de la Republica, tenemos doscientos kilómetros de litoral, tenemos dieciséis tipos de climas, dieciséis tipos de suelo, gente trabajadora, bien ubicados y vamos a seguir adelante y sobre todo yo recojo dos mensajes de esta votación, fuerte del pasado veintiséis de junio, trescientos mil michoacanos participaron y eso expresa el deseo de la gente de estar presente; dos confianza en la izquierda.*

JC: *Muchas gracias Silvano por estar con nosotros.*

SAC: *Al contrario muchas gracias.*

JC: *que te vaya muy bien. Silvano Aureoles Conejo es el candidato de la Alianza Por Michoacán Vamos Todos , donde está involucrado PRD, PT –SAC. Convergencia y organizaciones sociales.. y organizaciones sociales; ya iba a decir PANAL, no nada que ver, ¿raro no? porque estaba con el PRI en el Estado de México y ahora con el PAN.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

SAC: *Bueno pero están en el papel PEPE, porque en la práctica los maestros que son parte del PANAL ya anunciaron que van con el PRI con el candidato del PRI.*

JC: *Muy bien con Fausto Vallejo; buenas noches."*

Los tiempos de la radio / Oscar Mario Beteta

Programa: Los tiempos de la radio

Conductor: Oscar Mario Beteta

Fecha: 05/10/2011

“OMB: Mientras tanto vamos a platicar con el ingeniero Silvano Aureoles quien es candidato del PRD-PT-Convergencia, esto que algunos llaman las izquierdas a la gubernatura de Michoacán ingeniero lo saludo con gusto buen día.

SA: Muy Oscar Mario buen día que gusto de saludarte y estar aquí.

OMB: Bueno de acuerdo a datos que se dan a conocer el pasado lunes hace dos días la contienda se cierra en su estado entre usted Fausto Vallejo del PRI y Luisa María Calderón del Partido Acción Nacional a usted lo ponen en medio como se siente.

SA: Bien Oscar Mario yo creo que así será la final de esta contienda en Michoacán los procesos han sido muy competidos en los últimos años y este no será la excepción hay mucha participación es un estado plural y creo que incluso se vaya cerrando más hacia los últimos días y finalmente creo Oscar Mario que el que tenga la mayoría la tendrá por un margen pequeño mientras hay que trabajar duro yo creo que las cifras que conocemos tanto las que publico hace un par de semanas un diario de circulación nacional como paso también el pasado lunes pues más o menos dibujan lo que está sucediendo en el estado

OMB: Bueno supuestamente o existe la teoría o el rumor que fue el ex gobernador de su estado el señor Cárdenas quien detona este problema tan delicado que había apoderado de México con respecto a la delincuencia organizada y bueno el actual mandatario estatal Leonel Godoy no la ha tenido fácil que nos diría usted en relación a este ambiente de inseguridad en Michoacán y cuales son propuestas para atacarlo

SA: Oscar Mario, yo no creo que haya sido una cosa particular en el periodo de Lázaro el problema de la inseguridad y la delincuencia se desato en el país que es una lamentable situación que no es privativa de Michoacán yo te diría además hoy, según datos del INEGI ni siquiera Michoacán es uno de los estados con mayor índice de violencia esta situación está más concentrada en otras entidades de la republica cosa que no me alegra pero es un asunto generalizado ahora creo que la única vacuna la única acción efectiva Oscar Mario es generarle empleo espacios de educación esparcimiento cultura sobre todo a los jóvenes hay que incorporarlos al trabajo a la educación, a los programas de desarrollo yo creo que Michoacán tiene todo el potencial todas las condiciones para que pronto remontemos esa situación que aún se percibe de que Michoacán es un estado con problemas de inseguridad no creo que sea un asunto ajeno porque efectivamente somos un estado que tiene problemas pero justamente hay que remontarlas somos un estado extraordinario bien ubicado con mucho potencial yo estoy haciendo un llamado fundamentalmente al sector empresarial para que construyamos una gran alianza y podamos empezar a recuperar el crecimiento económico a generar empleo y generar una nueva situación para nuestro estado y sus habitantes

OMB: Bueno estamos ya a poquito más de un mes el 1 de noviembre es la elección para gobernador en su entidad, tiene usted un decálogo de propuestas Ingeniero.

SA: Dos grandes temas Oscar Mario, política de desarrollo integral, generación de empleo, vivienda, educación salud servicios básicos, agua, luz, drenaje accesos caminos y del otro lado crecimiento económico como detonar el crecimiento económico, turismo el gran potencial de Michoacán tenemos 220 km de costa no hay hoy por hoy un solo punto de desarrollo turístico en nuestra costa michoacana ni para estas actividades de esparcimiento y diversión ni tampoco para utilizar la pesca el desarrollo e infraestructura que tanto se requiere para que acabemos con las escuelas de palitos vialidad caminos y sobre todo un gran programa de vivienda, en el desarrollo del campo necesitamos un

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

programa intensivo de cosecha de agua infraestructura hidroagricola posicionarnos somos campeones nacionales en 27 productos Oscar Mario muchos de ellos tienen competencia internacional el fortalecimiento de las cadenas productivas todo aquello que nos permita recuperar crecimiento y generar oportunidades y desde luego esta será sin duda la ruta para que Michoacán sea un estado seguro vamos a convertir a Morelia en el principal destino turístico del país y se puede también del mundo turismo de negocios, turismo empresarial, turismo cultural todo aquello que recupere la acción de crecimiento económico de nuestro estado, tenemos todo para hacerlo.

OMB: Entonces don Silvano Aureoles en relación a lo que sustenta la economía michoacana en que ejes piensa usted trabajar en caso de ganar las elecciones hay poca industria quizá la agricultura es uno de sus fuertes pero desgraciadamente falta mucho por hacer para que crezca su economía y se generen nuevas fuentes de empleo.

SA: Michoacán no es un estado industrial es un estado con vocación agrícola como tú lo decías sobre todo en materia frutícola somos campeones mundiales Oscar Mario simplemente con que tomáramos el ejemplo del aguacate esos 27 productos michoacanos que compiten nacional e internacionalmente con eso tendríamos para remontar muchas dificultades sobre todo partiendo de que en Michoacán el 50% de la población vive en el sector rural esa es una de nuestras grandes fortalezas desde luego el turismo que ha sido junto con las remesas lamentablemente pues el principal soporte de la economía del estado vamos además a aprovechar esta condición de un estado con un alto índice de migración y vamos a poner en marcha el banco migrante este fin de semana me reúno en Morelia por cierto tienen prácticamente todos los líderes de los clubes michoacanos en Estados Unidos vamos a tener un gran encuentro para tomar acuerdos y trabajar con ellos un gran proyecto que nos permita aprovechar el esfuerzo que ellos realizan fuera del estado, para el país ayudarles a sus familias y convertir esto en un detonante de crecimiento

OMB: Esta semana estuvieron presentes en el estudio representantes de la empresa francesa Alstom es importante ahí en su estado.

SA: Es correcto, generan empleos, es una empresa exitosa ubicada en Morelia y junto con ellos y con muchas más vamos en principio a darles garantía jurídica Oscar Mario seguridad jurídica hay que reorganizar las cosas hay que poner las cosas en su lugar hay que dar seguridad te acuerdas de mí al cabo vamos a seguir platicando vamos a convertir a Morelia entre otras ciudades en sitios seguros para que quienes de visita y vienen en plan turista o quienes quieran venir a invertir y hacer negocios y hacer actividades productivas en nuestro estado

OMB: Por ahí se menciona que probablemente usted invite a la candidata por el Partido Acción Nacional Luisa María Calderón a que decline a su favor a última hora, es cierto?

SA: Bueno yo estoy convocando a todas y a todos los michoacanos a que fortalezcamos un gran proyecto que iniciemos una etapa el 15 de febrero con un nuevo estilo de gobernar con una propuesta muy cercana a la gente retomando como eje de fortaleza la participación de los ciudadanos me he reunido Oscar Mario con todas la organizaciones incluyendo la iglesia por supuesto y estoy invitando a militantes del PAN del PRI a que vayamos juntos y por supuesto que también les he planteado primero a los dos candidatos tanto a la candidata como al candidato del PRI llegamos a un gran acuerdo para que ese día 13 de noviembre por la noche reconozcamos de inmediato a quien haya ganado, a quien tenga la mayoría de votos para que no metamos a Michoacán en una encrucijada en la incertidumbre, no es asunto de partido ni es un asunto personal aquí en el interior superior somos michoacanos y yo creo que en este momento las cifras son muy claras mi amiga la candidata del PAN difícilmente ganaría la contienda, la batalla, la competencia está entre una marca que no se ha movido que es el PRI y nosotros que yo he venido con un crecimiento sostenido Oscar Mario hay que decirlo 22 puntos porcentuales en las encuestas en los últimos 3 meses y creo que en este momento ya se cruzo la línea estamos empatados técnicamente según los números con el candidato del PAN digo del PRI perdón pero este no crece, es un señor que ha sido 4 veces alcalde de Morelia y que yo creo que ya había dado lo que tenía que dar entonces si por qué no yo hago la invitación a la candidata del PAN y a los panistas pues que ya no se desgasten difícilmente van a ganar la contienda y si podría fortalecer un proyecto que no le abra la puerta del retorno al PRI dinosaurio al poder.

OMB: Pero entonces para que quede claro al auditorio si ha invitado a Luisa María Calderón para que decline a su favor?

SA: No yo no la he invitado formalmente.

OMB: Lo va hacer lo tiene pensado con todo esto que menciona.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

SA: pues mira voy a hacer la convocatoria

OMB: No lo descarta?

SA: No lo descarto es correcto, hasta ahora no hecho formalmente la invitación.

OMB: Cree que ella acepte.

SA: Pues no se Oscar Mario, tampoco quiero ofenderla, no quiero ser inoportuno pero yo creo que de aquí a lo que falta de elección quien tiene posibilidades reales de ganar soy yo.

OMB: Bueno porque sería algo similar de lo que sucedió en Guerrero no? Claro que allá en Guerrero el candidato de Partido Acción Nacional iba muy abajo y en este caso están casi parejos los números entre los tres principales aspirantes a la gubernatura de su estado.

SA: Si por qué Michoacán es un estado de tercios en ese asunto Oscar Mario, no habrá una diferencia marcada entre el primero segundo o tercer lugar por esa razón pues el reto que tengo yo es seguir trabajando consolidar la tendencia.

OMB: Aquí si van PAN y PRD juntos seguro ganan no por cuestión aritmética nada más.

SA: Bueno por la simple aritmética yo tengo la certeza de que voy a ganar he sido yo muchas veces candidato Oscar Mario y uno siente de inmediato cuando la propuesta tiene eco cuando hay apropiación de la gente y cercanía con una campaña mi campaña va en ascenso así lo muestran los datos y tengo la certeza que en los 30 o poco mas de días que faltan esa tendencia se va a consolidar para tener un resultado pues claro, contundente y que no haya duda

OMB: Y finalmente por que dice usted que el ambiente de inseguridad que se vive en su entidad no molestaría o afectaría tanto a la hora de decidir

SA: Porque no hay esa percepción no es real Oscar Mario esa percepción de que el estado esta convulsionado, no es cierto yo estoy recorriendo todos los municipios hay un ambiente de participación de la gente salen la gente a los mítines los mítines son muy concurridos, hay participación y bueno tampoco puedo decir que no hay problemas porque eso sería irresponsable y los hay, pero no a tal grado que la gente no quiera participar.

OMB: Bueno, habrá debate entre usted y los aspirantes hay todavía tiempo están dispuestos?

SA: Hay uno programado Oscar Mario para el 20 de octubre solamente los candidatos de los otros candidatos de los otros partidos solamente aceptaron 1 yo había convocado por lo menos a 3

OMB: Pero ya es un hecho el del día 20.

SA: Seguro, ya está programado por la autoridad electoral será el día 20 de octubre.

OMB: Estaremos muy pendientes ingeniero Silvano Aureoles candidato del PRD-PT-Convergencia, a la gubernatura de Michoacán y gracias por su tiempo.

SA: Oscar Mario te agradezco mucho y te invito a Michoacán ojala un día de estos vengas a transmitir a nuestro estado es una entidad maravillosa una ciudad hermosa, de las más hermosas del mundo ojala y lo puedas hacer pronto si no estás invitado a mi toma de protesta el próximo 15 de febrero del año que entra.

OMB: Bueno muchas gracias ingeniero

SA: Te mando un abrazo Oscar Mario muchas gracias a ti."

Formula con Joaquín López Doriga / Joaquín López Doriga

Programa: Formula con Joaquín López Doriga

Conductor: Joaquín López Doriga

Fecha: 13/10/2011

"JLD: Le aprecio mucho ahora Silvano Aureoles candidato de PRD-PT-Convergencia al gobierno de Michoacán que me haya aceptado senador con licencia esta llamada, ya hable en este espacio con la candidata del PAN Luisa María Calderón Hinojosa, ahora hablo con el candidato de este bloque de esta coalición PRD-PT-Convergencia, Silvano como esta buenas tardes

SA: Joaquín con el gusto de saludarte a ti y a la Audiencia muchas gracias por el espacio.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

JLD: Al contrario como van las cosas.

SA: Pues estamos a un mes de la Jornada Electoral empiezan a agarrar calor las campañas, los recorridos, estamos a unos días de un debate entre los candidatos, será el 20 de octubre y creo que en general el proceso ha transcurrido sin mayores contratiempos Joaquín.

JLD: Esto es muy importante Silvano porque a como están las cosas en Michoacán y a como se habían visto e incluso en algún momento por esta misma situación de inseguridad se llegó a plantear de que todos los partidos presentarán a un candidato único al gobierno.

SA: Si esa iniciativa se platicó incluso tu recordaras que se reunieron los presidentes nacionales de los partidos para revisarlas.

JLD: Ahí en Morelia sí

SA: Así es y después de esa iniciativa nosotros tuvimos un proceso interno en el PRD para elegir candidato a mí me dio mucho gusto que contrario a lo que se pensaba en ese proceso interno participaron más de 300,000 michoacanos, yo saqué el 55% de la votación de tal manera que en buena medida este acontecimiento la presencia de los ciudadanos en las casilla pues dejó ver que no había tal riesgo de que había deseos y ganas de la gente de participar entonces yo creo y espero Joaquín que ese sea el camino final que tengamos la jornada en el marco de la ley de la norma y que Michoacán se encamine a una nueva etapa.

JLD: Ahora cómo ve el desarrollo de estas elecciones ha visto las encuestas y por lo menos al día de hoy no le favorecen.

SA: Bueno eso dicen algunas que han sido publicadas

JLD: Si yo solo tengo acceso a esas a las publicadas.

SA: Estoy claro que va a ser una elección muy competida te diré que hace tres meses estaba yo 22 puntos abajo del candidato del PRI nosotros estábamos en tercer lugar, en agosto la misma encuestadora que tenía estas mediciones me daba a mí 2 puntos 1 punto arriba del candidato del PRI, luego se han conocido otras que publicaron 2 diarios de circulación nacional en el que hay 3 puntos 4 puntos de diferencia que en términos científicos se puede hablar de un empate sin embargo han pasado días las encuestas son fotografías de un momento que sirven planear para tomar mediciones pero que no precisamente son instrumentos para que lleguen los electores a las urnas yo creo que la encuesta que hay que esperar Joaquín será la del 13 de noviembre no las descalifico las encuestas son una herramienta de trabajo pero voy a ganar la elección Joaquín porque tenemos estructura somos el único partido en Michoacán que tenemos una estructura viva, actuante una militancia muy activa que se mueve somos el estado donde el partido ha ganado las últimas 7 elecciones consecutivas hay mucho entusiasmo seguramente tú lo podrás ver la respuesta de la gente pero que hay mucha identidad con las propuestas que estoy haciendo y sin ánimo triunfalista ni adelantar vísperas creo que voy a ganar.

JLD: Bien he, es difícil competir contra una mujer.

SA: No al contrario bienvenida la competencia y mi respeto absoluto para las mujeres son tiempos modernos, tiempos que las mujeres tienen derecho y deben de participar y qué bueno que hay mujeres que se están metiendo a este tipo de procesos y ojalá estén en todos los ámbitos, yo estoy planteando que le voy a dar continuidad a una iniciativa que ahora Leonel Godoy ha llevado a cabo que es tener un gobierno paritario pensando justamente que es fundamental la participación de las mujeres.

JLD: Michoacán un reducto, un santuario del PRD diría yo, los Cárdenas, ha habido 4 Cárdenas gobernadores en Michoacán no?

SA: Es correcto, el general Cárdenas, su hermano, el Ingeniero y Lázaro.

JLD: Ir con este aval es un enorme capital en Michoacán no?

SA: Por supuesto Joaquín, en Michoacán desde luego la cuna del Perredismo pero fundamentalmente la cuna del Cardenismo el movimiento morena que recorre el estado mueve conciencias, mueve mucha gente entonces para mí es un honor encabezar este proyecto pero una gran responsabilidad porque necesitamos mantener vivo Michoacán este movimiento que da esperanza a millones de personas en Michoacán por supuesto pero también el país, para nosotros es

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

necesario sería casi indispensable ganar Michoacán por que la fortaleza del partido de la izquierda en el país con todo lo que puedan significar otros estados Michoacán es emblemático para ello Joaquín.

JLD: Así es en fin Silvano pues ya espero que como le dije a Luisa María Calderón tengamos la oportunidad de hablar antes a las elecciones le aprecio mucho ya nada más me faltara hablar en esta primera ronda con el candidato del PRI, muchísimas gracias Silvano

SA: Estoy listo Joaquín te agradezco mucho te agradezco que estén pendientes lo que pasa en Michoacán y tengan la certeza que tendremos un proceso que este a la altura de las circunstancias y que le dé certeza y tranquilidad a los Michoacanos y por supuesto al país

JLD: Muchísimas gracias Silvano Aureoles candidato a gobernador de Michoacán por el PRD-PT-Convergencia.”

**“Radio Uno FM, S.A.”
concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDF-FM.**

Contraportada / Carlos Loret de Mola

Programa: Contraportada
Conductor: Carlos Loret de Mola
Fecha: 26/05/2011

“CLM. Senador que gusto saludarle muy buenas tardes.

SAC. Carlos con el gusto de saludarte muy buenas tardes, a ti a tu auditorio.

CLM. Que piensa con esto de una candidatura común PRI, PAN, PRD dicen que por la inseguridad, que como es periodo corto va a mandar tres años y siete meses.

SAC. Bueno yo creo que todas las iniciativas que vengan de los ciudadanos, hay que verlas con buenos ojos, hay que revivirlas y analizarlas, aunque yo sé que esta iniciativa viene de los pinos, no es precisamente ciudadano, porque quienes lo han estado promoviendo, pues son empresarios muy cercanos a los pinos, del PAN, del tal manera que no sería raro tuvieran un origen por ahí.

CLM. ¿Cuál sería el objetivo?

SAC. Pues mira, Carlos ese sería un paso hacia el fascismo, es retroceder en la democracia pensar que hay que eliminar los procesos electorales y decidir candidatos de consenso o de unidad, exactamente no conozco el método, pero bienvenida la propuesta.

CLM. ¿Qué cree que esté buscando lo pinos con esto, Cuál es su objetivo?

SAC. Pues mira no se entiende porque los argumentos se caen por su propio peso, te dicen que porque es muy inseguro, está más inseguro Tamaulipas, Durango, Guerrero y no se planteó ninguna candidatura así.

CLM. ¿Bueno allá no cantan mal las rancheras no?

SAC. Pues si ese es el argumento no lo veo, si es porque es un Gobierno corto, en Guerrero también hay un Gobierno corto, en Tamaulipas también lo hubo cuando hubo ajustes a la legislación en la elección concurrente para las elecciones, entonces ese argumento no, lo que sí creo y es posible abrir un gran debate sobre los temas sustanciales y los problemas de los michoacanos y como juntos construimos propuestas que sean viables, escuchar a todos los actores y sectores de la sociedad, políticos, económicos de la sociedad y sociales, y construir una plataforma de gobierno, que responda a las necesidades concretas de los michoacanos y de ahí sentar las bases para un crecimiento sostenido.

CLM. Que le dice la dirigencia nacional del PRD, con Jesús Zambrano al frente, que está negociando este asunto.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

SAC. Zambrano acudió a esa reunión, porque creo que también hay que estar presentes, no podemos desdeñar una propuesta de michoacanos, que son respetables, el Presidente del Consejo de Negocios en Michoacán y también está gente muy cercanos al PAN al Presidente Calderón, aun así hay que escucharlos, analizar las propuestas del PAN y ver que viabilidad tiene, desde mi punto de vista no tiene viabilidad porque no puedes cancelar el derecho de los ciudadanos a elegir a sus representantes, es contrario a la Constitución, violatorio a los derechos y un retroceso a la democracia, decir a ver júntense todos los partidos elijan un solo candidato a Gobernador, no es tan fácil para que en una democracia suceda

CLM. Silvano Aureoles candidato a la gubernatura de Michoacán muchas gracias y a ver qué pasa.

SAC. Te mando un abrazo, Carlos estamos al pendiente.”

Eduardo Ruiz-Healy / Eduardo Ruiz-Healy

Programa: Eduardo Ruiz-Healy

Conductor: Eduardo Ruiz-Healy

Fecha: 16/08/2011

“ER: (Risas) En la vía telefónica me acompaña esta mañana el flamante candidato del Partido de la Revolución Democrática a la gubernatura de Michoacán, el Senador con licencia, Silvano Aureoles. Silvano, buenos días

SAC: Eduardo ¿Cómo estás? Que gusto saludarte.

ER: Igualmente. ¿Cómo te sientes ya como candidato en una elección que para muchos se antoja, va a ser muy competitiva y muy interesante?

SAC: Bastante bien Eduardo, te agradezco el espacio y los saludo con gusto. Bastante bien, efectivamente, Michoacán es un estado bastante plural competido, creo que las fuerzas políticas más importantes estamos en tercios y eso hace que quien gane, pues lo hará por un margen no muy amplio, esas son las circunstancias pero bastante bien, Eduardo.

ER: ¿Cuál es, cual, cual, por qué quieres ser gobernador, Silvano? Es una pregunta que yo a veces me hago. ¿Para qué alguien quiere ser gobernador, y más de un estado tan emprobleado, con tanto conflicto, con delincuencia, con los templarios, etcétera, etcétera?

SAC: Pues yo creo que justamente ese es el reto, Eduardo. Un estado como Michoacán, con un enorme potencial, bien ubicado geográficamente en el país, con recursos naturales, con clima, con gente trabajadora. Yo creo que debe y merece estar en otro lugar y la pregunta que yo me hago todos los días ¿Por qué mi estado querido se encuentra hoy rezagado en muchos de los asuntos fundamentales del desarrollo, la educación? Por ejemplo y otros aspectos el nivel de ingreso, la pobreza, somos el estado número uno en migración en el país, Eduardo, entonces creo que ese es un reto enorme quizás de los más grandes en mi vida, que he pensado desde hace muchos años, de que es posible transformar a nuestro estado es posible construir un liderazgo fuerte que nos permita dar el jalón que Michoacán necesita.

ER: ¿Por qué está tan mal Michoacán? Porque Michoacán ha tenido ya varios años de gobiernos perredistas, tuvo gobiernos priistas y no sale del hoyo. ¿Por qué?

SAC: Pues yo creo que hay muchos factores, Eduardo. En principio Michoacán ha tenido un estado de vanguardia en todos los momentos en la historia. No hay acontecimiento fundamental en la historia de México que no haya pasado por Michoacán, te hablo de la Independencia, de la Reforma, de la Revolución y más recientemente el movimiento que encabezó el Ingeniero Cárdenas que permite que hoy el país pues tenga avances importantes en materia electoral, por ejemplo y desde luego en otros ámbitos, en la vida democrática pero por alguna circunstancia no hemos podido alinear los elementos que se requieren para que el estado se ubique en otro nivel de desarrollo no, no, no podemos entender más que la necesidad o sentir la necesidad o identificar la necesidad de hacer reformas de tomar decisiones, de reencausar muchos de los aspectos de la vida pública del estado, somos un estado con mucha actividad política, yo digo que de los más politizados del país, Eduardo, pero justamente eso debe de convertirse en un motor que empuje hacia

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

adelante, no en el obstáculo, no en el factor que detenga el desarrollo, entonces yo me he planteado fundamentalmente dos ejes, uno: el crecimiento económico, señalación (sic) de empleo, el desarrollo del estado en materia de inversión, en materia económica y otro el desarrollo social que requerimos fundamentalmente resolver el problema de la educación que de otra manera difícilmente podremos aspirar a ser un estado con desarrollo con bienestar y con mejores condiciones para todos.

ER: ¿Cómo resolver el problema de educación si en México la educación está bajo la mano de hierro de un sindicato corrupto que no quiere el desarrollo de la educación?

SAC: Coincido contigo pero creo que en Michoacán desde hace varios años ya se ha mantenido una postura muy, muy fuerte por parte, de una parte de, valga la redundancia, de una parte del sindicato que ha planteado cosas distintas. Yo creo que en un acuerdo y yo se los plantie (sic) antier, el domingo que rendí protesta como candidato en el PRD que necesitamos hacer un pacto con los maestros fundamentalmente y desde luego sumar involucrar a los padres de familia, y que el gobierno asuma la parte que le toca para que la educación en Michoacán la encaucemos de manera adecuada y podamos responder a las necesidades de nuestros niños y jóvenes.

ER: No necesitas papificarse (sic) la educación, me refiero a que en México todos los planes, los programas se manejan a nivel federal, a ustedes los gobernadores los hacen responsables de la nómina y del manejo de los maestros y de las escuelas, pero realmente los gobiernos estatales tienen muy poco que ver dentro del plan de estudios.

SAC: Pues sí, Eduardo, es correcto. La política educativa la diseña el gobierno federal, pero yo creo que si logramos un acuerdo con los maestros, con la inmensa mayoría de las maestras y los maestros que tienen vocación, que quieren su profesión, que están comprometidos con la educación de los niños, de las niñas, de los jóvenes lo podemos lograr pero mira, te voy a dar un ejemplo importante que seguramente vas a coincidir conmigo: En todas las escuelas privadas del país prácticamente en todas se enseñan religión desde en la mañana hasta en la tarde y dime en qué parte de la curricula dice que te debe de enseñar educación religiosa ¿A qué voy? Que si los estados, si el gobierno del estado decide, como le vamos a hacer en Michoacán que se complementen los contenidos, las currículas y los contenidos de las materias que se les dan a los niños, podemos empezar a fortalecer y a reorientar el trabajo de educación social, efectivamente hay un problema nacional, cuando la educación queda subyugada a un interés estrictamente electoral, pues difícilmente podemos esperar otra cosa que es lo que se ha tenido en los últimos cinco años casi ya. Por eso creo que el esfuerzo tiene que ser mayor, pero yole apuesto, Eduardo, a que las cosas si se pueden cambiar y el reto que me he planteado con la gente porque afortunadamente ha habido una muy buena respuesta es que si podemos sacar a Michoacán adelante.

ER: Oye enfrentamos tiempos económicos muy difíciles hoy otra vez en las bolsas de valores, Estados Unidos podría entrar en recesión, Europa tiene unos líos del demonio, China también, eso va a golpear tarde o temprano al estado de Michoacán que es exportador de hortalizas, de aguacates, etcétera, etcétera ¿Eso no te causa cierto, cierta preocupación?

SAC: Por supuesto, Lalo, me preocupa mucho porque tú sabes que la mayor parte de los ingresos que tiene el estado es por la exportación de aguacates, estamos exportando casi medio millón de toneladas de aguacate, fundamentalmente a Estados Unidos y a una parte de Europa, pero bueno, hay que diversificar, Michoacán es un estado con mucha riqueza natural, tenemos el primer lugar nacional e internacional por lo menos en una decena de productos, otras potencialidades que tiene sin duda es una sacudida de esa dimensión, pues sin nos afecta, Eduardo, pero vamos a buscar la manera de que la economía del estado no se caiga.

ER: Bien. Yo, yo te invito a que a la brevedad nos visites aquí para que hablemos mucho más largo, Silvano. Felicidades por esta candidatura.

SAC: Eduardo te agradezco mucho, te mando un abrazo. Tengo muchas ganas de platicar contigo y lo haremos muy pronto.”

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

**“Televisión Azteca, S.A. de C.V.”
concesionaria del canal de televisión identificado con las siglas XHDF-TV**

Hechos AM / Jorge Zarza

Programa: Hechos AM
Conductor: Jorge Zarza
Fecha: 14/09/2011

JZ: En Noviembre Michoacán va a elegir gobernador y esta mañana nos acompaña Silvano Aureoles el candidato por el PRD, PT y Convergencia a quien le doy la bienvenida en el foro gracias por madrugar. ¿Por qué quieres ser gobernador de Michoacán?

SAC: Yo quiero ofrecerles a los michoacanos alternativas convertir a Michoacán en un espacio de oportunidades un estado grandioso maravilloso como es el nuestro que los michoacanos sean trabajadoras de bien necesita mejores oportunidades.

JZ: ¿Estarían repitiendo los michoacanos una zaga perredistas?

SAC: Yo creo que hay posibilidades, hay buenas posibilidades el PRD es en Michoacán un partido con estructura con presencia con una militancia muy activa hay condiciones para ganarla hay muy buena respuesta de la gente y creo que hay todas las condiciones para obtener el triunfo este 13 de noviembre.

JZ: Tristemente se refieren a Michoacán y no puedo uno dejar de pensar en la mal famosa Familia Michoacana la delincuencia ¿dónde se origina esto?

SAC: Es un problema generalizado Jorge en el país Michoacán no escapa a ello pero yo creo que tiene un origen lejano este asunto del narcotráfico en el país y en Michoacán que se extendió por lo menos hace 30 años con la aplicación de un modelo económico neoliberal en el país que empobreció o dejó abandonado a amplios sectores de la población que muchos de ellos de estos segmentos de la población se dedicó a actividades ilícitas entre ellas el narcotráfico y que después evoluciona a un fenómeno mundial que es el tema crimen organizado no es justificación pero yo creo que hay razones de fondo que dieron origen a un problema que ahora afecta al país y que afecta a Michoacán en buena medida no es el único caso, que creo yo que la única manera de hacerle frente es generando oportunidades sobre todo a los jóvenes que tu sabes que hay un alto porcentaje de jóvenes sin estudio sin trabajo que es el gran reto para los gobiernos poder generar condiciones para ellos .

JZ: Cuando se habla te decía de Michoacán se habla de la delincuencia y de la Familia se opacan otras cosas que son muy buenas ¿Qué tiene Michoacán de bueno que no conocemos los mexicanos porque estamos en los asuntos malévolos?

SAC: Michoacán es uno de los estados, Si es que eso llama la atención es una buena parte del morbo, Michoacán es un estado extraordinario ubicado estratégicamente tenemos 17 tipos de climas, tipos de suelo 220 kilómetros de costa gente trabajadora incluso el hecho mismo de la migración tiene que ver con una actitud emprendedora luchona de los michoacanos de tal manera que esa imagen que se ha venido generando de Michoacán es una imagen incorrecta esa imagen de gente peleonera o de riesgo es falso se ha creado una imagen negativa de Michoacán que no hemos hecho mucho para revertirla los problemas recientes, bueno no tan recientes bueno tal vez el 15 de septiembre y otros acontecimientos que sucedieron el famoso “michoacanazo” imagínate noticia mundial detienen a... fue un golpe muy fuerte para Michoacán sin embargo tenemos un enorme potencial en materia turística somos uno de los estados con mayor potencial en materia turística en materia de desarrollo agropecuario olvídate tenemos por lo menos 150 productos derivados del campo en donde Michoacán es campeón nacional y en algunos casos es internacional en materia de agua somos por ejemplo el segundo estado en el país en cuerpos de agua en disponibilidad de recursos agua para los proyectos que tú te puedas imaginar de tal manera que esta imagen negativa pronto tendremos que dejarla de lado y

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

ponernos a construir la ruta que los michoacanos están esperando las soluciones que el estado requiere hay que generar empleos hay que fortalecer el desarrollo económico acompañando la clase empresarial para que inviertan genere empleo y se dé una mejor economía que nos permita atender los temas de carácter social que sin duda es el fin último de un esfuerzo que estamos haciendo.

JZ: Claro para eso es la política si ustedes nos acaban de sintonizar estamos platicando con Silvano Aureoles el candidato por el PRD PT y Convergencia que está en el estudio dicen que el debate lo ¿pide quien lo necesita tú has pedido un debate con los candidatos del PRI y del PAN de que se trata esto?

SAC: Si hemos aplazado a la candidata del PAN y al candidato del PRI a que podamos sostener un debate franco abierto de cara a la sociedad michoacana porque hay q decirles porque queremos ser gobernadores del Estado no se vale, no es suficiente, no basta con un eslogan un discurso un arenga haber puntualmente que vamos a hacer yo por lo menos he planteado 5 cosas haber becas para los estudiantes el primer año 20 mil becas para los estudiantes en el caso del campo el sector más pujante y potencial del estado tecnificación de 50 mil hectáreas por año (interrumpe JZ: es mucho o poco) es suficiente para empezar a salir del rezago porque hay un rezago muy fuerte en materia de infraestructura hidroagícola mecanización 200 mil rectores al pie del año este en materia del uso del agua programa creativo en cosecha de agua generación de empleos 9500 acciones a partir de febrero que nos permitan ocupar por lo menos a 50 mil michoacanos que les generemos alternativas, en el caso de los jóvenes 20 mil becas 30 mil más a acciones de carácter productivo dejando un porcentaje de los recursos 30% de los proyectos para este sector de la población lo mismo con el sector de las mujeres haber cosas muy concretas para poder hacerle frente a las dificultades que atraviesa el estado por eso el emplazamiento al debate y yo espero q ya lo acepten se necesita la gente está ansiosa de conocer soluciones y yo creo q son tiempos nuevos hay nuevos retos nuevas necesidades no podemos seguir haciendo política a la vieja usanza este al viejo estilo al estilo pasado.

JZ: Muy bien muchas gracias Silvano por estar aquí en el estudio ¿por cierto tú con quien vas con quien vas con Marcelo con AMLO quien te gusta quien le conviene al país?

SAC: Voy con Michoacán es decir el PRD necesito ganar Michoacán antes que hablar del 12 necesito Michoacán y quien le conviene al país le conviene un gobierno de izquierda responsable con compromiso social y quien sea el candidato de mi partido estaremos haciendo lo necesario para que gane.

JZ: Gracias Silvano.

SAC. Gracias a ti.”

**“Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.”
concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-FM**

Imagen Informativa con Adela Micha / Adela Micha

Programa: Imagen Informativa con Adela Micha

Conductor: Adela Micha

Fecha: 05/10/2011

“AM: dos de la tarde con treinta y cinco minutos, y bueno ya se lo había adelantado al inicio. El próximo 13 de noviembre pues poco más de un mes cinco semanas ya va a haber elecciones en el estado de Michoacán se va a votar por la gubernatura del estado, puesto que actualmente ocupa Leonel Godoy del PRD; Partido de la Revolución Democrática el Gobernador será electo por un periodo de 3 años 7 meses. Se van a renovar ayuntamientos y congreso 40 diputados al Congreso del estado eh, y yo tengo tal y como se lo había adelantado en la cabina a Silvano Aureoles, candidato a la gubernatura por el PRD ¿cómo ha estado, Silvano?

SAC: Muy bien, Adela muchas gracias.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

AM: Ah, pues yo creo que ya eh, más has... muy acelerado en la cuenta regresiva ya estamos a cinco semanas.

SAC: 6 semanas 13 de noviembre se empieza a intensificar la campaña empieza a agarrar vuelo, vamos eh muy bien, con mucha intensidad una contienda muy, muy intensa porque Michoacán está muy competido no es, eh como sucede hasta ahora en otros estados de la república donde hay claramente una tendencia.

AM: ¿Está bastante dividida no? ¿Cómo van las encuestas por ahí?

SAC: Muy cerradas, porque desde hace algunas elecciones nos hemos mantenido en tercios los 3 partidos principales del estado. En el congreso creo que solamente hay un diputado más el que tiene a minoría y en esta se va a expresar así yo empecé en un tercer lugar en marzo en este inicio de la campaña el candidato del PRI estaba muy arriba. Hemos remontado por lo menos en los números que conozco.

AM: pero va nada importante yo tengo aquí algunas en donde estas en un segundo lugar y por pocos puntos....

SAC: Es un empate técnico realmente...

AM: Sería el margen de error.

SAC: Ahora yo tengo algunas más que hago semanalmente y voy bien, inclusive incluso en la que me entregaron antier que no las uso para difundir, las uso para planear para tomar decisiones y una sorpresa grata.

AM: Las usas como herramienta de estrategia.

SAC: De trabajo, de orientar de decidir y la grata sorpresa de antier es que estoy arriba en dos distritos de Morelia que es así como el sitio difícil de nosotros, eh, una campaña muy buena en Morelia. Hemos avanzado muy bien.

AM: ¿Qué ha sido del PRI?

SAC: Del PRI y del PAN, bueno, nosotros en el 2009 te diré que hasta el verde nos ganó en Morelia, quedo arriba en algunos distritos pero, un buen trabajo, yo creo que soy un buen candidato, le he trabajado mucho.

AM: ¿eh por qué tendría que votar por ti?

SAC: En el caso de la gubernatura, soy el único que conoce el estado de punta a punta, he tenido cargos en el estado a nivel en el ámbito estatal, fui alcalde en Zitácuaro, fui diputado federal, fui secretario de agricultura en el estado, que me permitió tener mucha cercanía con la gente y desde que soy senador de la república no he dejado de recorrer el estado, vengo de una región, eh, vengo de una región alejada de la capital, en una zona muy deprimible (sic) la tierra caliente, de la cuenca bajar en balsas, nací en un municipio de alta marginación, soy hijo de una madre soltera, de una condición de mucho esfuerzo aprendí a leer y escribir tarde, a conocer las cosas de la civilización muy...

AM: eso no necesariamente es ser mejor candidato, eres producto del esfuerzo.

SAC: No, no, no, a que voy que conozco las condiciones de la gente o sea si tu, tú no puedes decir que se siente sentir hambre y entonces y aparte eso me ha permitido construir no solamente el diagnóstico, sino la ruta de cómo construir soluciones para hacerle frente a los problemas que tiene el estado porque lo que importa aquí es cómo vamos a ofrecerles a los ciudadanos alternativas, no diagnósticos no quejas ¿qué nos afecta más en Michoacán? El desempleo, bajos salarios, la inseguridad, algo no estamos peor que en otros estados.

AM: es uno de los estados más, más, más violentos, más inseguros de todo el país

SAC: fijate que no fijate que no las encuestas del INEGI que no sé si son las mejores pero es lo único que tenemos Michoacán no está entre los estados de mayor índice de violencia

AM: bueno, ha tenido eventos muy lamentables.

SAC: si ahora, no hay que desconocer esa realidad, ahora yo te digo hay que generar empleo, hay que mejorar el ingreso, hay que ocupamos de los jóvenes. Estoy planteando el año que entra, ya como gobernador rescatar, alejar del riesgo a 50,000 jóvenes. 20,000 los quiero incorporar al sistema de becas, 30,000 a través de acciones diversas proyectos de inversión, proyectos de innovación, proyecto deportivos, culturales y desde luego la, eh, tarea de hacer un padrón puntal, para ver dónde están los jóvenes y a que se dedican en qué situación están parados y la meta de construir rehabilitar ampliar mil espacios públicos que nos prestan un fuerte impulso al deporte. Me han estado apoyando diversos deportistas, ayer me acompañó esta muchacha que es campeona de thai kwon do. En un evento muy importante me acompañó Bernardo Segura y otro deportista de renombre porque creo que esa será una de las grandes alternativas de, para sacar a los jóvenes adelante además a mí me gusta mucho el deporte.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

AM: Ver a la prevención pues ahora todo eso cuesta lana ¿no?

SAC: he... si, no quiere decir que no hay que hacerle frente a la parte correctiva, para eso hay que coordinarse muy bien con la federación y lo voy hacer sin ningún problema, todos esos problemas de carácter social requieren recursos, sino son buenas intenciones por eso estoy planteando grandes ejes la política de desarrollo social, integral que contiene esto y otros programas de carácter social y el rubro de crecimiento económico. Hay que desarrollar el estado, romper el círculo vicioso de no crecimiento, no generación de empleo o por lo menos el mejoramiento de ingreso y hay 3 ejes que para Michoacán. Son su gran potencial el turismo que tenemos lo que se requiere a lo que refiere turismo de. Playa, de aventura, de cultura, turismo religioso y otra de las grandes vertientes. Aquí es el tema de la infraestructura que apunta o arrastra los principales sectores de la economía dicen los que saben que si ponemos en movimiento la construcción puedes jalar o vas a jalar 37 ramas de la economía de las 73 o 75 que la componen.

AM: ¿te quieres enfocar mucho en ello entonces?

SAC: 3 cosas, turismo con todas sus vertientes, infraestructura, escuelas, caminos, hospitales.

AM: para lo que también se necesita lana.

SAC: no, no siempre voy a construir el nuevo centro de convenciones la ciudad de gobierno, la ciudad administrativa que está proyectado, he quiero hacer un nuevo polvo de desarrollo en la costa Michoacana, ya está el proyecto, no tenemos solo un Adela y vaya que las costas Michoacanas son hermosas y la tercera es el tema del campo en Michoacán puede vivir el 50 por ciento de la población en el medio rural y somos campeones nacionales en 27 productos derivados del campo.

AM: ¿Por ejemplo?

SAC: por ejemplo, aguacate que no solo es... internacional, guayaba, zarzamora, frambuesa, eh papayas, limones, arándano, somos el único estado que produce arándano que exporta y que compite frutillas, queso Cotija etc. etc.

AM: lo que quieres decir es que hay con qué.

SAC: hay con qué.

AM: que ha pasado entonces tú has dicho que....

SAC: muy buena pregunta, hija. En Michoacán, Adela, ha pasado todo lo que te puedas imaginar, la independencia, la reforma.

AM: ¿todo mal?

SAC: No bueno a ver la independencia, fue buena la reformas, la revolución, el movimiento democratizador, entonces Michoacán tiene para todo eso y más hay que en iniciar una nueva etapa, incluir a todos, escuchar a todos yo quiere construir una nueva alianza con los empresarios, por ejemplo, no tengo ni un problema.

AM: por cierto tú no vas con alianza, es un candidato único por el PT una candidatura común.

SAC: Si una candidatura común PT, PRD y CONVERGENCIA o lo que haya es convergencia, haya, se modificó a nivel nacional el nombre pero sigue siendo convergencia y como es un periodo corto más o menos 4 años, otra vez habrá que sumar a todos me estoy reuniendo principalmente con los empresarios, porque les estoy ofreciendo certidumbre jurídica y certidumbre de gobierno, por ahí que darle gobernabilidad al estado y eso se resuelve con cercanía, con dialogo, con eficiencia, con transparencia y con resultados voy a encabezar un gobierno muy cercano con los ciudadanos, voy a descentralizar las funciones del gobierno, hay que irnos a las regiones, hay que atender, yo por lo menos, yo voy a despachar las dos secciones más importantes, un día hay que darle la vuelta, hay que quitarle tareas, al gobernador de relaciones públicas que se la pasa mucho en eso.

AM: sin apuración

SAC: No, el gobernador actual, sino me refiero en general y en todos los estados quieren traer al gobernador a la coronación de la reina entonces dice 1a constitución que el gobernador es un ejecutivo y que tiene que ejecutar y tomar decisiones entonces quiero dedicarme a eso quiero trabajar medio día tomando decisiones y el resto una especie de audiencia pública.

AM: haber si no te rebasa luego la realidad eh

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

SAC: pues mira yo fui alcalde en Zitácuaro y lo que más me funciono fue el gobierno itinerante las audiencias públicas los días ciudadanos AM: audiencias públicas ¿diario o una cada semana?

SAC: no he un día a la semana pero el gobierno itinerante, en caso de que te vas a otros municipios, te vas a las tenencias y vas a resolver, no de gira de trabajo y que la comida y que el turismo no, hay que resolver por que la sociedad está muy desencantada. No nos creen a los políticos

AM: No me digas.

SAC: No le creen (risas), acabo de descubrir algo grandioso, no les creen a los partido políticos, Adela, no renuncio, me hago cargo de mi cruz, no niego la cruz de mi parroquia, también pienso que la ciudadanía tiene mucho que ver en esto, no somos extraterrestre finalmente la sociedad tiene la clase política, que se ha dado y si hay que hacer cambios si pero tienen que participar más una ciudadanía yo estoy haciendo gran cantidad de foros, arranca el sábado con una participación olvídate y esa va a ser el sello de mi tramo de campaña que me falta ha sido y será del gobierno que voy a encabezar.

AM: 6 semanas como ¿cómo lo ve, como ha estado la campaña? ¿Cómo estuvo la interna? SAC: buenísima, Adela, fue un proceso tu sabes que yo me he ido formando, solo vamos incluso, no me identifican mucho con algunas expresiones del partido. Soy más del partido, digamos yo soy más perredista. Soy fundador del partido y respeto, aprecio y tengo muy buena relación con todos los actores destacados del partido pero, me he dedicado a trabajar con la base. Yo soy mucho del territorio del callejón y en la interna participamos 5 o 6 precandidatos, hubo una participación inédita 2000 mujeres y hombres fueron a las urnas el 26 de junio yo saque el 55 por ciento de la formación. Hoy es mi gran fortaleza, porque yo viví un proceso bastante participativo con autoridad, digamos legitimidad.

AM: además tu relación con el gobernador Leonel

SAC: muy buena no soy de su grupo no soy de su equipo pero llevo una relación muy buena, muy cercana, fuimos candidatos al senado. Los dos hicimos campaña juntos coordinada, juntos de a de veras, de andar juntos para todos lados y eso nos dio buen resultados y, eh, mi relación con los actores y hoy sumados todos, yo te diría que parto de una plataforma muy sólida 300,000 votos que me hacen candidato contrario y respeto para mí adversarios electorales, pero uno viene de un pedazo el del PRI y la otra hay una percepción que fue este fuera del estado

AM: tu dijiste que sería terrible perder el estado que el PRD perdiera el estado

SAC: bueno yo veo que nosotros nos jugamos la vida en el si nosotros no llegamos a gran Michoacán

AM: y pudiera ocurrir eh SAC: por supuesto

AM: ¿por que como están los números?

SAC: haber Adela si por eso no me hago ilusiones pero soy muy realista es una elección muy competidas soy el mejor candidato si tengo la mejor propuesta si el mayor apoyo de los ciudadanos si tengo la historia de mi lado he ganados 7 procesos seguidos en Michoacán somos el partido somos el único estado de la república donde el PRD está organizado tiene estructura

AM: oye ¿ha estado contigo Andrés Manuel?

SAC: si dos veces a estado conmigo ha estado en ingeniero Cárdenas dos veces va Marcelo este fin de semana conmigo es decir todos los liderazgos han estado conmigo el gobernador que ha sido muy cuidadoso muy respetuoso tanto en el proceso interno todos juntos y soy de batalla

AM: ahora ¿cómo ha estado la campaña con los adversarios electorales?

SAC: bueno floja porque yo soy más aventado para delante y los eh estado invitando a debatir pero no han querido por ejemplo le has sacado a todos los debates aceptaron a uno que va ahí a organizar el IEM que va a ser el 20 de octubre pero hay muchos temas que debatir

AM: solo va a haber uno

SAC: Entonces esta es una ventaja te señalo 5 ventajas vengo de un proceso muy...

AM: eres muy bueno para vender he vender venderte SAC: conozco el estado tengo propuesta clara y te voy a decir una más que es un asunto' cronológico los Michoacanazo prefieren un gobernador que tenga entre 40 y 50 años

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

AM: *¿Cuántos tienes tú?*

SAC: 46

Am: *por qué no es el caso de Fausto la mejor edad de la vida*

SAC: *y supongo que esos tienes tu*

Am: *pocos menos pero voy a llegar voy a llegar por eso digo que es la mejor etapa de la vida como te imaginas el día de la elección rápidamente tengo solo un minuto*

SAC: *está bueno habrá nervios sin duda espero que sea un proceso tranquilo les eh pedido a mis compañeros que no se sulfuren seguro sin violencia le eh pedido a los empresarios que no nos salgamos del carril*

AM: *hay miedo por parte de los electores*

SAC: *No, no mira mis eventos ojala los veas en el YouTube están súper concurridos ayer junto a 10,000 jóvenes en el martes y tengo uno de mujeres 20,000 mujeres el domingo toda la gente está lleno a los actos va a ser tranquilo y no habrá violencia y yo me comprometido públicamente y ahora lo digo acá contigo si a mí no me favoreciera el voto*

AM: *¿vas a reconocer al que gane?*

SAC: *voy a reconocer al que gane yo no quiero convulsionar a mi estado no es un asunto personal no es un asunto de partidos es Michoacán y Michoacán debe de estar por delante de ellos*

Am: *pues te felicito por q luego otros dicen que lo van a hacer y a la hora de la hora no lo hacen en caso de ganas sería influyente tú*

SAC: *plenamente voy a incluir propuestas ya lo dije a luisa que voy a incluir sus propuestas a Fausto sin ningún problema me estoy preparando para gobernar y gobernar bien con un equipo de trabajo eficiente que de resultados con transparencia tolerante y que trabaje para darle resultados a Michoacán*

AM: *te agradezco mucho que hayas estado con nosotros Silvano Aureoles mucha suerte estaremos pendientes*

SAC: *el agradecido soy yo y espero estar en comunicación contigo*

AM: *y lo haremos muchas gracias.”*

**“Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.”
concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTRES-TV**

La silla de Excélsior / Gerardo Galarza

Programa: La silla de Excélsior

Conductor: Gerardo Galarza

Fecha: 05/10/2011

“FZ: esta noche nos acompaña el senador por Michoacán Silvano Aureoles también candidato por el partido de la revolución democrática a la gubernatura del estado una elección muy competida en Michoacán tres candidatos fuertes

SAC: tres partidos fuertes tres candidatos sin duda en competencia es un estado con mucha participación hay un esquema muy plural han sido competidas por lo menos las últimas elecciones a gobernador hay una buena participación de la gente y creo que viene será muy parecida

FZ: ¿Cómo ves las posibilidades del senador Aureoles y del PRD como partido?

SAC: todas las posibilidades porque si solamente me fuera yo a las estadísticas hemos ganado las ultimas 7 elecciones consecutivas tenemos un partido muy activo movimiento estructura organización del PRD somos el estado que tenemos una muy buena estructura órganos de dirección órganos de tomar decisiones hay una militancia muy fuerte entregada comprometida

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

FZ.: sin embargo senador en estas 7 elecciones como usted lo recuerda bien siempre el PRD y sus contratos pos eran vistos los enemigos a vencer sin embargo ahora las diversas encuestas colocan muy parejos a los candidatos y eh algunas las principales dicen ¿que el PRI está en ventaja todavía algunas semanas de las elecciones es probable remontarlo?

SAC: Si yo creo además de las encuestas que hemos conocido con excepción de una que se publicó que nos colocaba en un lugar al final yo te diría que han reflejado bastante desde mi punto de vista lo que va a pasar en Michoacán en marzo de este año yo estaba ubicado en un lejano tercer lugar en la referencia con el candidato de PRI puede ser remontado 22 puntos porcentuales y las ni ediciones serías nos dan un empate técnico que seguramente en las 2 3 semanas siguientes con la cifra correcta con la postura adecuada para ganar FZ: Sin embargo Michoacán como el D.F son entidades emblemáticas para el PRD bastones del PRD

SAC: Yo creo que todavía mas Michoacán que el DF porque Michoacán aparte de ser la cuna del Perredismo es la cuna del cardenismo digamos es el fondo la esencia de nuestra visión nuestra guía de cómo hacerle frente a las dificultades del general Cárdenas en todo el país y en el mundo pero en Michoacán más dejo una herencia muy sólida entorno a la defensa de los derechos sociales del respeto de la democracia y eso nos hace distintos nos da la diferencia.”

**“XERC, S.A. de C.V.”
concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERC-AM**

Formato 21 con Guadalupe Juárez / Guadalupe Juárez

Programa: Formato 21 con Guadalupe Juárez

Conductor: Guadalupe Juárez

Fecha: 04/08/2011

“Conductora Guadalupe: Continuamos con la información, y vamos a platicar con Silvano Aureoles, como usted sabe, el es candidato pues ya de los tres. ¿Verdad? del PRD, PT, y Convergencia. Silvano muy buenos días

SAC: Buenos días, Guadalupe, así es en una hora más o menos estaremos concretando el registro con el Partido del Trabajo, que finalmente ya se resolvieron ahí los temas que estaban revisándose, y ya vamos (inaudible) los tres partidos.

CG: Oye ¿Cómo ves la situación de seguridad para los comicios, las condiciones en estos momentos? estaba leyendo lo que decía el gobernador Leonel Godoy que no es un foco rojo el estado ¿Tu como ves, cómo piensas?

SAC: Bueno yo creo que el Estado en general ¿no, Lupita? Pero sobre todo con esto que sucedió con los encuestadores nos indica que hay una región que si tiene riesgos, que se puede convertir en un foco rojo. En general el resto del Estado no hay problema, circula uno sin mayor lio, la cosa está tranquila pero esto siebre (sic) hay que ponerle atención CG: Bueno, si hay condiciones de seguridad para los comicios ¿Tú crees que no haya ningún conflicto en materia de seguridad que la gente, y que ustedes podrán hacer su campaña de manera tranquila?

SAC: Totalmente Lupita, ningún problema, nosotros realizamos un proceso interno hace una semana, el 26 de julio, para ser exactos acudieron muchos ciudadanos a las urnas, más de trescientos mil y yo te diría que no hubo un solo incidente durante la jornada electoral, yo tengo por lo menos unos cuatro meses recorriendo el estado de manera intensa, lo hago de manera frecuente, pero en los últimos meses ha sido de manera muy intensa y sin ningún problema, tons (sic) yo creo que hay todas las condiciones para que se lleve a cabo el Proceso Electoral sin mayor dificultades.

CG: Oye ¿Qué posibilidades tienes de ganar el gobierno del estado?

SAC: Bueno (risas) muy buena pregunta, Guadalupe porque pues uno siempre cree que va a ganar, o debe de creer que va a ganar lo cierto es que Michoacán, los tres partidos PRD, PAN, PRI estamos en tercios, de tal manera que las

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS
SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011

posibilidades de ganar son muy similares para todos, la ventaja que tenemos nosotros, o yo en este caso, es que el PRD tiene estructura muy fuerte en el estado, una militancia muy, muy activa, dura, digamos, un voto duro, que se ha venido consolidando en los últimos años, contrario a los otros partidos, que prácticamente no tienen estructura en el estado, entonces por más que haya la percepción de que, por ejemplo, la candidata del PAN se vendrá con todos los recursos, que el PRI con la racha de triunfos que trae todos los gobernadores que se supone, o se ha rumorado que se van a meter acá, pues no les es suficiente y creo que la propuesta mía ha tenido muy buen eco en la sociedad, sobre todo aquellas poblaciones, zonas urbanas, ciudades grandes donde tradicionalmente el PRD no permea, no tiene una presencia importante ahora ha habido una presencia formidable, Guadalupe, creo que eso nos da una, una posibilidad real de ganar el trece de noviembre.

CG: (inaudible) desventajas o ventajas que el gobierno actual sea del PRD.

SAC: Bueno, es una ventaja, por supuesto que hay como es normal, los gobiernos se van desgastando y esta no es la excepción, en el caso del Gobierno Federal tú ves cómo Ha ido a la baja el PAN, como consecuencia de la percepción que tienen los ciudadanos de una mala gestión o de (inaudible) equivocar sobre todo en el tema de seguridad, voy a decirte que en Michoacán el PAN se ha caído de una manera, alarmante diría yo, me preocupa en la medida que el PAN se cae las preferencias por el PAN caen, el riesgo de que ese voto se vaya al PRI aumenta pero ese es el resultado de un desgaste, lo mismo sucede con el gobierno del estado, sin embargo, el hecho que hayan acudido tantos ciudadanos a votar el veintiséis, por lo menos yo recojo dos mensajes. Uno de que los ciudadanos quieren participar quieren estar presentes en la toma de decisiones que respondieron a la convocatoria de los precandidatos, te diré que de esa votación yo saque el 55% y el otro mensaje es que todavía los ciudadanos creen en el PRD, a pesar sin duda, del desgaste que hay natural por casi diez años de gobierno, y yo he planteado con mucha, precisión, Guadalupe, que fortaleceremos aquellos que ha dado resultados, que se ha hecho bien, pero, vamos a dejar de hacer de inmediato aquello que no satisface a la gente o que no nos ha dado resultados, pero sobre todo que vamos a una nueva etapa del PRD como el estado de Michoacán.

CG: ¿Cómo ves esta alianza del PAN-Panal?

SAC: Natural, porque desde el dos mil seis hay una alianza entre Elba Esther Gordillo y el Presidente Calderón, ella le ayudó a ganar en el dos mil seis y ahí se ha mantenido esta alianza, no solamente en el terreno político, pues hasta le dejaron todo el sector educativo a la maestra y era natural o predecible que en Michoacán fueran juntos como también lo han hecho en otras entidades de la república.

CG: Tú hablas de dejar las cosas que están funcionando en el caso de que llegues a ser gobernador del estado ¿Qué harías tú que no ha hecho Leonel Godoy para cambiar la situación de Michoacán?

SAC: bueno, necesitamos romper la dinámica de no crecimiento de la economía, no generación de empleo, no desarrollo y para ello hay que centrar la política del gobierno en dos grandes rubros. El desarrollo económico que para ello estoy planeando una reforma profunda para darle mucha fuerza al tema del turismo, al tema de la infraestructura, al tema del desarrollo del campo, con un enorme potencial que tenemos, y del otro lado el tema social, hay que hacer la reforma educativa necesitamos superar el rezago que tenemos en materia de educación básica que no hemos entrado de fondo, esa es la realidad, en los diez años que llevamos de gobierno ha sido superficial, por encima la revisión, la reestructuración en materia educativa y desde luego la atención muy, muy cercana a los jóvenes y a las mujeres, particularmente los jóvenes, que se ha convertido en la reserva permanente de la delincuencia organizada. Hay que generarles oportunidades a los jóvenes hay que llevarlos o generar los condiciones para que vayan a la escuela generarles oportunidades, empleo, deporte, cultura y seguramente que habremos de fortalecer algunos programas sociales, apoyo a madres solteras, medicinas para los niños enfermos de cáncer y otros programas de carácter social que nos han dado resultado y un tema muy difícil, Guadalupe, pero que hay que ponerle el cascabel al gato es de los michoacanos necesitan seguridad, consciente de que hay temas que no son facultad del estado, del gobierno del estado pero que no les podemos seguir diciendo a los ciudadanos que el tema de la seguridad le compete a la federación porque ya se desgastó ese discurso, a lo mejor no le toca al gobierno del estado pues combatir la venta de droga, no le compete el tema de la delincuencia organizada, pero la seguridad pública en general si le toca al estado y Michoacán

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

debe de ser un estado seguro y vamos a empezar con la capital para convertirla en la ciudad, a lo mejor no las más segura pero si una de las más seguras del país.

CG: Muy bien Silvano, muchas gracias por haber conversado con nosotros esta mañana. SAC: Guadalupe te agradezco mucho estoy a las órdenes, un saludo y abrazo y un saludo para el auditorio.

CG: Muy amable, muchas gracias hasta luego.

SAC: Gracias, Guadalupe.

CG: Es Silvano Aureoles, el candidato del PRD, Convergencia y PT al gobierno de la entidad. Ya son las diez con cincuenta y ocho minutos. Vamos a las calles, maneje con...”

**“Radio Red RED-FM, S.A. de C.V.”
concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHRED-FM.**

La Red de Radio Red / Sergio Sarmiento y Lupita Juárez

Programa: La Red de Radio Red

Conductor: Sergio Sarmiento y Lupita Juárez

Fecha: 02/08/2011

“SS. Silvano Aureoles buenos días gracias por tomar esta llamada

SAC. Buenos días Sergio gusto en saludarte, buenos días Lupita

Lupita. Muy buenos días

SS. En primer lugar, cómo ve sus perspectivas Michoacán ha sido un Estado muy golpeado por la delincuencia, muy golpeado por la violencia, hay quien le echa la culpa al gobierno del PRD, ¿Qué diría usted?

SAC. Bueno pues si hay parte de eso, sin embargo el problema de la violencia pues es generalizado en el país, en menos de veinte estados de la República, están en una situación crítica de la violencia en el Estado, del narcotráfico, de la delincuencia organizada, tu recordarás que en Michoacán arrancó en el dos mil seis, por el operativo militar y policiaco federal, en contra del crimen organizado, cosa que bueno, no lo digo yo, lo dicen los analistas y ese sentir generalizado, no dio resultado y en eso se ha mantenido el Estado en los últimos años, pues una situación de cierta gravedad en el terreno de la seguridad, no es que me ponga feliz eso, pero es un asunto generalizado en todo el país.

Lupita. Silvano ¿Por qué gobernar un Estado como Michoacán?

SAC. Lupita, porque ese es el reto, hay que sacar la casta, hay que hacerle frente a las dificultades a los problemas pero sobre todo, buscando reconstruir soluciones, soy un ciudadano mexicano de corazón, que vengo de una región muy pobre del Estado, soy originario del municipio de Caracúaro y desde hace mucho tiempo me plantee el reto de que es posible transformar las condiciones en que vive el Estado, nosotros hemos sido gobierno como partido desde hace casi diez años y sé que se han hecho cosas muy importantes, pero falta mucho por hacer y hay que junto con los ciudadanos, noto yo una disposición muy importante para hacer los cambios y trazar las soluciones que se requieran para hacer el Michoacán que buscamos todos.

SS. Silvano ¿cuáles son las lecciones del michoacanuzo?

SAC. Bueno yo creo que en principio fue un fracaso, ese operativo, esa estrategia, porque yo no creo que el Presidente siendo michoacano haya querido meter al Estado en esa situación, pero alguien le quiso ayudar, pero con el paso de los meses ya quedó demostrado que fue un fracaso absoluto, porque yo no sé si los detenidos tengan algo que ver con la justicia, tengan algo pendiente con la Ley, como lo hicieron y lo que hicieron fue un fracaso rotundo, esto sea demostrado pues al estar libres todos, ni un sólo detenido en el marco de ese operativo.

Lupita. ¿Cómo vez la contienda?, te vas a enfrentar a Fausto Vallejo, Luisa María Calderón.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

SAC. *Michoacán es un Estado muy plural, un Estado, yo te diría que estamos en tercios, las fuerzas políticas estamos en tercios y eso hace que cualquiera de los tres partidos tenga la posibilidad de ganar, nosotros, sin embargo, seguimos siendo el partido que tienen mejor estructura, que tiene presencia una militancia muy fuerte, como Estado hemos ganado las últimas siete elecciones consecutivas y en el proceso interno que llevamos a cabo en el PRD, votaron más de trescientos mil michoacanos, eso sin duda es un mensaje importante, eso significa que hay un amplio sector de la población michoacana, todavía la confianza y digo todavía, porque sin duda el Gobierno desgasta, tu lo vez en los números, por lo menos en Michoacán, el PAN como Gobierno Federal está en el piso y eso sin duda tiene que ver con el desgaste que ha tenido el Gobierno del PAN, durante ya casi los once años que llevan en el poder, por eso creo que el llamado que hice yo a los ciudadanos, porque más que pensar estrictamente en el partido político, es un llamado a las mujeres, a los jóvenes a los hombres a ponernos en movimiento a construir juntos el Michoacán que todo estamos esperando.*

SS. *Bueno pues como siempre, Silvano Aureoles, candidato del PRD, Convergencia, del Partido del Trabajo, gracias por esta conversación,*

SAC. *Sergio un abrazo, mi reconocimiento, un saludo a tu auditorio y a ustedes.*

Lupita. *Muchas gracias.*”

La Red de Radio Red / Sergio Sarmiento

Programa: La Red de Radio Red

Conductor: Sergio Sarmiento

Fecha: 28/10/2011

“SS: *son las 7 de la mañana con 20 minutos ya estamos muy cerca de la Jornada Electoral en el estado de Michoacán el candidato de la coalición por Michoacán vamos todos una coalición que incluye al PRD al partido del trabajo y este partido que ahora se llama como se llama movimiento que antes se llamaba convergencia cuyo nombre nunca recuerdo pero en fin están apoyando al candidato Silvano aureoles lo tenemos en la línea telefónica don Silvano aureoles buenos días gracias por tomar nuestra llamada.*

SA: *Sergio muy buenos días que gusto saludarte nuevamente lupita buenos días SS: muy buenos días Silvano que tal cuéntenos Silvano como va su campaña hemos visto encuestas que muestran que ha habido un crecimiento de la hermana del presidente luisa María Calderón cómo ve usted esta situación cuales son las perspectivas para estas semanas que faltan de campaña*

SA: *mira ha estado avanzando muy intensamente la campaña Sergio platicábamos el otro día tu y yo te comentaba como iban las cosas como estaba por acá y está sin bombeando.... Ha sido mucho trabajo mucha comunicación con la gente hasta 10 eventos diarios tengo una respuesta extraordinaria colonias en Morelia municipios estoy terminando de recorrer los municipios y les diría con mucha humildad también sin ánimos sin... voy a ganar la elección el tema de las encuestas pues es un asunto estrictamente publicitario de la candidata del pan ayer mismo tu no escuchaste lo escucharon el candidato del PRI decía que a él le ofrecieron esos puntos arriba que el dueño de esta empresa que se dedica a hacer estas encuestas que por cierto en las 12 veces que ha hecho estudio de medición no han sido acertados en el resultado final entonces decía que lo habían invitado a comer y le habían ofrecido los 10 puntos arriba que como no acepto el día de la comida apareció con los 10 puntos abajo entonces ya te darás cuenta de que se tratan las encuestas la verdad no es así la hermana del presidente nunca ha estado en la contienda ni está en competencia en Michoacán hay que decirlo con mucha franqueza es entre el PRI y el PRD entre el PRI y nosotros entre el candidato de la coalición PRI-verde y nosotros la señora solamente la han intentado meter a la pelea a través de impuestos pero eso realmente nada tiene que ver con la realidad*

SS: *Silvano como van a ser los cierres que es lo que se está preparando en esta recta final*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

SA: pues mira yo estoy preparando los cierres lo que esta cierres voy a tener un cierre muy grande el domingo 5 en Morelia cierres regionales que estaremos realizando hasta el 9 de noviembre con eso terminamos la jornada de proselitismo y pues a esperar el 13 de noviembre ¿no?

SS: van a estar Marcelo Ebrard has invitado a Andrés Manuel López obrador

SA: van a estar acompañándome el Ing. Cárdenas hasta donde tengo entendido también estará Marcelo el Lic. López obrador ya me confirmo el no viene el 5 pero vendrá el 9 a otro cierre que voy a hacer en el bajío coordinadamente en Zamora en la cenega de tal manera que van a estar todos presentes conmigo lupita.

SS: cómo piensa Silvano enfrentar la inseguridad y que tengo entendido ese es el principal, la principal demanda de los ciudadanos.

SA: el problema de la inseguridad tiene muchas aristas muchas vertientes pero creo que sí queremos hacerle frente de manera efectiva vamos a tener que aplicamos primero a generar empleo a que haya oportunidades sobre todo para los jóvenes que eso nos permita alejarlos de la tentación de caer el vicio de la criminalidad de ser reclutados por las bandas del crimen pero primero hay que ocuparlos solamente en Morelia tenemos casi cien mil jóvenes sin estudio sin trabajo entonces estoy planteando una propuesta integral de incorporar el primer año alejar del riesgo a 50 mil jóvenes y a partir de ahí ir ampliando las metas y por el otro lado pues el gobierno del estado tiene que hacerse cargo muy puntual de delitos que le tocan como la extorsión el secuestro el robo violaciones amenazas eso tiene que detener el gobierno del estado sin miramientos pararlo de frente y lo que tiene que ver con narcotráfico delincuencia organizada siendo un tema competencia de la federación pues hay que coordinarse muy bien con gobierno federal estrictamente debe estar coordinado tanto gobierno federal como estatal tenemos el grande problema perdón de que prácticamente todas las policías municipales están al servicio del crimen va a ver que tomar medidas radicales incluyendo algunas dependencias que tienen que ver con la procuración y la seguridad pública del estado.

SS: muy bien Silvano aureoles candidato por la coalición PRD PT y movimiento para el gobierno del estado de Michoacán gracias por concedemos esta conversación

SA: al contrario Sergio muchas gracias voy a ganar la elección Sergio y espero después del 13 estar platicando con ustedes nuevamente

SS: estaremos al pendiente gracias

SA: muchas gracias buenos días

SS: son las 7:27 hemos hablado con los 3 candidatos al gobierno de Michoacán independientemente de los argumentos de cada uno los tres dicen yo voy a ganar la elección en las encuestas se ve de hecho una elección bastante dividida los tres tienen buenas posiciones y habrá que ver no sé si sea una muestra de excesiva confianza descalificar a un candidato o a otro yo veo una competencia bastante cerrada y por supuesto aquí estaremos nosotros manteniendo la vigilancia sobre lo que ocurra en Michoacán."

**Radio 88.8, S.A. de C.V.”
concesionario de la emisora identificada con las siglas XHM-FM**

La 1ª de Panorama / Alejandro Cacho

Programa: La 1ª de Panorama

Conductor: Alejandro Cacho

Fecha: 31/08/2011

“AC. El Ingeniero Silvano Aureoles es el otro candidato que contendiente por la candidatura de Michoacán, él es candidato al PRD, PT y Convergencia. Como le va buenos días ingeniero

SAC. Alejandro que gusto saludarte con mucho gusto a la orden

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

AC. *Pues ya iniciaron las campañas y por ahí Luisa María Calderón nos decía que va a ver un a voto de castigo para el PRD, ¿qué opina?*

SAC. *Pues he, hubo esto es relativo, es natural que los candidatos en campaña intenten descalificar a los candidatos adversarios, partidos distintos, pero yo digo que no, si hablamos de voto de castigo, yo creo que sería al revés, pero más allá de eso, la votación del trece de noviembre Alejandro a depender sin duda de las propuestas, la capacidad que tengamos para construir soluciones, de estar cerca de la gente, de escucharlos, de construir juntos con ellos las rutas que habremos de seguir para sacar a Michoacán adelante, ese el reto que tenemos más que otras razones porque hemos gobernado nosotros por casi diez años, pero vamos a iniciar una nueva etapa, la vida del gobierno y la vida de los michoacanos.*

AC. *Quien le dice que Luisa María Calderón es hermana de presidente de México*

SAC. *Yo creo que eso no le impide para ir a una contienda, éticamente no se ve bien, porque en la percepción de los Michoacanos, que la candidatura de la candidata del PAN, al final de todo es una imposición del hermano eso no se lo van a quitar de la mente los michoacanos porque yo creo que la primera derrota del PAN es haber designado a la hermana del presidente y eso para los michoacanos es una ofensa, de ahí pal real tiene la señora derecho de ejercer sus derechos políticos y a participar en un proceso como este.*

AC. *Tiene miedo Silvano Aureoles ahora en la campaña*

SAC. *No*

AC. *En la Inseguridad*

SAC. *Ah!! Absolutamente, me da miedo no poder construir las soluciones que los michoacanos necesitan Alejandro, porque finalmente la inseguridad que se vive en todo el país, hemos visto en los últimos días no es una causa sino una consecuencia. Lo que Michoacán necesita al igual que todo el país cambiemos la política económica y dejemos de seguir por la ruta de empobrecimiento de las mayorías y concentrando la riqueza en unas cuantas manos y dejando fuera las posibilidades del desarrollo a gran segmento de la población totalmente los jóvenes, que son las víctimas de esta terrible situación que vivimos y que no se ve para cuando termine*

AC. *Que es lo que ofrece Silvano Aureoles a los michoacanos*

SAC. *Dos grandes ejes Alejandro, trabajar intensamente para fortalecer el desarrollo social del Estado, fortalecer y aumentar los programas sociales, dirigidos fundamentalmente a los jóvenes y mujeres, tengo la meta de incorporar el primer año a cincuenta mil jóvenes a las actividades de benéfico social de beneficio colectivo, benéfico para sus propias vidas, sus familias, sus comunidades, empezando por una meta muy ambiciosa por incorporar veinte mil jóvenes a las metas estudiantiles desde el bachillerato hasta la Universidad y desde luego fortalecer el apoyo a madres solteras, adultos mayores, niños enfermos y fundamentalmente buscar a través de generación de oportunidades, la generación de empleo y ingresos que permita a las familias acceder a las viviendas, a los servicios, a la educación, a la salud y del otro lado para poder lograr esto el crecimiento económico de la entidad, necesitamos romper la inercia de no crecimiento de no mejoramiento de los ingresos, baja recaudación del gobierno y de esa manera muy difícil vamos a seguir fortaleciendo los programas sociales, no hay riqueza que se pueda repartir sino se genere Alejandro, entonces esos dos grandes ejes hay que fortalecer, Michoacán...*

AC. *A caray, se cortó la llamada con el Ingeniero Silvano Aureoles, candidato del PRD, PT y Convergencia al gobierno Michoacán, dudo que nos dé tiempo de recuperarlo porque ya tenemos que ir a la pausa en cosa de minuto y medio, a ver si podemos, nada más para que no se diga que lo cortamos o lo cancelamos."*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

**José Humberto Martínez Morales y Loucille Martínez Morales,
concesionarios de la emisora identificada con las siglas XHMRL-FM**

Al Momento 91.5 / Julio Hernández Granados

Programa: Al Momento 91.5
Conductor: Julio Hernández Granados
Fecha: 27/06/2011

JH: Los competidores está en primer lugar en la contienda que va a quedar oficializada hasta el próximo miércoles es el Senador con licencia Silvano Aureoles Conejo a quien agradezco mucho que me reciba la comunicación a través de este espacio .Precandidato Aureoles ¿Cómo le va? Muy buena tarde.

SAC: Julio con el gusto de saludar a tu auditorio muchas gracias, muy buenas y a tus órdenes.

JH: Gracias ¿Cuáles son las primeras conclusiones que tienen en su, en su casa de campaña sobre pues este, esta elección del día de ayer?

SAC: primero decirte Julio que me siento muy contento más que por el resultado que haya salido a mi favor por la diferencia como tú lo señalabas me siento muy contento por la gran participación que tuvimos en este ejercicio interno para definir el candidato en el PRD. Creo que realmente fue digno reconocimiento a los ciudadanos, reconocemos a los ciudadanos, a las mujeres, a los hombres, a los jóvenes sobre todo que acudieron, muchos a las urnas, jóvenes, mujeres ese fue el orden Julio una participación inédita de más 300 mil votantes en un ejercicio interno democrático que realizó PRD, incluso ha sido motivo de análisis en el ámbito nacional porque no se había visto en ninguna elección interna del PRD para elegir a un candidato, para elegir a su candidato que hubiera una participación de esta magnitud y sobre todo que se llevó a cabo con saldo blanco no hubo mayores incidentes prácticamente transcurrió todo en calma y bien la gente acudió a votar, salió la gente a las urnas y eso hay que destacarlo mucho porque pues siempre hubo las, los señalamientos incluso, yo diría un poco más atrás, esta idea que manejaron algunos de que no hubiera elecciones en Michoacán que porque hay riesgo, y que hay violencia, de cancelar las elecciones y sacar un candidato entre todos, un gobernador entre todos, se cae porque la muestra que dieron los ciudadanos de valentía y de compromiso quedó de manifiesto entonces eso resaltaría yo de que el PRD sale fortalecido, ganó el PRD en el ejercicio interno no hay vencedores ni vencidos ni ganadores ni perdedores, solamente era un ejercicio para decidir, determinar quien habría de representarnos, representarnos en el proceso de noviembre, todos los indicadores, todas las mediciones indican que la mayoría me favorece los datos a los que me atengo, a los que hago referencia son los que entregó anoche el presidente estatal y el presidente nacional del partido, que son dos encuestas de salida y una, y un conteo rápido, bueno eso: eso da una tendencia en donde a mi me ubica una de las, de las mediciones con el 57% de la votación y, al siguiente compañero con el 28, La otra trae 56, 55 y a nuestro compañero el 26 y ahí el resto de los compañeros pero el conteo y el resultado final, la calificación de la elección se llevara cabo el próximo miércoles, pero insistió, Julio, sinceramente, estoy sorprendido, gratamente sorprendido de la participación tan importante de la gente en Morelia, en Uruapan, en Tlalpujahuá, hasta ahora la tendencia me favorece en casi 110, 108 de los 113 municipios y pues es, una sin duda, una participación muy importante que hay que valorar por el compromiso y el ánimo de salir a las urnas.

JHG: lo deseable, el broche de oro para el proceso interno de ayer hubiera sido que los precandidatos todos se reunieran para levantarle la mano al quien iba arriba en las encuestas. ¿Por qué no ocurrió esto, Silvano Aureoles?

SAC: bueno, Julio, el PRD es un partido muy dinámico no es fácil, no era fácil y yo lo entiendo así lo comprendo, que mis compañeros, mi compañera Fabiola, Enrique, Raúl anoche mismo, este pues ya aparecieron levantando la mano, en este caso a Silvano que tiene la, una tendencia favorable porque primero hay que platicar con la gente. Todos tenemos equipos atrás, que quieren información, quieren estar enterados quieren participar en las decisiones y hay que hacer las cosas bien porque lo que sigue es salir muy fortalecidos hacia adelante, necesitamos ir juntos, es la fórmula para ganar

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

en noviembre y hay que esperar los tiempos, estamos en el tiempo adecuado lo que anoche se conoció es la información que nos dan las encuestas de salida y ya el miércoles tendremos el corte final del órgano interno responsable del Proceso Electoral y ahí ya se definirá y tengo la seguridad, la certeza de que con esa madurez, con esa responsabilidad y ese compromiso que caracteriza a mis compañeros, el miércoles estaremos anunciando que le damos vuelta a esta página que empezamos a caminar juntos pa'adelante (sic).

JHG: Muy bien. Precandidato Silvano Aureoles, le agradezco mucho que nos haya recibido la comunicación, esperaremos entonces esta determinación oficial ya por parte de los órganos electorales del PRD y lo emplazamos para que, pues en cuanto tenga ya el documento que lo acredita como candidato de ese partido en la mano, nos haga favor de visitarnos en este estudio para platicar largo y tendido de lo que se viene. ¿No?

SAC: Con mucho gusto, el miércoles en la tarde seguramente me estarán entregando la constancia de mayoría. Con mucho gusto voy contigo Julio, además tú sabes que admiro tu trabajo y me gusta mucho platicar de estos temas, solamente déjame decirte, que quiero hacer de conocimiento público y un agradecimiento a todas y todos quienes decidieron votar por el resto de mis compañeros y por supuesto quienes lo hicieron por mí, mi reconocimiento a los precandidatos, a sus equipos y espero que muy pronto estemos haciendo un gran equipo, un solo equipo que le permita a nuestro proyecto al PRD tener las condiciones, ser competitivo y refrendar una vez más el triunfo en noviembre próximo. Te agradezco mucho el espacio, Julio, te mando un abrazo.

JHG: Gracias, ya estamos entonces comprometidos para el miércoles.

SAC: Muchas gracias.

JHG: Hasta pronto, es Silvano Aureoles Conejo, todavía precandidato del PRD a la gubernatura. Será candidato si no hay impugnaciones de parte de sus compañeros el próximo miércoles cuando termine la elección interna, una elección que ya comentaba Jaime López ha estado, pues también salpicada por estos asuntos de posesiones de exceso de gastos, de movilización, etcétera, etcétera. Pero que insisto yo creo tratando de quedarnos con lo positivo, primero transcurrió en paz y calma y esa ya es una gran ventaja y segundo bueno, pues si el PRD se pone desacuerdo y le levantan la mano al ganador será una elección en donde por primera vez después de muchos años, una elección interna después de muchos años el PRD salga sin sobresaltos, si esto no ocurre, si hay divisiones internas como suele ocurrir, y si van a los tribunales como suele ocurrir, bueno pues quien sabe cómo le vaya al PRD en el Proceso Electoral del próximo mes de noviembre porque además de ese asunto de lo complicado y desgastante que resulta ser un proceso interno, ahora tendrán que cargar con el desgaste de dos administraciones estatales, que prometieron pues que habría más seguridad pública que habría más empleos, que habría un Michoacán mejor bueno pues evidentemente el ejercicio del poder desgasta. Dos con cuarenta, voy a la pausa y regreso.”

Al Momento 91.5 / Julio Hernández Granados

Programa: Al Momento 91.5

Conductor: Julio Hernández

Fecha: 16/08/2011

“JH: Hoy es su día, pues ya saben que nuestros mejores deseos para todos ustedes. Son las dos con dieciséis. Vamos a la capital del país, allá está Rubén Pasquel que siempre está, pues en el lugar y en el momento que se genera la noticia. Compañero, amigo que gusto saludarte, Rubén adelante.

RP: Julio, muy buenas tardes a ti y a nuestro apreciable auditorio. Bueno pues nos encontramos en un hotel ya emblemático de la Ciudad de México, en Paseo de la Reforma bueno pues tenemos un gran amigo de grupo Marmor que es el candidato a la gubernatura al estado de Michoacán, el Senador con licencia, Silvano Aureoles Conejo y bueno que nos va a platicar pues muchas que son cuestiones muy importantes para, para nuestro estado y bueno Julio, auditorio, te lo pongo en línea.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS
SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

JH: Gracias, Rubén. Silvano Aureoles. ¿Cómo le va, buena tarde?

SAC: Mi querido Julio, con el gusto de saludarte, a ti y a tu auditorio un abrazo.

JH: Es más fácil pescarlo allá en México que acá, porque acá anda muy ocupado ¿No?

SAC: (risas) Pues en todos lados, nomás que aquí me encontré en buena hora a nuestro amigo querido, que bueno pues a la orden y gusto en saludarte.

JH: Muchas gracias. Cuénteme cómo va el tema de la licencia en el Senado.

SAC: No pues esa ya, ya no tiene problema. Yo pedí licencia indefinida al Senado de la República porque ya no voy a regresar, yo me ocuparé a partir de del quince de febrero de los asuntos de Michoacán, y ahora pues voy a coparme de los asuntos de la campaña, Julio.

JH: Que va a pasar con el asiento del Senado de la República que queda vacante, pues entiendo que su suplente pues no quiso la chamba le pareció poquita cosa.

SAC: se queda vacante, efectivamente. Yo lamento esta decisión, que hubiera sido muy bueno que se hubiera atendido, se hubiera cubierto esa responsabilidad de haber protestado, yo le había planteado a mi querida amiga y compañera que protestara y luego pues la vida no se acaba y hay muchas cosas para adelante pero bueno, pues cada quien toma sus decisiones los costos y los riesgos por lo pronto pues el grupo sigue caminando de todos modos porque les va a faltar un integrante pero sigue adelante.

JH: Candidato Silvano Aureoles. ¿Cómo va el procedimiento para la definición de las tres candidaturas de los partidos que le van a postular? ¿Cuál Falta?

SAC: Pues ya, solamente falta el PT, Julio, que entiendo este próximo jueves es la convención del PT en donde habré de terminar esta fase entiendo que una vez que los delegados revisen, trabajen y se concluya se podrá ya determinar o dictaminar que soy el candidato del Partido del Trabajo y seguramente alrededor del mediodía estaré protestando como tal, entiendo también que ya sea jueves o viernes me estaré registrando en el IEM por Convergencia y seguramente hacia el sábado lo estaremos haciendo con el PT y con eso cerramos ya el ciclo de la construcción de las alianzas de las y preparándonos porque arrancamos con todo el treinta y uno de agosto.

JH: Hay una relatinga(sic) por las candidaturas a las diputaciones sobre todo por las puris, y a las presidencias municipales, y no es exclusiva de su partido pero casi siempre estas, estos pecados se la cargan al candidato, y lo acusan de estar ayudándoles más a unos que a otros. ¿Qué dice usted?

SAC: (risas) Te platico un anécdota de allá por tierra caliente de donde yo soy, este, con respecto a cómo andan las cosas ahorita, pero yo creo que se va a resolver bien, es normal son aspiraciones, con búsquedas de espacios, se va a resolver bien. Se instaló la mesa de candidaturas, la comisión de candidaturas del Comité Ejecutivo Estatal que va a revisar de a uno por uno, municipio por municipio, regiduría por regiduría, las diputaciones que faltan, etcétera, etcétera, se va a resolver bien y vamos a entrar a un debate grande para delante, Julio porque a mí me parece bastante, bastante limitado que el conflicto principal en un partido, en el caso nuestro, lamento mucho que el tema central sea quien se queda con una diputación plurinominal, como si eso fuera lo más importante en términos del proyecto que representamos, es un tema que tendrá que revisarse porque el PRD no puede caminar solamente, y bueno no el PRD si no los grupos que solamente buscan ganar una diputación pues se me hace que se quedan chiquitos.

JH: Oiga el eslogan “va por más” ha causado mucha polémica, me imagino que ese era uno de los propósitos.

SAC: Lo vamos a cambiar, estamos viendo eso justamente. Va a ser un nuevo eslogan, ese era para la interna ya se acabó la interna, bueno se acaba pasado mañana con el cierre de PT y ahora viene un nuevo eslogan para el trabajo ya de la campaña constitucional y bueno pues a buscar a acomodar todo, vamos muy bien, Julio. No quiero asumir un ánimo triunfalista o cosas así, pero vamos bastante bien, sorprendentemente bien en Morelia sobre todo, fíjate que me encontré en un estudio de percepción ciudadana en donde por lo menos diez, doce puntos arriba la gente opina que yo voy a ser el gobernador.

JH: Muy bien, Silvano Aureoles, pues le aprecio que nos haya recibido la comunicación. Lo emplazo para que la próxima oportunidad que tenga que ande por aquí cerca de la colonia Vasco de Quiroga en Morelia podamos charlar aquí en el estudio.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

SAC: Pues eso va a ser hoy por la tarde porque me regreso en un rato más, vine aquí a ver algunos asuntos de justamente del trabajo de, de la promocionales y esas cosas que hay que hacer para arrancar la campaña

JH: Muy bien. Muchas gracias, candidato

SAC: (inaudible) un abrazo, un saludo.

JH: Gracias, que tenga una buena tarde. Rubén Pasquel.

RP: Julio, auditorio, bueno pues ya que está aquí nuestro candidato, lo quiero comprometer a la ayuda que el grupo Marmor está impulsando para los jóvenes que están en la escuela Antonio Lizardo, de las fuerzas armadas en Veracruz para la ayuda que hemos pues visto. Julio, Auditorio lo que tenemos aquí al momento.

JH: Muy bien, muchas gracias, Rubén.”

**“Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V.”
concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHCR 96.3 FM.**

La Z en la noticia / José Luis Alejo y Daniela Flores

Programa: La Z en la noticia

Conductor: José Luis Alejo y Daniela Flores

Fecha: 18/07/2011

“JLA. Ingeniero cómo está muy buenos días.

SAC. José Luis muy buenos días mucho gusto en saludarte.

Daniela. Senador muy buenos días, gracias por tomar la llamada.

SAC. Daniela encantado de saludarte muy buenos días.

JLA. Anda enfermo de la garganta ingeniero.

SAC. Ando enfermo es que ayer estábamos hablando mucho, ayer tuve varios eventos y acaba perdiéndose ahí la garganta.

JLA. La garganta.

Daniela. Claro.

SAC. Una parte de las cuerdas bucales,

JLA. Oiga ingeniero, tiene confianza usted en que la izquierda se una en Michoacán y valla en un solo camino en un sólo surco, apoyándolo, penalmente.

SAC. Ese es el compromiso que hemos establecido, o más bien, que han establecido los partidos en el marco del DIA, que es un acuerdo nacional entre los tres partidos Convergencia, el PT y el PRD, mantendrá mi esperanza hasta el final y que este acuerdo se haga nacional y que vallamos juntos como partidos de izquierda en la contienda de noviembre en Michoacán.

JLA. ¿Y eso incluye al PT?

SAC. Por supuesto que incluye el PT, por eso las semanas pasadas no se firmó el acuerdo de coalición total como originalmente se había planteado se ha optado por una candidatura común, esperando que culmine el proceso que el PT está desarrollando y ver qué es lo que finalmente se decide.

JLA. Una contienda que se espera muy cerrada Senador.

SAC. Sin duda, Michoacán es un Estado que tiene competencia entre las diversas fuerzas políticas, José Luis, creo que somos de los pocos estados que tenemos esa condición, será una contienda intensa, seguramente cerrada y yo tengo la certeza de que vamos a ganar.

Daniela. Y mucha gente, incluso de su propio partido, otras corrientes se le han sumado, ayer lo vimos, en el caso de Fabiola Alanís.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

SAC. *Un evento muy bueno mucha gente, en el centro de convenciones, se ratifica el convenio de caminar juntos, varias de las expresiones al interior del partido, pero déjame decirte que lo más satisfactorio son las expresiones de la gente, en general la población que ven con mucha simpatía, la propuesta de Silvano, me ayude, me ánima, me alienta a seguir trabajando con mucha intensidad, porque finalmente lo que importa son las propuestas de solución de los problemas que le interesan a los michoacanos.*

Daniela. *Le digo que seguramente lo va alentar, es lo que muchas mujeres me han dicho, que está usted muy guapo, así me lo han dicho.*

SAC. *Daniela me hace la mañana, pues finalmente eso será lo más importante.*

Daniela. *Pero si lo alienta o no senador que la mujeres se le acercan.*

SAC. *Por supuesto que sí y más que me lo diga usted en la mañana.*

JLA. *Y con esa voz*

Daniela. *Yo le pasó el recadito que me dicen muchas señoras, que si lo conozco Senador, claro que lo conozco, dígame al Senador de que aparte de que nos cae bien, esta guapo, bueno pues con mucho gusto yo le paso el recado.*

SAC. *Muchísimas gracias Dany*

Daniela. *Y su gallo para Morelia Senador de que Genovevo viene fuerte.*

SAC. *Bueno hay varios nombres de compañeros que vienen fuertes, sin embargo la información que yo tengo, es que el que tiene un buen posicionamiento está en condiciones de ganar, justamente es Genovevo, entonces vamos a esperar a que culmine la ruta que trazó el partido para definir el candidato en Morelia, pero yo te digo Daniela que lo que yo conozco...*

Se corta."

La Z en la noticia / José Luis Alejo y Daniela Flores

Programa: La Z en la noticia

Conductor: José Luis Alejo y Daniela Flores

Fecha: 05/08/2011

"JLA. Siete veintidós de la mañana, muy tempranito, ya despertamos a Silvano Aureoles Conejo que es candidato y que ni modo hay que ponerse a trabajar en la candidatura. Silvano muy buenos días

SAC. *Buenos días José Luis es un gusto saludarlos a ti y a Daniela y al auditorio que nos escucha*

Daniela. *Bienvenido, gracias por levantarse muy tempranito.*

SAC. *De hecho ya me estoy levantando muy temprano, aunque llegue tarde, ayer llegue tarde a Zitácuaro, pero estoy buscando hacer ejercicio temprano, correr, estar listo porque la jomada muy intensa, por cierto ayer se puso buena la carrera.*

JLA. *Ayer en qué lugar quedo*

Daniela. *Ganó*

SAC. *Quedé en primer lugar*

JLA. *No me diga, ¿ninguno se atrevió a rebasar al candidato?*

SAC. *No y al final fijate que me faltaban como medio kilómetro de plano me avente una etapa rápido... (Inaudible)*

JLA. *Oiga Silvano ya cinco días de ya de campaña*

SAC. *Cinco días*

JLA. *Están intensas las campañas no solamente la suya, veo unas campañas propositivas no las cientos tan cochinas, tan de ataque y esto hay que decirlo*

SAC. *Yo creo que no, yo insisto que la gente está esperando propuestas, los ciudadanos esperan que espiemos en este caso a gobemeus estrau (sic), tengamos la capacidad de construir soluciones, a lo mejor a veces exageramos, propuestas mal en lo recorridos, en las reuniones, platica con la gente, pues a veces uno platea cosas que no siempre*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

son viables, por lo menos yo con la mejor intención de poder encontrar una salida, yo soy de que cree que todo tiene una salida, que hay soluciones, que tendría que ser o tiene que ser la principal tarea de un candidato buscar soluciones, no descalificar a los otros, es normal que hay debate José Luis, que haya diferencias, que se confronten los proyectos, sino no tendría sentido una sentido democrático como esta, en donde los ciudadanos pueden elegir, pero yo creo que va bien, yo espero que mis compañeros, el otro candidato y la candidata mantengan esa postura, aunque la política presiona mucho y luego los equipos JLA. Se calientan

SAC. Se calientan, pues hay que mantener la calma por que finalmente esto es una contienda electoral, es un contienda electoral para elegir autoridades y Congreso y termina el trece de noviembre de mi parte yo estoy planteando que una vez concluido el proceso vayamos todos para adelante, hay que entrarle a resolver los problemas y dejar atrás las disputas electorales.

Daniela. Senador hoy se publica una información muy interesante de que el crimen este posiblemente inhibiendo unas candidaturas y se abre la posibilidad de los candidatos del PRI y del Partido de Acción Nacional de no postular contendientes para algunos municipios en donde la inseguridad está muy fuerte.

SAC. Hay problemas, eso es una realidad, de que ahorita en los municipios son los más vulnerables, los más afectados por la inferencia que operan al margen de la ley y que buscan meterse a los gobiernos locales, en algunos casos que conozco que me he ido a la información están planteando que no haya elecciones, que se junten los dirigentes de los partidos con los precandidatos de los partidos que se conocen y que nombren a un solo candidato, es una cosa que no podemos permitir o en otros casos no es nuevo, desde hace cuatro años, en las elecciones pasadas amenazaron a unos de los candidatos que no les convenía que llegará, en fin eso ya es un asunto conocido y que sin duda en este Proceso Electoral estará presente, yo espero que tanto partidos como autoridades correspondientes se hagan caso del asunto porque hay municipios donde los precandidatos con mucho temor los comentan, ya me buscaron, ya me dijeron que si no me retiro que me atenga a las consecuencias o simplemente les llaman y les dicen es que va ser fulano y ya, no es nuevo que esos candidatos son elegidos para quedarse por grupos que operan rompiendo el estado derecho, atentando con la democracia al margen de la ley, elegir candidato, que van a ser con ese presidente municipal después.

JLA. Oiga Silvano a usted no le han tocado al respecto, no se han acercado con usted.

SAC. Absolutamente nada, hemos la fortuna de que he podido recorrer el Estado, he podido llevar acabo mis actividades sin ningún problema,.... (No se entiende), nosotros tenemos que mantenemos muy firme los candidatos a la gubernatura, lo último que nos puede pasar que un gobierno de estado sigue atado de manos, contaminado y peor que se trata de los delitos.

Daniela. Acaba de concluir esta etapa de giras regionales o arranque de etapas regionales, lo pudiéramos mencionar y le pregunto si esto sería como la primera etapa de campaña y ¿viene lo que es la segunda?

SAC. Si, esta es la primera etapa Daniela, me faltan dos de cuatro, son muy importante me falta Zamora, me falta la Piedad, me falta Tacámbaro, me falta Maravatío, que son puntos importantes y con eso cierro, un recorrido de doce puntos en donde se concentra por cierto el cincuenta por cierto de la votación, entre ellos Morelia desde luego y pasado eso inicia....”

“Agencia Digital, S.A. de C.V.” (Milenio TV)

Milenio Noticias

*Programa: Milenio Noticias
Conductor: Magda González
Fecha: 23/01/2011
Horario: 2:09 pm*

“Milenio. Senador Silvano Aureoles como está buen día, en esta conversación para Milenio noticias.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

SAC. Gracias gusto en saludarte.

Milenio. Senador su propuesta, intención de que se aplique mayores acciones para la investigación de la desaparición y asesinato de migrantes, sobre todo autorizar a una comisión de legisladores a entrar a Instituto Nacional de Migración a verificar, ¿Qué ha tenido, qué cosas positivas, cómo va está propuesta Senador?

SAC. Va caminando y espero que muy pronto quede integrada la comisión, para que revisen de manera puntal qué es lo que ha pasado, por nuestros hechos lamentables del secuestro de migrantes, y no solamente ahí sino también es correspondiente hacer una iniciativa, que presentamos para atender el tema migratorio en México, es una vergüenza internacional que México no tenga un marco jurídico adecuado para atender la situación y desde hace mucho tiempo, desde hace años, se sabía de abusos, asesinatos, maltratos, desapariciones sobretodo de centroamericanos, que sucedían en el trayecto de la frontera sur en búsqueda de llegar a Estado Unidos, veinte mil documentados por lo menos casos, desapariciones y torturas no se habían aplicado ni se habían tomado medidas al respecto, sino hubiera sido por este lamentable suceso de San Fernando en Tamaulipas, quien sabe como estuvieran las cosas todavía.

Milenio. Así es lo que sucedió en Tamaulipas, así también lo que sucedió en los Estados del Sur en Chiapas y en Oaxaca, Senador ¿cómo va el avance ahí con Comisión Nacional de Derechos Humanos con don Raúl Plasencia para integrar también parte estos elementos y visitar ahí las instalaciones instituto mexicano, sobre todo también estar pendiente los derechos de los migrantes?

SAC. Todos los cuerpos policiacos, empezando por los responsables de las agencias los comisionados del Instituto Nacional de Migración que es un nido de corrupción, porque por años lo que hicieron fue convertir la migración y el cruce de los hermanos de Centroamérica y Sudamérica, en un negocio coludidos con la delincuencia organizada y que la anterior directora o comisionada del instituto la premiaron convirtiéndola en la Secretaria General del PAN, en lugar de que rindiera cuentas por los hechos lamentables, porque ellos serían los primeros responsables en entregar la información y lo que han hecho es coludirse por las policías municipales y estatales, en el famoso tren de la muerte, que tantas historias lamentables hay que no se habían tomado las medidas correspondientes, yo esperaría que el Secretario de Gobernación siendo el responsable, de este tema fueran al fondo de la investigación y se deslindaran responsabilidades en estos tiempos y menos nosotros, que hemos reclamado de manera reiterada una política de respeto a los derechos humanos y una reforma en materia de migración integral, afectar lo que está sucediendo en México, que andemos de candiles en la calle, y creo que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, juegan un papel muy importante porque si alguien documental, desde hace varios años ya, es precisamente la CNDH, la tortura y desaparición, maltrato y asesinato de migrantes.

Milenio. ¿Senador cómo ve la frontera sur de México, en relación a esto que la mayor parte de los migrantes viene de Centroamérica y Sudamérica, y también cómo ve esta primera reunión de seguridad México-Honduras?

SAC. Qué bueno que se dio esta reunión de alto nivel y que se tomen las medidas correspondientes, los hechos que han sucedido nada y nadie los remediará, pero qué bueno que se están tomando las medidas correspondientes, la frontera sur pareciera que es un desastre, parece que el Gobierno Federal lo que le interesa el hacerle el trabajo sucio a los norteamericanos, lo que ellos no hacen, para que no entren armas y otros productos derivados del tráfico de Estados Unidos hacia México, nada los detiene, nosotros cuidando la frontera para que no ingresen nada de aquí para allá al territorio norteamericano, parecemos empleados de los norteamericanos, que pena ojalá y también hagan lo mismo en la frontera sur.

Milenio. Senador, ¿Qué faltaría para infraestructura y también la inversión económica, tener una frontera sur, adecuada para estar vigilando y sobre todo estar pendiente sobre esta migración?

SAC. Pues la coordinación estrecha y efectiva, por ejemplo, con el Gobierno de Chiapas, para que el Gobierno estatal tenga la capacidad de generar oportunidades y atender la franja fronteriza con Guatemala, pero el Gobierno Federal prácticamente se olvidó de la frontera sur, si tu revisas te vas a dar cuenta que está prácticamente olvidada, la infraestructura es incompleta, es obsoleta no hay ninguna atención, ni compromiso con esta franja tan importante del país.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Milenio. Muchas gracias Silvano Aureoles, Senador por el PRD en el Estado de Michoacán
SAC. Muchas gracias te mando un abrazo.”

**“Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V.”
(SKY)**

Noticiero Michoacano / Carlos Monge Montaña

Programa: Noticiero Michoacano
Conductor: Carlos Monge Montaña
Fecha: 22/06/2011

“CMM. Esta semana toca turno para que usted conozca a los precandidatos del PRD, por lo menos a través de este estudio, el próximo fin de semana tiene su elección interna y los cuatro que van a llegar a la contienda final estarán en estos días aquí en canal 13 de Michoacán y hoy toca justamente que cerremos con Silvano Aureoles Conejo que es precandidato del PRD al Gobierno de Michoacán, Silvano gracias por aceptar la invitación. SAC. Carlos con mucho gusto, encantado.

CMM. Empezamos por el principio ¿Por qué quieres ser Gobernador?

SAC. Bueno son muchas cosas, es un reto grande, soy parte de un proyecto que creo yo que es el mejor para Michoacán, con un frente político con un compromiso social y que Michoacán merece seguir esa ruta, estamos obligados a generar condiciones de vida, de desarrollo, y que los planteamientos centrales del partido se conviertan en una realidad para la gente.

CMM. ¿Cuáles vez los obstáculos más grandes del Estado para gobernarlo? En dado caso de que tú seas el que los ciudadanos elijan el 13 de noviembre, cuando vemos una situación tan compleja, con el presupuesto que ha estado muy restringido para manejarse por la deuda pública, y dos por ejemplo, otra situación grave, el asunto de la delincuencia organizada, son esos los dos mayor obstáculos, ¿vez otros?

SAC. Yo veo que no, son muchos, muchos retos Carlos, estos son digamos los ahora más visibles, pero también tenemos el tema de la educación, que sin duda, un tema central en la definición del desarrollo del Estado, por un lado lo que significa en términos presupuestales, pero por el otro, por la importancia que tiene la educación como pilar fundamental del desarrollo, sí el tema de la deuda, yo creo que un asunto manejable, si nosotros revisamos, todas las entidades del país un problema de deuda pública, digo esto no me alegra, no es que con eso ya se resuelva, pero la gran mayoría tiene una deuda pública muy alta porque hay una relación injusta con la federación, la Ley de Coordinación Fiscal, centraliza los recursos de la recaudación en hacienda federal, luego de ahí se distribuye hacia los estados, en condiciones que no son casi siempre equitativas, corresponden con la aportación de los estados a la federación, entonces no me alegra que todos tenga, pero digamos que Michoacán no está pa ello, pero ya en términos porcentuales, la deuda de Michoacán, hasta donde sé, son doce mil ochocientos millones de pesos entre trece mil, me dieron el dato por la mañana, que representan poco más menos del veintidós por ciento del presupuesto total que ejerce el Estado, eso es manejable, yo les pongo un comparativo muy rápido a nivel local, Morelia tiene un presupuesto de mil trescientos millones de pesos al año, y tiene una deuda pública superior a los seiscientos millones de pesos, si hacemos la correlación, se necesita más del cincuenta por ciento del presupuesto anual, y que si lo comparas con el Estado, está muy por abajo, entonces, deuda alta sí, sí la es, pero donde radica el tema central Carlos, necesitamos romper el círculo vicioso del no crecimiento del desarrollo, de la no generación del empleo, no mover la economía, entonces nos estancamos todos, los negocios están en dificultades, no contratan más, es más están despidiendo o cerrando, y en consecuencia, lo que se puede recaudar, lo que se puede incrementar por concepto de recaudación pues tiende a ir a la baja, no se trata de poner más impuestos, de gravar, o de cargarles más el peso, a quienes ya de por sí pagan, pero sí

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

se trata de buscar alternativas de ingreso para la hacienda estatal. El Estado de Michoacán, no puede continuar, casi dependiente total de los recursos que se envían del Gobierno Federal, estamos ahora dependiendo de un noventa y seis por ciento de ese recurso, necesitamos romper esa inercia, crecer y recaudar más, entonces la deuda pública sería manejable, no es fácil, hay que hacerles frente, entonces ese es el reto de eso se trata, el tema de la inseguridad, yo no voy a decirles es que es un problema nacional y esa historia nosotros conocemos, saben ustedes cuales son las competencias pero también nos toca, a los estados les toca hacerle frente, no a la parte policial, a la parte del ejercito, y los enfrentamientos no, porque el problema no radica ahí, el problema radica en qué oportunidades estamos generando para que el ejercito donde se nutren las organizaciones delictivas del crimen organizado y que genera violencia, pues se valla acabando, son los jóvenes fundamentalmente, ante la falta de oportunidades que acaban siendo orillados a involucrarse en conductas antisociales, por problemas de delincuencia, tenemos que responsabilizarse de qué están haciendo, esos trescientos mil muchachos que hay en Michoacán que tiene entre diecinueve y veintinueve años de edad, que la inmensa mayoría no están huyendo a la escuela no están trabajando, no están en deporte, no están en la cultura, si nosotros atacamos la raíz de este tema, vamos a hacerle frente de raíz al problema de la inseguridad, para eso se requiere una coordinación con el Gobierno Federal, y se requiere un compromiso con los municipios para que le entremos a lo que le llamen al combate social del crimen, con policías, con soldados, no se va a resolver el asunto, estoy de acuerdo que hay que hacerle frente ahora, porque se ha salido de control, pero la solución del problema está en otra parte, yo te aseguro que si nosotros hacemos en un esfuerzo coordinado con la Federación, con los municipios, en menor tiempo posible podemos tener un padrón de donde están los muchachos y que están haciendo y cómo podemos ayudarles para que no tengan necesidad de inmiscuirse o involucrarse en este tipo de problemas.

CMM. Primero para que todo esto pueda ser una realidad ya como candidato hay que librar una batalla interna al interior del PRD, una contienda por la candidatura, es el próximo fin de semana, ¿cómo vez Silvano, está complicada, cuál es el rival a vencer?

SAC. Mira, yo realmente veo, más que una contienda, una batalla, lo veo como un ejercicio interno del PRD para elegir a su candidato o candidata, nosotros, tenemos adoptado, por una serie de instrumentos para sacar nuestro candidato, una bandera nuestra ha sido, la apertura de la participación, de la democracia, que no es un demen (sic) más o menos democrático que optamos por la elección abierta, y yo les pregunte a mis compañeros y compañeras, están ya decididos a participar en el proceso que más le sirva al partido, no el que nos sirva a nosotros, hubo una postura de varios compañeros que la elección abierta, otros querían un método combinado, otros querían una encuesta, pero mayoritariamente querían elección abierta, mi postura fue la que ustedes quieran elección abierta, va elección abierta, entonces yo creo que tampoco rivales son compañeros, pero percibo, que de los tres aparte de los que estamos en proceso que llegaran al final, así yo lo creo, que están arriba, el compañero Enrique, la compañera Fabiola y el compañero Raúl, en ese orden, digo no quiero adelantar, porque también sería un poco irresponsable, pero así veo yo la tendencia.

CMM. Y si Silvano tuviera que emitir el voto, por uno de ellos, sino estuvieras tú en la contienda ¿a quién se lo darías Silvano?

SAC. Pues es difícil, ya vez que el voto es secreto, me haré responsablemente por el PRD, para que se fortalezca el proyecto.

CMM. Bueno ahí está, ¿Y de las otras contiendas internas que hay, está la del PAN y en el PRI, bueno es inevitable, será Fausto Vallejo, en el PAN con quien te gustaría, en dado caso de que favorezca la interna, ir a la constitucional?

SAC. Mira, nosotros en la interna vamos a salir bien, hay una tendencia casi irreversible, no de ahora, en mi caso desde hace casi ocho meses un año, hay una tendencia que me favorece que sea consolidado unas semanas, pero es una tendencia que ya viene de atrás, en el caso, bueno eso me hace pensar que el domingo yo obtendré un resultado favorable, que tendré más votos, y con un margen muy importante que me permita posicionarme una candidatura fuerte porque el gran reto es volver a ganar en noviembre como proyecto político, y afuera, pues como ellos decidan, en el PRI ya decidieron, no es novedad porque el PRI siempre ha hecho eso, es el viejo estilo del PRI, le llaman de unidad en realidad son dedazos, decisión de los grupos de intereses al interior de ese partido, pero los respeto es su decisión, en el

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

PAN veo muy perfilada a Luisa, veo otro compañero de ellos compitiendo, el Senador Cortes, pero veo muy difícil, o sea muy dispareja la contienda, 110 me toca a mi calificarla, veo a Marko haciendo un gran esfuerzo, pero mientras eso sucede, veo a la otra viajando en un helicóptero de la policía y con cuarenta elementos de protección y con toda una estructura, fundamentalmente en lo gubernamental, empezando por la estructura de delegados, representantes del Gobierno Federal, han estado operando desde hace rato a favor de Luisa, entonces veo muy difícil que ahora que una alternativa distinta a ella sea valla a la contienda de noviembre, grave, complicado, difícil para ellos, yo no sé, no te toca a mi pues decidirlo o enjuiciarlo, pero más bien el Presidente, la gente de Luisa se están metiendo en un callejón complicado, los cosas están muy difíciles.

CMM. Finalmente, Silvano, haciendo un poco referencia a tu persona, los propios compañeros tuyos en la contienda interna del PRD, han señalado, consideran que tu campaña, es la más vistosa y en la que más recursos han invertido y que podrías haber pasado los toques de precampaña, ¿Estás inquieto o tienes problemas con esas acusaciones?

SAC. Lo veo desde un problema muy natural, ellos saben que yo voy a ganar, lo saben desde hace rato, lo saben desde que empezamos, yo me acuerdo de alguna charla, no te voy a decir quién me lo digo para no ser indiscreto, pero en una reunión con todos, hace más de una año y medio, sino se meten ustedes a trabajar a fondo para decidir adentro, van a tener dificultades, porque Silvano les lleva una ventaja, te hablo de hace casi dos años, pero cada quien toda sus decisiones, y lo pone a riesgo y tiempo a las cosas, yo me he dedicado a trabajar día y noche Carlos, para construir esto, cual es el argumento, de que es; una campaña muy vistosa, lo que he hecho es una campaña, alegre, que se mueve, que camina, que propone, que hay un ambiente, que se involucró, es decir, esto es como una bola de nieve dando vuelta muchas veces Carlos, que yo no siento cuando la gente que hizo suya la campaña, y no hacen que razón y necesidad de andarlos empujando, todo esto ha pasado con la candidatura, yo así la percibo, es cuestión de vibras, y ellos saben, desde que, empezamos, y que esa delantera se ha ido consolidando y se ha ido ampliando el margen porque algunos compañeros han apretado desde hace unos dos o tres días, pues esas cosas no se construyen así, el argumento es que yo tengo más propaganda no, ya les demostré, con actas notariales, por ejemplo, espectaculares, es que tienes un despliegue de espectaculares, a ver vallamos haciendo lo nuestro, ellos tienen veinte o treinta, yo tengo seis en todo el Estado, otra, es que hubo una muy grande en la plaza de Morelia, y se juntaron según datos, no míos, sino de los medios y de reportes oficiales, hablan de veintidós mil asistentes, pero no los traje yo, yo los invité, pero vinieron como pudieron, o sea cual medio usaron para venirse, el que estuvo a su alcance, pero que yo haya puesto para pagar camiones no, entonces absolutamente no, agarre los que establece la convocatoria y que establece la ley electoral, entonces yo voy a entregar mi informe y que revisen lo que sancionen, ahora, hablan de tope de campaña que no es real, porque los partidos tiene' cada uno definido, un tope que se distribuye entre el número de contendientes, el PRD entonces tiene ese tope, pero también lo tienen Convergencia, yo soy candidato de Convergencia, es decir que el tope de campaña de ellos, pero yo me someto a lo que digan las instancias de fiscalización y de sanción de los recursos, estoy absolutamente tranquilo.

CMM. Silvano te agradezco que hallas aceptado platicar así de breve, para platicar un poco más sobre tu candidatura, seguramente habrá tiempo, si es que llegas a obtener el triunfo, que volvamos a platicarlo en este estudio, si es que tu lo vez conveniente.

SAC. Con mucho gusto Carlos, agradecerte, saludar a quienes nos ven, nos están viendo nos escuchan, sin un ánimo de triunfalista, con mucha realidad, yo solamente creo en el trabajo, en el esfuerzo esa ha sido mi historia desde que tengo memoria, y el resultado creo que me va a favorecer el domingo, gracias a ese esfuerzo y a ese trabajo, sin descalificaciones, sin abusos, un trabajo que se va a reflejar el domingo en las urnas.

CMM. Gracias nuevamente Silvano.

SAC. Gracias."

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

“Medio Entertainment, S.A. de C.V.” (TV CB Especiales)

Las noticias por la noche / Ignacio Martínez

Programa: Las noticias por la noche
Conductor: Ignacio Martínez
Fecha: 22/06/2011

“Parte 1.

IM. Silvano Aureoles, Senador de la República con licencia, me da mucho gusto tener aquí con nosotros.

SAC. Muchas gracias buenas noches,

IM. Corriendo Uruapan y en un rato más a Pátzcuaro.

SAC. A terminar el día, tu sabes que hoy es el último día para trabajo proselitista, actos públicos, además hay que cerrar muy bien el día, las cosas van bien y hay que aprovechar esto.

IM. Hay platicábamos con el grupo de Fabiola, que particularmente el PRD, está teniendo en todo este proceso de precampaña, de que un precandidato está mejor en el oriente, otro precandidato en el poniente y otro está en la costa y en todos lados, finalmente es tratar de posicionarse frente al electorado.

SAC. Yo creo que el ejercicio ha sido muy bueno, porque hace unas semanas, el PRD, estaba muy mal posicionado en el desánimo de la gente, hace uno meses estábamos en segundo lugar, hoy estamos en primer lugar, se ha puesto en movimiento la militancia y los liderazgos, es real, cuando dijeron oiga es hay muchos precandidatos, se van a dividir, no.

IM. ¿Pero no fue estrategia?

SAC. No lo pensamos así, pero así salió y es más es lógico que si se registras cinco o seis u ocho, no recuerdo cuantos más se registraron, simultáneamente hay rumores en todos los rincones del Estado, solamente que con el paso de los días, de semanas, el ambiente se calienta, desborda las pasiones y a veces eso haces que haya muchos participantes, pero en general ha sido muy positivo creo que ahora eso nos acomoda en una situación competitiva como partido, en este proceso del veintiséis.

IM. Incluso una de las cosas que me llama mucho la atención es que ustedes son el único partido, le guste o no a la gente, que abre su elección, no se trata para muchos del dedazo, o como otros el precandidato único, no sé cómo se le pueda decir, pero ustedes sí toman ese riesgos, lo toman en todos los problemas que se pueden dar, pero lo toman.

SAC. La democracia tiene muchos riesgos, pero hay que correrlos, ha habido, hubo muchos riesgos, en los procesos internos es de alto riesgo, pues sí pero nosotros escogimos esa vía, también hay otros métodos, pero este el que la mayoría de los compañeros escogieron el método abierto, nada más hay que poner las reglas bien y que se cumplan las reglas y creo que eso nos ayudaría a llegar muy fortalecidos, porque quien gane, no es un asunto de ganadores y perdedores, quien tenga la mayoría de votos el domingo, llegará con una plataforma y un partido en movimiento, que habrá que arrojárselo entre todos, y eso tiene que ser lo más importante, porque si alguien no le gusta, porque si el proceso no estuvo bien, etcétera, empiezan los reclamos, el regateo, pondríamos en riesgo todo lo que hemos logrado, ahora tu recordarás había muchos focos rojos, que a lo mejor para la elección para la dirigencia la división y a nivel nacional, no lo hubo a nivel estatal, y vamos bien con eso con unidad con responsabilidad, es más todos los sucesos que se han dado a nivel nacional aquí no se han dado, porque hemos ido consolidando una clase política del PRD muy responsable, con condición, compromiso, que nos permite caminar que buscando el beneficio, las condiciones sean adecuadas para fortalecer el proyecto, que seamos responsables en el partido como Gobierno, que seamos responsables como políticos de izquierda, que queremos que las cosas salga y salgan, libramos el asunto de la convocatoria y estamos a punto de librar bien el proceso interno, yo soy optimista sé que lo vamos a lograr bien, sé que mis compañeros van a poner el interés en Michoacán, antes que el interés personal.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

IM. A mí me da mucho gusto que en esta rueda de prensa que convocó el MODUC, una gran cantidad de cuadros valioso del Partido de la Revolución Democrática, precisamente haciendo esta, estos señalamientos, quien gane adelante y bienvenido y todos apoyarlo, no sé cuántos miles y miles de votos puedan tener ustedes, pero va a ser una gran base una gran fortaleza para el trece de noviembre

SAC. Porque viene una contienda muy intensa, el trece de noviembre, Michoacán es de los pocos estados donde estamos en tercio, nacho y esta no será la excepción, de hecho hay quienes me dicen que está será una elección muy competida en la historia.

IM. ¿O sea no se ve como en el Estado de México?

SAC. Sí el triunfo de un partido, de un candidato, acá quien gané ganará con un porcentaje mínimo y además las condiciones en las que se da la elección, porque es en noviembre, es el último acontecimiento electoral, previó al arranque del dos mil doce, entonces vamos a tener todos los ojos acá, todo el ambiente muy movido, los partidos políticos con la dirigencia nacional, etcétera, etcétera, entonces sí estamos obligados nosotros como precandidatos del PRD, milimétricamente responsables, porque Michoacán por así decirlo es el último bastión que le queda a nuestro partido político.

IM. Bueno también son un ejemplo nacional, también, les guste o no les guste del PRD,

SAC. De unidad, así es, el día que salió la convocatoria, oye yo era de los perredistas que no sabía de la convocatoria, tuve la actitud de los perredistas.

IM. No les queda otra.

SAC. Que va venido sumando, además déjame decirte otra cosa más, el PRD en Michoacán está muy fortalecido, hemos ganado si no más recuerdo seis o siete veces la elección, hay un partido sólido una militancia activa, no es lo mismo el PRD en Michoacán que el PRD nacional, aquí los cuadros se comportan de otra manera, los dirigentes, y eso nos permite ser competitivos, pero aún así la competencia no será menor, con un PRI que viene fortalecido, es más en el Estado de México no resulta como parece, viene el PAN con una fuerza indudable que el simple hecho de tener la Presidencia de la República, y que la candidata sea una familiar cercana del Presidente de la República, ya de entrada le da otro matiz y otra característica, que creo yo nacho, que entonces nosotros no tenemos margen para la descalificación el regateo, porque ha habido voces en los últimos días, que no que los gastos de campaña, yo les diría a mis compañeros, mira yo estoy dispuesto, sin regateo a que se revisen mis gastos de campaña, como lo establece la convocatoria, como lo establece la ley electoral del estado, sin ningún problema también.

IM. Porque le podrías dar vuelta también digo se podría.

SAC. Pero nacho ¿vuelta a qué? A ver dicen un despliegue propagandístico, a ver con notario público los lleve a revisar espectaculares, yo tengo seis nacho en todo el Estado tengo seis, comparado con otros precandidatos que tiene treinta, cuarenta o cincuenta, con notario público, este bardas, yo tengo no sé cuantas bardas, yo tengo el número de bardas que hice, mucha gente pidió un disco en su propaganda hasta copia sacaron, es más pintaron lo que se les dio su gana.

IM. Tiene un equipo ustedes muy completo.

SAC. Muy completo nacho, llevé mucho tiempo trabajando esto consolidando una estructura consolidando esto y sumale a ello que en estas última semanas se sumaron ocho diputados locales y ocho diputados federales de Michoacán, este veintiocho presidentes municipales, y como setenta y cinco dirigentes del ámbito municipales, como seis organizaciones, soy el único precandidato que ha sumado el mayor número de expresiones a nivel estatal y nacional, soy por el único que hay declinado 3 precandidatos, bueno eso significa que el movimiento tiene una fortaleza en términos de la propuesta, de la candidatura, y en términos de la propaganda no hay tal porque está perfectamente identificada, en el ámbito de la gente es que trae mucha, sí pero yo no la llevo a fuerzas, la gente anda contenta la noche en Yurécuaro hay una euforia, me esperaron en Yurécuaro, toda la gente del bajío dos horas y media, porque llovió mucho en la tarde, y el equipo se retraso, llegue dos horas y media después.

IM. Pero yo que te conozco sé que eres un tipo puntal.

SAC. Pero además, en las campañas casi siempre se retrasa uno, pero a lo que voy es que dos horas y media después había una euforia, porque esta candidatura ya prendió.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

IM. Pero eso se está viendo, porque la gente en diversos lugares, gente convenida, porque además le guste o no le guste, hay gente convencida con el producto Silvano Aureoles.

SAC. Hay euforia se ha indentido (sic) con el producto, electoralmente hablando y están echados para adelante, y el cinco de julio y reuni a veinticinco mil personas, ahí están las cuentas, si yo me gaste cien mil pesos en ese evento fue mucho, porque el traslado de la gente no me toco a mí, que le pregunten a ellos como llegaron, que se extrañen, porque te digo esto, porque yo me lo he tomado en serio que hay que sacar una candidatura sólida, con un proyecto de izquierda, que tenemos una altísima responsabilidad de mantener este proyecto en el Estado, que representamos una mejor alternativa para la sociedad, para México, no solamente para Michoacán, ese es nuestro trabajo, que cristalice nuestro trabajo.

IM. Me permites dos minutos, ahorita me acordaba en algún evento de pues de precampaña, un candidato de los azules, muchos autobuses, y una persona se acerca a mí, oiga donde está el Presidente Vicente Fox, no aquí está otra persona que va a dar su informe, no es que a nosotros nos dijeron que venía Vicente Fox, pues creo que los engañaron porque este es un informe, una pausa regreso.

Parte 2.

IM. Yo creo que Silvano me va a reclamar porque hace mucho me decía que quería una entrevista que no encontrábamos que hicimos en Santa María, hace como unos cuatro años, pero fue hace como 3 o 4 años, pero a lo que voy es de que en esa entrevista, yo veía a Silvano relajado, para mí es la mejor entrevista que he hecho a Silvano, hace como cuatro años, pero ahora, yo te notó más relajado, no da la impresión de que en un ratito se acaba la precampaña y que el domingo vallas, bueno quiero pensar que hay seguridad.

SAC. Bueno yo insisto, hay equipo atrás y debo decirte que me siento a gusto, hice una precampaña con junto con mi equipo que me siento muy contento porque creo que hicimos o hice la parte que a mí me toca lo que debía yo hacer lo que podía yo hacer en un proceso interno, siento que las cosas se hicieron bien, saldo blanco buenos eventos, respuesta de la gente, las cosas aliviadas para un proceso como este, que me da tranquilidad, no quiere decir que ya gané, pero estoy tranquilo porque en un escenario como éste, me siento a gusto porque hice mi tarea digamos cumplí con ello y también uno va madurando y uno va entendiendo que estos son tiempos circunstancias, yo creo en un proyecto trabajo en por ello, apoyo eso...(inaudible).

IM. Esto yo no lo venía como precampaña, lo venía como campaña, como se van dando las cosas y también con mucho afecto para los demás, pero da esa impresión, la cantidad de gente que está ahí.

SAC. Esa es la característica de las precampañas, de que la gente se sienta motivada, que lleguen a la campaña... (inaudible).

IM. .Cuando la gente me pregunta, ¿Silvano va por más?

SAC. El planteamiento de fondo, nosotros estamos ante un escenario, y que me interesa, vamos a cumplir diez años, como gobierna el perredismo en Michoacán, en Lázaro me tocó una etapa de desestabilización, teníamos una confrontación muy fuerte con el PRI, agrarios, rompimientos de familias, agresiones, muertos, encarcelados, mucho rencor del miembro fundador del PRD.

IM. Para muchos un triunfo de Cristóbal Arias.

SAC. Y con un sentimiento mejor con Lázaro, pero se deja venir un sentimiento de desconfianza, a Lázaro le toco enfrentar y yo creo que lo hizo muy bien, estabilizar al Estado, mandar un mensaje que el PRD sabe gobernar, que gobierna bien, que es una izquierda responsable, darles certeza, certidumbre a empresarios a los perredistas, de tal manera que pudiésemos sentar la bases un nuevo Gobierno michoacano y un nuevo proyecto político, con la idea de que se perfila ya la concreción está en una fase distinta, sin embargo creo a mí me toco un periodo muy difícil porque desde el principio hubo cierta resistencia con mensajes medios agresivos de la federación y luego el quince de septiembre y las cosas no se pudieron alinear bien, muchos factores que externos al Gobierno, pero sí hay experiencia visión, a excepto estas cosas que no tuvieron problemas mayores, pero entonces viene una etapa de consolidación, hemos avanzado, hemos tenido resultados, pero ahora vamos por más, necesitamos ir por más, ya no es suficiente que

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

le digamos a la gente solo un discurso o que espérate, ya no se puede ya los mismos militantes dicen todo el tiempo, sólo quieren que los apoyemos, llevamos veintitrés años batallando desde la fundación del partido, desde la expresión de los fundadores del partido, rostros cansados, enfermos, otros en silla de ruedas, esperando que el proyecto que vieron desde mil ochocientos noventa y seis, con mucho entusiasmo, con la esperanza de que las cosas cambiaran y siguen esperando a que llegué un beneficio, porque no es un asunto estrictamente ideológico, esa es la parte central de, es el asidero, pero en la vida real la gente quiere comer, quiere casa, quiere ir al médico o sea cosas que se puedan traducir, los campesinos quiere apoyo para sus tierras.

IM. Bueno es quieren traer un peso en la bolsa y que ese peso en la bolsa funcione.

SAC. Claro que les sirva que funcione que la gente, tenga condiciones de vivir mejor, decía el Presidente Mújica de Uruguay, siendo yo guerrillero, revolucionario, convencido de la necesidad de la transformación eficaz de la sociedad, las políticas públicas y de una ideología sólida, hoy lo que tenemos que asegurarnos es de que la gente coma, si yo veo una madre soltera, y es que tengo tres hijos y no tengo que darles de comer, y como hay cientos de miles y no es suficiente con que yo diga un discurso, una pieza de oratoria o una postura ideológica, cuando en estricto sentido, esa mujer no sabe ni qué diablos significa ideología, lo que quiere es mantener a su familia a sus hijos, por eso el tema de vamos por más, hemos hecho mucho pero vamos por más por más educación, por más empleo, por más libertades, incluso Michoacán necesita de más libertades, defensa reconocimiento y ciudadano de los derechos humanos, y no es un asunto de continuidad, la gente no tiene continuidad, pero tampoco la gente no quiere rompimiento, entonces es una visión de lo que tiene que hacer Michoacán.

IM. Permíteme otra vez por favor vamos otra vez a una pausa, regreso.”

Las noticias por la noche / Ignacio Martínez

Programa: Las noticias por la noche

Conductor: Ignacio Martínez

Fecha: 28/06/2011

“Parte 1

IM. En nuestro estudio Silvano Aureoles, primero que nada bueno bienvenido buenas noches

SAC. Gracias nacho, buenas noches

IM. Todo en orden ayer, mucha gente copio estas votaciones

SAC. Si si si

IM. La gente asistiendo, paz, tranquilidad, en principio es una buena señal.

SAC. Fijate nacho, que digo, primero que nada agradecerle mucho, diría yo que es lo más destacable del proceso de ayer, la participación masiva de votantes y neutro, es un asunto inclusivo de análisis, tema de discusión de comentario nacional, porque no se había visto una elección interna de un partido e incluso ni nosotros que las hacemos con frecuencia, yo te diría ni el DF, tuvo una elección tan copiosa como la de ayer, creo que lo más importante es eso, en la participación de la gente, para mí se logró el objetivo plenamente, de que la gente saliera a votar, de que participara, yo insistí mucho nacho, durante estos días de campaña o precampaña como se llame, de que es tiempo de recuperar la esperanza, la fe, la confianza porque los ciudadanos están muy desanimados, hay desconfianza en los partidos, desconfianza en los políticos y creo que ayer hubo una cosa muy significativa, un acontecimiento muy significativo porque además hace unas semanas me dijera meses, algunos habían planteado la posibilidad de ya no hubiera elecciones en Michoacán, tu recordarás, que había inseguridad, imposibilidad de realizar elecciones y ayer pues este dio una muestra de lo contrario en todos los municipios había filas de mujeres y hombres jóvenes queriendo votar en un proceso interno de un partido y eso es muy significativo, yo creo que hay que destacar, fue una jornada con saldo blanco, sin incidentes, transcurrió en tranquilidad y con una participación inesperada más de trescientos mil asistentes a las urnas

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

IM. Y una de las cosas que justo que hacías el comentario, en aquellos días que se hablaba de candidatura única, yo vi como la gente levanta la mano y dijo no espérense queremos votar

SAC. Perence, si participar,

IM. Exacto

SAC. Si

IM. Entonces por ese lado no se, es como motivante, bueno, no habrá mucha confianza o confianza seria

SAC. Pues confianza no se va a lograr de un día para otro

IM. Pero de todos modos la gente, la gente brinco en ese momento y ahora con ustedes, bueno pues salieron a votar

SAC. Fijate nacho que de manera personal, de manera particular, yo insistí mucho en el discurso, durante semana, es más meses que tengo trabajando en este proceso de reorganización del partido

IM. Yo diría hasta años

SAC. Bueno hasta años, pero el centro del asunto es como logramos que los ciudadanos se animen a participar, he planteado abiertamente que necesitamos en Michoacán generar un gran movimiento ciudadano para que volvamos a recuperar la ruta de la confianza, de la certidumbre y en consecuencia del crecimiento, del desarrollo porque si no estamos contra las cuerdas, hace unos meses tu recordaras que ni siquiera la gente quería salir a la calle o la plaza porque aparte todos los problemas que nos han agobiado en los últimos años, hay que sumarle los problemas de inseguridad, eso es fatal que los michoacanos, que los michoacanos estemos contra las cuerdas y me siento muy satisfecho de haber logrado no sé, que tanto, una parte sí, de que las mujeres y hombres michoacanos, las ciudadanas, ciudadanos en general hayan decidido participar, ni siquiera sé si van a votar por mí, yo veía ayer en Zitácuaro largas filas en la plaza porque yo fui a votar haya porque yo voto haya, largas filas de mujeres, uniformados queriendo votar, gente de clase media, de la suburbana, empresarios, profesionistas, no el típico perfil del PRD sino ciudadanos en general, para mí muy significativo que alguien destine quince, veinte o treinta minutos de su tiempo formado en una fila para ir a votar por un partido que a lo mejor ni siquiera ni militante es, es es o, es una ganancia adicional, significa que hay interés, hay animo en Michoacán.

IM. Pero ahora además si estamos hablando de ganancias hasta el cuarenta por ciento que nos dice el comité ejecutivo del PRD pues donde son miles de votos de diferencia con la segunda intención de voto, pues eso también, o sea yo sinceramente pensé que iba a ser muy cerradita

SAC. Muy cerrada la contienda.

IM. Sorprendido por eso

SAC. Había una tendencia, ya desde hace semanas, es más yo te diría unos meses seis meses, había una tendencia que se confirmaba, no tanto la diferencia que evidentemente es una sorpresa grata no significa que me alegre que mis compañeros que hayan quedado en tal o cual lugar o avasallaron o minimizar de ninguna manera, me alegra mucho que la gente haya salido a votar y desde luego es gratificante que de esos que salieron a votar casi el sesenta por ciento lo hayan hecho por mí, es una experiencia muy importante, pero también que te compromete mucho nacho porque eso significa una enorme responsabilidad, logre algo, se construyó algo que para mí es fundamental, si logramos que los ciudadanos ciudadanas te tengan confianza, que crean que las cosas cambian, que se pueden hacer cosas sustantivas para que cambiar el estado de cosas es muy gratificante y por eso vale la pena luchar

Habido algunos intercambios de llamadas telefónicas con Enrique, con el profesor Morón, con Fabiola

Anoche platicamos, hoy platique largo y tendido con Fabiola, hable con Raúl, no le pude hacer con Enrique, espero hacerlo mañana, finalmente estas cosas son complejas nacho, los procesos electorales son una competencia de cualquiera que sea, genera pasión, genera rispideces, además hay que esperar que las cosas se procesen, cada compañero, compañera que participaron son compañeros muy valiosos con una larga trayectoria en política, fundadores del partido, con militancia reconocida y también han entiendo que hay ido construyendo equipos y esos quipos no, de repente vamos por este lado, todos por acá, esa cultura que ha practicado el PRI por muchas décadas no fácilmente no se aplica en el partido como el PRD, hay que procesar, responsablemente hay que procesar, yo te diría que tengo la certeza por los conozco que son hombres de convicción de ideales, mujeres de ideales que se van al final de este

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

procesamiento nos hablemos de caminar juntos, que se van a en causar las cosas, para que caminemos juntos, yo creo que a partir de pasado mañana espero no equivocarme habremos de caminar juntos con el reconociendo que me merecen fue un extraordinario proceso sinceramente tu recordarás, muchos de han dicho el PRD me ha sorprendido en los últimos meses, eligieron su diligencia bien, superaron el tema de la convocatoria bien y todos los procesos que han venido.

IM. El PRD Michoacán

SAC. El PRD Michoacán y ahora el proceso interno nacho, están boqui abiertos, incluyendo los nuestros a nivel nacional, ¿Cómo le hizo el PRD en Michoacán? Para tener un proceso tan dinámico, tan intenso y que haya salido sin ningún conflicto, no se instalaron dos o tres casillas, pero en un universo de mil, prácticamente insignificante, es un buen resultado, ahora hay que trabajar para lo que sigue, el propósito fundamental es que el PRD se consolide competitivo en el dos mil once en noviembre del dos mil once y este se tome como un ejercicio interno democrático, un extraordinario ejercicio para elegir su candidato o candidata, en este caso la ventaja me favorece sin ser animo triunfalista ni nada, creo que hay que esperar pasado mañana que el órgano electoral que califica y a partir de ahí iniciar una nueva etapa.

IM. Me permite dos minutos, vamos a una pausa, ahorita regreso

Parte 2.

IM. Miércoles es finalmente el día para, del Partido de la Revolución Democrática, donde se dan a conocer los resultados, pero más allá todavía, las reacciones de los otros precandidatos, si finalmente aceptan los resultados, sino los aceptan, yo en lo particular confió en lo van aceptar, sigue pensando si la diferencia cinco votos o seis votos, pero de miles de votos.

SAC. Bueno yo creo que además, me decían oye porque no han salidos lo demás aceptando los resultados, yo creo que la postura de los compañeros principalmente de Fabiola, de Enrique, de Raúl fue muy responsable dije que bueno, ya hay una tendencia, Fabiola así lo dijo anoche, hay una tendencia el partido fijará una postura a los datos que presentó el Presidente Nacional y el Presidente Estatal y vamos a esperar a que se cuenten los votos, porque lo que están presentando lo que presentó ayer el Presidente del partido, es la mención de lo que hicieron la encuestas de salida, tuvieron a las dos o tres de la tarde un primer corte, luego a las siete de la noche el otro, con esa medición me daban a mí un cincuenta y siete por ciento de intención del voto y después con otros porcentajes a los otros candidatos, pero el conteo de los votos se hará pasado mañana, es decir como lo establece la norma, la regla, se contarán los votos y el mismo miércoles se tiene que entregar la constancia de mayoría, yo tengo la confianza que contra la responsabilidad y con todo el respeto que me merecen mis compañeros, que además hicieron un trabajo extraordinario en el proceso, habremos pasado de mañana salir juntos, ha sido todo el camino que hemos recorrido, ha sido muy favorable para todos los del PRD, ha habido madurez altura de miras, ha habido responsabilidad y compromiso con un proyecto, que fundamos, somos militantes fundadores del partido, estamos en la contienda, creo que estamos claros de que el entorno es complejo de que Michoacán para el PRD representa más allá que una contienda, con todo esto, claro sobre la mesa, yo tengo la confianza de que todos habremos de salir todo juntos por el bien del PRD, por el bien del Estado, por el bien del proyecto a nivel nacional, más allá de Silvano, yo venía trabajando desde hace muchos años, este asunto es sistemático, estas cosas no se ganan por obra y Gracia del Espíritu Santo, ni por herencia ni por nada, es un trabajo territorial de todos los días, tu sabes es testigo he platicado muchas veces, es un trabajo incluso de día y de noche, no hay descanso no hay día festivo, porque yo estoy convencido, yo vengo de una cultura del esfuerzo tú lo sabes, recuerdo mucho aquella entrevista que la platicamos seguido, vale la pena, yo soy un convencido de que Michoacán dar el siguiente paso, lo he dicho y estoy convencido tenemos que pasar de la transición a la consolidación y Michoacán tiene todo para que las michoacanas y los michoacanos tengan mejores condiciones de vida mejores condiciones de desarrollo de bienestar y en eso hay que ocuparnos, ese es mi planteamiento, creo en ese proyecto, insisto a lo mejor es muy pretencioso, que no solamente el PRD debería estar ganando Michoacán en el país, y sueño en que algún día el PRD gobernará el país, bueno no sé cómo se llamará, pero sueño en un proyecto de izquierda,

IM. ¿Pero debe estar Silvano Aureoles, en el dos mil dieciocho qué puede pasar?

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

SAC. *Es el proyecto, no las personas y en eso aportaré todo lo que esté a mi alcance.*

IM. *Tema Leonel Godoy, tuve la oportunidad de platicar con el Señor Gobernador en algunos momentos, siempre por más que yo intentaba tratar de ver hacia donde iba Leonel Godoy, si apoyaba Silvano, si apoyaba a Enrique, si apoyaba a Fabiola, a Morón, a Emiliano, a Rut, cero, o sea, nunca puede tratar eso, se mantuvo realmente como Gobernador.*

SAC. *Yo creo que fue una postura de un reconocimiento nacho, impecable del Leonel, con toda la autoridad moral, mi reconocimiento al Gobernador, nadie se imaginaba, incluso haya quienes dicen hombre no es cierto, la postura de Leonel, es lo que ha salvado en buena medida todo lo que estamos viendo, porque digo no me voy a inmiscuir en el proceso interno, no tendré candidato como Gobernador, no será muy cercano a mí, cumplió al pie de la letra, si alguien tiene integridad ahora es el Gobernador en este proceso, un tanto en broma me platicaba algún compañero se fue a platicar conmigo, y me dice oye hace algún gesto, a ver si puede identificar, absolutamente, a nadie ni siquiera a sus colaboradores más cercanos y eso hay que reconocerle a Leonel, una congruencia y un cumplimiento al pie de la letra de su palabra.*

IM. *Oye Silvano nos vamos a una pausa, es que yo de pronto decía Fidel Calderón se va a lanzar en los últimos momentos y nada, todo mundo disciplinado, todo mundo buscando la unidad, precisamente de su partido, pero bueno deme oportunidad dos minutos más y regreso.*

Parte 3.

IM: *La preparación ahora al miércoles, charlas, no sé ¿En qué consiste? Obviamente se va a bajar un poco la tensión ¿No?*

SAC: *Bueno, concluye la Jornada Electoral, Nacho, ahora hay que buscar el dialogo, la comunicación y el entendimiento, entender que es lo que está pasando en los equipos, yo tengo un equipo, los vi hace cuatro años, cuando el resultado no nos favoreció. Hay que hacer un proceso de reflexión, de entendimiento, de internización (sic) de lo que se vive normal hace cuatro años también yo le vive (sic) a platicar con mis compañeros, analizar la situación y tomamos una decisión juntos, vámonos con todo a apoyar a Leonel, así lo hicimos, personalmente yo anduve apoyando al gobernador, bueno, al candidato en aquel momento, en todo el estado mi equipo se dedicó a trabajar la talacha territorialmente porque yo soy un hombre de partido, soy un hombre de convicciones y creo que no te puedes quedar en el ámbito estrictamente, un asunto personal, es decir, si no gano yo entonces ya no tiene validez, no, tiene validez el proceso siempre y cuando gane el partido. Yo creo que aquí el que ganó fue el PRD, sinceramente, Nacho. Me siento contento, muy contento, no con ánimo triunfalista, ni siquiera me interesa la diferencia, ni el número de votos, lo que yo destaco es un proceso en orden, con saldo blanco, un proceso muy participativo, un ejercicio democrático, un ejemplo nacional que una vez más da el PRD en Michoacán, que además a eso suma, a una racha de triunfos que trae el partido en Michoacán, siete elecciones consecutivas, somos en Michoacán un partido exitoso y ganador con dificultades, normal, en una organización tan grande como el PRD en nuestro estado, pero que hemos salido siempre adelante, hemos madurado mucho la clase política en el PRD, muy madura, este, cuadros compañeras, compañeros, con una trayectoria muy sólida que yo creo que hay que valorar todo eso, este, en conjunto no solamente una parte. No se trata de ganadores y perdedores o de triunfadores y derrotados, no, fue un ejercicio ente compañeros y que ahora lo que sigue es alinear las cosas, con respeto, con reconocimiento, y pensar en el futuro, pensemos para adelante, pensemos en el proyecto he expresado yo y lo aprovecho, Nacho, mi reconocimiento a compañeras, compañeros que decidieron votar por otro compañero, otra compañera mi absoluto respeto a ellos y por quienes votaron y desde luego quienes decidieron acompañarme porque ahora lo que requerimos es ir juntos todos, esto ya se acabó, vuelta a la página, este, a partir de pasado mañana que se termina el proceso, que se entregue la constancia de Mayoría vamos pa(sic) delante, hoy solamente lo que hay son tendencias, no hay un ánimo triunfalista, se hizo un trabajo (inaudible) y por todos.*

IM: *Es un equipo o sea un trabajo autentico de equipo.*

SAC: *de equipo, tú lo decías. Hoy, me lo dijeron todo mundo, me lo decían en todos, oye se van a fracturar, son muchos candidatos porqué tanto y mi respuesta fue muy sencilla, mientras yo estoy aquí platicando contigo hay otros seis o siete compañeros, moviéndose en todos los rumbos del estado platicando, convenciendo, solamente así se explica esta*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS
SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

movilidad de tantos ciudadanos, esa es una, dos, concluido el proceso, vamos para adelante. Nosotros podemos decir, con mucha satisfacción que somos un partido democrático, abierto participativo, y bueno, podemos comparar, pueden comparar, por un lado otra fuerza política donde finalmente es el dedo el que decide, u otra fuerza política donde lo que esta sobreponiéndose es una relación consanguínea

IM: ¿apoco? Pues quienes son, hombre? (risas)

SAC: Nosotros hoy dimos un ejemplo de madurez, de responsabilidad, de compromiso con la democracia, con la participación de la gente, con errores, fallas, sin duda, somos humanos pero creo que fue ejemplar el proceso y ahora lo que sigue es caminar pa delante , no es fácil, no es fácil, no somos un partido de líneas, o de decisiones copulares (sic), si fuera así, anoche todos hubiéramos salido sonrientes y ya se acabó y no, salieron los Presidentes, el Presidente Nacional, el Presidente Estatal “Así están las cosas, esta es la tendencia. Hay una tendencia que favorece a un compañero. El miércoles daremos los resultados” este, y todos esperaremos sin anunciar triunfos, ni festejos, con mucha calma incluso, muchos compañeros empezaron a llegar a la plaza yo no asistí porque no hay nada que festejar, o sea, fue un ejercicio interno, y los michoacanos están esperando que responsablemente asumamos ese mandato, que nos están, esa señal que nos están enviando y que nos pongamos a construir para encontrar soluciones, y es un problema del partido es un problema de los precandidatos, es cómo vamos a encontrarle solución a los problemas que tiene el Michoacán.

IM: Muy bien, pues, Senador, Muchas gracias por tu presencia, y no sé si quieras agregar algo más?

SAC: pues solamente reiterarte el agradecimiento a CB Televisión a ti, a la empresa y reiterar mi agradecimiento a quienes fueron a votar, insisto, quienes votaron por otra opción mi reconocimiento, a quienes lo hicieron por mi por supuesto, les agradezco y decirles a las michoacanas y a los michoacanos lo que sigue es trabajar mucho, estoy absolutamente convencido de que Michoacán tiene que ir por más, de que Michoacán tiene que mejorar, de que es perfectamente posible que demos el otro paso, hemos hecho muchas cosas, hay muchas cosas buenas que hemos hecho los gobiernos del PRD en Michoacán, muchas, sin embargo con una actitud autocrítica, estamos conscientes de que hace falta hacer más y ese es el reto que tenemos por delante; convertir nuestros dichos, nuestros postulados, nuestra plataforma problemática (sic) en acciones que beneficien directamente a los ciudadanos y en eso estoy yo comprometido, ese es mi reto, estoy en esto de tiempo completo, tú me conoces y voy a seguir trabajando todo el tiempo que sea necesario y que lo pueda hacerlo para ver mejores condiciones para las michoacanas, para los michoacanos y ver a Michoacán en el lugar que se merece.

IM: Pues ojala, lo voy a decir con la gente del PRI, la gente del PAN, pero que podamos estar platicando contigo ya sea la noche del trece de noviembre o la noche del catorce de noviembre, el lunes, aquí en este estudio.

SAC: Es más, pase lo que pase vamos a trabajar mucho, tengo la confianza que los resultados van a ser buenos, de que vamos a ganar en noviembre, que el PRD por tercera ocasión habrá de ratificar el triunfo en el estado. En política no hay nada escrito, las cosas cambian, todas las circunstancias espero que salgamos juntos y que el PRD gane, pero en cualquier circunstancia yo vengo contigo, la elección va a ser el trece, domingo trece el martes, digo el lunes catorce, el martes quince aquí estaremos platicando con mucha responsabilidad pensando primero más allá de un partido político, de un proyecto personal o de un grupo hay que pensar en Michoacán, ese es el reto y por eso voy a seguir poniendo todo mi empeño en ello.

IM: que finalmente es la casa de todos nosotros.

SAC: Michoacán tiene todo, Nacho, dijeras tu eso ya lo he escuchado.

IM: no, no, no. Tenemos todo, gracias a que tenemos todo, todavía no nos lo hemos acabado.

SAC: Demos el siguiente paso, para que las cosas sean mejores.

IM: Senador, muchas gracias. Y bueno pues, vamos a ir a una pausa y sí, sí vale mucho la pena, señores perredistas, pase lo que pase aquí el miércoles, los perredistas, con su formas de hacer las cosas, todos, absolutamente todos, nadie ha levantado la voz contra el precandidato único, están unidos, están trabajando, ojala el miércoles ustedes, los perredistas estén unidos con su candidato porque de otra manera, va a ser muy difícil, obviamente que, que el PRD deje de gobernar nuestro estado de Michoacán si hay unidad de ustedes. Una pausa y regreso.”

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Las noticias por la mañana / Víctor Americano

Programa: Las noticias por la mañana
Conductor: Víctor Americano
Fecha: 15/07/2011

“Parte 1

VA: Aquí en el estudio usted ya lo conoce perfectamente Silvano Aureoles Conejo, anda para arriba y para abajo Silvano recorriendo la entidad y tan fresco como estas Silvano buenos días ahora sí que ya trae más voz por que la última vez que viniste (inaudible) como va el recorrido en Michoacán precisamente ayer estuviste en municipios del estado.

SA: Ayer estuve municipios de una parte del oriente Víctor fundamentalmente en Tlalpujahuá Maravatio ando en la ruta de varios municipios haciendo el trabajo de precampaña con Convergencia termino el proceso interno en el PRD por cierto te comentaba una vez que estuve contigo para mí fue un proceso inédito histórico la participación de los Michoacanos en un proceso interno de un partido que demuestra es una señal de que hay un interés de los ciudadanos de estar presentes en el Proceso Electoral termino esto el 26 de junio domingo 26 de junio la constancia la recibí el miércoles 29 se cerró este proceso pero continua el proceso interno en Convergencia que será de aquí a fin de mes entonces que me vas a ver recorriendo otra vez el estado, tengo la meta de recorrer la mayoría de los municipios será la quinta vez que recorro los municipios, voy a recorrer una buena parte de las colonias de Morelia los distritos los 4 distritos de Morelia las colonias para las que alcance el día, estoy empezando muy temprano Víctor cosa de las 6, 7 de la mañana estamos terminando 12 1 de la mañana del siguiente día son tiempos muy cortos hay que aprovechar al máximo afortunadamente las cosas van muy bien yo traigo todavía mucha cuerda, traigo animo tengo ganas y la respuesta de la gente es favorable, es muy buena creo que hay identidad con la propuesta que estamos planteando sobre todo con las soluciones que estamos planteando y eso nos permite seguir avanzando tu veras por ejemplo los ejemplos de ayer en Tlalpujahuá el entusiasmo de la gente realmente sorprende he tenido experiencias varias tú lo sabes en contiendas electorales tanto internas como constitucionales y esta cosa se siente se percibe cuando conexión, cuando pega el discurso cuando la gente se apropia de la propuesta y del proceso y creo que es lo que ha sucedido ahora no voy a dejar que se enfríe el ambiente nos vamos a seguir de paso hasta el 13 de noviembre

VA: El 13 de noviembre una fecha importante sin duda alguna los ojos en el ámbito nacional están puesto en Michoacán la última elección de este año Silvano y hablando del día, bueno del día y la noche del día de la revolución de México es viable completamente ha habido avances para la candidatura común de izquierda.

SA: Esta avanzando de manera muy importante hay que esperar los tiempos de los partidos en principio se logro el acuerdo PRD-Convergencia estaba listo ya el convenio para firmar una coalición total consideramos varios que una coalición total era mejor para facilitar la participación de los Ciudadanos no generar ninguna confusión si vas en tres boletas una sola en la coalición total se facilitaba esto no se logro por el proceso interno de los partidos el PRD había terminado su proceso pero Convergencia ni el Partido del Trabajo Convergencia abrió su convocatoria me invitaron a registrarme y por esa razón estoy haciendo ahora una campaña interna en Convergencia, el PT tiene un proceso interno que abra de concluir en los siguientes días y una vez culminado esto entiendo así me lo han informado los dirigentes de los partidos se abra de hacer todo lo posible por completar esta alianza aunque será ya una candidatura común Víctor es decir cada partido ira con su propio logotipo pero el candidato de los partidos que decidan ir en esta alianza llevaran como candidato a Silvano pero eso se concretara en los siguientes días es un asunto que están viendo los partidos están viendo los dirigentes yo me he planteado un reto Víctor lo mas importante en este proceso es convencer a los ciudadanos los partidos que arreglen el proceso eso está en manos de ellos pero mi tarea es convencer a los ciudadanos quiero convencer e incluso aquellos que militan o simpatizan en otros partidos pero sobre todo a ciudadanos a hombres a mujeres a jóvenes que compartan conmigo que coincidan conmigo de que es el momento de hacer las transformaciones que Michoacán necesita, insisto te lo dije la otra vez vamos a pasar ya a la siguiente etapa en los

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS
SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

gobiernos del PRD vamos de la transición a la consolidación reconozco y habré de reforzar y continuar aquello que hemos hecho bien en el estado en los 2 periodos que llevamos pero como gobernador vamos por otra etapa quiero ir hacia adelante quiero que Michoacán vaya por mas y que podamos resolver los temas más centrales de los michoacanos.

VA: Fijate Silvano en las redes sociales y también en las llamadas telefónicas que hemos recibido para preguntas o cuestionamientos a los aspirantes la gente también quiere saber cómo va estar conformada el gabinete yo se que a lo mejor ahorita no me digas apellidos, sí, si muy adelantado y vas a decir y yo donde quedo no, yo me refiero al perfil de la gente.

SA: Estarán las mejores mujeres y los mejores hombres sobre todo mi reto es incorporar mujeres y jóvenes porque son los que están más centrados en el proceso y hay que reconocerlo pero además son los sectores con el mayor grado de vulnerabilidad, las mujeres mira este dato muy revelador un mismo trabajo que realiza un varón y una mujer resulta que a la mujer se le paga a veces la mitad o menos de lo que gana el varón, nomas por ser mujer y eso es una injusticia que no podemos seguir tolerando que no podemos seguir permitiendo hay que hacer las modificaciones correspondientes en este tema, las mujeres y los jóvenes irán a conformar sin duda el gobierno que voy a encabezar pero serán las mejores y los mejores profesionales he honestos y eficientes, lo que la gente quiere son resultados urge que demos resultados hay temas urgentes de resolver fundamentalmente el tema que tiene que ver con el empleo es sin duda la medicina la vacuna más importante contra la inseguridad contra la delincuencia la educación y la generación de empleos y oportunidades.

VA: La generación de empleos si me lo permites Silvano vamos a abordar en un instante ahorita nos vamos a meter por que también déjeme le platico en cuestiones de redes sociales Silvano tiene un manejo que a muchos a parecido muy interesante.

SA: Ya le hemos dado 4 veces la vuelta es de un tope de 5000 vamos como 20,000 en eventos públicos los compañeros tienen un sistema que a veces son más jóvenes que se conectan por eso hay más en la red de los que están en la reunión en vivo interactuando con la reunión en todos los rubros es un fenómeno porque lo pones en vivo entonces quienes están viendo a través del internet el evento se empiezan a conectar, hemos llegado a un número importantísimo te digo casi con frecuencia mas de los están en la reunión

VA: Vamos ir a corte regresamos con Silvano Aureoles.

Parte 2.

VA: Hay muchos hermanos paisanos que están al pendiente de CB Televisión allá en los Estados Unidos en más de 26 estados de la unión americana bueno que hay michoacanos por doquier tú lo sabes perfectamente Silvano 4 millones de mexicanos otro Michoacán allá te mandan saludos desde Illinois precisamente dice michoacano mexicano que está viendo el programa en este momento te están viendo, a ellos que les comentas.

SA: Bueno a propósito de eso Víctor lo he dicho y lo reitero no aspiro a que los paisanos que se fueron que ya viven allá que han echado raíces allá que tienen familia que tienen 30 años viviendo allá 40, 50 son abuelas abuelos allá difícilmente van a poder regresar muchos de ellos pero el reto y eso si se los digo con certeza es que los que estén acá ya no se tengan que ir somos un estado rico generoso bien ubicado con gente trabajadora con recursos es inaceptable que se sigan yendo nuestros paisanos ante la falta de oportunidades pero lo más inaceptable todavía es que vayan a entregarle su vida, su esfuerzo su trabajo su corazón a una nación vecina a un país vecino y que los sigan tratando mal allá por cierto venia ahorita escuchando una canción de los tigres del norte que me gusta mucho porque hace mucha referencia al trato que le dan nuestros vecinos a nuestros hermanos que cruzan la frontera a dar su trabajo y una buena parte de la economía norteamericana depende y se fortalece con el trabajo y los esfuerzos de mis hermanos michoacanos que están del otro lado que son los vecinitos fundamentalmente California, Texas e Illinois que es donde hay una mayor concentración de michoacanos dar un paso muy importante ya se creó en el periodo de Leonel la secretaria del migrante que ahora va caminando bien atiende muchas cosas pero tenemos que dar el otro paso por qué tenemos que ir por mas tenemos que dar el otro paso, porque, porque esa secretaria se tiene que esa secretaria se tiene

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS
SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

que convertir en el motor, en el principal conjunto de esfuerzos para ayudarles a nuestros hermanos y para el respeto al derecho de los migrantes se aprobó una ley federal al respecto pero ahora hay que irlos y vamos a construir Michoacán y en el primer caso en la historia el banco de los migrantes en Michoacán imagínate que de esos 25,000 millones de pesos que envían nuestros hermanos que están en la frontera un porcentaje de esos lo mandas a la constitución del banco otro porcentaje que ponga el gobierno y se convierta esta en un fondo que atrae de instituciones te puedo asegurar que en un plazo muy corto podemos llegar a tener un banco con capital de más de 200,000 millones de pesos vamos ahora con la inversión pública el esfuerzo de mis hermanos paisanos que cruzan la frontera ya no sea para gasto para la fiesta del niño los 15 años para que cuando regreso no encuentre todo igual para no tengan ni siquiera donde vivir ahora tendrán que invertir y será en beneficio de sus familias y del presupuesto de Michoacán.

VA: Escuchándote hablar Silvano recuerdo las reuniones que hemos tenido como comunicadores que somos realizado por ejemplo en el valle del Napa hay unas personas que son de acá cerca de Zamora y que tiene (inaudible) impresionante y quieren hacer algo similar acá por el rumbo de los Reyes de Periban pero no ha habido las maneras.

SA: Cuáles de los mejores vinos de la región del valla de Napa y muchos de ellos los producen michoacanos imagínate lo que significa en menos de una semana una experiencia de un Michoacán que está en California y que le ha entrado por el asuntó de los libros la librería Martínez Books y que ha sido muy exitoso Michoacán y etc. Etc. Entonces por eso uno de los líderes más importantes michoacanos más importantes en Illinois en Chicago es Itzio de un municipio muy cercano a Morelia y hay muchos ejemplos, eso te dice que los michoacanos pueden, tenemos capacidad de hacer muchas cosas, de salir delante de transformar la situación que vive nuestro estado vamos a convertir junto con ellos y juntos con los que estamos acá a Michoacán en el mejor estado de la republica ese es un reto lo vamos a lograr porque creo que la participación de la gente creo en la decisión de las mujeres en los jóvenes y los hombres de estado para que vayamos más allá de lo que ahora que hemos podido lograr estoy plenamente convencido de que se necesita y plenamente convencido de que si podemos.

VA. Fijate que este asunto de convencer a la gente, que te dicen esos recorridos por que siendo muy sinceros mucha gente tiene la percepción en general.

SA: Yo he hecho mucho énfasis en que para lograr la transformación económica, para lograr crecimiento económico generación de empleo de ingreso pero de ingreso bien pagado de empleo bien pagado por que te dicen oye yo tengo muchos carteles buscando trabajadores y nadie se anota porque hay desanimo la gente sabe que los salarios son muy bajos en Michoacán no te motiva la desconfianza entonces es urgente el crecimiento económico para mejorar las condiciones de empleo y de ingreso para la transformación social y es la preocupación del gobierno es un asunto que hay que resolver con las maestras y con los maestros con las mamás y con los papas y con la rectoría del gobierno del estado si no cuidamos la educación y si la educación se sigue convirtiendo en un asunto secundario dentro de la política económica del gobierno vamos a seguir en un nivel de rezago que no podremos superar y tenemos que recuperar la esperanza recuperemos la fe, el entusiasmo porque solamente así vamos a lograr que las cosas caminen nos vamos a salir de entre las cuerdas por que el desempleo la falta de oportunidades problemas en general de vivienda de agua de la escuela de la clínica y ahora súmale el problema de la inseguridad pues en donde estamos parados, no nos vamos a salir de ahí porque Michoacán puede los michoacanos podemos requerimos construir los liderazgos a veces es una cuestión hasta de actitud por eso la identidad de quienes me acompañan y tengo muchos recados cartas y se los voy a enseñar, en donde dicen Silvano creemos en esa ruta y sin duda que esta propuesta este discurso si se convierte en la esperanza de muchas michoacanas y michoacanos

VA: Regresamos después de la pausa con la conclusión de esto que es una charla con Silvano Aureoles

Parte 3.

VA: Un tema muy interesante yo creo que todo mundo le quisiera preguntar a los candidatos en específico aquí tenemos a Silvano Aureoles en la mesa de CB noticias la cuestión de la educación, es cierto siempre se habla, se dice que se tiene que salir adelante que hay que hacer muchas cosas estamos sobre diagnosticados pero como hacerle en un estado donde cada vez se aparecen más grupos magisteriales que de hecho no parecen tantos pero hay que negociar y

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

en vez de poner la educación por delante se hace de alguna manera con marchas con plantones haciendo una presión avece hasta parece chantaje bueno así es la percepción que tenemos como periodistas como ciudadanos como hacerle para evitar que la secretaria de educación sea un botín político prácticamente

SA: Yo creo Víctor y lo he platicado con las maestras y los maestros de que es perfectamente posible primero hay que quitar esa imagen de que los maestros han tomado otra cosa en lugar de preocuparse por la educación yo te diría que la inmensa mayoría de las maestras y los maestros están comprometidos con la educación me consta lo he platicado con ellos sí a lo mejor hay grupos que solo les interesa o traen por delante los intereses gremiales o solamente les interesa ver que negocian o andan viendo que intereses personales tienen pero la inmensa mayoría le apuesta a la educación, a eso le apuesto a la fortaleza la vocación al interés de los maestros para que Michoacán mejore su propuesta educativa y sobre todo la educación básica por eso la necesidad de que cada quien se dedique a lo suyo yo digo que no puedes construir un edificio si abajo los cimientos y las columnas no tienen la solides suficiente para soportar lo que sigue no podemos aspirara a tener una generación de michoacanos con todos los retos para hacerte frente a los retos si no cuidamos la educación básica por eso la necesidad de que primero cada quien se dedique a lo suyo que el sindicato de maestros más allá de los grupos ellos que se arreglen porque ese grupero que tienes que negociar 6, 7, 8 grupos resta capacidad resta energía para dedicarnos a lo central que es la educación de nuestras niñas y nuestros niños y nuestros jóvenes por que acaba la negociación con un grupo y ya llevo el otro, y ya llevo el otro y casi con todos tienes que hacer negociaciones muy prolongadas pero legítimas, repito son sus derechos consignados en la constitución de los logros en materia laboral pero si se tienen que identificar los roles los maestros tienen que hacerse cargo de la parte de la tarea educativa que les toca los padres de familia de la suya y el gobierno de la suya, la promiscuidad en ese ámbito no nos ayuda el sindicato metido en las funciones del gobierno y al revés la intromisión del gobierno en la vida sindical eso no puede ser y la responsabilidad principal en la rectoría del gobierno no se podrán lograr los cambios sociales que Michoacán necesita si no es a través de la cultura y de la educación es un tesoro que tenemos que cuidar y eso lo entienden bien los maestros si ponemos primero la educación nos vamos a entender muy bien lo demás se resuelve.

VA: Auditorias en la secretaria de educación evitar habladurías evitar la posibilidad de desvío de recursos transparencia.

SA: No tengo yo elementos para decir si hay alguna anomalía pero lo que a mi toca como gobernador será plenamente transparente en el trabajo que realice la dependencia responsable de la administración pública, junto con los maestros es un error que pongan al frente de la secretaria de educación pública a un abogado un economista a un funcionario amigo del gobernador, tiene que ser alguien que sepa de la educación que tenga autoridad moral que tenga autoridad en la materia que lo respeten las maestras y los maestros no porque es el jefe o la jefa, sino porque sabe del tema

VA: Otro tema que tenemos 2 minutos para abordarlo, para cerrar la seguridad, la gente no le interesa a quien le toca si a la federación al estado al municipio lo que queremos es seguridad que no haya asaltos en las casas que no haya asaltos en las calles y todo ese tipo de cuestiones, la seguridad como la vas a abordar que coordinación vas a tener.

SA: Primero Víctor déjame decirte que la seguridad no es una causa es una consecuencia, la seguridad no es una causa es una consecuencia cuando no hay oportunidades imagínate Morelia con 650 colonias irregulares marginadas, que no tienen escuelas no tienen drenaje que no tienen luz no tienen drenaje no hay servicio no hay nada no hay viviendo hacinados en unos cuartitos con lámina de cartón etc. Etc. Cuando tienes esa condición de no hay horizonte no hay expectativas tú crees que así vamos a tener garantizada la seguridad por eso digo porque en principio tenemos que atender las causas educación, empleo, cultura deporte oportunidades para los jóvenes eso tiene que ser la tarea y luego vámonos al tema correctivo que yo digo que también es perfectamente posible que le podemos dejar seguridad a los ciudadanos te voy a decir una cosa que es arriesgado pero te lo voy a decir en ninguna parte del mundo se ha podido evitar la venta de drogas ni en los países más desarrollados, ni Estados Unidos el principal consumidor creció en el último año el 21% el consumo de marihuana y el 28% el consumo de cocaína y estas drogas sintéticas en Estados Unidos, Canadá el principal consumidor de drogas sintéticas en el mundo nadie se imaginaria, Canadá es un país desarrollado ese es uno de los países que mayor consumo de drogas sintéticas Italia que no ha podido parar Nápoles el principal centro de consumo de cocaína en el mundo etc. Etc. Pero esa es la venta de drogas ha sido una larga historia

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS
SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

no se ha podido resolver pero el tema de la seguridad es otra cosa, robos asaltos secuestros eso si se tiene que resolver, es perfectamente posible porque ahora con que hay organizaciones del crimen organizado pero al amparo de eso cualquier joven desocupado que se le ocurre te marcan y te dicen necesito que me deposites tanto porque te estoy viendo tu hijo tu esposa tu pariente y entonces todo mundo entra en pánico y ahí van a depositarles o incluso algunos cierran el negocio y se van eso lo tiene que ver el gobierno y hacerle frente al gobierno del estado eso no nos ayuda seguir diciendo que eso le toca al de arriba o que les toca a los de abajo y que los de arriba digan es que le toca a los de abajo y los ciudadanos con los únicos que quedan en medio del problema no, hay que hacernos cargo de la parte que nos toca te brindo que vamos a lograr junto con los ciudadanos hacer de Michoacán el mejor estado de la republica pero particularmente Morelia convertirla en la más segura del país porque es el destino sin duda más atractivo para el turismo cultural para el turismo de negocios todo lo que se puede hacer en esta entidad y los municipios aledaños que son ahora pueblos mágicos, Cuitzeo, Patzcuaro, Tlalpujahuá, etc. Etc. Pero la seguridad tiene que tener dos vías Víctor, la vía preventiva que son las a las que hay que apostarle porque son la solución justamente hablamos de la educación sin duda y del otro lado la parte correctiva que también tiene que sentirse notarse que es la presencia del gobierno para que los ciudadanos se sientan seguros.

VA. Muy bien senador te vamos a volver a invitar seguramente hay muchos temas que quedaron en el tintero pero bueno pues te agradezco mucho esta visita esta mañana a CB noticias Silvano.

SA: Encantado de la vida, de eso pido mi limosna, agradecerte mucho a los ciudadanos que nos ven a las mujeres a los hombres a los jóvenes decirles que mi compromiso lo conocen no les voy a fallar voy a seguir recorriendo el estado voy a seguir construyendo junto con las mujeres y los hombres la mejor propuesta para sacar a Michoacán adelante y para que Michoacán pueda ir por más.”

Las noticias por la noche / Ignacio Martínez

Programa: Las noticias por la noche

Conductor: Ignacio Martínez

Fecha: 18/07/2011

“Parte 1.

IM. ¿Senador cómo estamos?

SAC. Con el gusto de saludarlo, doctor.

IM. Otra vez esa voz, ¿Qué le pasa, habla mucho grita mucho?

SAC. Las dos cosas, justamente tuve un evento, en donde hay que emocionarse, motivar a los asistentes.

IM. Cómo va usted en Convergencia.

SAC. Bueno Convergencia abrió su convocatoria, casi de manera paralela a la convocatoria que abrió el PRD, nosotros fijamos de plazo el veintiséis de junio para el proceso interno, Convergencia no, se siguió en el proceso, para llegar a una Convención que seguramente será este fin de mes, para definir a su candidato, durante el proceso interno, Convergencia había decidido acompañar la precandidatura de la compañera Fabiola, una vez concluida el proceso del PRD, decidieron en la estructura de Convergencia acompañarme ya con la candidatura del PRD, pero la precandidatura del Convergencia.

IM. En este caso entonces y en este momento entonces hay sólo un precandidato de Convergencia.

SAC. Los órganos de dirección de Convergencia decidieron acompañarme, porque tu recordará que nos registramos creo que cuatro o cinco de los precandidatos del PRD también en Convergencia, pero no continuaron ellos con la campaña, pero una vez que terminó el proceso del PRD, Convergencia decidió acompañarme en mi precandidatura, entonces estoy todos los días trabajando en campaña con....

IM. Yo pensé que iba a venir con corbata naranja

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

SAC. *Fijate sí, lamentablemente me vestí a las carreras, estaba yo en un evento ahorita, pero con la prisa ya no alcance a poner la corbata.*

IM. *Cuáles son las semejanzas de trabajo de Convergencia con PRD.*

SAC. *Bueno Convergencia se presume como un partido de izquierda, que entiendo además en pocos días en pocas semanas, Convergencia se convertirá en unas semanas en un movimiento nacional para caminar entiendo en sintonía, con el esfuerzo que se hace a nivel nacional en el marco del movimiento que encabeza Andrés Manuel, del movimiento de reconstrucción nacional MORENA, entonces Convergencia va a convertirse en un movimiento, pero Convergencia ha venido, fuimos juntos en el dos mil seis a la Presidencia de la República, fuimos juntos al Senado, cuando llegamos al Senado, ya Convergencia decidió hacer su grupo parlamentario pero hay muchos temas en los que coincidimos trabajamos juntos, por ejemplo, en algún momento se formó el Frente Amplio Progresista, después del dos mil seis, luego por algunas dificultades de coordinación nada más, se disolvió el Frente Amplio Progresista y se conformó el DIA, el dialogo por la reconstrucción de México que conforman el partido del Trabajo, Convergencia y el de la Revolución Democrática, por eso la importancia en los últimos días, en unas semanas se habla de cómo quedará Michoacán, la estructura, de estos tres partidos que ya el PRD y Convergencia, que ha habían planteado, habían aceptado un esquema de ir en una candidatura total, en una coalición total, entonces el PT no estaba preparado, entonces se pospusieron los tiempos, se recorrió la fecha ya no se puede coalición total, pero ahora iremos en candidatura común, aun y quien no pretenda integrarse a la candidatura común, Convergencia y el PRD ya no vamos.*

IM. *O sea todavía incluso, si el PT ya trae un precandidato, pero ese precandidato ya no puede decir, no yo voy que sea Silvano Aureoles.*

SAC. *Bueno lo que se está buscando es que los tres partidos respeten el acuerdo nacional del DIA de ir juntos en Michoacán.*

IM. *Lo que se necesita es que lo hagan candidato plurinominal número uno, ¿y ya no?*

SAC. *Como cada partido finalmente en el estado, tiene su propia dinámica, lo que yo voy a respetar y respetaré hasta ahora, y se decisión en el marco de la mesa nacional, hace una semana, esperar para que el Partido del Trabajo termine sus tiempos, el plazo que se estableció para ello es el veinte de julio, es decir pasado mañana, concluye su proceso interno, decide su precandidato, tiene dos precandidatos registrados, a lo mejor no lo sé, a lo mejor puede ser van a tener a su candidato, de los dos que tiene registrados, ahora hay que sancionen algún mecanismo, para ver quién será el candidato del partido, lo que hay que esperar es un asunto que están viendo los partidos, las dirigencias de los partidos, si yo me la paso firmando convenios, yo tuve que trabajar muy intenso, ahora como precandidato.*

IM. *¿Oye cómo vamos de tiempo? Muy bien tengo un minuto y medio, antes de una pausa, entonces en este momento lo nos queda perfectamente claro, candidato del Partido de la Revolución Democrática, nos queda perfectamente claro.*

SAC. *Sí ahora va la confirmación de la comisión que nombramos, con el compañero Bautista el sábado queda integrada, se supone que Enrique ya retiró la impugnación que había dejado depositada en el órgano interior del partido, se va a la comisión que es la que revise y emita un dictamen.*

IM. *¿Cuál es el día en que Silvano Aureoles, es candidato de Convergencia, ya formal?*

SAC. *Creo que es el domingo veinticuatro, ahí se tomará el acuerdo, no sé si es el domingo veinticuatro o el domingo treinta y uno, tengo que precisar, pero una vez concluido el proceso, cuando me entreguen la constancia también de Convergencia.*

IM. *Me permite dos minutos, vamos a una pausa y regresamos.*

Parte 2.

IM. *¿Cómo observas en estos momentos las precampañas, bueno las campañas no han empezado, ustedes terminaron las del PRD, está Convergencia, están los panistas, están los priistas con Fausto, pero el tema que se está dando, consideras tu que hay ofensas, o es lo normal en una campaña?*

SAC. *Yo creo que no, no veo ningún nivel de ofensas o descalificación, hay expresiones, posicionamientos políticos normales, que se dan en parlamentos en otros lados, que se dan en los debates internos de los partidos siempre y*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS
SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

cuando cuidemos el respeto y la altura en el dialogo o el debate con el resto de los candidatos, no yo no veo eso todavía, sí creo que hay posturas contundentes respecto con un proyecto interno, pero no descalificaciones o agresiones.

IM. Lo que siempre he comentado es ver a un Silvano Aureoles, como un hombre de izquierda moderna, un hombre de izquierda propositiva, no un hombre que descalifique.

SAC. Fijate que a mí me ha pasado y te lo confieso nacho, yo soy respetuoso, creo que en lugar de desgastarte en descalificaciones o descalificaciones, hay que pensar en cómo construir propuestas viables para nuestro Estado, para los temas que les preocupan a los michoacanos, a veces soy bromista, hago bromas, y luego puede malinterpretarse, ya me hice el propósito, ya cualquier cosa en esa condición, cualquier cosa que digas se puede malinterpretar, mejor debo ser muy cuidadoso, digo con respecto a un comentario que hice hace algunos días a uno de los precandidatos o candidatos a la contienda, cosa que fue con plenamente en un sentido distinto, pero todavía no veo que vallamos o estemos en una situación de descalificación, la política es pasional es como el futbol, incluso más porque lo que está en disputa es el poder, entonces si se caldean más y se expresan posturas pero hay que lograr, hay que contenernos y hay que pensar más en las propuestas que en las descalificaciones de nuestros contrincantes, porque al final de cuentas nos necesitamos todos, finalmente Michoacán necesita de todos y en una democracia como la que yo creo, cabemos todos y todos cuentan y todos somos importantes.

IM. Dentro del equipo de campaña se han preparado incluso ustedes, se han preparado para el caso de una llamada guerra sucia.

SAC. Bueno yo he reiterado mucho que el riesgo siempre estará, pero también que esperar.

IM. Al final en la guerra, en amor y en la política todos se vale.

SAC. Sí claro seamos más honestos, ¿Qué habrá qué cuidar? Que no sea esto que prive en una campaña donde Michoacán lo que necesitas son soluciones, no necesita más problemas.

IM. No, es que ustedes son muy buenos para diagnosticar, ¿Qué y cómo está Michoacán? Aquí lo que queremos son los cambios.

SAC. Pero el problema es como lo vamos a resolver, cómo le entramos al problema del desempleo, es deterioro de los recursos naturales, o el problema de la contaminación del agua, el problema de la escases de las oportunidades de los jóvenes, el tema de la inseguridad, de la participación de las mujeres, cómo atendemos a las madres solteras, los de la tercera edad y el eje central de todo esto es cómo Michoacán debe crecer, cree desarrollo, generar oportunidades, porque si no, no vamos a poder dar otro paso, como le hacemos, seguimos dependiendo del noventa por ciento de los recursos de la federación, o sea, no hay ningún margen de autonomía financiera y eso nos obliga a pensar en estrategias de crecimiento, para que la economía se desarrolle y generes empleo bien pagado, y entonces el Estado comience a tener ingresos por el crecimiento de su economía, sino entonces vamos a seguir remolcados por una situación que no te permite caminar con decisiones propias, con políticas propias, ese tiene que ser el centro de la preocupación más que posturas estrictamente ideológicas, yo te decía el otro día, yo no tengo beligerancia ideológica, yo puedo sentarme a platicar con Fausto o con Luisa María, porque lo que requiere Michoacán es eso, es algo nuevo.

IM. Con Manlio, con Gustavo Madero, con pepe González, con todo mundo allá en el Senado.

SAC. Así es nos tocó en un evento, platicar y tomar ahí la café, con el dirigente del PRI, Moreira, y con uno de los Senadores del PAN, Santiago Creel, en fin yo no tengo problema.

IM. ¿Qué te dice Moreira?

SAC. Bueno están pensado ellos en cómo se vuelven competitivos en Michoacán, lo mismo que seguramente estamos pensando nosotros, pero con la preocupación, si hay una preocupación de todos de que no vaya a ver una intencionalidad de generar alguna situación como la del dos mil nueve o como se dio en otros estados, por ejemplo el caso de Quintana Roo, que por cierto ya salió y luego lo detiene porque ahora por otra cosa, pero meter a la gente por esa ruta, a ver qué pasó en Quintana Roo, sacan a un cuate que era candidato, o sea lo detienen, si el Gobierno tiene las pruebas porque no lo detuvieron antes, porque se esperan a que empieza la campaña, entonces van y lo detienen, ahora él ya salió, ahora dicen que es otra cosa, pero ya porque lo que lo habían denunciado ya no es, entonces ese manejo facciosos de las instituciones o retorcer la ley por intereses de quien sabe quién o es correcto.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

IM. Dame un minuto para despedir, decía Rafael Melgoza, de que la estrategia contra el crimen organizado debe de cambiar antes del trece de noviembre.

SAC. Bueno no es un asunto del Estado, es una estrategia del Gobierno Federal que yo creo que sí se deben tomar las medidas correctivas, tiene que actuar el Gobierno entre hecho que suceden en materia de inseguridad, pero lo que yo digo es que se tiene que complementar la estrategia con oportunidades, nacho, nosotros hacemos la cuenta cuantos nos gastamos mensualmente en el pago de los policías en comida en hospedaje, traslado, ropa, vestido, gasolina, te aseguro que en verdad nos gastaríamos el presupuesto de Zitácuaro, de Jiquilpan, de la Piedad o del algún municipio mediano del Estado, mensualmente, bueno entonces hay que hacerlo, pero si nosotros decimos hay que construir campos deportivos, vamos a fortalecer una empresa de subdesarrollo, es una cantidad mayor de recursos, no digo que no se hagan las acciones encaminadas a la lucha contra el narcotráfico, pero si no lo acompañamos de otras medidas de otras acciones, difícilmente nos vamos detener.

IM. Silvano algo en particular que quieras decirle a los de Convergencia.

SAC. Pues agradecerles mucho la oportunidad que me están dando de ser ahora su precandidato, mañana se viene una gira por el interior del Estado, en donde Convergencia tiene presencia en los municipios, tienen algunos ayuntamientos y si hay un movimiento importante pero sobre todo desde la postura de mi precandidatura, convencer a ciudadanos y a ciudadanas, que nos acompañen en este esfuerzo, que caminen con nosotros, que se puedan convencer de lo importante que tiene el proyecto que representamos que lo vamos a complementar muy bien con la plataforma de Convergencia, con los principios de Convergencia, con lo que establece el PRD, pero sobre todo con lo que están expresando los hombre y mujeres michoacanos un mensaje muy contundente que hay en las urnas más de trescientos mil ciudadanos, es un asunto muy importante, bueno entonces vamos a cumplimentar y creo que estamos en una condición inmejorable para competir, no hay nada escrito, pero si hoy me preguntaran qué pienso del resultado hacia el trece de noviembre te diría que las izquierda en Michoacán van a ganar, ese es mi pronóstico hay que hacer muchas cosas no es muy fácil y el compromiso es con las mujeres y con los hombres, con los jóvenes de que tenemos que pasar a la otra etapa, los gobiernos del PRD en Michoacán deben dar el otro paso de la transición a la consolidación y que se empiecen a consolidar cosas que no se consolidaron en este Gobierno,

IM. Silvano te agradezco mucho,

SAC. Gracias.

IM. Vamos a una pausa y regreso.”

Las noticias por la noche / Ignacio Martínez

Programa: Las noticias por la noche

Conductor: Ignacio Martínez

Fecha: 22/09/2011

“IM: Un niño de 7 años con una serie de problemas como muchos millones de mexicanos millones de seres humanos en este planeta que así pasa esta niñez de Silvano ¿qué momentos felices hay en esos 7 años de particulares de pobreza Silvano?

SAC: quedaría mucho al pasaje nacho tal vez no recuerdo mucho pero mi padraastro es muy apegado a la religión muy católico muy guadalupano a él le encantaba festejarle a la virgen el día de la virgen es el 12 de diciembre pero por circunstancias que había que todavía estábamos cosechando o desgranando por ser cosecha el maíz por q luego hay q desgranarlo la mazorca y el maíz entonces se pasaba para el 25 de enero nada más alegre para mí que llegar al 25 de enero porque me compraban unos huaraches y unos trapitos era el día de estrenar 12 de la noche recuerdo un día que le dijo a mi tío que estoy muy contento muy contento mi tío Reynaldo porque me dijo es que mañana voy a estrenar mi ropa empezaba a las 3 de la mañana el ambiente estaban los músicos el violín la guitarra la música calentana y los cuetes y la cuelga a la virgen y el rito aquel era muy interesante ese era un momento muy feliz y otro momento feliz y

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

otro momento feliz era cuando yo me le escapa a mi madre para irme al rancho vecino cerca donde había caballos Don Leonardo era caporal hay en un rancho por cierto lo acabo de ver en EU a Leonardo y me prestaban un caballo entonces con el caballo se me olvidaba la situación incómoda que de repente yo vivía por que la circunstancia de pobreza de marginación una serie de circunstancias que no hay armonía entonces el marido de mi madre que yo siempre andaba de buen humor entonces...

IM: Pero finalmente de todos modos un niño lo que menos a lo mejor le preocupa es si hay dinero si hay esto si hay lo otro si hay aquello...

SAC: Pero si te altera la vida si no hay armonía

IM: Bien... ¿ahora esos momentos de campo que era lo que se sembraba en esa zona?

SAC: Maíz y se sigue sembrando maíz frijol chiles.

IM: ¿Ahora cómo cambiar para los productores para tanta gente desde el gobierno como cambiar eso?

SAC: Fijate que yo sigo siendo ejidatario sigo luciendo tengo mis borregos un par de vacas...

IM: Nada más un par de vacas digo un par de vacas bueno.

SAC: Este porque yo no puedo estar sin eso.

IM: ¿Dónde las tienes?

SAC: En Huetamo (inaudible) las tengo con un hermano que tiene hay un pedazo de tierra y ahí cuida de ellas que la gente que viene del campo es un asunto de dar seguridad de repente me preguntaba cómo vivía la gente de la ciudad si no tiene nada guardado no tiene vacas lo que cosechábamos del maíz lo guardas en una troja que le dicen troje una troja que lo haces de un carrizo que no tiene hueco el centro que lo dejabas hasta arriba una serie de mecanismos cal y eso para desinfectar y ahí guardas el maíz para todo el año que es rey y hay que guardar el maíz para todo el año porque no siempre había y un costal de chiles colgados los secas y los cuelgas eso es para todo el año entonces una actividad que siembra la esperanza porque finalmente eso es todo los años para toda la gente pobre que viene del campo sembrar esperanzas para ver si el temporal viene porque solo son 3 meces y medio si en ese periodo siembras se acabó la historia y otra cosa que yo hacía mucho era cuidar animales una manadita de marranos y chivos desde muy niño siempre tuvimos chivos que me mandaban a cuidarlos muy chiquito de 7 años u 8 años y todo fue carajo la tarea de llevar..."

Las noticias por la noche / Ignacio Martínez

Programa: Las noticias por la noche

Conductor: Ignacio Martínez

Fecha: 23/09/2011

"Parte 1:

IM: Un nuevo momento para Silvano Aureoles finalmente ya candidato a gobernador finalmente inicia una campaña como tal y bueno le damos la bienvenida aquí a nuestros estudios Silvano ¿cómo estamos?

SAC: Como siempre Nacho muchas gracias muy contento

IM: Pues vaya ya eres de no hace cuantos años hemos platicado cuantos años de la ilusión de la esperanza de que ya me tocaba ya me tocaba finalmente ¿cómo fue la noche después de tu evento cuando llegas a casa? Pláticame un poquito de eso

SAC: pues fijate que fue ayer otro día muy intenso porque aparte del arranque que se hizo en el cruce de camelinas y ventura puente que fue un evento muy emotivo entonces le seguimos por fui a pintar un barda a dar el arranque a la pintada de las bardas luego fuimos a la terminal a la pega anduvimos por ahí total anduvimos por ahí total q acabamos a las 2:30, 3 de la mañana yo empecé a revisar mi discurso por cierto como a las 3 de la mañana y luego busque dormirme un rato todavía fueron compañeros a tu casa conmigo para ver ahí los temas de las actividades del día a de hoy y

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS
SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

finalmente me dormí un rato por q luego a las 6:30 me levante porque tenía entrevistas desde las 7 de corrido ha sido un día muy muy intenso.

IM: Ha habido la oportunidad de pensar en esa realidad en ese momento del ya soy candidato después de tanto tiempo

SAC: Si fijate que ayer también tuve un día muy agradable empecé muy temprano fui a lázaro cárdenas a ver ahí asuntos q no se había resulto con compañeros y regrese y tuve una racha de 25 reuniones todo el día preparando con distintas personas grupos y finalmente en la noche a las 12 de la noche ya estaba yo me estaba cayendo el 20 que en unos minutos iniciaba esta etapa que espere por muchos años pero que llegue con muchas ganas con mucho entusiasmo muy contento la respuesta de la gente ha sido extraordinariamente buena empezando por Morelia tu viste el acto de hace un momento yo nunca me imaginé llenar la plaza de Morelia con puro Morelia bueno sin duda es el reflejo del esfuerzo de tiempo de muchas compañeras y compañeros y que hoy configura un escenario que nos permita garantizar el triunfo el 13 de noviembre.

IM: Yo sé que si tuviera a Fausto o a Luisa María en relación a las encuestas es muy probable que ellos me digan que van arriba yo escuche en tus declaraciones que estabas 20 puntos abajo algo así.

SAC: Luisa nunca ha estado bien ubicada con todo respeto porque ni siquiera es un asunto de ella el Pan se ha ido cayendo como partido hay un desgaste del gobierno federal ahí desencanto y más en Michoacán porque se esperaba mucha más cosas de un paisano en distintos rubros digo ósea se ha hecho lo que se ha podido Fausto estaba muy arriba en el techo cuando empezamos a medir esto en marzo Fausto tenía 35 y yo tenía 14 es decir tenía 20 puntos arriba en la última semana de julio se cruzó la línea por lo menos es la encuesta de Mitofsky que no siempre nos da los mejores resultado a nosotros se cruzó la línea entonces en la última semana de julio yo estaba ya 2, 3 puntos arriba de Fausto tendencia que se ha ido manteniendo por q Fausto llevo a su tope ya no tenía para donde darla Fausto durante 15 años ha sido funcionario en Morelia presidente municipal 4 veces es decir ya no hay para donde darle lo que hemos venido trabajado ha venido en una línea ascendente el crecimiento sorprendente para los propios encuestadores digo no es tampoco un milagro es el resultado de un trabajo diario día y noche en la defensa y en la construcción de un proyecto en el que creo Nacho.

IM: Muy bien cuales son lo primero q necesita saber la gente desde tu punto de vista por que votar por Silvano Aureoles.

SAC: Digo son muchas cosas pero yo te diría en dos grandes ejes soy el que mejor conoce el estado no hay quien lo conozca somos pocos los q los conocemos de punta a punta de cabo a rabo como lo dice el dicho popular segunda yo soy una persona que viene de abajo Nacho que he pasado casi por todas tu eres testigo platicamos hace unos años de cuál es mi origen de cómo es mi vida de cómo he luchado para salir adelante yo no nací en cuan de seda desde niño desde los 6 años he trabajado para sobrevivir y no le he parado vivi en una familia hijo de un madre divorciado con una abuela lisiada y una tía ciega en condiciones de mucha adversidad y que seguí en esa ruta a las 12 años emigre del rancho donde nací a Huetamo y ahí empezó tu peregrinar buscando salir adelante con miles de sacrificio que me hacen sentir muy orgulloso y a partir de ahí empecé yo, a ver a vislumbrar que quería yo en esta vida y lo que más quiero es ayudar a Michoacán a las michoacanas a los michoacanos que podamos mejorar las condiciones porque eso nos va a permitir fortalecer los ejes dos grandes ejes q eso harán de Michoacán un gran estado primero hay q atender con mucho cuidado con mucha responsabilidad y a profundidad el tema de desarrollo social no repartir despensas no dar limosnas desarrollo social q implica más educación más cobertura de salud generaciones de empleo acceso a la vivienda a los servicio a la cultura al deporte al arte que es lo q finalmente te transforma a los seres humanos en mejores ciudadanos la superación te permite crecer en los valores humanos si tienes acceso a la cultura todo esto será posible mantener un becas para los estudiantes que tengo una meta muy ambiciosa 20 mil becas el primer años para los jóvenes tenemos que quitárselos a la tentación de involucrase en actividades ilícitas o conductas antisociales hay que quitárselos a la delincuencia pero solamente generándoles espacios y oportunidades con 20 mil becas luego 30 mil involucrarlos en actividades de proyectos productivos proyectos de desarrollo proyectos culturales y deportivos etc. etc. para que tengamos la meta en el primer año de involucrar a 50 mil jóvenes de esos 375 mil que tenemos que dice el INEGI que tenemos en situación de riesgo las madres solteras los adultos mayores los niños con cáncer personas con discapacidad

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

los niños de la calle etc. Pero para que eso suceda necesitamos desarrollo económico necesitamos romper el círculo vicioso de no crecimiento de no generación de empleo tenemos en Michoacán el 54% de la población en pobreza

En pobreza material por q los salarios son muy bajos por q lo que gana un padre de familia solamente le alcanza para comer no le permite generar patrimonio mejorar su casa o pagar las colegiaturas de su casa o lo mínimo para mantenerlos para que vayan a la escuela hay fortalecer el desarrollo económico bajo tres ejes fundamentales creo yo...

IM: Si me permites tengo que ir a pausa y regresamos a hablar de esos 3 ejes fundamentales para fortalecer el desarrollo económico según Silvano Aureoles.

Parte 2:

IM: muy bien pues ahora seguimos hablando de esos 3 ejes de los que nos comentabas

SAC: Si haber Michoacán tiene potencial en muchas cosas pero yo identifiqué 3 fundamentalmente por la facilidad con la que podemos desarrollarlo en todo su potencial el turismo de playa turismo de aventura turismo cultural y de negocios hay q construir el nuevo centro de convenciones hay que acomodar la ciudad.

IM: perdón candidato yo me que pensando esa es la vocación de Michoacán que le andamos buscando que refinerías que esto.

SAC: que le andamos buscando tenemos 220 km d3e las mejores playas del mundo y no tenemos un solo punto de referencia ahora veo que se está invirtiendo en playa azul pero no es suficiente entonces turismo de playa que cosa más hermosa tiene Michoacán turismo de aventura me acaban de presentar proyectos el bajo balsas una cosa extraordinaria

IM: aquí está tu evento de hace rato.

SAC: si el evento seguramente te mostrara las imágenes de la plaza llena hace rato.

IM: me decía Silvano esta de los invitados especiales me dio mucho gusto que hay estaba Lázaro Cárdenas Batel platique con él hace poco vía telefónica pero que bueno un saludo a Lázaro si nos está viendo por ahí.

SAC: turismo de playa turismo de aventura turismo de cultura y de negocios el turismo de negocios Morelia esta llamada a ser el principal destino de turismo de negocios en el país por todo lo que significa hay que hacer nuevo centro de convenciones hay que sacar las oficinas administrativas de Morelia ahí que construir la ciudad de gobierno y vamos a iniciar una nueva etapa para que se vuelva atractiva la capital y junto con ello mi decisión de convertir Morelia en una de las ciudades más seguras del país no te digo que la más segura pero si una de la más seguras del país la vamos a tener como la capital del estado bonita agradable preciosa donde quiere venir la gente segundo el tema de la infraestructura que está muy asociado con el primero el tema de la inf4raestructura porque vamos a construir muchos espacios de educación de vivienda.

IM: hay dinero Senador

SAC: hay muchos mecanismos muchos mecanismos Nacho este que hoy le hacen falta a Michoacán carreteras pasos a desnivel calles periféricos muchas cosas que nos va a permitir que el estado crezca por que la construcción la infraestructura es lo que jala al resto de los sectores de la economía tú lo sabes bien junto con ellos el gran programa de construcción Hidroagrícola que incluye un programa muy agresivo de presas de bordos."

Las noticias por la mañana / Víctor Americano

Programa: Las noticias por la mañana

Conductor: Víctor Americano

Fecha: 28/10/2011

"Parte 1

VA: Oye Silvano, pues que vas en tercer lugar dicen algunas encuestas y siguen insistiendo, GCE lo comenta, que pasa aquí, según tu punto de vista.

SA: es estrictamente una terapia

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS
SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

VA: *¿Para quién?*

SA: *Para la candidata del PAN, porque si no le dieran esa terapia cada tercer día yo creo que ya se hubiera retirado de la contienda, le alinean una encuesta que dice que va arriba, primero iba como dos o tres puntos, luego, ya iba diecisiete puntos arriba, ahora va diez, pero ayer escuchaba una entrevista del candidato del PRI que ilustra mucho lo que está pasando, dice que estos cuates, mercenarios de GCE o no sé cómo se llama, son unos mercenarios de las encuestas, es un negocio, han hecho por lo menos doce mediciones y las doce las han fallado, porque no hacen encuestas para que la encuesta gane, hacen encuestas para vender a modo, le dije a Jaime Rivera el otro día "oye que lastima que tú también te prestes a ese juego perverso, van a perder pero bueno ustedes ya ganaron", y fijate que Jaime parecía un hombre serio pero me dio mucha lástima que se dedique a hacer encuestas a modo para una candidata que trae mucho dinero que por cierto les han encontrado un montón de... como se llama, cemento, que andan repartiendo por todo lados, pero te digo esto porque dice el candidato del PRI que al empezar la campaña el mercenario este Federico Garrueto, de la empresa esta que hace encuestas a modo, lo invito a comer, y le dijo que tenía diez puntos arriba el, como no acepto el convenio que le propusieron a la siguiente semana apareció Luisa con esos puntos arriba, venden a modo.*

VA: *Ósea que en términos de las encuestadoras, hay encuestadoras que están siendo cuchareadas...*

SA: *No cuchareadas, las hacen a modo, yo les pago, hacen una encuesta, porque, con mucho respeto, la candidata del pan no está en la contienda, cuál sería la preocupación, porque estos del pan han ido caminando por un sendero peligroso, que preparan el terreno para después hacer sus fechorías, ojala que no sea esta encuestitis que traen, una maniobra para después aplicar algún michoacanazo de esos que hay se acostumbran, por eso es importante que la sociedad este al pendiente porque andan... como ya dijeron que van arriba que vana aganar, los veo muy empeñados ahora en querer sacar esa cifra, ayer había tráiler's y tráiler en Insunza, el Quiroga, repartiendo cemento de programas federales, ojala que la autoridad de la materia actué, también el PRI lo estuvo denunciando, porque sería muy grave para el estado, que preparen una encuesta a modo y después apliquen mecanismos perversos para sacar votos, porque eso sería muy grave para Michoacán.*

VA: *Tus número, tus sondeos o los que tú conoces, que hay de eso.*

SA: *Yo me muevo en eso, yo me atengo a la encuesta del trece de noviembre. Las empresas hacen encuestas, va a haber una guerra de encuestas en los siguientes días, mis respetos para las encuestas pero la realidad dice otra cosa, la candidata del PAN no tiene ni siquiera una propuesta viable, se las hace una asesora que trae hay, milagrosa que le escribe los discursos para que luego vaya ella y los repita, es una cosa que da riza, es ridículo.*

VA: *Dejando eso de lado, en este recorrido por que efectivamente estamos a la vuelta de la esquina, del trece de noviembre, el nueve de noviembre se termina de hacer actividades proselitistas, que evaluación tienes en esta temporada electoral.*

SA: *Te diría buenísimo, sin ánimos triunfalistas, sin ánimos de vender espejos, voy a aganar la elección, con toda seguridad te lo digo, yo no me atengo a lo encuestas me atengo a lo que la gente dice, a la respuesta que tengo de los ciudadanos, a la propuesta que hago, puntual, que por cierto he seguido la agenda de los otros candidatos la candidata del PAN y el candidato del PRI, ya hasta maneja también ella que va a tecnificar 50, 000 hectáreas, no conocen el estado es una gran ventaja para mi conozco el estado al derecho y al revés, conozco la gente se cuáles son las preocupaciones principales y yo tengo dos ejes Víctor, dos ejes muy importantes para Michoacán, el eje de la política de desarrollo social integral, porque hay que poner en el centro por encima de cualquier otra cosa el tema de la gente, necesitamos pensar en el tema de las mujeres, en los jóvenes, en los niños, los adultos mayores, los discapacitados, no habrá otra razón mayor o principal, no habrá otra aspiración superior que no sea el generar mejores condiciones de vida para los ciudadanos, los programas sociales, apoyo a las mujeres, apoyo a los jóvenes, a los adultos mayores, a los grupos indígenas, la propuesta que estoy haciendo de apoyo a los jóvenes con veinte mil becas el año que entra, treinta mil jóvenes incorporados a los programas de inversión, nos va ayudar a retirar 50,000 jóvenes del riesgo, el apoyo directo a los adultos mayores a las madres solteras, tiene la mayor importancia para mí, me van a decir oye pero recursos, bueno, hay que hacer crecer la economía.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS
SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

VA: *Eso es lo que te iba a comentar, porque estamos en una crisis, no nada más en una crisis económicas, en una crisis de inseguridad, de seguridad pues, haya crisis económica, hay crisis en cuestiones sociales, la crisis no nada más es en una vertiente, se puede hacer esto.*

SA: *Sí, Víctor, porque el asunto de la inseguridad no es una causa, esto lo he repetido, la inseguridad por que se da, tiene un origen, quienes son los principales afectados ahora en esto, son los jóvenes, mira el 75 % de los asesinados y los encarcelados en la guerra de los calderón pues son jóvenes menores de 25 años, solamente en Morelia hay casi 100,000 jóvenes que no estudian que no trabajan que no tienen una actividad que los incorpore a la producción, que los incorpore al desarrollo deportivo, a la cultura al arte, pues es imposible que digamos que no hay inseguridad que no hay delincuencia, sé que hay que tomar medidas correctivas pero hay que atacar las causas, como le vamos a hacer, si yo retiro, el año que entra a 50,000 jóvenes del peligro de las drogas el alcoholismo, de vincularse con el crimen organizado, pues es una avance fundamental, yo cuando hago esta propuesta veo la expresión de las mamás, de los papas, de los abuelos, que están preocupados por los hijos, voy a trabajar de manera muy coordinada con el gobierno federal, con las instancias de seguridad del gobierno mexicano, porque hay temas como delincuencia organizada, tráfico de drogas, que solamente organizado, con la federación lo vamos a lograr, pero los delitos del fuero común, secuestros, amenazas, extorsiones, robos violaciones, esas las tiene que resolver el gobierno del estado, les vamos a hacer frente, las vamos a parar de frente porque si no que función tiene el gobierno, vamos a hacer de Morelia la ciudad más segura, de Michoacán en meses.*

VA: *Antes de ir a la pausa, el ejército debe de irse a los cuarteles o debe seguir en las calles.*

SA: *Pues mientras no haya una policía confiable como dijo el ingeniero Cárdenas ayer, especializado, preparado para hacerle frente a la inseguridad, no vamos a cambiar las cosas porque el ejército Víctor, con mucho respeto pues solamente algunas cosas atiende, el otro día estaba en Arteaga, de un lado estaba la patrulla del ejército y del otro la patrulla de los delincuentes, y, ósea uno pasa por una calle y los otros por otra, eso es una farsa, ridículo, para los soldados para que puedan ser efectivos necesitan información de inteligencia.*

VA: *Usted quiere preguntarle algo a Silvano Aureoles, vamos a una pausa, regresamos.*

Parte 2.

VA: *que significa para un hombre de izquierda como Silvano aureoles el que el ingeniero Cárdenas haya recibido esta medalla Belisario Domínguez ahí frente al presidente Calderón*

SA: *me da mucho gusto ver que es un acto de justicia contra un hombre que ha luchado toda su vida por la democracia el momento actual que vive el país en materia de democracia electoral no se explicaría sin la participación de Cuauhtémoc Cárdenas y todos los pasos que se han dado les decía yo en una reunión Michoacán ha transitado a la democracia en una importancia un importante avance gracias a Cuauhtémoc Cárdenas el distrito federal Cuauhtémoc lo gano yo creo que el senado de la republica hizo bien hicieron bien con entregarle este reconocimiento a un hombre que tiene reconocimiento más allá de las fronteras*

VA: *aquí en Michoacán tú pudiste hacer una unidad incluso de los demás aspirantes en la interna como bautista Morón y todos los demás pero en el ámbito nacional el sol azteca trae algunas problemáticas*

SA: *totalmente Víctor el PRD en Michoacán es otra cosa se cuece aparte aquí hemos mantenido la unidad tenemos diferencias obviamente pero hemos mantenido la unidad los tres últimos presidentes del partido han salido casi por consenso por acuerdo hemos ganado las últimas 7 elecciones pero hemos ganado desde el 89 casi el 95 98% de las elecciones que ha habido en Michoacán con una militancia muy fuerte activa y un partido unido y a pesar de una contienda muy fuerte del pasado 26 de junio hoy vamos todos juntos todos y no solamente eso sino también otros actores de la izquierda fijate que me dio mucho gusto antes que estuve en la universidad a ver y lo dijo lalo tena dirigente del sindicato haber reunido a los tres sectores importantes de la universidad los maestros los trabajadores administrativos y los estudiantes entonces creo que en Michoacán hay claridad hacia dónde vamos se reunieron conmigo casi 100 sindicatos y organizaciones sociales el martes pasado hay claridad en la izquierda y en el partido que ha sido congruente a nivel nacional hay algunas dificultades pero es otra cosa.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

VA: en el sentido de lo que la gente y las llamadas que hemos recibido o comentarios en las redes sociales es al llegar a la gubernatura en caso del 13 de noviembre el voto te favorezca el gabinete la gente que va a integrar el gabinete las capacidades de estas personas hombres y mujeres

SA: mira muy sencillo van a ir conmigo las mejores mujeres y los mejores hombres que los hay dentro del PRD y sino los hay incluso la sociedad civil incluso en los otros partidos total porque aquí lo que importa no son privilegiar grupos de interés o líneas de color sino lo que importa es que le demos resultados a los michoacanos voy a encabezar un gobierno transparente eficaz responsable profesional moderno pero sobre todo que entregue resultados y para entregar resultados a la gente se requiere gente capaz gente que conozca de su tema gente que le puedas dar responsabilidades y que haga las cosas bien que tenga compromiso y amor por Michoacán que no sea un rollo de chambas o que vayan aprender ahí otra cosa

VA: entonces tu serías capas de convocar a la sociedad civil para por ejemplo del sector de grupos de ecologistas sacar al secretario de suma y por ejemplo del grupo de abogados sacar al titular de la procuraría.

SA: cuando yo fui presidente municipal de Zitacuaro te voy a poner un ejemplo el director de obras públicas lo propuso el colegio de ingenieros y arquitectos o sea tienes que poner gente que sepa no puedes andar improvisando con cuates o con amigos cercanos o hasta con familiares eso le paso al gobierno federal puros cuates entonces el resultado está en la calle entonces cuando yo escucho a la candidata del pan que va a haber las cosas bien bueno si el ejemplo nacional es el más vivo ejemplo del fracaso de un gabinete de gobierno pongamos a la gente que sabe hacer las cosas gente profesional y se resume en pocas frases pocas palabras las mejores mujeres los mejores hombre tienen que ser servidores públicos las 24 horas del día porque necesitamos fortalecer 24 horas del día además con evaluaciones cada tres meses necesitamos entregar resultados hay que generar empleo de inmediato hay que generar ingreso necesitamos acceso a la vivienda a la educación a la salud a los servicios y para eso vamos a pronunciar el turismo como un eje central del desarrollo económico la infraestructura la construcción que jala casi 40 sectores de la economía y el campo si somos campeones nacionales en 27 ramas de la producción en 27 productos y campeones internacionales en 4 eso es lo que hay que aprovechar y para eso debe haber funcionarios capaces

VA: vamos a ir a corte cerramos este noticiero en un par de minutos con Silvano aureoles regresamos....

Parte 3

VA: que porque te agarras tanto la corbata dice Pedro Villalobos

SA: la verdad es que soy un poco hiperactivo

VA: que hablen mal de tu gestión como alcalde de Zitacuaro yo creo que en la próxima vez te vamos a preguntar más temas

SA: hay un informe un resumen que luego te lo voy a pasar de los resultados en Zitacuaro

VA: Jorge Pérez de Zitacuaro se habla de encuestas yo quisiera saber si la encuesta va dirigida a los michoacanos si nos está yendo bien pero muy bien como nos prometieron

SA: las encuestas ya ves que es terapia para la del pan

VA: maestro Juventino rosas dice que si vas a firmar la ley de la calidad de la educación

SA: yo no voy a firmar leyes o acuerdos con Elba Esther gordillo que les pasa que tiene secuestrada la educación nacional por refuerzos electorales con el pan lo que hagamos de calidad educativa lo haremos aquí con las maestras maestros padres de familia organizaciones sociales y gobierno todo se tiene que auditar la misma gestión del gobernador la oficina del gobernador se tiene que auditar además es un mandato ni siquiera es una concesión preciosa

VA: Antonio león que ojala tuvieras más oportunidad de dar a conocer tu plan de gobierno pues ahorita ya estamos a 2 minutos

SA: nuestro plan de gobierno tiene que hacerse como la gente dice no como los candidatos del pan se lo hizo Gisela ella ni conoce el estado

VA: salvador Ayala Díaz que el se compromete a reforzar lo que dice Silvano en el distrito XI, Carlos Briseño que porque incluíste a Constantino Ortiz en tus filas

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

SA: *no lo que tenemos es una alianza político-electoral con la asociación Michoacán piensa en grande que encabeza Constantino porque ahí el PRI se partió Víctor la mitad de Constantino saco más votos que el candidato Wilfrido ahora en campaña del PRI.*

VA: *Alberto Aquiles montero con la deuda que dejo el gobierno actual como va a alcanzar para becas*

SA: *esa deuda viene desde tinoco es una deuda que aprobó el congreso que está en los términos de la ley pero que es manejable estamos en octavo lugar apenas representa el 4:% del PIB y solamente se pagan 900 millones de pesos al año intereses*

VA: *tenemos un minuto más un minuto para que des un mensaje*

SA: *agradecerte Víctor agradecer a los ciudadanos que me han acompañado que coinciden conmigo que se identifiquen con mi propuesta y que me han propuesto muchas cosas para sacar a Michoacán adelante voy a ganar la elección del 13 de noviembre ténganme confianza las cosas van muy bien y voy a cumplir mis compromisos el reto es que Michoacán se transforme que le brinde oportunidades de vida de desarrollo a los michoacanos y a las michoacanas en paz en tranquilidad si se puede vamos a ganar el 13 de noviembre y seré un gobernador que les entregue resultados de inmediato porque ese ha sido mi compromiso*

VA: *nos vemos aquí el próximo viernes no."*

Así las cosas, en primer término debe establecerse que las participaciones del denunciado en los medios de comunicación de referencia, tienen el carácter de entrevistas, para lo cual es necesario definir dicho término, el cual, de conformidad con la Real Academia de la Lengua Española, posee el siguiente significado:

"Entrevista.

1. f. Acción y efecto de entrevistar o entrevistarse.

2. f. Vista, concurrencia y conferencia de dos o más personas en lugar determinado, para tratar o resolver un negocio."

Esto es, la entrevista se concibe como una conversación entre una o varias personas para un fin determinado. Puede tener una finalidad periodística, para informar al público de las respuestas de la persona entrevistada, o tratarse de una concurrencia y conferencia de dos o más personas para tratar o resolver un negocio.

Para un periodista, la entrevista es una herramienta y una técnica que aplica en su trabajo, **no es un dialogo casual sino que nace con un acuerdo previo e intereses y expectativas por ambas partes (entrevistador y entrevistado).**

De ahí que, el fin de la entrevista periodística es obtener **información para difundirla en un medio de comunicación**, ya sea prensa escrita, radio y televisión.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Bajo este contexto, la autoridad de conocimiento tomando en consideración el carácter de las participaciones del sujeto denunciado y los elementos de prueba que obran en el presente procedimiento arriba a la conclusión de que las entrevistas difundidas en los programas de radio y televisión reseñados en el apartado correspondiente a la "Existencia de los Hechos", no resultan susceptibles de colmar las hipótesis normativas restrictivas establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ni el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con la temática que nos ocupa, consistente en la prohibición de contratar o adquirir espacios o tiempo en radio y/o televisión dirigido a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos o en la difusión de propaganda político o electoral, pagada o gratuita, ordenada por personas distintas al Instituto Federal Electoral, pues en el presente asunto estamos ante la presencia de un genuino género periodístico, en ejercicio del trabajo cotidiano de un medio de comunicación, el cual se encuentra amparado en las libertades de trabajo y expresión tuteladas por la propia Ley Fundamental.

Lo anterior en virtud de lo siguiente:

En principio, debemos tomar en consideración que el valor tutelado por la reforma constitucional en materia electoral es la facultad conferida por el Poder de Reforma al Instituto Federal Electoral, de fungir como la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado destinado para sus propios fines y el ejercicio del derecho de los Partidos Políticos Nacionales de acceder en condiciones de equidad a los medios de comunicación electrónicos, es patente que la connotación de la acción "adquirir" utilizada por la disposición constitucional es la del lenguaje común, pues de esa manera se impide el acceso de los partidos políticos, a la radio y la televisión, en tiempos distintos a los asignados por el Instituto Federal Electoral.

Ahora bien, el objeto de la prohibición prevista en el artículo 41, Base III, Apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consiste en los "tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión".

Según el Diccionario de la Real Academia Española, "modalidad" es: "el modo de ser o de manifestarse algo", en tanto que el pronombre indefinido "cualquier" se refiere a un objeto indeterminado: "alguno, sea el que fuere".

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

La mera interpretación gramatical de la disposición en examen conduciría entonces, en principio, a considerar que el objeto de la prohibición de contratar o adquirir, consiste en todo modo o manifestación de tiempos en radio y televisión; sin embargo, acorde con lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al emitir la ejecutoria de cuatro de septiembre de dos mil nueve correspondiente al expediente SUP-RAP-234/2009, la interpretación sistemática y funcional del artículo 41, Base III, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución, con el reconocimiento de la libertad de expresión e información, previsto en el artículo 6º de la propia Ley Fundamental, **conduce a la conclusión de que el objeto de la prohibición constitucional no comprende los tiempos de radio y televisión, que se empleen para la difusión de las distintas manifestaciones periodísticas, auténticas o genuinas, por parte de esos medios de comunicación.**

Esto es así, porque en el ámbito de la libertad de expresión existe el reconocimiento pleno del derecho a la información, puesto que el postulado abarca no sólo el derecho de los individuos a conocer lo que otros tienen que decir (recibir información), sino también, el derecho a comunicar información a través de cualquier medio.

El derecho de información protege al sujeto emisor, pero también el contenido de la información, el cual debe estar circunscrito a los mandatos constitucionales, pues si bien es cierto que en la Constitución se establece que en la discusión de ideas, el individuo es libre de expresarlas, también lo es que la libertad de información constituye el nexo entre el Estado y la sociedad, y es el Estado al que le corresponde fijar las condiciones normativas a las que el emisor de la información se debe adecuar, con el objeto de preservar también al destinatario de la información.

La libertad de expresión, en sus dos dimensiones, individual y social, debe atribuirse a cualquier forma de expresión y si bien, no es un derecho absoluto, no deben establecerse límites que resulten desproporcionados o irrazonables.

De ahí que en general, salvo aquellas limitaciones expresamente señaladas en la legislación, no es procedente exigir un formato específico en el diseño de los programas o transmisiones en radio o televisión, cuando no se trata de aquellos promocionales que deben ser transmitidos por los concesionarios, de acuerdo a las pautas establecidas por la autoridad administrativa electoral, u otros que

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

supongan, por su contenido, una clara infracción de las prohibiciones constitucionales y legales en la materia.

Lo anterior, no supone que el derecho a la libertad de expresión sea ilimitado, sino que las restricciones al mismo deben ser realmente necesarias para satisfacer un interés público imperativo.

Al respecto, los dispositivos que rigen la prohibición constitucional a que hemos aludido, señalan que ni los partidos políticos, ni candidatos a cargos de elección popular, ni cualquier otra persona física o moral, en ningún momento podrán contratar o adquirir por sí o por terceras personas tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular.

En mérito de lo anterior, es preciso señalar que el diccionario de la lengua española de la Real Academia Española define los vocablos contratar o adquirir de la siguiente forma:

“Contratar

(Del lat. contractāre).

- 1. tr. Pactar, convenir, comerciar, hacer contratos o contratas.*
- 2. tr. Ajustar a alguien para algún servicio.*

Adquirir

(Del lat. adquirĕre).

- 1. tr. Ganar, conseguir con el propio trabajo o industria.*
- 2. tr. comprar (ll con dinero).*
- 3. tr. Coger, lograr o conseguir.*
- 4. tr. Der. Hacer propio un derecho o cosa que a nadie pertenece, o se transmite a título lucrativo u oneroso, o por prescripción.”*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Así, el vocablo contratar se entiende como el acto jurídico bilateral que se constituye por el acuerdo de voluntades de dos o más personas y que produce ciertas consecuencias jurídicas (creación o transmisión de derechos y obligaciones). Por lo que la hipótesis normativa se colma cuando existe ese acuerdo de voluntades.

Por su parte, el vocablo adquirir aun cuando también tiene una connotación jurídica, se utiliza, predominantemente, en el lenguaje común, con el significado de conseguir, lograr, hacer propio un derecho o cosa.

En ese contexto, la prohibición prevista en el artículo 41, Base III, Apartado A, inciso g), párrafos 2 y 3 de la Carta Magna, precisa que los partidos políticos, o cualquier persona física o moral, en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión; sin embargo, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia ha sostenido en diversas ejecutorias que la mera interpretación gramatical de la disposición en examen conduciría entonces a considerar, en principio, que el objeto de la prohibición de contratar o adquirir, consiste en todo modo o manifestación de tiempos en radio y televisión, lo cual podría resultar violatorio de la garantía individual de libertad de expresión, prevista en el artículo 6° de la propia Ley Fundamental.

Por tanto, resulta válido concluir que el objeto de la prohibición constitucional no comprende los tiempos de radio y televisión, que se empleen para la difusión de las distintas manifestaciones periodísticas, auténticas o genuinas, por parte de esos medios de comunicación, con el objeto de proporcionar información fidedigna a la ciudadanía, lo cual se corrobora de la exposición de motivos de la reforma constitucional del año 2007, que fue aludida en el rubro de consideraciones generales en considerandos previos.

En otras palabras, la autoridad de conocimiento debe realizar una ponderación minuciosa de los valores protegidos en los artículos 6° y 7° constitucionales, a la luz de la prohibición prevista en el artículo 41 de dicho ordenamiento legal, respecto a que ningún partido político o tercero pueden contratar o adquirir tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión con el objeto de difundir material que influya en las preferencias electorales a favor o en contra de cualquiera de las fuerzas contendientes en un proceso comicial o sus candidatos; tomando en consideración las circunstancias del caso en estudio, pues no se debe

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

permitir la realización de actos simulados, a través de la difusión de propaganda encubierta que, sólo en apariencia, sea una entrevista, crónica, reportaje o nota informativa, pero que, en realidad, tenga como propósito promocionar o posicionar a un candidato o partido político, con independencia de si el concesionario o permisionario del canal de televisión o de radio, recibió un pago por ello o procedió de manera gratuita, pues en ese caso, se actualizaría la infracción administrativa prevista en el artículo 350, párrafo 1, inciso b) del código electoral federal.

Expuesto lo anterior, y tomando en consideración los elementos antes referidos es posible colegir que del análisis a las constancias que obran en autos, así como al caudal probatorio aportado por el impetrante, se obtiene que las entrevistas realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo en los diversos medios de comunicación ya referidos, son producto del trabajo de los medios de comunicación y no un material de tipo proselitista, pues consistieron en un diálogo o conferencia de dos o más personas en un lugar determinado, para tratar o resolver uno o diversos temas, en un contexto de programas de carácter noticioso e informativo, pues como se advierte de las anteriores transcripciones, se está ante emisiones radiales y televisivas en las que se abordan diferentes temas informativos desde una perspectiva analítica, vinculadas con los hechos acontecidos en el momento en que se llevaron a cabo.

Motivo por el cual, las participaciones y/o intervenciones del C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del estado de Michoacán postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano), puede advertirse de manera evidente que las mismas en forma alguna constituyen una violación en materia de propaganda político-electoral dentro de un proceso electivo, atento a lo siguiente:

- ❖ El quejoso hace valer como argumento toral de sus imputaciones, que el sujeto denunciado tuvo múltiples apariciones en diversos programas de radio y de televisión a través de entrevistas, y que con ello actualizaba una presunta contratación o adquisición de tiempo en radio y televisión por parte del C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a la gubernatura del estado de Michoacán postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano), derivado de que desde el nueve de diciembre de dos mil diez, de manera sistemática, continua y reiterada, ha participado en diversas estaciones de radio y canales de televisión con cobertura en la entidad de Michoacán y

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

algunas con cobertura nacional, a través de entrevistas que le fueron realizadas por diversos periodistas, con el objeto de posicionarse frente al electorado con miras al pasado Proceso Electoral Local 2011 que se llevó a cabo en la citada entidad federativa.

Sin embargo, como ha sido evidenciado, contrario a lo que aduce el incoante, es posible advertir que las entrevistas motivo de inconformidad, únicamente fueron realizadas en los siguientes programas de radio y de televisión:

Número de entrevistas difundidas	CONCESIONARIO	EMISORA	PROGRAMA	CONDUCTOR	FECHA
2	Publicistas, S.A. XEDA-AM	Radio 13 AM 1290	Radio 13 Primera Emisión	Javier Solórzano	28/06/2011
		Radio 13 1290 AM	Radio 13 Noticias Primera Edición	Karina Aguilar	30/10/2011
2	Stereorey México, S.A. XHMVS-FM	Noticias MVS Radio FM 102.5	Tercera Emisión de Noticias MVS	Ezra Shabot	03/08/2011
		Noticias MVS Radio FM 102.5	Segunda Emisión con Luis Cárdenas	Luis Cárdenas	23/09/2011
2	"Radio XHMM-FM, S.A. de C.V." XHMM-FM	100.1 Stereo Cien	Enfoque 2º. Emisión	Adriana Pérez Cañedo	27/06/2011
		100.1 Stereo Cien	Enfoque Con Leonardo Curzio	Leonardo Curzio	10/10/2011
3	"México Radio, S.A. de C.V." XEABC-AM 760	Radio AM 760 ABC Radio	Así lo dice Lamont	Federico La Mont	02/08/2011
		Radio AM 760 ABC Radio	Así lo dice Lamont	Federico La Mont	07/10/2011
		Radio AM 760 ABC Radio	Misión	Jesús Michel Narváez	23/08/2011
2	"Instituto Mexicano de la Radio" XHIMR-FM 107.9;	107.9 HORIZONTE	Revista Antena Radio	Julieta Mendoza	04/05/2011
		107.9 HORIZONTE	Antena Radio Express	Nora Patricia Jara	11/10/2011
6	La B Grande FM, S.A. XERFR-FM	Radio Fórmula 103.3	Formula de la tarde con Ciro Gómez Leyva	Ciro Gómez Leyva	14/09/2011
		Radio Fórmula 103.3	Formula de la tarde con Ciro Gómez Leyva	Ciro Gómez Leyva	05/10/2011
		Radio Fórmula 103.3	Formula de la tarde con Ciro Gómez Leyva	Ciro Gómez Leyva	29/11/2011

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Número de entrevistas difundidas	CONCESIONARIO	EMISORA	PROGRAMA	CONDUCTOR	FECHA
		Radio Fórmula 103.3	José Cárdenas Informa	José Cárdenas	28/09/2011
		Radio Fórmula 103.3	Los tiempos de la radio	Oscar Mario Beteta	5/10/2011
		Radio Fórmula 103.3	Formula con Joaquín López Doriga	Joaquín López Doriga	13/10/2011
2	Radio Uno FM, S.A. de C.V. XEDF-FM	104.1 Radio Fórmula	Contraportada	Carlos Loret de Mola	26/5/2011
		104.1 Radio Fórmula	Eduardo Ruiz-Healy	Eduardo Ruiz-Healy	16/8/2011
1	Televisión Azteca, S.A. de C.V. XHDF-TV y XHCBM-TV	TV Azteca canal 13	Hechos AM	Jorge Zarza	14/09/2011
1	"Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V." XEDA-FM	90.5 Imagen	Imagen Informativa con Adela Micha	Adela Micha	05/10/2011
1	"Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A." XHTRES-TV	Cadena Tres	La silla de Excelsior	Gerardo Galarza	05/10/2011
1	"XERC, S.A. de C.V." XERC-AM.	790 Formato 21	Formato 21 con Guadalupe Juárez	Guadalupe Juárez	04/08/2011
2	"Radio Red FM, S.A. de C.V." XHRED-FM	Radio 88.1 Red FM	La Red de Radio Red	Sergio Sarmiento y Lupita Juárez	02/08/2011
		Radio 88.1 Red FM	La Red de Radio Red	Sergio Sarmiento	28/10/2011
1	Radio 88.8, S.A. de C.V." XHM-FM	Radio FM 88.9	La 1ª de Panorama	Alejandro Cacho	31/08/2011
2	José Humberto y Loucille Martínez Morales" XHMRL-FM	MICH 91.5 MAX FM	Al Momento 91.5	Julio Hernández Granados	27/06/2011
		MICH 91.5 MAX FM	Al Momento 91.5	Julio Hernández	16/8/2011
2	"Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V." XHCR-FM 96.3	Michoacán Radio FM	La Z en la noticia	José Luis Alejo y Daniela Flores	18/07/2011
		Michoacán Radio FM	La Z en la noticia	José Luis Alejo y Daniela Flores	05/08/2011
1	Agencia Digital, S.A. de C.V. Milenio TV	TV Milenio	Milenio Noticias	Magda González	23/01/2011
1	Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. SKY	628 SKY	Noticiero Michoacano	Carlos Monge Montaño	22/06/2011
7	Medio Entertainment, S.A. de C.V. TV CB Televisión	TV CB Noticias	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	22/06/2011
		TV CB Noticias	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	28/06/2011

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Número de entrevistas difundidas	CONCESIONARIO	EMISORA	PROGRAMA	CONDUCTOR	FECHA
		TV CB Noticias	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	15/07/2011
		TV CB Noticias	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	18/07/2011
		TV CB Noticias	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	22/09/2011
		TV CB Noticias	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	23/09/2011
		TV CB Noticias	Las noticias por la mañana	Victor Americano	28/10/2011

Haciendo un total de treinta y nueve entrevistas, difundidas por dieciocho concesionarios, en sus diversas emisoras de radio y televisión.

De esta forma, se puede colegir que si bien, el C. Silvano Aureoles Conejo, fue entrevistado en los diversos medios de comunicación que han sido referidos, es de hacer notar que tal circunstancia en modo alguno permite advertir a esta autoridad siquiera de manera indiciaria que sus participaciones y/o intervenciones en los mismos se realizó de forma sistemática, reiterada y continua, pues las mismas acontecieron en lapsos intermitentes, esto es, no se efectuaron de manera ininterrumpida, tal es el caso que nos encontramos en presencia de entrevistas que se llevaron a cabo en fecha dos de agosto de dos mil once y la que es más próxima a esta se realizó en fecha veintiocho de octubre de la misma anualidad, es decir, tres meses después, o en algunos casos con un mes o quince días de diferencia, además de que cada una de ellas fue transmitida en una sola ocasión y en un medio de comunicación distinto cada vez.

Hecho que en la especie, de manera gráfica se muestra a continuación:

CONCESIONARIO	EMISORA	PROGRAMA	CONDUCTOR	FECHA	PERIODICIDAD POR PROGRAMA Y CONDUCTOR
Publicistas, S.A. XEDA-AM	Radio 13 AM 1290	Radio 13 Primera Emisión	Javier Solórzano	28/06/2011	Solo una entrevista
	Radio 13 1290 AM	Radio 13 Noticias Primera Edición	Karina Aguilar	30/10/2011	Solo una entrevista

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

CONCESIONARIO	EMISORA	PROGRAMA	CONDUCTOR	FECHA	PERIODICIDAD POR PROGRAMA Y CONDUCTOR
Stereorey México, S.A. XHMMV-FM	Noticias MVS Radio FM 102.5	Tercera Emisión de Noticias MVS	Ezra Shabot	03/08/2011	Una sola entrevista
	Noticias MVS Radio FM 102.5	Segunda Emisión con Luis Cárdenas	Luis Cárdenas	23/09/2011	Una sola entrevista
"Radio XHMM-FM, S.A. de C.V." XHMM-FM	100.1 Stereo Cien	Enfoque 2ª. Emisión	Adriana Pérez Cañedo	27/06/2011	Una sola entrevista
	100.1 Stereo Cien	Enfoque Con Leonardo Curzio	Leonardo Curzio	10/10/2011	Una sola entrevista
"México Radio, S.A. de C.V." XEABC-AM 760	Radio AM 760 ABC Radio	Así lo dice Lamont	Federico La Mont	02/08/2011	Una sola entrevista
	Radio AM 760 ABC Radio	Así lo dice Lamont	Federico La Mont	07/10/2011	Una sola entrevista
	Radio AM 760 ABC Radio	Misión	Jesús Michel Narváez	23/08/2011	Una sola entrevista
"Instituto Mexicano de la Radio" XHIMR-FM 107.9;	107.9 HORIZONTE	Revista Antena Radio	Julieta Mendoza	04/05/2011	Una sola entrevista
	107.9 HORIZONTE	Antena Radio Express	Nora Patricia Jara	11/10/2011	Una sola entrevista retransmitidas dos veces en un día
La B Grande FM, S.A. XERFR-FM	Radio Fórmula 103.3	Formula de la tarde con Ciro Gómez Leyva	Ciro Gómez Leyva	14/09/2011	Aproximadamente 20 días entre cada entrevista
	Radio Fórmula 103.3	Formula de la tarde con Ciro Gómez Leyva	Ciro Gómez Leyva	05/10/2011	
	Radio Fórmula 103.3	Formula de la tarde con Ciro Gómez Leyva	Ciro Gómez Leyva	29/11/2011	
	Radio Fórmula 103.3	José Cárdenas Informa	José Cárdenas	28/09/2011	Una sola entrevista
	Radio Fórmula 103.3	Los tiempos de la radio	Oscar Mario Beteta	5/10/2011	Una sola entrevista
	Radio Fórmula 103.3	Formula con Joaquín López Doriga	Joaquín López Doriga	13/10/2011	Una sola entrevista
Radio Uno FM, S.A. de C.V. XEDF-FM	104.1 Radio Fórmula	Contraportada	Carlos Loret de Mola	26/5/2011	Una sola entrevista
	104.1 Radio Fórmula	Eduardo Ruiz- Healy	Eduardo Ruiz- Healy	16/8/2011	Una sola entrevista

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

CONCESIONARIO	EMISORA	PROGRAMA	CONDUCTOR	FECHA	PERIODICIDAD POR PROGRAMA Y CONDUCTOR
Televisión Azteca, S.A. de C.V. XHDF-TV y XHCBM-TV	TV Azteca canal 13	Hechos AM	Jorge Zarza	14/09/2011	Solo una entrevista
"Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V." XEDA-FM	90.5 Imagen	Imagen Informativa con Adela Micha	Adela Micha	05/10/2011	Una sola entrevista
"Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A." XHTRES-TV	Cadena Tres	La silla de Excélsior	Gerardo Galarza	05/10/2011	Una sola entrevista
"XERC, S.A. de C.V." XERC-AM.	790 Formato 21	Formato 21 con Guadalupe Juárez	Guadalupe Juárez	04/08/2011	Una sola entrevista
"Radio Red FM, S.A. de C.V." XHRED-FM	Radio 88.1 Red FM	La Red de Radio Red	Sergio Sarmiento y Lupita Juárez	02/08/2011	Aproximadamente tres meses de diferencia entre cada entrevista.
	Radio 88.1 Red FM	La Red de Radio Red	Sergio Sarmiento	28/10/2011	
Radio 88.8, S.A. de C.V." XHM-FM	Radio FM 88.9	La 1ª de Panorama	Alejandro Cacho	31/08/2011	Una sola entrevista
José Humberto y Loucille Martínez Morales" XHML-FM	MICH 91.5 MAX FM	Al Momento 91.5	Julio Hernández Granados	27/06/2011	Una sola entrevista
	MICH 91.5 MAX FM	Al Momento 91.5	Julio Hernández	16/8/2011	Una sola entrevista
"Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V." XHCR-FM 96.3	Michoacán Radio FM	La Z en la noticia	José Luis Alejo y Daniela Flores	18/07/2011	Aproximadamente 15 días de diferencia entre cada entrevista
	Michoacán Radio FM	La Z en la noticia	José Luis Alejo y Daniela Flores	05/08/2011	
Agencia Digital, S.A. de C.V. Milenio TV	TV Milenio	Milenio Noticias	Magda González	23/01/2011	Una sola entrevista
Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. SKY	628 SKY	Noticiero Michoacano	Carlos Monge Montaña	22/06/2011	Una sola entrevista
Medio Entertainment, S.A. de C.V. TV CB Televisión	TV CB Noticias	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	22/06/2011	2 días de diferencia entre la primera y segunda entrevista, 15 días respecto de la tercera, 3 días respecto de la cuarta, aproximadamente dos meses respecto de la quinta y 1 día respecto de la
	TV CB Noticias	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	28/06/2011	
	TV CB Noticias	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	15/07/2011	
	TV CB Noticias	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	18/07/2011	
	TV CB Noticias	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	22/09/2011	
	TV CB Noticias	Las noticias por la noche	Ignacio Martínez	23/09/2011	

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

CONCESIONARIO	EMISORA	PROGRAMA	CONDUCTOR	FECHA	PERIODICIDAD POR PROGRAMA Y CONDUCTOR
					sexta entrevista.
	TV CB Noticias	Las noticias por la mañana	Víctor Americano	28/10/2011	Una sola entrevista

Circunstancias, que en el caso permiten arribar a la conclusión consistente en que del contenido de los escritos de queja interpuestos por el promovente, en forma alguna se observa la sistematicidad que con la multiplicidad de entrevistas que denuncia el representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán pretende hacer valer.

Se afirma lo anterior, dado que, en principio el vocablo sistematicidad de conformidad con lo establecido por la Real Academia de la Lengua Española posee el significado siguiente:

“sistematicidad.

1. f. sistematismo.

sistematismo.

1. m. Calidad de sistemático (ll que se ajusta a un sistema).

sistemático, ca.

(Del lat. systematīcus, y este del gr. συστηματικός).

1. adj. Que sigue o se ajusta a un sistema.

2. adj. Dicho de una persona: Que procede por principios, y con rigidez en su tenor de vida o en sus escritos, opiniones, etc.”

sistema.

(Del lat. systēma, y este del gr. σύστημα).

1. m. Conjunto de reglas o principios sobre una materia racionalmente enlazados entre sí.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

2. m. Conjunto de cosas que relacionadas entre sí ordenadamente contribuyen a determinado objeto.

3. m. Biol. Conjunto de órganos que intervienen en alguna de las principales funciones vegetativas. Sistema nervioso.

4. m. Ling. Conjunto estructurado de unidades relacionadas entre sí que se definen por oposición; p. ej., la lengua o los distintos componentes de la descripción lingüística."

Así tenemos que, en virtud de que el término sistematicidad se deriva de la expresión sistema, el cual se define dentro del contexto de la Teoría general de sistema, como un "conjunto de partes o elementos que interactúan entre sí y con el medio (externo) para alcanzar un fin", en el caso, no existió un conjunto estructurado de participaciones constantes por parte del C. Silvano Aureoles Conejo, en los medios de comunicación antes precisados, sino el otorgamiento de entrevistas, en fechas y programas diversos correspondientes a distintas emisoras pertenecientes a múltiples concesionarios, por tal motivo, nos encontramos sin presencia del elemento sistematicidad, como lo hace valer el quejoso.

Y si bien, en algunas de tales emisoras se difundió más de una entrevista, lo cierto es que, no existe periodicidad en las mismas, toda vez que la mayoría de ellas, se produjeron en intervalos amplios entre una y otra como ha sido evidenciado en el cuadro que antecede, y en aquellos casos en los que existió como diferencia pocos días, se trató de retransmisiones que son programadas de manera usual por las emisoras denunciadas, o bien, por la difusión segmentada de una sola entrevista en diversas fechas, más no porque el otrora candidato denunciado hubiera sido entrevistado en múltiples ocasiones.

Precisado lo anterior, y del análisis realizado a las constancias que obran en autos, esta autoridad estima que en el caso a estudio las entrevistas motivo de inconformidad, en las cuales aparece el C. Silvano Aureoles Conejo, no constituyen propaganda política o electoral, de acuerdo a los siguientes planteamientos:

En principio, resulta procedente referir que acorde con los criterios establecidos por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Consejo General de este órgano electoral federal autónomo, las entrevistas no contravienen en forma alguna las disposiciones que rigen en materia electoral

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

federal, siempre y cuando se trate de una auténtica labor de información y su realización no se lleve a cabo de manera sistemática, reiterada o continúa.

Las anteriores consideraciones encuentran sustento en la jurisprudencia emitida por el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral, identificada con el número 11/2008 y que a la letra dice:

*“LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. SU MAXIMIZACIÓN EN EL CONTEXTO DEL DEBATE POLÍTICO.—*El artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce con el carácter de derecho fundamental a la libertad de expresión e información, así como el deber del Estado de garantizarla, derecho que a la vez se consagra en los numerales 19, párrafo 2, del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles y 13, párrafo 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, disposiciones integradas al orden jurídico nacional en términos de lo dispuesto por el artículo 133 del propio ordenamiento constitucional. Conforme a los citados preceptos, el ejercicio de dicha libertad no es absoluto, encuentra límites en cuestiones de carácter objetivo, relacionadas con determinados aspectos de seguridad nacional, orden público o salud pública, al igual que otros de carácter subjetivo o intrínseco de la persona, vinculados principalmente con la dignidad o la reputación. En lo atinente al debate político, el ejercicio de tales prerrogativas ensancha el margen de tolerancia frente a juicios valorativos, apreciaciones o aseveraciones vertidas en esas confrontaciones, cuando se actualice en el entorno de temas de interés público en una sociedad democrática. Bajo esa premisa, no se considera transgresión a la normativa electoral la manifestación de ideas, expresiones u opiniones que apreciadas en su contexto, aporten elementos que permitan la formación de una opinión pública libre, la consolidación del sistema de partidos y el fomento de una auténtica cultura democrática, cuando tenga lugar, entre los afiliados, militantes partidistas, candidatos o dirigentes y la ciudadanía en general, sin rebasar el derecho a la honra y dignidad reconocidos como derechos fundamentales por los ordenamientos antes invocados.

Cuarta Época:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-288/2007.—Actor: Partido Acción Nacional.—Autoridad responsable: Sala Unitaria Auxiliar del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas.—23 de octubre de 2007.—Unanimidad de seis votos.—Ponente: Constancio Carrasco Daza.—Secretarios: José Luis Ceballos Daza y Omar Oliver Cervantes.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-367/2007.—Actor: Partido Acción Nacional.—Autoridad responsable: Segunda Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas.—7 de noviembre de 2007.—Unanimidad de votos.—Ponente: Constancio Carrasco Daza.—Secretario: Fabricio Fabio Villegas Estudillo.

Recurso de apelación. SUP-RAP-118/2008 y acumulado.—Actores: Partidos de la Revolución Democrática y otro.—Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.—

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

*20 de agosto de 2008.—Unanimidad de votos.—Ponente: Manuel González Oropeza.—
Secretarios: Carlos Ortiz Martínez y David Cienfuegos Salgado.*

La Sala Superior en sesión pública celebrada el dieciocho de septiembre de dos mil ocho, aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 2, Número 3, 2009, páginas 20 y 21.

Lo anterior, toda vez que no se puede dar el mismo tratamiento a expresiones espontáneas e improvisadas surgidas con motivo de la celebración de una entrevista, de un debate, de una discusión, las emanadas de una intervención oral en un evento o acto político, o incluso en una situación conflictiva, que aquellas producto de un natural sosiego, planificación o en las que cabe presumir una reflexión previa y metódica, como las contenidas en boletines de prensa, desplegados o en algún otro comunicado oficial, así como las contenidas en la propaganda partidista, la cual, según enseñan las máximas de la experiencia, hoy en día obedece a esquemas cuidadosamente diseñados, incluso, en no pocas ocasiones son consecuencia de estudios mercadológicos altamente tecnificados, en los que se define, con apoyo en asesorías o mediante la contratación de agencias especializadas, con claridad el público al que se dirige la propaganda y el tipo de mensaje que resulta más afín o atractivo para dicho sector de la población.

Bajo estas premisas, toda vez que las intervenciones materia de inconformidad **se presentaron durante las entrevistas** en las que participó el hoy denunciado (**las cuales sólo tuvieron impacto en una sola fecha, en un programa determinado, sin que se cuente con elementos siquiera indiciarios respecto a su repetición en días posteriores, en diversas emisoras de radio y televisión pertenecientes a distintos concesionarios**), respondiendo a diversos cuestionamientos relacionados con el contexto político que se desarrollaba en el estado de Michoacán, éste órgano resolutor estima que no cabe presumir que dichas expresiones provengan de un acto planificado producto de una reflexión previa y metódica, sino que su carácter es espontáneo.

Conforme a las alusiones de interpretación y de alcance del derecho de libertad de expresión, se estima que el otrora candidato hoy denunciado se encontró legitimado para expresar frente a los medios de comunicación y a la ciudadanía, su posición respecto a temas que son de interés general en la sociedad, por tanto

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

se encuentra autorizado para emitir opiniones a través de las cuales contraste ideas y difunda su posición en relación con los temas que revisten trascendencia en el interés general de la población, máxime que como se dijo estas fueron generadas espontáneamente durante el desarrollo de programas de carácter noticioso en el que fue entrevistado.

A mayor abundamiento, es un hecho conocido y sostenido por esta autoridad que el ejercicio de libertad de expresión debe encuadrarse en el debate de las ideas y propuestas, así como dentro de los márgenes de la sana crítica constructiva, en un contexto que se ajuste a los principios del Estado democrático y social de Derecho, que permita crear una auténtica cultura democrática, evitando, por ende, cualquier acto que altere el orden público o afecte los derechos de terceros, particularmente los de otros partidos o de sus candidatos, los cuales, se insiste, quedan al amparo de las limitaciones que regulan la libre manifestación de las ideas, particularmente las consignadas en el código electoral federal.

En efecto, de la circunstancia de que el ejercicio de la libertad de expresión de los diversos actores políticos se encuentre modulada o condicionada por su propia naturaleza y por las funciones que tienen encomendadas, así como por las garantías constitucional y legalmente establecidas para su consecución, no se deriva la reducción de este ámbito de libertad a extremos que podrían considerarse incongruentes dentro de un sistema democrático, en el cual se permite la exposición de las ideas y la crítica hacia los opositores.

Lo anterior, se considera así porque el artículo 6 constitucional, refiere que: "La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. **El derecho a la información será garantizado por el Estado.**"

Como se aprecia, la norma constitucional antes referida no sólo protege el derecho de libertad de expresión, sino también su correlativo derecho a la información, toda vez que es un elemento imprescindible en el desarrollo del ser humano, ya que aporta elementos para que éste pueda orientar su acción en la sociedad. El acceso a la información es una instancia necesaria para la participación ciudadana, dado que sin información adecuada, oportuna y veraz, la sociedad difícilmente se encuentra en condiciones óptimas para participar en la

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

toma de decisiones públicas; por tanto, resulta válido que durante los procesos electorales, en específico, durante el periodo de campaña, el debate político se incremente y por ende, se cuestionen las ofertas de los candidatos o incluso a ellos, como aconteció en el caso.

En efecto, de la apreciación realizada a las entrevistas objeto de inconformidad, se aprecia que el mismo es resultado del trabajo periodístico cotidiano de los medios de comunicación referidos, toda vez que si bien aparece el C. Silvano Aureoles Conejo, el mismo únicamente se limita a responder diversos cuestionamientos relacionados con aspectos importantes de su trayectoria política, siendo que en todo momento de los audios y videos aportados por el incoante se advierte que su contenido es producto del trabajo de un medio de comunicación y no un material de tipo proselitista, situación que fue corroborada por los concesionarios de radio y televisión que transmitieron dichas entrevistas, los cuales manifestaron que las mismas se dieron en el contexto de una labor periodística e informativa.

Al respecto, debe recordarse que la función que desempeñan los medios de comunicación dentro de un Estado democrático, se encuentra sujeta al respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales de los gobernados, pues en su calidad de medios masivos de comunicación cumplen con una función social de relevancia trascendental para la nación porque constituyen el instrumento a través del cual se hacen efectivos tales derechos, toda vez que suponen una herramienta fundamental de transmisión masiva de información, educación y cultura que debe garantizar el acceso a diversas corrientes de opinión, coadyuvar a la integración de la población, proporcionar información, esparcimiento y entretenimiento.

Bajo esa línea argumentativa, es de resaltarse que los medios de comunicación tienen la capacidad unilateral de presentar cualquier suceso, al tener la libertad de seleccionar cuáles son las noticias o acontecimientos relevantes e incluso pueden adoptar posturas informativas o de opinión, susceptibles de poner en entredicho los acontecimientos ocurridos en la agenda política, económica o social; pudiendo resaltar datos o información e incluso cuestionar determinadas acciones relacionadas con los tópicos ya señalados; esto es así, teniendo como único límite en cuanto a su contenido lo previsto en los artículos 6 y 7 constitucionales.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Corroborar lo anterior, lo sostenido por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número SUP-RAP-48/2010, que en la parte conducente señala lo siguiente:

“Así este órgano jurisdiccional arriba a la conclusión de que cuando un candidato o dirigente partidista resulte entrevistado en tiempos previos a la precampaña, precampaña y campaña respecto de su parecer sobre algún tema determinado, no existe impedimento constitucional o legal, para que tal candidato perfile en sus respuestas consideraciones que le permitan posicionarse en relación con su específica calidad de candidato.

Sin embargo, ello se debe entender limitado a que sus comentarios se formulen en el contexto de una entrevista, cuya naturaleza, obliga a que su difusión, a diferencia de los promocionales o spots, se concrete a un número limitado de transmisiones y en un contexto específico que no la haga perder su calidad de labor periodística.

Es decir, la entrevista es un género periodístico y no publicitario como el spot o promocional. Si la naturaleza de la entrevista se desvirtúa y, por ejemplo, se incluye de manera repetitiva en la programación de un canal o estación de radio, resulta claro que adquiere matices de promocional.

En efecto, si la entrevista se difunde de manera repetitiva en diversos espacios y durante un período prolongado, o bien fuera de contexto, de modo que no se entienda como una entrevista sino como una simulación, o bien en tiempo prohibido, ello resulta contrario a la normativa electoral.

Cabe precisar que la libertad de expresión no es de carácter absoluto, pues se ha aceptado el criterio de que se pueden imponer límites razonables y justificados a ese derecho, en específico en materia electoral, en términos del artículo 41, párrafo segundo, Base III, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual es congruente con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 1º de la misma Carta Magna, al tenor siguiente:

***Artículo 1o.** -En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.*

Esta posibilidad de imponer límites razonables y justificados a los derechos se advierte también, por ejemplo, en los artículos 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en los que se señala que la libertad de expresión se puede restringir, cuando sea necesario, para asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, la protección de la seguridad nacional, el orden público, la salud y la moral pública.

En este orden de ideas la Sala Superior se ha pronunciado en tesis de jurisprudencia aprobada por unanimidad de votos, en sesión pública de siete de octubre de dos mil nueve, cuyo rubro y texto son del tenor siguiente:

RADIO Y TELEVISIÓN. LA PROHIBICIÓN DE CONTRATAR PROPAGANDA ELECTORAL NO TRANSGREDE LAS LIBERTADES CONSTITUCIONALES DE LOS CONCESIONARIOS.—De la

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS
SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

interpretación sistemática y funcional de los artículos 1º, 5º, 6º, 7º, y 41, Base III, apartado A, de la Constitución Política Federal; 38, párrafo 1, inciso p); 49, párrafos 3 y 4; 228, párrafo 3; 345, párrafo 1, inciso b), y 350, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se colige que la restricción para contratar propaganda política-electoral en radio y televisión, en el territorio nacional o extranjero, dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular, no implica la transgresión a las libertades constitucionales de expresión, información y comercial de los concesionarios, toda vez que es una prohibición establecida por el propio Constituyente Permanente, atento a que el primer precepto constitucional invocado establece que todo individuo gozará de los derechos fundamentales que le otorga la Constitución, los que sólo podrán restringirse o suspenderse en los casos que ésta prevé.

Una de las restricciones concretas a la libertad de expresión, necesaria y justificada se estableció en el artículo 41 constitucional, párrafo segundo, Base III, apartado A, inciso g), que establece que los partidos políticos en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempo, en cualquier modalidad, en radio y televisión; asimismo se prevé que salvo el Instituto Federal Electoral ninguna otra persona, física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular.

Así las cosas, cuando el ejercicio de los derechos fundamentales, incluidos el derecho de libertad de expresión se hace en materia electoral, ese derecho básico se debe interpretar de conformidad con un criterio sistemático atento a la previsión de los artículos 3, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 2, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a lo previsto en el artículo 41, de la Constitución federal, debido a que como se ha argumentado no es un derecho absoluto.

En consecuencia, esta Sala Superior arriba a la conclusión de que el ejercicio del derecho fundamental a la libertad de expresión previsto constitucionalmente ha de estar razonablemente armonizado con las restricciones constitucionales y legales, razonablemente impuestas, dado que en forma alguna se le puede considerar un derecho absoluto.”

Al efecto, en consideración de esta autoridad, y dado que no existe sistematicidad alguna en cuanto a su difusión, como ha sido evidenciado, las entrevistas motivo de inconformidad, satisfacen los requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 constitucionales, en razón de que, como ya se expresó, presenta simplemente diversos aspectos relacionados con la trayectoria política del C. Silvano Aureoles Conejo; debiendo insistir en el hecho de que las mismas fueron difundidas en una sola ocasión en los programas Radio 13 Primera Emisión” con Javier Solórzano, “Radio 13 Primera Edición” con Karina Aguilar, “MVS Noticias Segunda Emisión” con Luis Cárdenas, “MVS Noticias Tercera Emisión” con Ezra Shabot, “Enfoque Segunda Emisión” con Adriana Pérez Cañedo, “Enfoque con Leonardo Curzio”, “Así lo dice La Mont” con Federico La Mont, “Misión”, con Jesús Michel Narváez, “Revista Antena Radio” con Julieta Mendoza, “Antena Radio Express” con Nora

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Patricia Jara, “Formula de la Tarde con Ciro Gómez Leyva”, “José Cárdenas Informa”, “Los tiempos de la radio” con Oscar Mario Beteta, “Formula con Joaquín López Doriga”, “Contraportada” con Carlos Loret de Mola, “Formula con Eduardo Ruiz Healy”, “Hechos AM” con Jorge Zarza, “Imagen informativa con Adela Micha”, “La Silla de Excélsior” con Gerardo Galarza, “Formato 21 con Guadalupe Juárez”, “La Red de Radio Red” con Sergio Sarmiento y Guadalupe Juárez, “La primera de panorama” con Alejandro Cacho, “Al Momento” con Julio Hernández, “La Z en la noticia” con José Luis Alejo y Daniela Flores, “Milenio Noticias” con Magda González, “Noticiero Michoacano” con Carlos Monge, “Las Noticias por la Noche” con Ignacio Martínez y “La Noticias por la Mañana” con Víctor Americano, de cuya denominación es factible derivar que se trata de transmisiones de carácter noticioso, cuya labor cotidiana es informar a su audiencia, respecto de los acontecimientos relevantes de la vida cotidiana del estado de Michoacán.

Sin que sea óbice a lo anterior que, en los diversos programas de las emisoras XEDA-AM, concesionada a “Publicistas, S.A.”; XHMVS-FM, concesionada a “Stereorey México, S.A.”; XHMM-FM, concesionada a “Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.”; XEABC-AM 760, concesionada a “México Radio, S.A. de C.V.”; XHIMR-FM 107.9, concesionada a “Instituto Mexicano de la Radio”; XERFR-FM, concesionada a “La B Grande FM, S.A.”; XEDF-FM, concesionada a “Radio Uno FM, S.A.”; XERC-AM, concesionada a “XERC, S.A. de C.V.”; XHRED-FM, concesionada a “Radio Red FM, S.A. de C.V.”; XHMRL-FM, concesionada a José Humberto y Loucille Martínez Morales; XHRC-FM 96.3, concesionada a “Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V.”; Canal 628 de SKY, concesionado a “Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V.” y “Medio Entertainment, S.A. de C.V.”, se difundió más de una entrevista realizada al C. Silvano Aureoles Conejo, pues las mismas como ha sido evidenciado en el cuadro que precede, fueron llevadas a cabo en lapsos amplios entre una y otra, y la duración de las mismas osciló entre los cinco a diez minutos.

Con base en lo expuesto, se considera que en el caso no se acredita que las intervenciones del C. Silvano Aureoles Conejo, en los programas denunciados puedan considerarse como propaganda electoral, pues se trató simplemente de entrevistas realizadas a un personaje del ámbito político, el cual de la misma manera que otros destacados actores políticos emitió diversos comentarios respecto de cuestionamientos que le fueron formulados por los diversos conductores de los programas ya referidos en relación con aspectos que

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

acontecían en esos momentos, máxime que cualquier persona (incluso los candidatos a un puesto de elección popular), durante las campañas electorales no tienen *per se* el carácter de prohibidas, pues como ya se expresó, están amparadas en la libertad de expresión y de difusión de información de los medios masivos de comunicación.

Bajo ese contexto, cabe referir que en la norma comicial vigente no existe hipótesis normativa que prohíba a los actores políticos acceder a una entrevista o que en caso de que sean abordados por un reportero, no hagan declaraciones respecto de sus actividades y/o propuestas que sustentan, tampoco se desprende que los diversos medios de comunicación se encuentren limitados en el ejercicio de su actividad profesional, en el sentido de no dirigirse incluso a los diversos candidatos a cargos de elección popular, pues es un hecho público y notorio que durante el marco del proceso comicial, los medios de comunicación social abren espacios con el fin de tratar los temas que estiman de interés general conforme a su criterio editorial.

Así, debe tenerse presente que la actividad que despliegan la radio y televisión (incluso de carácter restringido), es de interés público, no sólo porque el Estado protege su desarrollo y vigila el cumplimiento de la función que tienen, sino también porque entraña el ejercicio de una libertad que sólo cobra sentido cuando se transmiten, difunden o comunican las ideas.

Se robustece lo anterior, con el contenido de la Jurisprudencia identificada con el número 29/2010, cuyo rubro y contenido es el siguiente:

“RADIO Y TELEVISIÓN. LA AUTÉNTICA LABOR DE INFORMACIÓN NO CONTRAVIENE LA PROHIBICIÓN DE ADQUIRIR O CONTRATAR TIEMPO.-De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 6, 7 y 41, Base III, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, y 350, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que la prohibición constitucional de adquirir o contratar tiempo en radio y televisión, en cualquier modalidad, no comprende el utilizado por los medios de comunicación en la auténtica labor de información, puesto que ésta implica el derecho de ser informado, siempre que no se trate de una simulación. El derecho a informar y ser informado comprende, en tiempo de campaña electoral, la difusión de las propuestas de los candidatos. Por tanto, en cada caso se deben analizar las circunstancias particulares para determinar si existe auténtico

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

ejercicio del derecho a informar o simulación que implique un fraude a la ley, por tratarse de propaganda encubierta.

Cuarta Época:

Recurso de apelación. [SUP-RAP-234/2009 y acumulados](#).-Recurrentes: Ana Gabriela Guevara Espinoza y otros.-Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.-4 de septiembre de 2009.-Unanimidad de votos.-Ponente: Salvador Olimpo Nava Gomar.-Reserva: Flavio Galván Rivera.-Secretarios: Juan Carlos Silva Adaya y Julio César Cruz Ricárdez.

Recurso de apelación. SUP-RAP-280/2009.-Recurrente: Partido Acción Nacional.-Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.-28 de octubre de 2009.-Unanimidad de seis votos.-Ponente: José Alejandro Luna Ramos.-Reserva: Flavio Galván Rivera.-Secretarios: Jorge Enrique Mata Gómez, Fernando Ramírez Barrios y Juan Ramón Ramírez Gloria.

Recurso de apelación. SUP-RAP-22/2010.-Recurrente: Partido Acción Nacional.-Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.-28 de abril de 2010.-Unanimidad de seis votos.-Ponente: José Alejandro Luna Ramos.-Secretarios: Eugenio Partida Sánchez, Jorge Enrique Mata Gómez y Armando Penagos Robles.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el veinticinco de agosto de dos mil diez, aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 3, Número 7, 2010, páginas 38 y 39.”

En ese sentido, de la normatividad vigente no se advierte que exista alguna limitante respecto al derecho de los medios de comunicación de realizar entrevistas e incluso difundirlas en los diversos programas que realizan, es por ello, que se considera que respecto al tema, únicamente se encuentran sujetos a que exista una proporción equitativa y objetiva respecto de cada uno de los contendientes, partidos políticos o actores políticos; esto es así, para el caso de que se trate de comentarios, entrevistas o programas de géneros de opinión.

Al respecto, se estima que debe quedar claro para la audiencia que las entrevistas, por ejemplo, son transmitidas con el carácter de mantener informada a la ciudadanía respecto de los hechos relevantes, ya que sostener lo contrario implicaría vulnerar el derecho previsto en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

En esa tesitura, esta autoridad considera que en el caso no se puede considerar que las entrevistas denunciadas constituyan alguna violación a la norma, pues como se advierte, las mismas se encuentran amparadas en lo consagrado en los artículos 5, 6, 7 y 133 de la constitución federal, así como en lo previsto en los tratados internacionales antes aludidos.

Amén de lo expuesto, se estima que la prohibición tanto constitucional como legal refiere a que nadie puede contratar o adquirir tiempos en radio y/o televisión dirigidos a influir en las preferencias electorales, en ese sentido, y como se ha expuesto a lo largo de la presente determinación de las constancias que obran en autos no se advierten elementos objetivos, que cuenten con la veracidad suficiente y el alcance probatorio indispensable para determinar que en el caso se acredita la comisión de tal conducta, es decir, que la entrevista se dio en contravención de la ley electoral.

Lo anterior, porque como ya se expresó, resulta lógico que los medios de comunicación difundan los acontecimientos que estimen más relevantes para la sociedad.

Asimismo, se estima que resulta de vital importancia atender a las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se concretó la conducta hoy denunciada, pues es criterio del máximo órgano jurisdiccional en la materia que no puede darse el mismo tratamiento a las expresiones surgidas con motivo de la celebración de una entrevista, de un debate, de una discusión, las emanadas de una intervención oral en un evento o acto político, o incluso en una situación conflictiva, que aquellas producto de un natural sosiego, planificación o en las que cabe presumir una reflexión previa y metódica, como las contenidas en boletines de prensa, desplegados o en algún otro comunicado oficial, así como en las desplegadas en la propaganda partidista, la cual, según enseñan las máximas de la experiencia, hoy en día obedece a esquemas cuidadosamente diseñados, incluso, en no pocas ocasiones son consecuencia de estudios mercadológicos altamente tecnificados, en los que se define, con apoyo en asesorías o mediante la contratación de agencias especializadas, con claridad el público al que se dirige la propaganda y el tipo de mensaje que resulta más afín o atractivo para dicho sector de la población.

Más aun, que no existió un conjunto estructurado de participaciones constantes por parte del C. Silvano Aureoles Conejo, en los medios de comunicación antes

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

precisados, sino el otorgamiento de entrevistas, en fechas y programas diversos correspondientes a distintas emisoras pertenecientes a múltiples concesionarios, y en aquellos casos en que otorgó más de una entrevista en un mismo programa, tal circunstancia se dio en intervalos de tiempo amplios, esto es, no existió continuidad en la conducta atribuida al otrora candidato a Gobernador denunciado.

Con base en todo lo expuesto, se considera que el presente Procedimiento Especial Sancionador debe declararse **infundado** pues como quedó evidenciado en la presente Resolución aun cuando se acreditó la difusión de las entrevistas materia de la presente queja, las mismas no resultan idóneas de satisfacer las hipótesis normativas consistente en la prohibición de contratar o adquirir espacios o tiempo en radio y/o televisión dirigido a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos o la difusión de propaganda electoral, pagada o gratuita, ordenada por persona distinta al Instituto Federal Electoral, por tanto, los denunciados no son susceptibles de ser sancionados por esta autoridad porque no se cumplen a cabalidad los elementos del tipo referente a la prohibición.

En ese sentido, se estima que considerar lo contrario traería como consecuencia una restricción al ejercicio de los medios masivos de comunicación y por ende, se atentaría contra la libertad de trabajo de éstos y el derecho de la ciudadanía de acceder a la información que le permita formarse un criterio objetivo y veraz y con ello razonar de forma adecuada su voto, lo cual sería contrario a las garantías, derechos y obligaciones consagradas en los artículos 5, 6, 7 y 123 de la constitución federal, así como a lo previsto en los tratados internacionales referidos en el presente fallo.

En ese orden de ideas, y toda vez que el contenido de las entrevistas cuestionadas no infringen la normativa constitucional y legal en materia electoral a nivel federal, los motivos de inconformidad que se vierten en contra del C. Silvano Aureoles Conejo y de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano), no puede estimarse actualizados, en razón de que las entrevistas materia del presente asunto no pueden ser catalogadas como contratación o adquisición de espacios o tiempo en radio y/o televisión dirigido a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni difusión de propaganda electoral, pagada o gratuita, ordenada por persona distinta al Instituto Federal Electoral, pues resulta ser una actividad realizada en ejercicio de las libertades públicas (como se expresó ya con antelación en este fallo), y por tanto, apegadas a derecho.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Es por todo lo expuesto que el presente Procedimiento Especial Sancionador debe declararse **infundado**.

ESTUDIO DE FONDO CULPA IN VIGILANDO

DÉCIMO. Que una vez sentado lo anterior, corresponde a esta autoridad dilucidar el motivo de inconformidad sintetizado en el inciso **B)** de la litis planteada en el presente procedimiento, relativo a la presunta transgresión por parte de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano) a los artículos 38, párrafo 1, inciso a) y 342, párrafo 1, inciso a) del código comicial federal, por la omisión de vigilar que su conducta y la de sus militantes permanentemente se realice dentro de los cauces legales y en estricto apego del Estado Democrático.

Por lo anterior, lo que procede es entrar al estudio de los elementos que integran el presente expediente y dilucidar si los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano) trasgredieron lo establecido en nuestra Carta Magna y en la ley electoral, descuidando la conducta de sus militantes, simpatizantes e incluso terceros que actúen en el ámbito de sus actividades, incumplimiento de la obligación del garante (partido político), que determina su responsabilidad, por haber aceptado, o al menos, tolerado, las conductas realizadas dentro de las actividades propias del instituto político, lo que implica, en último caso, la aceptación de sus consecuencias y posibilita la sanción al partido, sin perjuicio de la responsabilidad individual.

Bajo estas premisas, es válido colegir que los Partidos Políticos Nacionales tienen, por mandato legal, el deber de cuidado respecto de sus militantes, simpatizantes o terceros, de vigilar que no infrinjan disposiciones en materia electoral, y de ser el caso, es exigible de los sujetos garantes una conducta activa, eficaz y diligente, tendente al restablecimiento del orden jurídico, toda vez que tienen la obligación de vigilar el respeto absoluto a las reglas de la contienda electoral, y a los principios rectores en la materia.

Así, los partidos políticos tienen derecho de vigilar el Proceso Electoral, lo cual, no sólo debe entenderse como una prerrogativa, sino que, al ser correlativa, implica

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

una obligación de vigilancia ante actos ilícitos o irregulares de los que existe prueba de su conocimiento.

En el presente asunto, como ya ha quedado acreditado en el cuerpo del presente fallo, del análisis integral a las constancias y elementos probatorios que obran en el expediente, este órgano resolutor ha estimado que los hechos materia de inconformidad relacionados con la presunta conculcación por parte del C. Silvano Aureoles Conejo, de lo dispuesto en la normatividad constitucional y legal en materia electoral resultan infundados, por lo que es posible colegir que los institutos políticos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano) no trasgreden su deber de vigilancia respecto de la conducta desplegada por su militante.

Toda vez que ha quedado debidamente acreditado que los hechos denunciados no actualizaron infracción alguna a las hipótesis normativas previstas en en el artículo 41, Base III, Apartados A, inciso g), párrafos 2 y 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los numerales 49, párrafos 2 y 3 y 344, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales prevén genéricamente que los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión; esta autoridad concluye que es **infundado** el actual Procedimiento Especial Sancionador, por lo que hace a las imputaciones realizadas en contra de los institutos políticos en mención.

**CONSIDERACIONES GENERALES Y ESTUDIO DE FONDO RESPECTO DE LA
PRESUNTA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL POR PARTE DE
CONCESIONARIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN.**

UNDÉCIMO. Que en el presente apartado, corresponde a esta autoridad dilucidar el motivo de inconformidad sintetizado en el inciso **C)** del Considerando correspondiente a la litis en el presente asunto, el cual consiste en determinar si “Publicistas, S.A.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-AM; “Stereorey México, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMVS-FM; “Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMM-FM; “México Radio, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEABC-AM 760; “Radio Tremor Morelia,

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

S.A. de C.V.”, concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCR 96.3 FM; “Instituto Mexicano de la Radio”, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHIMR-FM 107.9; “La B Grande FM, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERFR-FM; “Radio Uno FM, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDF-FM; José Humberto Martínez Morales y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con las siglas XHMRL-FM “Televisión Azteca, S.A. de C.V.”, concesionaria del canal de televisión identificado con las siglas XHDF-TV; “Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-FM; “Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTRES-TV; “XERC, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERC-AM; “Radio Red FM, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHRED-FM; “Radio 88.8, S.A. de C.V.”, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHM-FM; “Medio Entertainment, S.A. de C.V.” (TV CB Especiales); “Agencia Digital, S.A. de C.V.” (Milenio TV), y “Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V.” (SKY), conculcaron lo previsto en el artículo 41, Base III, Apartado A, inciso g), párrafo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con lo dispuesto en los numerales 49, párrafos 3 y 4 y 350, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por la presunta difusión de diversas entrevistas que le fueron realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo, postulado al cargo de Gobernador del estado de Michoacán por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano), en las que a juicio del quejoso dicho ciudadano expresó sus aspiraciones político-electorales y los acontecimientos relevantes de sus actividades de campaña, lo que en la especie pudo constituir propaganda electoral difundida en radio y televisión diversa a la ordenada por este Instituto.

En ese sentido, en el presente apartado resulta conveniente realizar algunas **consideraciones de orden general** respecto al marco normativo que resulta aplicable al tema toral del procedimiento administrativo sancionador que nos ocupa.

Al respecto, conviene tener presente el contenido de los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo 1, incisos a) y u); 49, párrafos 3 y 4; 228; 237, párrafo 4; 341, párrafo 1, incisos a), c) e i); 342, párrafo 1, incisos a), i) y n); 344, párrafo 1, inciso f); 345, párrafo 1, inciso b) y

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

350, párrafo 1, incisos a), b) y e), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; mismos que a la letra señalan lo siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

“Artículo 41.- El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal y las formas específicas de su intervención en el Proceso Electoral. Los Partidos Políticos Nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución y la ley.

II. La ley garantizará que los Partidos Políticos Nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

(...)

III. Los Partidos Políticos Nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social.

Apartado A. El Instituto Federal Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los Partidos Políticos Nacionales, de acuerdo con lo siguiente y a lo que establezcan las leyes:

(...)

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Los partidos políticos en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.

Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular. Queda prohibida la transmisión en territorio nacional de este tipo de mensajes contratados en el extranjero.

Las disposiciones contenidas en los dos párrafos anteriores deberán ser cumplidas en el ámbito de los estados y el Distrito Federal conforme a la legislación aplicable.

(...)

Apartado D. Las infracciones a lo dispuesto en esta base serán sancionadas por el Instituto Federal Electoral mediante procedimientos expeditos, que podrán incluir la orden de cancelación inmediata de las transmisiones en radio y televisión, de concesionarios y permisionarios, que resulten violatorias de la ley.

(...)"

"Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículo 38

1. Son obligaciones de los Partidos Políticos Nacionales:

a) *Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;*

(...)

u) *Las demás que establezca este Código.*

Artículo 49

1. *Los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social.*

2. *Los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, accederán a la radio y la televisión a través del tiempo que la Constitución otorga como prerrogativa a los primeros, en la forma y términos establecidos por el presente capítulo.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

3. *Los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión. Tampoco podrán contratar los dirigentes y afiliados a un partido político, o cualquier ciudadano, para su promoción personal con fines electorales. La violación a esta norma será sancionada en los términos dispuestos en el Libro Séptimo de este Código.*

4. *Ninguna persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular. Queda prohibida la transmisión en territorio nacional de este tipo de propaganda contratada en el extranjero. Las infracciones a lo establecido en este párrafo serán sancionadas en los términos dispuestos en el Libro Séptimo de este Código.*

5. *El Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los fines propios del Instituto y a los de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de las prerrogativas que la Constitución y este Código otorgan a los partidos políticos en esta materia.*

6. *El Instituto garantizará a los partidos políticos el uso de sus prerrogativas constitucionales en radio y televisión; establecerá las pautas para la asignación de los mensajes y programas que tengan derecho a difundir, tanto durante los periodos que comprendan los procesos electorales, como fuera de ellos; atenderá las quejas y denuncias por la violación a las normas aplicables y determinará, en su caso, las sanciones.*

7. *El Consejo General se reunirá a más tardar el 20 de septiembre del año anterior al de la elección con las organizaciones que agrupen a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, para presentar las sugerencias de Lineamientos generales aplicables a los noticieros respecto de la información o difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos. En su caso, los acuerdos a que se llegue serán formalizados por las partes y se harán del conocimiento público.*

Artículo 228

(...)

3. *Se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.*

(...)

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Artículo 237

(...)

4. El día de la Jornada Electoral y durante los tres días anteriores, no se permitirá la celebración ni la difusión de reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo electorales.

(...)

Artículo 341

1. Son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en este Código:

a) Los partidos políticos;

(...)

c) Los aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;

(...)

i) Los concesionarios y permisionarios de radio o televisión;

Artículo 342

1. Constituyen infracciones de los partidos políticos al presente Código:

a) El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 38 y demás disposiciones aplicables de este Código;

(...)

i) La contratación, en forma directa o por terceras personas, de tiempo en cualquier modalidad en radio o televisión;

(...)

n) La comisión de cualquier otra falta de las previstas en este Código.

Artículo 344

1. Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular al presente Código:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

(...)

f) *El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en este Código.*

Artículo 345

1. *Constituyen infracciones de los ciudadanos, de los dirigentes y afiliados a partidos políticos, o en su caso de cualquier persona física o moral, al presente Código:*

(...)

b) *Contratar propaganda en radio y televisión, tanto en territorio nacional como en el extranjero, dirigida a la promoción personal con fines políticos o electorales, a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, o a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular;*

(...)

Artículo 350

1. *Constituyen infracciones al presente Código de los concesionarios o permisionarios de radio y televisión:*

a) *La venta de tiempo de transmisión, en cualquier modalidad de programación, a los partidos políticos, aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular;*

b) *La difusión de propaganda política o electoral, pagada o gratuita, ordenada por personas distintas al Instituto Federal Electoral;*

(...)"

En ese orden de ideas, del contenido de los preceptos antes referidos y haciendo una interpretación sistemática y funcional, a juicio de esta autoridad se desprende:

- Que los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación y que sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular accederán a ellos, a través del tiempo que la Constitución otorga como prerrogativas a los primeros.
- Que los partidos políticos están obligados a conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos.

- Que existe la prohibición de que en ningún momento dichos sujetos puedan contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.
- Que ninguna persona puede contratar espacios en radio y/o televisión para su promoción con fines electorales.
- Que ninguna persona física o moral, a título propio o por cuenta de terceros, puede contratar espacios o propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de algún candidato.
- Que los concesionarios o permisionarios de radio y televisión no pueden vender tiempos en radio y/o televisión en cualquier modalidad de programación, a los partidos políticos, aspirantes, precandidatos o candidatos de elección popular.
- Que los concesionarios o permisionarios no pueden difundir propaganda político o electoral, pagada o gratuita, ordenada por personas distintas al Instituto Federal Electoral.
- Que el día de la Jornada Electoral y durante los tres días anteriores, no se permitirá la celebración ni la difusión de reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo electorales.

Con base en lo expuesto, esta autoridad considera que el objetivo fundamental de la reforma constitucional es que en la contienda electoral se respeten los principios rectores del proceso comicial, en específico, principio de equidad en la contienda, en el sentido de que todos los participantes accedan en igualdad de circunstancias a los medios masivos de comunicación, en particular, a radio y televisión con el fin de que las campañas electorales no se reduzcan a una simple lucha de compra y venta de espacios.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

En ese orden de ideas, los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos no pueden contratar o adquirir espacios de tiempo en radio y televisión con el fin de difundir propaganda o contenidos que tengan como consecuencia influir en el electorado a favor o en contra de algún actor político.

Igualmente, de los dispositivos en comento no se advierte de ninguna forma que la finalidad de la reforma constitucional fuera restringir el derecho de libertad de expresión de los diversos actores políticos en un proceso comicial y mucho menos el ejercicio de la actividad periodística, en el sentido de que los medios de comunicación, informen respecto de las diversas actividades, hechos y/o sucesos que ocurran en un espacio y tiempo determinados.

Al respecto, se debe tomar en cuenta que la finalidad del derecho de libertad de expresión comprende tanto la libertad de expresar el pensamiento propio (dimensión individual), como el derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole; en ese sentido, el mismo artículo 6° constitucional, así como diversos instrumentos internacionales, precisan que dicho derecho no tiene más límites que no constituir un ataque a la moral, los derechos de terceros, provocar algún delito o perturbar el orden público e incluso, cabe referir que dicha libertad asegura el derecho a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno, con el fin de garantizar un intercambio de ideas e informaciones que protege tanto la comunicación a otras personas de los propios puntos de vista como el derecho de conocer las opiniones, relatos y noticias que los demás difunden, lo cual se asocia a la dimensión colectiva del ejercicio de este derecho.

En ese mismo orden de ideas, y con relación a la función que desempeñan los medios de comunicación dentro de un Estado democrático, cabe referir que dicha actividad se encuentra sujeta al respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales de los gobernados, pues en su calidad de medios masivos de comunicación cumplen una función social de relevancia trascendental para la nación porque constituyen el instrumento a través del cual se hacen efectivos tales derechos, toda vez que suponen una herramienta fundamental de transmisión masiva de información, educación y cultura, que debe garantizar el acceso a diversas corrientes de opinión, coadyuvar a la integración de la población, proporcionar información (imparcial, general y veraz), esparcimiento y

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

entretenimiento, influir en sus valores, en su democratización, en la politización, en la ideología de respeto al hombre sin discriminación alguna.

Asimismo, cabe referir que incluso el Estado es garante de la libertad de expresión y del derecho a la información, en el sentido de evitar el acaparamiento por grupos de poder respecto de los medios masivos de comunicación, toda vez que como se expuso con antelación, su finalidad más importante es informar de forma veraz y cierta a la sociedad de los acontecimientos, hechos y/o sucesos que se presenten.

Bajo esa lógica argumentativa, cabe referir que los artículos 6° y 7° constitucionales, regulan los derechos fundamentales de libertad de expresión y de imprenta, los cuales garantizan que:

- a) La manifestación de las ideas no sea objeto de inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que se ataque la moral, los derechos de tercero, se provoque algún delito o perturbe el orden público;
- b) El derecho a la información sea salvaguardado por el Estado;
- c) No se viole la libertad de escribir y publicar sobre cualquier materia;
- d) Ninguna ley ni autoridad establezcan censura, ni exijan fianza a los autores o impresores, ni coarten la libertad de imprenta;
- e) Los límites a la libertad de escribir y publicar sobre cualquier materia sean el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública.

En ese sentido, estos derechos fundamentales de libre expresión de ideas y de comunicación y acceso a la información son indispensables para la formación de la opinión pública, componente necesario para el funcionamiento de una democracia representativa.

En consecuencia, y con base en lo expuesto se advierte que la reforma constitucional de ninguna forma tiene la intención de restringir el derecho de libertad de expresión y de los medios de comunicación de difundir las noticias o los hechos que en su caso les parezcan trascendentes.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

A mayor abundamiento y tomando en consideración diversos criterios emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver distintos Juicios de Revisión Constitucional, entre ellos los identificados con las claves SUP-JRC-175/2005, SUP-JRC-179/2005 y su acumulado SUP-JRC-180/2005 y SUP-JRC-215/2005, cabe señalar con relación al tema que nos ocupa, que los medios de comunicación se encuentran obligados a cumplir de forma puntual lo preceptuado en la Carta Magna, en específico con lo relativo al principio de equidad en la contienda.

Esto es así, pues con independencia del ámbito de cobertura de sus programas o transmisiones, dado su objeto social, su posicionamiento e influencia sobre la ciudadanía, tienen gran poder de impacto, pues la opinión pública se conforma, generalmente, con los datos proporcionados por éstos.

Incluso, ha sido criterio del máximo órgano jurisdiccional de la materia que los medios de comunicación en la difusión de los hechos, acontecimientos y/o sucesos dentro de un proceso comicial, se encuentran obligados a dar a conocer a la ciudadanía los actos de campaña, mensajes o plataformas políticas de las diversas fuerzas contendientes y en dicho ejercicio de información debe existir una proporción equitativa y objetiva respecto a de cada una de ellas.

En ese orden de ideas, cabe referir que los medios de comunicación tienen la capacidad unilateral de presentar cualquier suceso, al tener la libertad de seleccionar cuáles son las noticias o acontecimientos relevantes; tienen la ventaja de repetir y ampliar las informaciones sin límites precisos, pueden adoptar posturas informativas o de opinión, susceptibles de poner en entredicho la agenda política de un candidato o partido político, a favor o en detrimento de otro, resaltar u opacar datos e informaciones, e incluso tienen la posibilidad de cuestionar las acciones de gobierno, etcétera.

Lo anterior les permite, de alguna manera, influir en la opinión de la gente en general, cuando no sólo se limitan a dar información sino cuando también la califican o asumen una posición determinada ante ella.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Las características anteriores, colocan a los medios de comunicación, en los hechos, como un verdadero detentador de poder, que lo separa del común de los particulares, pues por las características especiales de sus actividades, tienen una situación privilegiada de predominio, en cuyas relaciones no son suficientes los mecanismos ordinarios de regulación jurídica, previstos en las legislaciones civiles, penales, mercantiles, etcétera, tales como el abuso de derecho, la previsión de diversos delitos, por ejemplo, la calumnia.

En ese sentido, los medios de comunicación tienen un especial deber de cuidado, respecto del principio de equidad en materia electoral, cuya observancia es indispensable para la protección de los derechos sustanciales de votar libre e informadamente, y ser votado en condiciones de equilibrio competitivo.

Esta obligación de los medios de comunicación, de respetar los derechos fundamentales, se corrobora con el contenido de los artículos 5, apartado 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y 29, inciso a), de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, donde se establece que ninguna disposición de dichos instrumentos de derecho internacional público puede ser interpretada en el sentido de conceder derecho alguno a un Estado, grupo o individuo para emprender actividades o realizar actos encaminados a la destrucción de cualquiera de los derechos y libertades reconocidos en los mismos (como lo son los derechos fundamentales de carácter político), o su limitación en mayor medida que la prevista en estos documentos.

Es decir, se extiende a los grupos o individuos la obligación de respeto a los derechos fundamentales, los cuales no pueden hacerse depender de las actividades desarrolladas por quienes guardan una situación de privilegio respecto a los demás.

Por tanto, los medios de comunicación también están obligados a respetar el principio de equidad en la contienda, y por ende, los límites temporales para su actividad, pues dicha inobservancia podría constituir un acto que afecte el debido desarrollo de los procesos electorales y su resultado.

Con base en lo expuesto se considera que los medios de comunicación tienen el derecho de difundir los sucesos, hechos o acontecimientos que estimen más

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

trascendentales pero siempre evitando influir de una forma inadecuada en la contienda comicial, que en el caso se pudiera estar desarrollando.

Al respecto, cabe referir que también es criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que no se puede ver de forma aislada el ejercicio de los medios de comunicación respecto a la difusión de una campaña política, por ejemplo; es decir, dicho órgano ha sustentado que siguiendo los criterios de la lógica, la sana crítica y la razón, resulta válido que se haga mayor alusión a una candidatura si en el marco de ellas, uno de los contendientes ha desplegado mayores actividades de campaña o de proselitismo.

En ese tenor, cabe referir que una de las obligaciones a las que se encuentran sujetos los medios de comunicación es que al dar a conocer un acontecimiento, la información sea veraz y objetiva; dichas características se deben cumplir con mayor razón en el ámbito de las noticias electorales, pues la libertad de expresión debe encontrarse en armonía con el derecho a ser votado, porque ninguno de los dos es superior al otro, de modo que la extensión de uno constituye el límite o la frontera para el otro, por lo cual a través del ejercicio de la libertad de expresión de los medios de comunicación, se debe garantizar que la cobertura informativa concedida a los contendientes en un Proceso Electoral tenga pretensiones serias de veracidad y objetividad, además de ser equitativa en función de la actividad de cada candidato o fuerza política.

Tomando en cuenta todo lo expuesto, resulta válido concluir que los medios de comunicación, tratándose de actos de información que se efectúan durante los procesos electivos, tienen la obligación constitucional de distinguir la información de hechos del género de opinión y deben actuar equitativamente en la cobertura de los actos de campaña de los candidatos.

PRONUNCIAMIENTO DE FONDO

Sentado lo anterior, en este apartado corresponde entrar al análisis particular del presente asunto, a efecto de determinar si “Publicistas, S.A.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-AM; “Stereorey México, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMVS-FM; “Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

XHMM-FM; “México Radio, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEABC-AM 760; “Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V.”, concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCR 96.3 FM; “Instituto Mexicano de la Radio”, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHIMR-FM 107.9; “La B Grande FM, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERFR-FM; “Radio Uno FM, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDF-FM; José Humberto Martínez Morales y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con las siglas XHMRL-FM “Televisión Azteca, S.A. de C.V.”, concesionaria del canal de televisión identificado con las siglas XHDF-TV; “Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-FM; “Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTRES-TV; “XERC, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERC-AM; “Radio Red FM, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHRED-FM; “Radio 88.8, S.A. de C.V.”, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHM-FM; “Medio Entertainment, S.A. de C.V.” (TV CB Especiales); “Agencia Digital, S.A. de C.V.” (Milenio TV), y “Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V.” (SKY), conculcaron lo previsto en el artículo 41, Base III, Apartado A, inciso g), párrafo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con lo dispuesto en los numerales 49, párrafos 3 y 4 y 350, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por la presunta difusión de diversas entrevistas que le fueron realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato al cargo de Gobernador del estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano), en las que a juicio del quejoso dicho ciudadano expresó sus aspiraciones político-electorales y los acontecimientos relevantes de sus actividades de campaña, lo que en la especie pudo constituir propaganda electoral difundida en radio y televisión diversa a la ordenada por este Instituto.

Al respecto, como se evidenció en el apartado de **“EXISTENCIA DE LOS HECHOS”**, esta autoridad tiene acreditada la existencia, contenido y difusión de los programas en donde se transmitieron las entrevistas denunciadas.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

En ese orden de ideas, esta autoridad considera necesario, en principio, determinar si la difusión del programa de marras constituye propaganda política o electoral, aun cuando la misma reviste un formato periodístico, o, en su caso, si se encuentra amparada por el ejercicio de la libertad de expresión o derecho a la información, las cuales por economía procesal se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertasen.

Como ya se precisó en el considerando **NOVENO** de la presente determinación, del análisis al contenido de las entrevistas denunciadas, si bien se puede apreciar expresiones relativas a las aspiraciones político-electorales del C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato al cargo de Gobernador del estado de Michoacán, postulado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano), así como eventos relevantes de su campaña electoral, lo cierto es que las mismas no constituyen propaganda político-electoral, sino un mero ejercicio informativo y periodístico por parte de los medios de comunicación que dentro de sus espacios noticiosos las transmitieron.

Atento a lo anterior, los concesionarios de radio y televisión que efectuaron las entrevistas denunciadas así como su eventual difusión, no colman las hipótesis normativas restrictivas establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ni el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con la temática que nos ocupa, consistente en la prohibición de contratar o adquirir espacios o tiempo en radio y/o televisión dirigido a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos o en la difusión de propaganda político-electoral diversa a la ordenada por esta autoridad, pues como ya se precisó con antelación, estamos ante la presencia de un genuino género periodístico, en ejercicio del trabajo cotidiano de los medios de comunicación, el cual se encuentra amparado en las libertades de trabajo y expresión tuteladas por la propia Ley Fundamental.

Al respecto, resulta relevante tomar en consideración que el valor tutelado por la reforma constitucional en materia electoral es la facultad conferida por el Poder de Reforma al Instituto Federal Electoral, de fungir como la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado destinado para sus propios fines y el ejercicio del derecho de los Partidos Políticos Nacionales de acceder en condiciones de equidad a los medios de comunicación electrónicos. Es patente que la connotación de la acción "adquirir", utilizada por la disposición

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

constitucional es la del lenguaje común, pues de esa manera se impide el acceso de los partidos políticos, a la radio y la televisión, en tiempos distintos a los asignados por el Instituto Federal Electoral.

Ahora bien, el objeto de la prohibición prevista en el artículo 41, Base III, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución, consiste en los "tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión".

Según el Diccionario de la Real Academia Española, "modalidad" es: "el modo de ser o de manifestarse algo", en tanto que el pronombre indefinido "cualquier" se refiere a un objeto indeterminado: "alguno, sea el que fuere".

La mera interpretación gramatical de la disposición en examen conduciría entonces, en principio, a considerar que el objeto de la prohibición de contratar o adquirir, consiste en todo modo o manifestación de tiempos en radio y televisión; sin embargo, acorde con lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al emitir la ejecutoria de cuatro de septiembre de dos mil nueve correspondiente al expediente SUP-RAP-234/2009, la interpretación sistemática y funcional del artículo 41, Base III, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución, con el reconocimiento de la libertad de expresión e información, previsto en el artículo 6º de la propia Ley Fundamental, **conduce a la conclusión de que el objeto de la prohibición constitucional no comprende los tiempos de radio y televisión, que se empleen para la difusión de las distintas manifestaciones periodísticas, auténticas o genuinas, por parte de esos medios de comunicación.**

Esto es así, porque en el ámbito de la libertad de expresión existe el reconocimiento pleno del derecho a la información, puesto que el postulado abarca no sólo el derecho de los individuos a conocer lo que otros tienen que decir (recibir información), sino también, el derecho a comunicar información a través de cualquier medio.

El derecho de información protege al sujeto emisor, pero también el contenido de la información, el cual debe estar circunscrito a los mandatos constitucionales, pues si bien es cierto que en la Constitución se establece que en la discusión de ideas, el individuo es libre de expresarlas, también lo es que la libertad de información constituye el nexo entre el Estado y la sociedad, y es el Estado al que le corresponde fijar las condiciones normativas a las que el emisor de la

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

información se debe adecuar, con el objeto de preservar también al destinatario de la información.

La libertad de expresión, en sus dos dimensiones, individual y social, debe atribuirse a cualquier forma de expresión y si bien no es un derecho absoluto, no deben establecerse límites que resulten desproporcionados o irrazonables.

De ahí que en general, salvo aquellas limitaciones expresamente señaladas en la legislación, no es procedente exigir un formato específico en el diseño de los programas o transmisiones en radio o televisión, cuando no se trata de aquellos promocionales que deben ser transmitidos por los concesionarios, de acuerdo a las pautas establecidas por la autoridad administrativa electoral, u otros que supongan, por su contenido, una clara infracción de las prohibiciones constitucionales y legales en la materia.

Lo anterior no supone que el derecho a la libertad de expresión sea ilimitado, sino que las restricciones al mismo deben ser realmente necesarias para satisfacer un interés público imperativo.

Al respecto, cabe referir que el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define los vocablos contratar o adquirir de la siguiente forma:

“Contratar

(Del lat. contractāre).

1. tr. Pactar, convenir, comerciar, hacer contratos o contratas.
2. tr. Ajustar a alguien para algún servicio.

Adquirir

(Del lat. adquirĕre).

1. tr. Ganar, conseguir con el propio trabajo o industria.
2. tr. comprar (ll con dinero).
3. tr. Coger, lograr o conseguir.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

4. tr. Der. Hacer propio un derecho o cosa que a nadie pertenece, o se transmite a título lucrativo u oneroso, o por prescripción.”

Así, el vocablo contratar se entiende como el acto jurídico bilateral que se constituye por el acuerdo de voluntades de dos o más personas y que produce ciertas consecuencias jurídicas (creación o transmisión de derechos y obligaciones). Por lo que la hipótesis normativa se colma cuando existe ese acuerdo de voluntades.

Por su parte, el vocablo adquirir en una de sus acepciones quiere decir “hacer propio un derecho o cosa”, por lo que por adquisición debemos entender la realización de alguno de los supuestos jurídicos en virtud de los cuales un sujeto puede convertirse en titular, o sea adquirir la titularidad de un derecho, lo cual nos lleva a que existen adquisiciones a título universal y a título particular; en el caso concreto, nos avocamos a las adquisiciones a título particular, las cuales son precisamente los contratos.

De lo anterior, se infiere que la interpretación que se debe dar a las expresiones utilizadas por el legislador es que en ambos casos estamos en presencia de acciones que implican un acuerdo de voluntades.

En ese contexto, esta autoridad considera que del caudal probatorio que obra en autos, no se cuenta con elementos de tipo objetivo o siquiera indiciario que permitan estimar que existió un pacto o convenio previo para la difusión de las entrevistas denunciadas.

Esto es, no existe constancia alguna que implique un indicio relacionado con la posible contratación o convenio entre las personas morales denominadas “Publicistas, S.A.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-AM; “Stereorey México, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMVS-FM; “Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMM-FM; “México Radio, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEABC-AM 760; “Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V.”, concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCR 96.3 FM; “Instituto Mexicano de la Radio”, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHIMR-FM 107.9; “La B Grande FM, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERFR-FM; “Radio Uno FM, S.A.”,

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDF-FM; José Humberto Martínez Morales y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con las siglas XHMRL-FM “Televisión Azteca, S.A. de C.V.”, concesionaria del canal de televisión identificado con las siglas XHDF-TV; “Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-FM; “Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTRES-TV; “XERC, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERC-AM; “Radio Red FM, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHRED-FM; “Radio 88.8, S.A. de C.V.”, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHM-FM; “Medio Entertainment, S.A. de C.V.” (TV CB Especiales); “Agencia Digital, S.A. de C.V.” (Milenio TV), y “Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V.” (SKY), y alguna persona física o moral relacionada con la difusión de las entrevistas motivo de inconformidad en el presente sumario.

En efecto, en autos no obra algún elemento si quiera de tipo indiciario del cual sea posible inferir que alguno de los denunciados pactó de forma previa, aun de forma oral, la difusión de las entrevistas denunciadas, de lo cual no puede desprenderse, necesariamente, que estuviera prohibido, pues ello llevaría al absurdo de que los medios de comunicación renunciaran a su derecho de difundir los sucesos, hechos o acontecimientos que estimen más trascendentales, así como a su obligación de dar a conocer un acontecimiento y de que la información sea veraz y objetiva; dichas características se deben cumplir con mayor razón en el ámbito de las noticias electorales, pues la libertad de expresión debe encontrarse en armonía con el derecho a ser votado, porque ninguno de los dos es superior al otro, de modo que la extensión de uno constituye el límite o la frontera para el otro, por lo cual a través del ejercicio de la libertad de expresión de los medios de comunicación, se debe garantizar que la cobertura informativa concedida a los contendientes en un Proceso Electoral tenga pretensiones serias de veracidad y objetividad, además de ser equitativa en función de la actividad de cada candidato o fuerza política.

Bajo esa línea argumentativa, tal y como se dijo con antelación las entrevistas multicitadas constituyen ejercicios periodísticos e informativos y no un material de tipo proselitista, cuya finalidad fue proporcionar información a la ciudadanía sobre los acontecimientos que consideraron sobresalientes, los cuales según manifestaron los concesionarios de radio y televisión que las transmitieron no se

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

ciñeron únicamente al C. Silvano Aureoles Conejo, sino también a sus entonces contendientes a la Gubernatura de Michoacán, los CC. Fausto Vallejo Figueroa y María Luisa Calderón Hinojosa, de tal suerte que en modo alguno tuvieron la intención de generar un desequilibrio en la justa comicial.

Precisado lo anterior, debe recordarse que la función que desempeñan los medios de comunicación dentro de un Estado democrático, se encuentra sujeta al respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales de los gobernados, pues en su calidad de medios masivos de comunicación cumplen con una función social de relevancia trascendental para la nación porque constituyen el instrumento a través del cual se hacen efectivos tales derechos, toda vez que suponen una herramienta fundamental de transmisión masiva de información, educación y cultura que debe garantizar el acceso a diversas corrientes de opinión, coadyuvar a la integración de la población, proporcionar información, esparcimiento y entretenimiento.

Atento a ello, es de resaltarse que los medios de comunicación tienen la capacidad unilateral de presentar cualquier suceso, al tener la libertad de seleccionar cuáles son las noticias o acontecimientos relevantes e incluso pueden adoptar posturas informativas o de opinión, susceptibles de poner en entredicho los acontecimientos ocurridos en la agenda política, económica, social o, como ocurre en el presente asunto, pudiendo resaltar datos o información e incluso cuestionar determinadas acciones relacionadas con las propuestas de campaña; esto es así, teniendo como único límite en cuanto a su contenido lo previsto en los artículos 6 y 7 constitucionales, que a continuación se transcriben:

“Artículo 6.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

III. *Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.*

IV. *Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.*

V. *Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.*

VI. *Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.*

VII. *La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.”*

“Artículo 7.- Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad pueden establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento de delito.

Las leyes orgánicas dictarán cuantas disposiciones sean necesarias para evitar que so pretexto de las denuncias por delitos de prensa, sean encarcelados los expendedores, “papeleros”, operarios y demás empleados del establecimiento de donde haya salido el escrito denunciado, a menos que se demuestre previamente la responsabilidad de aquéllos.”

En esa tesitura, y como se ha evidenciado en el cuerpo de la presente determinación, las entrevistas realizadas al C. Silvano Aureoles Conejo, tuvieron como característica principal la de transmitir información sobre acontecimientos sobresalientes de los contendientes a la Gubernatura del estado de Michoacán, satisfaciendo los requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 constitucionales antes transcritos.

Ahora bien, siguiendo el criterio emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número SUP-RAP-234/2009, esta autoridad colige que en el presente asunto no nos encontramos en presencia de una simulación que implique un fraude a la Constitución o al código de la materia, pues las entrevistas de marras

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

fueron realizadas en un genuino ejercicio de un género periodístico, por las razones que se esgrimen a continuación:

En principio, debemos recordar que las entrevistas materia del presente asunto, además de haber sido transmitidas dentro de los espacios noticiosos de los concesionarios de radio y televisión sólo fueron transmitidas en una sola ocasión, contrario a lo que pretendió hacer valer el partido político impetrante, al duplicar en más de uno de los expedientes acumulados al actual sumario, las transcripciones de las entrevistas denunciadas, con excepción de los concesionarios Medio Entertainmet, S.A. de C.V. e Instituto Mexicano de la Radio”, quienes reconocieron haber realizado una retransmisión de la entrevista originalmente realizada al C. Silvano Aureoles Conejo.

Lo anterior resulta relevante ya que, según los criterios emitidos por el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral, la naturaleza de una auténtica labor informativa puede ser desvirtuada ante la presencia de una sistematización en la difusión de la misma, es decir, que se difunda de manera repetitiva en diversos espacios y durante un periodo prolongado de tiempo, o fuera de contexto, de modo que no se entienda como un formato periodístico sino como una simulación o encubrimiento de propaganda, lo que obviamente trasciende al género periodístico y se convierte en un medio publicitario que sí resulta contrario a la normativa electoral y que amerita la imposición de una sanción.

Asimismo, se advierte que no es posible acreditar que la difusión de las entrevistas de marras hayan sido realizadas con el objeto de efectuar un acto en clara preferencia por un candidato o instituto político, o bien, de animadversión hacia alguno, según las características cualitativas y cuantitativas del mensaje.

También se debe precisar, que cuando un medio de comunicación en tiempos de campaña difunde las actividades o propuestas de campaña de un candidato o partido político, no existe impedimento constitucional o legal que prohíba dicha conducta, ya que esta acción está comprendida dentro del derecho a informar y ser informado.

En este orden de ideas, si durante la difusión de una entrevista, reportaje o nota informativa se difunden las propuestas de campaña de un candidato o partido político, ese proceder se debe considerar lícito al amparo de los límites constitucionales y legales establecidos, pues una de las funciones de los medios

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

de comunicación es poner a disposición de la ciudadanía todos los elementos que considera de relevancia para el conglomerado social, entre los que, por supuesto, en tiempo de campaña electoral se encuentran las propuestas concretas de gobierno de los candidatos, las cuales como se precisó en párrafos precedentes no sólo se ciñeron al C. Silvano Aureoles Conejo, sino que también a sus entonces adversarios electorales los CC. Luisa María Calderón Hinojosa y Fausto Vallejo Figueroa.

Lo anterior, resulta congruente con la tesis de jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo contenido es el siguiente:

*Ana Gabriela Guevara Espinoza y otros
vs.
Consejo General del Instituto Federal Electoral*

Jurisprudencia 29/2010

RADIO Y TELEVISIÓN. LA AUTÉNTICA LABOR DE INFORMACIÓN NO CONTRAVIENE LA PROHIBICIÓN DE ADQUIRIR O CONTRATAR TIEMPO.-De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 6, 7 y 41, Base III, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, y 350, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que la prohibición constitucional de adquirir o contratar tiempo en radio y televisión, en cualquier modalidad, no comprende el utilizado por los medios de comunicación en la auténtica labor de información, puesto que ésta implica el derecho de ser informado, siempre que no se trate de una simulación. El derecho a informar y ser informado comprende, en tiempo de campaña electoral, la difusión de las propuestas de los candidatos. Por tanto, en cada caso se deben analizar las circunstancias particulares para determinar si existe auténtico ejercicio del derecho a informar o simulación que implique un fraude a la ley, por tratarse de propaganda encubierta.

Cuarta Época:

Recurso de apelación. [SUP-RAP-234/2009 y acumulados](#).-Recurrentes: Ana Gabriela Guevara Espinoza y otros.-Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.-4 de septiembre de 2009.-Unanimidad de votos.-Ponente: Salvador Olimpo Nava Gomar.-Reserva: Flavio Galván Rivera.-Secretarios: Juan Carlos Silva Adaya y Julio César Cruz Ricárdez.

Recurso de apelación. SUP-RAP-280/2009.-Recurrente: Partido Acción Nacional.-Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.-28 de octubre de 2009.-Unanimidad de seis votos.-Ponente: José Alejandro Luna Ramos.-Reserva: Flavio Galván Rivera.-Secretarios: Jorge Enrique Mata Gómez, Fernando Ramírez Barrios y Juan Ramón Ramírez Gloria.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Recurso de apelación. SUP-RAP-22/2010.-Recurrente: Partido Acción Nacional.-Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.-28 de abril de 2010.-Unanimidad de seis votos.-Ponente: José Alejandro Luna Ramos.-Secretarios: Eugenio Partida Sánchez, Jorge Enrique Mata Gómez y Armando Penagos Robles.

De lo anterior se desprende que la cobertura que realizan los medios de comunicación de los actos llevados a cabo por los candidatos y partidos políticos dentro del periodo de campaña electoral no tienen *per se* el carácter de prohibidos, pues como ya se expresó, están amparados en la libertad de expresión y de difusión de información de los medios masivos de comunicación.

Así, debe tenerse presente que la actividad que despliegan los medios masivos de comunicación, específicamente los de radio y televisión, es de interés público, no sólo porque el Estado protege su desarrollo y vigila el cumplimiento de la función que tienen, sino también porque entraña el ejercicio de una libertad que sólo cobra sentido cuando se transmiten, difunden o comunican las ideas.

En ese sentido, **de la normatividad electoral vigente no se advierte que exista alguna limitante respecto al derecho de los medios de comunicación de realizar reportajes, notas informativas o entrevistas relacionados con las actividades de los candidatos o partidos políticos e incluso difundirlas en sus diversos programas,** es por ello que se considera que respecto al tema, únicamente se encuentran sujetos a que se trate de medios periodísticos genuinos y que exista una proporción equitativa y objetiva respecto de cada uno de los contendientes, partidos políticos o actores políticos.

Atento a ello, se estima que atendiendo a las circunstancias particulares de los materiales de marras se colige que el mismo reviste un genuino género periodístico cuyo fin es mantener informada a la ciudadanía de temas de su interés, el cual se encuentra amparado en el derecho previsto en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En esa tesitura, esta autoridad considera que en el caso no se puede considerar que el programa denunciado constituya alguna violación a la norma constitucional, pues como se advierte, el mismo se encuentra amparado en lo consagrado en los artículos 5, 6, 7 y 123 de la Constitución Federal, así como en lo previsto en los tratados internacionales que forma parte del derecho positivo mexicano.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

Asimismo, se estima que resulta de vital importancia atender a las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se concretaron las conductas hoy denunciadas, pues es criterio del máximo órgano jurisdiccional en la materia que no puede darse el mismo tratamiento a las expresiones surgidas con motivo de la celebración de una entrevista, de un debate, de una discusión, las emanadas de una intervención oral en un evento o acto político, o incluso en una situación conflictiva, que aquellas producto de un natural sosiego, planificación o en las que cabe presumir una reflexión previa y metódica, como las contenidas en boletines de prensa, desplegados o en algún otro comunicado oficial, así como en las desplegadas en la propaganda partidista, la cual, según enseñan las máximas de la experiencia, hoy en día obedece a esquemas cuidadosamente diseñados, incluso, en no pocas ocasiones son consecuencia de estudios mercadológicos altamente tecnificados, en los que se define, con apoyo en asesorías o mediante la contratación de agencias especializadas, con claridad el público al que se dirige la propaganda y el tipo de mensaje que resulta más afín o atractivo para dicho sector de la población.

En consecuencia, tal y como ya se precisó con antelación la realización y difusión de las entrevistas en las que participó el C. Silvano Aureoles Conejo, se encuentran amparadas en el derecho de libertad de expresión y en el ejercicio de la actividad periodística, estimar lo contrario nos llevaría al absurdo de que existe una violación a lo previsto en el artículo 41, Base III, Apartado A, párrafo 3 de la Carta Magna en relación con el numeral 49, párrafos 3 y 4 del código comicial federal cada vez que en televisión y/o radio se difunda una nota informativa o reportaje de cualquier personaje que, dada la circunstancia de un Proceso Electoral, estuviera conteniendo por algún cargo de elección popular. Lo cual resultaría a todas luces desproporcionado, y fuera de la intención del legislador, ya que como se evidenció en párrafos que anteceden, el fin de la reforma no es coartar los derechos de libertad de expresión y de información y mucho menos restringir la función social que realizan los medios de comunicación social al difundir información respecto de los hechos, actos y/o sucesos que se estimen más relevantes.

Las anteriores consideraciones, encuentran sustento en las siguientes tesis de jurisprudencia emitidas por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, que a la letra señalan:

*“No. Registro: 172,479
Jurisprudencia*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

*Materia(s): Constitucional
Novena Época
Instancia: Pleno
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
XXV, Mayo de 2007
Tesis: P./J. 25/2007
Página: 1520*

***LIBERTAD DE EXPRESIÓN. DIMENSIONES DE SU CONTENIDO.** El derecho fundamental a la libertad de expresión comprende tanto la libertad de expresar el pensamiento propio (dimensión individual), como el derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole. Así, al garantizarse la seguridad de no ser víctima de un menoscabo arbitrario en la capacidad para manifestar el pensamiento propio, la garantía de la libertad de expresión asegura el derecho a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno, lo cual se asocia a la dimensión colectiva del ejercicio de este derecho. Esto es, la libertad de expresión garantiza un intercambio de ideas e informaciones que protege tanto la comunicación a otras personas de los propios puntos de vista como el derecho de conocer las opiniones, relatos y noticias que los demás difunden.*

Acción de inconstitucionalidad 45/2006 y su acumulada 46/2006. Partidos Políticos Acción Nacional y Convergencia. 7 de diciembre de 2006. Mayoría de ocho votos. Disidentes: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y Mariano Azuela Güitrón. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretarios: Laura Patricia Rojas Zamudio y Raúl Manuel Mejía Garza.

El Tribunal Pleno, el diecisiete de abril en curso, aprobó, con el número 25/2007, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a diecisiete de abril de dos mil siete.

*No. Registro: 172,477
Jurisprudencia
Materia(s): Constitucional
Novena Época
Instancia: Pleno
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
XXV, Mayo de 2007
Tesis: P./J. 24/2007
Página: 1522*

***LIBERTAD DE EXPRESIÓN. LOS ARTÍCULOS 6o. Y 7o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECEN DERECHOS FUNDAMENTALES DEL ESTADO DE DERECHO.** Los derechos fundamentales previstos en los preceptos constitucionales citados garantizan que: a) La manifestación de las ideas no sea objeto de inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que se ataque la moral, los derechos de tercero, se provoque algún delito o perturbe el orden público; b) El derecho a la información sea salvaguardado por el Estado; c) No se viole la libertad de escribir y publicar sobre cualquier materia; d) Ninguna ley ni autoridad establezcan censura, ni exijan fianza a los autores o impresores, ni coarten la libertad de imprenta; e) Los límites a la libertad de escribir y publicar sobre cualquier materia sean el respeto a la vida*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

privada, a la moral y a la paz pública. En ese sentido, estos derechos fundamentales de libre expresión de ideas y de comunicación y acceso a la información son indispensables para la formación de la opinión pública, componente necesario para el funcionamiento de una democracia representativa.

Acción de inconstitucionalidad 45/2006 y su acumulada 46/2006. Partidos Políticos Acción Nacional y Convergencia. 7 de diciembre de 2006. Mayoría de ocho votos. Disidentes: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y Mariano Azuela Güitrón. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretarios: Laura Patricia Rojas Zamudio y Raúl Manuel Mejía Garza.

El Tribunal Pleno, el diecisiete de abril en curso, aprobó, con el número 24/2007, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a diecisiete de abril de dos mil siete.”

Por otra parte, se considera que en el caso no se cuenta con elementos que permitan determinar que exista una violación al principio de equidad en la contienda comicial con la difusión de las multicitadas entrevistas, pues como ya se evidencio tanto del contenido de las entrevistas aportadas por el Partido Acción Nacional, así como de lo manifestado por los concesionario de radio y televisión al momento de ser requeridos por esta autoridad, no solo sus espacios noticiosos fueron destinados a entrevistar al C. Silvano Aureoles Conejo, sino también a los CC. Luisa María Calderón Hinojosa y Fausto Vallejo Figueroa.

Con base en todo lo expuesto, se considera que el presente Procedimiento Especial Sancionador debe declararse **infundado**, pues como quedó evidenciado en la presente Resolución aun cuando se acreditó la difusión de las entrevistas denunciadas, las mismas no resultan idóneas para satisfacer la hipótesis normativa consistente en la prohibición de difundir propaganda electoral distinta a la ordenada por esta autoridad comicial federal, por tanto, los denunciados no son susceptibles de ser sancionados por esta autoridad porque no se cumplen a cabalidad los elementos del tipo referente a la prohibición.

Es por todo lo expuesto que el presente Procedimiento Especial Sancionador debe declararse **infundado** en contra de las personas morales denominadas “Publicistas, S.A.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-AM; “Stereorey México, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMVS-FM; “Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMM-FM; “México Radio, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEABC-AM 760; “Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V.”, concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCR 96.3 FM; “Instituto Mexicano de la Radio”, concesionario de la emisora identificada

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

con las siglas XHIMR-FM 107.9; “La B Grande FM, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERFR-FM; “Radio Uno FM, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDF-FM; José Humberto Martínez Morales y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con las siglas XHMRL-FM “Televisión Azteca, S.A. de C.V.”, concesionaria del canal de televisión identificado con las siglas XHDF-TV; “Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-FM; “Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTRES-TV; “XERC, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERC-AM; “Radio Red FM, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHRED-FM; “Radio 88.8, S.A. de C.V.”, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHM-FM; “Medio Entertainment, S.A. de C.V.” (TV CB Especiales); “Agencia Digital, S.A. de C.V.” (Milenio TV), y “Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V.” (SKY), por la presunta conculcación a los previsto en el artículo 41, Base III, Apartados A, inciso g), párrafo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con lo dispuesto en los numerales 49, párrafos 3 y 4 y 350, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

DUODÉCIMO. En atención a los antecedentes y consideraciones vertidos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, párrafos 1 y 2; 109, párrafo 1 y 370, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 118, párrafo 1, incisos h), w) y z) del ordenamiento legal en cita, este Consejo General emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se declara **infundada** la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano) a la gubernatura del estado de Michoacán, así como en contra de los institutos políticos en mención, en términos de la lo expuesto en el Considerando **NOVENO** de la presente Resolución.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

SEGUNDO. Se declara **infundada** la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano), en términos de lo expuesto en el Considerando **DÉCIMO** de la presente Resolución.

TERCERO. Se declara **infundada** la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra de “Publicistas, S.A.” concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-AM; “Stereorey México, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMVS-FM; “Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMM-FM; “México Radio, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEABC-AM 760; “Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V.”, concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCR 96.3 FM; “Instituto Mexicano de la Radio”, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHIMR-FM 107.9; “La B Grande FM, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERFR-FM; “Radio Uno FM, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDF-FM; José Humberto Martínez Morales y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con las siglas XHMRL-FM “Televisión Azteca, S.A. de C.V.”, concesionaria del canal de televisión identificado con las siglas XHDF-TV; “Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDA-FM; “Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTRES-TV; “XERC, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERC-AM; “Radio Red FM, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHRED-FM; “Radio 88.8, S.A. de C.V.”, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHM-FM; “Medio Entertainment, S.A. de C.V.” (TV CB Especiales); “Agencia Digital, S.A. de C.V.” (Milenio TV), y “Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V.” (SKY), en términos de lo expuesto en el Considerando **UNDÉCIMO** de la presente Resolución.

CUARTO. En términos de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación el recurso que procede en contra de la presente determinación es el denominado “recurso de apelación”, el cual según lo previsto en los numerales 8 y 9 del mismo ordenamiento legal se debe interponer dentro de los cuatro días contados a partir del siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del Acto o Resolución impugnado, o se hubiese notificado de conformidad con la ley aplicable, ante la autoridad señalada como responsable del Acto o Resolución impugnada.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011
Y SUS ACUMULADOS**

**SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011, SCG/PE/PAN/CG/119/PEF/35/2011,
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/36/2011, SCG/PE/PAN/CG/121/PEF/37/2011,
SCG/PE/PAN/CG/122/PEF/38/2011, SCG/PE/PAN/CG/123/PEF/39/2011,
SCG/PE/PAN/CG/124/PEF/40/2011, SCG/PE/PAN/CG/125/PEF/41/2011,
SCG/PE/PAN/CG/126/PEF/42/2011, SCG/PE/PAN/CG/127/PEF/43/2011
Y SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011**

QUINTO. Notifíquese en términos de ley a los interesados.

SEXTO. En su oportunidad archívese el presente expediente como total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 11 de enero de dos mil trece, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita, no estando presente durante la votación la Consejera Electoral, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE
DEL CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

**DR. LEONARDO VALDÉS
ZURITA**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**